EJERCITO ARGENTINO
Cdo Br I III

Carpeta Nro
02
Caja Nro
6

596 30

ORDENES Y PLANES
TOS

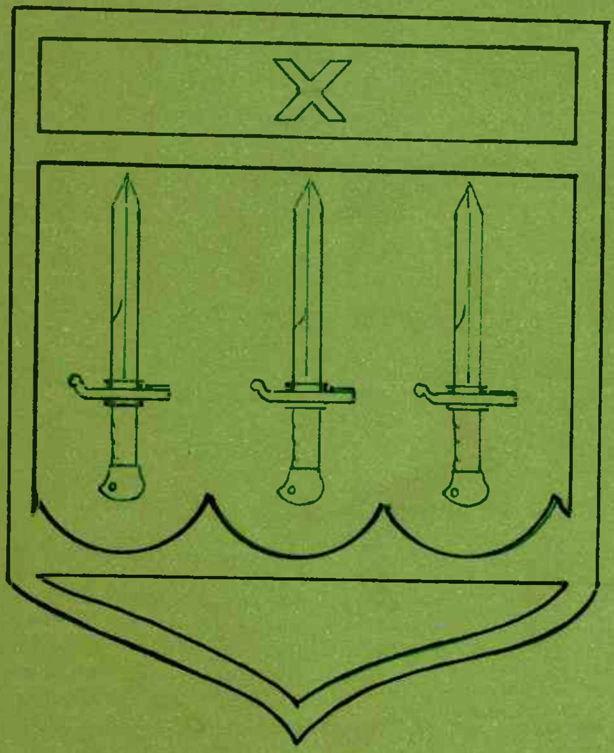

1983

17

5

INDICE

1.- .... Cdo Br I III.

2.- .... ESC EXPL C BL 3.

3.- .... CA ING 3.

4.- .... B LOG 3.

[illegible] .... [illegible]

[illegible] .... [illegible]

[illegible] .... [illegible]

[illegible] .... [illegible]

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
JKL - 13

ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Defensa) DEL COMANDANTE DE LA IIIra BRIGADA DE INFANTERIA

CARTOGRAFIA. 1.500.000

- ESQUEL.
- PASO DE INDIO.
- RAWSON.
- PENINSULA VALDES.
- COMODORO RIVADAVIA.
- SARMIENTO.
- ALTO RIO SENGUERR.
- PROVINCIA SANTA CRUZ.
- RIO GRANDE.
- BAHIA LAURA.
- SAN JULIAN.
- PUERTO DESEADO.
- LAGO ARGENTINO.
- CALETA OLIVIA.
- PERITO MORENO.
- LAGO VIEDMA.

ORGANIZACION PARA EL COMBATE.

- Ver Anexo 1.

1. SITUACION

a. Fuerzas amigas

1) Acorde a la evolución de los acontecimientos de la situación general relacionado con la recuperación de las ISLAS MALVINAS, se han adoptado previsiones para proteger la integridad territorial y contribuir al logro de los objetivos políticos determinados por el PEN.

2) La Br I IX (-) y Br I Mec XI (+) preservarán objetivos vitales del Potencial Nacional y Militar en su jurisdicción, particularmente aquellos que aseguren la libertad de acción de la Fuerza, empleando principalmente efectivos de FFSS y FFPP.

Incrementarán la vigilancia del litoral marítimo, en particular en objetivos probables de acción enemiga.

Eventualmente estarán en condiciones de establecer la SEO y/o Despliegue Preventivo, sobre el límite argentino chileno a orden.

3) Agr 2do Cte Cpo Ej V

Preservará los objetivos del Potencial Nacional y Militar en su jurisdicción, particularmente los que hagan a la libertad de acción de la Fuerza.

b. Fuerzas enemigas

Anexo 2.

c. Unidades agregadas o destacadas

Anexo 3.

2. MISION

La Br I III (-) defenderá en forma progresiva a partir del 16 Abr 82 y hasta la finalización de las operaciones, la zona de responsabilidad asignada, para impedir o rechazar las acciones enemigas sobre zonas vitales propias, a fin de contribuir a proteger la integridad territorial, el poder militar y el potencial nacional, preparada para el movimiento a orden.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

1) Maniobra

La operación consistirá en:

a) La defensa de las zonas vitales del sector asignado con 2 RR II (+) (-) y los elementos del Area 533, conformando una Agrupación como esfuerzo principal sobre COMODORO RIVADAVIA; y como esfuerzo secundario el DM "CHUBUT", Dest Mov 5 GN y parte de los elementos del Area 536, conformando la Agr "TRELEW" sobre RAWSON - TRELEW - Pto MADRIN y 1 R C Tan y los elementos del Area 532 conformando la Agr "PUERTO DESEADO", manteniendo como reserva 1 Ca I (+) en el centro del dispositivo. (Anexo 4).

b) El establecimiento de la SEO sobre el litoral marítimo.

c) La protección de los objetivos del potencial nacional y militar.

d) El control de las actividades de residentes británicos y chilenos de la jurisdicción.

e) La continuación en toda la jurisdicción de la lucha contra el terrorismo.

FOLIO 5

Folio 3

f) El mantenimiento de reservas móviles y con alto grado de alistamiento para el rechazo y/o aniquilamiento del enemigo.

2) Fases de la operación

La operación se dividirá en las siguientes fases:

a) Fase 1 - Marcha y despliegue

Desde: La recepción de la presente orden.

Hasta: El 16 Abr 82

Comprenderá:

(1) Reajuste de la marcha administrativa (Ver Anexo 9)

(2) Planeamiento abreviado y concurrente.

(3) Segregación de elementos.

(4) Ejecución de la organización para el combate.

(5) Asunción del comando de las jurisdicciones.

(6) Medidas para la vigilancia del litoral marítimo.

(7) Protección de objetivos.

(8) Despliegue progresivo de los elementos que arriban a la jurisdicción.

(9) Ocupación de las zonas de reunión.

(10) Adopción del dispositivo.

(11) Control de la población (residentes Chilenos y Británicos).

b) Fase 2 - Organización de la defensa

Desde: El 170000 Abr 82 (Día "S")

Hasta: La materialización de la acción enemiga (Día "O").

Comprenderá:

(1) Finalización del despliegue de los elementos.

(2) Establecimiento de la SEO.

5

(3) Organización del terreno.

(4) Continuación de la protección de objetivos y control de la población (residentes Chilenos y Británicos).

c) Fase 3 - Ejecución de la defensa

Desde: La materialización de la acción enemiga (Día "0").

Hasta: La finalización de las operaciones.

Comprenderá:

(1) Ejecución de la defensa del litoral marítimo.

(2) Continuación de la protección de objetivos y control de la población (Residentes Chilenos y Británicos).

2) Apoyo de fuego

a) Apoyo de Artillería

Ba/G A 9 agregada a la Br I III. Proporcionará apoyo directo a la agrupación COMODORO RIVADAVIA.

b) Apoyo Aéreo

(1) La FAS pondrá a disposición una cantidad de salidas a comunicar oportunamente, en la mismas. La Br I III tendrá prioridad 1.

(2) Durante las fases 1 y 2 los requerimientos serán efectuados para la ejecución de tareas de exploración y reconocimiento cercano.

(3) Durante la fase 3 las salidas disponibles serán destinadas a tareas de Apy Fgo cercano, cobertura de columna e interdicción de los apoyos aéreos o navales enemigos.

(4) Oportunamente se comunicarán los apoyos de OCAA y ECA.

c) Apoyo de ADA

Los Elementos Dependientes preveerán el uso intensivo de todas las armas útiles para la defensa antiaérea.

Las medidas de DA pasiva serán incrementadas al máximo por todos los niveles.

b. Agrupación "COMODORO RIVADAVIA"

1) Defenderá a partir del 16 Abr 82 las zonas vitales del sector asignado.

2) Establecerá la SEO, sobre el litoral marítimo.

3) Ejecutará vigilancia terrestre y sobre el litoral marítimo a fin de proporcionar alerta temprana.

4) Ejecutará protección de objetivos vitales para el poder militar y/o potencial nacional.

5) Ejecutará control de la población, en especial sobre residentes permanentes y transitorios chilenos y británicos.

6) Continuará la ejecución de la lucha contra el terrorismo en su Z Resp.

7) Mantendrá reservas móviles y con alto grado de alistamiento para el rechazo y/o aniquilamiento del enemigo.

8) Mantendrá bajo control operacional a los elementos policiales de su Z Resp y en apoyo a los de PNA.

9) Ejecutará la organización del terreno para la ejecución de operaciones defensivas, teniendo en cuenta que deberán confeccionarse pozos de zorro dobles o triples.

10) Pondrá en ejecución medidas de velo y engaño.

11) Coordinará las tareas de Defensa Civil y ejercitará la adopción de medidas preventivas sin interferir en las operaciones planeadas en el orden Municipal.

12) Planificará la continuación de las actividades de educación de la tropa y los cuadros.

13) Coordinará con los elementos de FA de la jurisdicción el empleo complementado de los radares de dotación disponibles en los elementos dependientes.

c. Agrupaciones "TRELEW" y "PUERTO DESEADO"

Cumplimentarán lo señalado precedentemente en 3., b., 1) a 12) ambos inclusive.

d. Reserva (Ca I (+)/RI 12 y Ca Ing 3 (-)

1) Ocupará una zona de reunión en proximidades de DIADEMA ARGENTINA.

2) Efectuará los reconocimientos necesarios que aseguren su rápida concurrencia a los lugares previstos de empleo, coordinando al respecto con los J RI 5 y J RI 12.

3) Preveerá su empleo en las siguientes prioridades y direcciones:

Prioridad 1: DIADEMA ARGENTINA - Zona Km 3.

Prioridad 2: DIADEMA ARGENTINA - Zona CALETA CORDOBA.

Prioridad 3: DIADEMA ARGENTINA - Zona CALETA OLIVIA.

4) Mantendrá un grado de alistamiento que le permita iniciar el desplazamiento de inmediato de recibida la orden de empleo.

5) Establecerá acuerdos con el Jefe Area 531 a efectos de reforzar la protección de los objetivos ubicados en las Playas de Tanques de la zona de DIADEMA ARGENTINA mientras permanezca en su zona de reunión.

6) Planificará la continuación de las actividades de educación de la tropa y los cuadros.

e. Jefaturas de Areas 531 - 532 - 533 - 534 y 536

Ver Anexo 5.

x. Instrucciones de coordinación

1) Los Jefes de Elementos deberán tener en cuenta el adelantamiento de personal de las suyas respectivas a los PT de material y personal para recibirlos, ponerlos en situación y guiarlos a las zonas de reunión correspondientes.

2) La permanente preocupación de los Jefes de Elementos será acortar todos los tiempos posibles para concretar la ocupación de la posición.

3) La organización para el combate se efectivizará según el Anexo 1.

4) Se preverá la planificación y práctica de defensa de los objetivos en combinación con oscurecimientos a coordinar con defensa civil. (Previa aprobación de Planes)

5) Para ejecutar instrucción de tiro práctico se deberá solicitar autorización a este Comando con 48 horas de anticipación, quién en caso de concederla hará propalar tal circunstancia por los medios de comunicación social correspondientes.

6) Todo el personal superior deberá extraer enseñanzas y

experiencias de la presente situación, consignándolas por escrito y a fin de ser elevadas cuando oportunamente se ordene.

7) Se deberá incrementar la instrucción de defensa aérea pasiva y activa

8) Se preverán cambios de emplazamientos para el caso de ataques aéreos, navales o terrestres.

9) Día "S" (17 Abr 82).

Día en que se establece la SEO sobre el litoral marítimo y se está en condiciones de poner en ejecución las operaciones defensivas ordenadas.

10) Día "O"

Día en que se ejecuta la acción ofensiva británica.

11) La Br I III asumirá el Comando de la Z Resp asignada el 161200 Abr 82.

12) Informes:

a) Al iniciar o finalizar un desplazamiento.

b) Al completarse el despliegue.

c) A partir del 16 Abr 82, dos informes diarios de novedades a las 0800 hs y 1700 hs.

d) Importantes: de inmediato.

Sírvase acusar recibo.

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

ANEXOS:

- Anexo 1: (Organización para el Combate).
- Anexo 2: (Inteligencia).
- Anexo 3: (Elementos Agregados o Destacados).
- Anexo 4: (Calco de la Operación).

- Anexo 5: (Organización de la Subzona 53 ESTE).
- Anexo 6: (Logística).
- Anexo 7: (Personal).
- Anexo 8: (COMEL).
- Anexo 9: (Instrucciones complementarias para la marcha administrativa desde SAN ANTONIO OESTE hasta ZZ Reun).

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1: Cte TOS.
- Copia Nro 2: Cte Br I III.
- Copia Nro 3: Div Per/Cdo Br I III.
- Copia Nro 4: Div Icia/Cdo Br I III.
- Copia Nro 5: Div Op/Cdo Br I III.
- Copia Nro 6: Div Log/Cdo Br I III.
- Copia Nro 7: J Agr COMODORO RIVADAVIA.
- Copia Nro 8: J Agr TRELEW.
- Copia Nro 9: J Agr PUERTO DESEADO.
- Copia Nro 10: J Agr RESERVA.
- Copia Nro 11: J Area 531.
- Copia Nro 12: J Area 536.
- Copia Nro 13: J Area 534.
- Copia Nro 14: J Area 532.
- Copia Nro 15: J Area 533.
- Copia Nro 16: J RI 5.
- Copia Nro 17: J RI 12
- Copia Nro 18: J Ca Com 3
- Copia Nro 19: Archivo

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
JKL - 14

ANEXO 1 (Organización para el combate) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Defensa)

1. AGRUPACION COMODORO RIVADAVIA
   - a. Jefe: 2do Cte y JEM/Cdo Br I III Cnl D HORACIO O CHIMENO
   - b. Pl My:
     - 1) S 1 - S 4: My D FEDERICO GAUBECA KLIC
     - 2) S 2 - S 3: Cap D LUIS F LIMIA.
   - c. R I 5 (+)
     - 1) Jefe: Cnl D RAMON MABRAGAÑA.
     - 2) J Sec Ing/Ca Ing 3 (1).
     - 3) Jefatura de Area 533 (2).
       - a) Jefe Tcnl D
     - 4) FFPP (2).
     - 5) PNA (10).
   - d. R I 12 (-) (+)
     - 1) Jefe: Tcnl D ITALO PIAGGI.
     - 2) Ca I (+) (3) (12).
     - 3) 1 Sec Ing/Ca Ing 3 (1).
     - 4) FFPP (2).
     - 5) PNA (10).
   - e. Ba/GA 9
     - 1) Jefe: Cap D CARLOS ANDRES ZUVIRIA (5).
2. AGRUPACION TRELEW
   - a. Jefe: Cnl D EMILIO PARRA.
   - b. DM CHUBUT:

c. **Dest Mov 5 GN** (13)

Jefe: Comandante D JORGE TOLEDO.

d. **FFPP (2)**

e. **GN (4)**

f. **PNA (10)**

3. **AGRUPACION PUERTO DESEADO**

a. **Jefe:** Tcnl D JUAN CARLOS GRANDE.

b. **R C Tan 9.**

c. **Jefatura de Area 532** (2) (11).

d. **FFPP** (2).

e. **PNA** (10).

4. **RESERVAS**

a. **Reserva** [redacted]

1) Jefe: My D JOSE LUIS ALVAREZ (6).

2) Ca I (+)/RI 12 (8).

3) Ca Ing 3 (-) (7).

5. **A DISPOSICION DEL CDO BR I III.**

a. EM (-) (+).

b. Ca Cdo y Ser (-).

c. Elon Com.

d. Elon Log.

e. JJ Areas 536 (-), 531 (-).y 534 (-).

Aclaraciones:

(1) Agregada 12 horas despues del arribo de la Ca Ing 3 a COMO-

DORO RIVADAVIA.

(2) Bajo control operacional, a partir del 152000 Abr 82.

(3) Agregada a la Reserva a partir de

(4) Los elementos de GN con asiento en su zona de responsabilidad mantendrán la vinculación de dependencia que fijan las órdenes vigentes para las relaciones entre los elementos aludidos y la jefatura de Area para las tareas emergentes del cumplimiento de las tareas inerentes al Area exclusivamente.

(5) Agregado a partir del 152000 Abr 82.

(6) Se desempeñará simultáneamente como Of Ing del Cdo Br I III.

(7) Eventualmente las Sec(s) Ing podrán ser empleadas en Apy Grl para la ejecución de tareas específicas.

(8) Ocupará la Z Reun asignada 12 horas después del arribo a COMODORO RIVADAVIA.

(9) Ocupará la Z Reun asignada a partir de su arribo al lugar.

(10) En apoyo a partir del 152000 Abr 82.

(11) Jefatura a designar por el J R Tan 9.

(12) Reforzar con medios logísticos, de Com y de transporte.

(13) Bajo control operacional hasta el 162400 Abr 82. Asignada a partir del 170000 Abr 82.

NOTA:

Las oportunidades ordenadas para la materialización de las vinculaciones de dependencia significan las horas límite en que los Jefes de los elementos agregados o asignados efectuarán su presentación al Elemento que los recibe, con todo su personal y medios y en aptitud para operar, en el lugar que surga conveniente de las coordinaciones previamente establecidas.

Con los elementos puestos bajo control operacional o en apoyo se deberá tomar contacto y concretar la vinculación de dependencia mediante entrevistas personales con los máximos responsables.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR:

- El del cuerpo de la orden.

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G3 - Cdo Br I III

Copia Nro ..
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
JROT - 56

ANEXO 2 (Inteligencia) A LA OO NRO 2/82 (DEFENSA) DEL CTE BR I III

Cartografía: Ver Cuerpo de la OO Nro 2/82

1. RESUMEN DE LA SITUACION ENEMIGA

a. GRAN BRETAÑA

1) Respecto a los medios que emplearía son las detalladas en la OO Nro 1/82 (Movimiento de la Br I III).

2) La actitud ARGENTINA de recuperación de las ISLAS MALVINAS ha provocado por parte de GRAN BRETAÑA una reacción de orden diplomático y un despliegue militar para:

a) Demostrar que dicho Estado no está dispuesto a admitir actitudes de este tipo.

b) Salvar el orgullo nacional lesionado.

c) Tratar de restituir el prestigio perdido por parte del partido gobernante y evitar llegar a una crisis de gobierno.

d) Se aprecia que de mantener la ARGENTINA en todo la aptitud manifestada hasta el momento, GRAN BRETAÑA emplearía el poder militar apreciado hasta la fecha.

b. CHILE

1) El Gobierno Chileno sigue el desarrollo de los acontecimientos sin definir ninguna actitud al respecto:

a) La prensa chilena calificó como una grave violación al derecho internacional la recuperación, efectuada por la ARGENTINA, de las ISLAS MALVINAS.

b) La Cancillería chilena difundió un comunicado en el que manifestó su "preocupación por los acontecimientos producidos y afirma su voluntad de respetar las normas del derecho internacional y aboga por la solución pacífica de la controversia".

2) Se aprecia que en función de como evolucionan los acontecimientos se podría producir por parte de este país apoyo logístico y/o por medio de operaciones ofensivas.

2. CAPACIDADES

a. Enunciado

1) Capacidad Nro 1

Ejecutar un acto de sabotaje, a partir de este momento y durante horas de oscuridad, sobre instalaciones y personal de un objetivo en la zona de COMODORO RIVADAVIA, de acuerdo a prioridades que se consignan, con efectivos entre 15/30 comandos y/o buzos tácticos, previo desembarco anfibio y/o helitransportados (esto último, a partir del momento que la flota se encuentre en agua jurisdiccional argentina), para dañar instalaciones de vital importancia para el poder militar y/o na-

cional argentinos a fin de provocar una gran conmoción en la opinión pública inglesa e internacional, que retaure la imagen del Gobierno y FF AA Británicas.

a) Combinarla con actos de sabotaje secundarios, con residentes chilenos o elementos ingleses infiltrados, sobre 2/3 objetivos vitales, alejados del objetivo principal y ejecutados simultaneamente con la acción principal, a fin de distraer fuerzas de la Br I III

b) Apoyarla con 2/3 subditos ingleses residentes en la zona, desde momentos previos a la acción operando desde COMODORO RIVADAVIA, para guiar desde tierra y por medios radioeléctricos, el desembarco, aproximación a la costa y al objetivo principal, facilitando el accionar de los efectivos del golpe de mano.

Objetivos

Prioridad 1: Planta de almacenaje Km 3 y Planta de bombeo en Puerto COMODORO RIVADAVIA.

Prioridad 2: Playa de tanques de CALETA CORDOVA.

Prioridad 3: PC TOS.

Prioridad 4: Aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA.

Prioridad 5: Playa de tanques de CALETA OLIVIA.

Prioridad 6: Puerto DESEADO: aeropuerto e instalaciones portuaria.

Otros objetivos importantes

- Planta Petroquímica Km 9.
- Aeropuerto de TRELEW.
- Aeropuerto Pto MADRYN.
- Puente sobre Ruta 3.

2) Capacidad Nro 2

Ejecutar una operación aerotransportada desde la isla ASCENCION, a partir de este momento, sobre instalaciones, personal y medios aéreos del aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA, con efectivos de hasta 100, para dañar instalaciones que afecten el normal desarrollo de las operaciones militares propias, a fin de provocar una gran conmoción en la opinión pública inglesa e internacional, que restaure la imagen del Gobierno y FF AA Británicas.

a) Combinarla con una acción inmediatamente previa por parte de 15/30 Comandos y/o buzos tácticos desembarcados para tomar el Aeropuerto y permitir la operación aerotransportada.

b) Combinada con lo expresado para la capacidad Nro 1 en sus apartados a) y b).

b. Orden de prioridad en su ejecución

De acuerdo al orden de enunciación precedente

3. DEBILIDADES

   a. Tendrá inferioridad aérea para actuar en territorio continental.

   b. La Fuerza Naval Inglesa no posee suficientes elementos para un asalto anfibio de envergadura.

   c. En operaciones prolongadas tendrá serias dificultades para el apoyo logístico.

   d. En caso de efectuar ataques al territorio continental, será limitada el uso de armas y fuerzas ya que aparecerá ante la opinión pública internacional como agresora.

4. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA

   a. Elementos escenciales de inteligencia

      1) ¿Proporcionará CHILE apoyo logístico a las Fuerzas Británicas?.

      2) ¿Que cantidad de aviones de transporte de tropas se encontrarán en condiciones de operar sobre nuestro territorio continental desde la Isla ASCENCION?.

      3) ¿Aproximarían submarinos a una distancia de la costa que les permita realizar operaciones con comandos y/o buzos tácticos.

         De ser así ubicar zonas de desembarco más probables. Especial atención a la zona de COMODORO RIVADAVIA, CALETA OLIVIA, RIO DESEADO, RAWSON y PUERTO MADRYN.

      4) ¿A partir de que zona del Atlántico podrán las Fuerzas Británicas lanzar una operación helitransportada sobre el territorio continental Argentino?.

         ¿Con cuantas máquinas podría hacerlo y con que capacidad de transporte?.

   b. Otros requerimientos de Inteligencia

      1) ¿Se detectan indicios de actividades de espionaje por parte de periodistas de habla inglesa?.

      2) ¿Se detectan actividades con medios radioeléctricos que hacen sospechas de apoyo a las Fuerzas Británicas por parte de personal extranjero? Especial atención a residentes ingleses y chilenos.

5. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION

   a. Ordenes para los Comandos dependientes, asignados y en apoyo

      Presencia o aproximación de naves y aeronaves enemigas; información urgente a medida que se obtengan, empleando el medio más rápido.

   b. Pedidos para los Comandos Superiores

      Al Cdo TOS

      Zonas más apta para desembarcar en los sectores establecidos en 4. a. 4).

6 VARIOS

a. Diariamente, a las 1200 Hs, este Cdo proporcionará los pronósticos meteorológicos.

b. Prisioneros de guerra; serán sometidos a interrogatorios de corta duración y remitido de inmediato a este Cdo. Los documentos capturados serán enviados de inmediato, sin efectuarle ningún proceso.

c. Contrainteligencia

Ver apéndice 1.

d. Difusión de informes

1) Informe urgente: a medida que se obtenga la información

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

Apéndice:

Apéndice 1: Contrainteligencia.

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Orden de Operaciones Nro 2/82.

"ES COPIA"

JUAN RAMON OSCAR TORRES
Tcnl
G-2 Cdo Br I III

Copia Nro.... 17
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
131200 Abr 82
JROT - 56

APENDICE 1 (Contrainteligencia) AL ANEXO 2 (Inteligencia) A LA OO NRO 2/82

A. RESUMEN DE LA SITUACION DE CONTRAINTELIGENCIA

Ver Anexo Icia 1. a.

Las capacidades enemigas de inteligencia, sabotaje y operaciones especiales que se aprecian son las siguientes:

1. INTELIGENCIA

a. Reunión de información:

Ejecutar actividades de reunión de información, a partir de este momento, mediante el empleo de personal aislado, particularmente Cónsules, periodistas y medios vinculados a residentes británicos y/o chilenos, por intermedio de medios de comunicación territorial, equipos de radioaficionados, prensa escrita, obtención de imágenes e información escrita a través de medios postales, en la jurisdicción del TOS.

b. Espionaje

Ejecutar actividades de espionaje, a partir de este momento, mediante la utilización de personal de la Fuerza Ejército o agentes expresamente destacados a tal fin en la jurisdicción del TOS.

c. Exploración y vigilancia aérea

Ejecutar exploración y vigilancia aérea a partir de este momento, por intermedio de sensores transportados por aire y satélites de reconocimiento en la jurisdicción del TOS.

d. Icia COMEL

Ejecutar inteligencia COMEL a partir de este momento, por intermedio de Operaciones Electrónicas (escucha, intercepción, interferencia, engaño) en la jurisdicción del TOS.

2. SABOTAJE

Ejecutar actividades de sabotaje sobre diversos objetivos de vital importancia, a partir del 120000 Abr 82, con elementos británicos y/o chilenos residentes en el país, que estén en capacidad de operar en conjunción con elementos que puedan ser desembarcados por modo aéreo o marítimo, dentro de la jurisdicción del TOS.

3. OPERACIONES ESPECIALES

Ejecutar operaciones especiales, en particular infiltraciones sobre la frontera Chilena - Argentina, sobre objetivos rentables en forma simultánea o aislada, a partir del 120000 Abr 82, con personal infiltrado, dentro de la jurisdicción del TOS.

Folio 20
Comando IIIa Brigada de Infantería Folio 12

B. ORDENES DE CONTRAINTELIGENCIA

Como consecuencia de la situación y las capacidades apreciadas, se considera imprescindible la observancia estricta de las medidas de seguridad de C/Icia que a continuación se detallan y que no son excluyentes de otras que los elementos de Icia dependientes consideren oportunas adoptar, a fin de negar toda información u oportunidad para que el enemigo pueda desarrollar actividades de Icia.

1. Medidas referidas al personal civil y militar

a. Intensificar la educación e instrucción de C/Icia en cuadros y tropas, elevando el centro de gravedad sobre los conceptos de:

   1) Disciplina del Secreto.

   2) Pertinencia sobre aspectos clasificados (conocer sólo lo necesario).

b. Controlar y/o investigar al personal que por el acceso a información clasificada pueda constituirse en una fuente importante de reunión de información para el enemigo.

c. Utilizar en el manejo de documentación clasificada sólo personal habilitado para esos fines.

d. Limitar el acceso de civiles, periodistas, etc a puestos de Cdo o instalaciones militares.

e. Incrementar el control selectivo de civiles, especialmente en aeropuertos, puertos o estaciones terminales de transporte.

2. Medidas referentes a los documentos

a. Se otorgará máxima clasificación de seguridad a toda documentación relacionada con futuras operaciones (SECRETO) o (ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL).

b. Diariamente y en forma periódica, se procederá a incinerar todo papel existente en los cestos bajo supervisión del Suboficial de turno o designado a tal efecto.

3. Medidas referentes a las comunicaciones

a. Los medios a emplear para la transmisión de órdenes o requerimientos vinculados con Op (s) a desarrollar, deberán observar las medidas de encubrimiento y preservación del secreto necesario, para lo cual las OO serán transmitidas (entregadas o recibidas) por personal de cuadros exclusivamente.

b. Todo dato sobre efectivos, fecha, hora, identificaciones, cantidades, etc, no podrá ser transmitido sin el correspondiente encubrimiento.

c. Queda prohibido transmitir por medios alámbricos o radioeléctricos textos en claro sobre aspectos operacionales cuyo contenido o urgencia no justifiquen una vulneración a la seguridad.

4. Medidas referidas a las instalaciones

a. Confeccionar y/o actualizar los estudios de seguridad.

b. Incrementar las medidas de C/Sabotaje en las instalaciones instalaciones logísticas (incluye los civiles afectados a la fuerza).

C. OTROS ASPECTOS DE C/ICIA

Continúa vigente las órdenes determinadas en el Anexo 2 (Inteligencia) a la OO Nro 1/82 (Movimiento de la Br), en el apartado 4.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la OO Nro 2/82.

"ES COPIA"

JUAN RAMON OSCAR TORRES
Tcnl
G-2 Cdo Br I III

FOLIO 22

20

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
JKL - 15

ANEXO 3 (Elementos Agregados o Destacados) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Defensa)

I. ELEMENTOS AGREGADOS, ASIGNADOS O EN APOYO

Nro Orden	Elementos	Relación de dependencia	Oportunidad	Procedimiento de materialización	
				Donde:	Forma:
1	R C Tan 9	Agregado.	A partir de la recepción de la presente OO.	COMODORO RIVADAVIA PUERTO DESEADO	Verbal y personal al Jefe Subunidad.
2	Ba/GA 9	Agregada.	161100 Abr 82.	COMODORO RIVADAVIA Cuartel RI 8.	Verbal y personal al Jefe Subunidad.
3	DM CHUBUT	Agregado.	A partir de la recepción de la presente OO.	COMODORO RIVADAVIA TRELEW	Verbal y personal al Jefe Distrito Militar.
4	Dest Mov 5 GN	Bajo control operacional.	A partir de la recepción de la presente OO y hasta el 162400 Abr 82	COMODORO RIVADAVIA	Verbal y personal al Jefe Dest Mov.

FOLIO 23

22

Nro Orden	Elementos	Relación de dependencia	Oportunidad	Procedimiento de materialización	
				Donde:	Forma:
		Asignado.	A partir del 170000 Abr 82.	TRELEW - Cuartel Distrito Militar CHUBUT - Ver organización.	Verbal y personal al Jefe Destacamento Mov por el Jefe Distrito Militar.
5	PNA	En apoyo.	A partir de este momento.	COMODORO RIVADAVIA LMGR.	Entrevista con Oficial de enlace de PNA.

II. **ELEMENTOS DESTACADOS.**

Nro Orden	Elementos	Relación de dependencia	Oportunidad	Procedimiento de materialización	
				Donde:	Forma:
1	R I 4	Agregado a la Br I Mec XI.	A partir del ingreso a la jurisdicción de la Br I XI.	En punto de control cruce de camino de marcha con límite sur Depto Pto DESEADO - GOBERNADOR MOYANO.	Por medio de un Oficial de enlace adelantado por la Br I XI.
2	Ca Com 3(-)	Asignado al Cdo Subz 24	A partir 11 Abr 82.		

Sírvasa acusar recibo.

Fdo:
OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR:

- El del cuerpo de la orden.

"ES COPIA"
LUIS MARIA GIL
Tcnl
G 3 - Cdo Br I III

SECRETO

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
ZXC - 14

ANEXO 5 (Organización de la Subzona 53 ESTE) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Defensa)

1. SITUACION

La del cuerpo de la orden.

2. MISION

La Br I III, el 161200 Abr 82, la responsabilidad de la jurisdicción correspondiente a la Subzona 53, en el sector coincidente con la Z Resp defensiva asignada, para cumplir la misión impuesta para la misma, a fin de contribuir a proteger la integridad territorial, el poder militar y el potencial nacional, como asimismo continuar las acciones de LCS.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en el traspaso de la responsabilidad jurisdiccional de la Subzona 53 por parte de la Br I IX a la Br I III y la posterior adecuación de las responsabilidades y delimitaciones de las áreas o sectores de las mismas, comprendidas en la Z Resp asignada para la operación defensiva de la Br I III.

b. Jefatura de área 536 (Cte Base Aeronaval Cte ZAAR)

1) Entregará al J Agr Trelew (J DM CHUBUT) la responsabilidad del sector de la misma que se encuentra comprendido dentro de la zona de responsabilidad defensiva asignada para la mencionada agrupación. (Ver Anexo 4).

2) Continuará ejerciendo sus responsabilidades y tareas como Jefe Area, en el sector que mantiene, conforme a las órdenes vigentes, continuando su dependencia del Cdo Subzona 53 (a orden, Cdo Br I III).

3) Intensificará a partir de este momento las actividades de protección de objetivos vitales para el poder militar y/o potencial nacional, control de población extranjera, en especial residentes chilenos y británicos, patrullaje en sectores poco controlados, etc, concentrará el esfuerzo y la intensidad de las acciones en especial, en los 50 Kms próximos al litoral marítimo, buscando un efecto disuasorio, perturbador y de detección de posibles acciones de infiltración de comandos enemigos o de residentes adictos.

4) Coordinará con el elemento que recibe, la materialización en el terreno de los límites con la agrupación TRELEW.

c. **Jefatura de Area 531** (Un J RI 8)

1) Entregará al J RI 5 y J RI 12 la responsabilidad del sector de la misma que se encuentra comprendido dentro de la zona de responsabilidad defensiva asignada para las mencionadas unidades. (Ver Anexo 4).

2) Continuará ejerciendo su responsabilidad y tareas como J Area en el sector que mantiene, conforme a las órdenes vigentes, continuando su dependencia del Cdo Subz 53 (a orden, Cdo Br I III).

3) Intensificará a partir de este momento las actividades de protección de objetivos vitales para el poder militar y/o potencial militar, control de población extranjera, en especial residentes chilenos y británicos; patrullaje en sectores poco controlados, etc.

Concentrará el esfuerzo y la intensidad de las acciones, en especial, en los 50 Km próximos al litoral marítimo, buscando un efecto disuasorio, perturbador y de detección de posibles acciones de infiltración de comandos enemigos o de residentes adictos.

4) Coordinará con los elementos que reciben, la materialización en el terreno de los límites con los mismos.

d. **Jefatura de Area 533** (J Dest Icia 181)

A partir del 152000 Abr 82, bajo control operacional del J RI 5, de quien recibirá las ordenes de detalle.

e. **Jefatura de Area 532**

J R C Tan 9.

f. **Jefatura de Area 534** (Un J Gu Mil COLONIA SARMIENTO)

1) Dependerá de la Br I III para aquellos aspectos relacionados con el Area 534 en el sector coincidente con la Z Resp asignada a la Br I III. (Ver Anexo 4).

2) Continuará ejerciendo su responsabilidad y tareas como J Area en el sector aludido, conforme a las órdenes vigentes, continuando su dependencia del Cdo Subz 35 (Br I IX) en el sector Oeste del Area.

3) En el sector dependiente de la Br I III (Cdo Subz 35 Este) intensificará a partir de este momento las actividades de

protección de objetivos vitales, control de población Chilena y británica, patrullajes en sectores poco controlados, etc. Buscará mediante el incremento del control un efecto disuasivo, perturbador y de detección de posibles acciones de infiltración de comandos enemigos o de residentes adictos.

x. Instrucciones de coordinación

1) El traspaso de la responsabilidad de un sector del Area a una Jefatura con Z Resp defensiva implica para la Jefatura de Area que entrega:

   a) Entregar la documentación que permita a quién ejercerá el control del sector contar con las bases y elementos de juicio necesarios para un adecuado, efectivo y rápido cumplimiento de la misión, dejando constancia en acta.

   b) Poner a disposición del J que recibe la responsabilidad, el personal de FFPP y/o FFSS que se encuentran dentro del sector transferido como asimismo el material y armamento disponible por los mismos para el cumplimiento de misiones inherentes al Area.

   c) Informar a los elementos dependientes el cambio de dependencia especificando claramente aquellos que se encuentran comprendidos y los límites del sector agregado.

   Y para la Jefatura que recibe;

   a) Reunir la información básica del sector asignado (Objetivos vitales, planes de protección, efectivos previstos, plan de patrullajes, residentes extranjeros, efectivos de FFPP y de Seguridad disponibles, relaciones de dependencia, armamento, medios de movilidad y de comunicaciones, planes de defensa civil, etc).

   b) Comunicar a los elementos que pasan bajo su dependencia tal circunstancia por medio de entrevistas personales con los máximos responsables, dejando claramente establecidos los límites de su zona de responsabilidad y las misiones a cada elemento.

   c) Recibir los planes vigentes, órdenes, etc.

   d) Intensificar a partir de la transferencia de responsabilidad el accionar del control de población, protección de objetivos y patrullajes.

2) Las órdenes impartidas a las Jefaturas de Areas 536, 531, 532 y 533 por el Cdo Subz 35 (Br I IX) mantienen vigencia. Las mo

dificaciones que la Br I III pudiera introducir una vez que asuma la responsabilidad en parte de la jurisdicción de la Subz 35, serán comunicadas oportunamente a los Jefes de Area dependientes.

3) A partir de la concreción de la transferencia de la responsabilidad jurisdiccional de una parte de la Subz 35, el sector correspondiente a la Br I III pasará a denominarse Cdo Subz 35 Este.

4. SPAC

Sin variantes a las órdenes vigentes.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Puesto de Comando

1) Principal: IMGR.

2) Adel o Tac: A comunicar oportunamente.

b. Comunicaciones

Anexo Comunicaciones.

Sírvase acusar recibo.

Apéndice 1: Límites de la Subz 35 Cdo Br I III. Areas dependientes y Z Resp defensivas.

Fdo:
OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR:

- El del cuerpo de la orden.

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G3 - Cdo Br I III

Copia Nro
Cdo Br I III (-)(+)
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
LAI - 22

ANEXO 6 (Logística) A LA OO Cte Br I III Nro 2/82 (Defensa)

Cartografía: Ver Cuerpo de la OO.

Organización para el combate: Ver Anexo.

1. SITUACION

   a. Fuerzas enemigas

      Ver Anexo (Icia)

   b. Fuerzas amigas

      Ver cuerpo de la OO.

2. MISION

   La Br I III (-)(+) conducirá, ejecutará y supervisará el apoyo logístico a los elementos que conforman su organización para el combate, a partir de este momento y hasta la finalización de las operaciones para mantener y/o incrementar la capacidad operacional de la GUC a fin de posibilitar el cumplimiento de la misión asignada.

3. EJECUCION

   a. Concepto de la operación

      La operación consistirá en la ejecución de todos los servicios funciones, actividades y tareas para brindar un eficáz apoyo logístico a todos los elementos orgánicos y/o agregados a la GUC.

      La operación se desarrollará en las siguientes fases:

      Fase 1: (Apoyo a la marcha y despliegue) desde el arribo a SAN ANTONIO OESTE hasta el despliegue de los medios.

      Fase 2: (Apoyo a la organización de la defensa) desde que se completa el despliegue hasta que se organiza la posición.

      Fase 3: (Apoyo a la ejecución de la defensa) desde que se organiza la posición hasta el final de las operaciones.

   b. Aspectos a considerar en cada fase

      1) Fase 1 (Apoyo a la marcha y despliegue)

         Consistirá en:

a) La ejecución prioritaria de las funciones de transporte y abastecimiento.

b) Apoyo de mantenimiento, a requerimiento. (excepto material a orugas).

c) Arsenales

(1) Abastecimiento

Efectos Cl II y IV (Ars)

(a) Se continuará con el régimen funcional logístico vigente, dándose prioridad a los correspondientes a los automotores.

(b) Se podrán incrementar los niveles correspondientes al 1ro y 2do Elon de mantenimiento, de acuerdo a requerimientos de los distintos Elem(s) de la GUC y a las prioridades a determinar por éste Cdo.

Efectos Cl V

(a) La Br I III canalizará los requerimientos de los elementos dependientes a través de la Ca Muh del TOS.

(b) La oportunidad para realizar los requerimientos de estos efectos será comunicada por MMC, a partir que comience a operar la Ca Mun TOS.

(2) Mantenimiento

(a) Se continuará ejecutando en forma intensa y en todos sus rubros.

(b) En caso de necesidad se podrán apoyar en el medio civil para su restitución a servicio.

(c) Las prioridades en el mantenimiento serán:

- Vehículos de combate.
- Vehículos de uso general
- Armamento

(3) Evacuación

Durante esta fase no se ejecutará.

(4) Transporte

(a) Los elementos dependientes podrán requerir medios adicionales, con una antelación de 48 horas, y solo para completar el despliegue de sus medios.

22

(5) Construcciones

Se podrán apoyar en aquellas existentes en la zona.

(6) Mano de obra

No se requerirá

(7) Varios

A comunicar oportunamente.

d) Intendencia

(1) Abastecimiento

Efectos Cl I

(a) Los elementos dependientes al ingresar al TOS los hacen con un nivel de abastecimiento de 10 días para la totalidad de los efectivos.

(b) Los víveres enunciados en (a) deberán ser mantenidos en disposición hasta nueva orden.

(c) Ingresarán al RFL que se determina a continuación:

Br I III (-)(+) se incorporará al RFL del LICEO MILITAR ROCA, excepto aquellas unidades que sean destacadas a RAWSON las que se incorporarán al DM CHUBUT(a partir del 17 Abr 82 el Dest Mov 5 GN) y PUERTO DESEADO (RC Tan 9) al de la unidad existente (MMC Cdo Cpo Ej V (Dpto Log) Nro 1/82).

(d) En COMODORO RIVADAVIA la Br I III (-)(+) operará un L Distr Ef Cl I (LICEO MILITAR Grl ROCA) donde concurrirán los elementos a retirar los víveres diariamente en horarios y turnos a comunicar.

e) Las Unidades que sean destacadas a otras GGUU se incorporarán al RFL de las mismas (RI 4 y GA 3)

Efectos Cl II y IV

(a) Se continuará con el RFL vigente.

(b) Oportunamente los elementos dependientes completarán los efectos que corresponden por dotación a la zona A y B, lo que será comunicado por MMC.

Efectos Cl III

(a) Los elementos dependientes al ingresar al TOS lo harán con una autonomía de combustibles, como para recorrer 300 Km.

(b) Ingresarán al RFL que se determina a continuación:

Br I III (-)(+): por contratación directa. Las órdenes de compra serán firmadas por el Jefe de Unidad.
La Unidad que carga deberá poner OC imputación CUENTA ESPECIAL 764: DECRETO LEY 18302/69 - FONDOS SECRETOS.

(c) Diariamente los elementos dependientes informarán al Cdo Br I III (Div IV Log-Sec Int) el consumo diario.

(d) Los elementos que se encuentran en la ciudad o proximidades de COMODORO RIVADAVIA deberán hacerlo en las instalaciones del ACA - COMODORO RIVADAVIA.

(e) Mismo criterio regirá para lubricantes y anticongelantes.

(f) Los vehículos serán reabastecidos en el ACA-GARAYALDE durante el desplazamiento a COMODORO RIVADAVIA.

(g) El Cte Br I III establecerá los topes autorizados a adquirir en las condiciones indicadas en (b) previa propuesta del Jefe del Elemento.

(2) Mantenimiento

)a) Solo se limitará a las tareas de lavado y desinfección del equipo individual.

(b) Se ejecutará canje de vestuario de aquel que no admita reparación por haber cumplido el tiempo mínimo de duración.

(3) Evacuación

No se ejecutará

(4) Transporte

A requerimiento y excepcionalmente.

(5) Construcciones

Durante esta fase no se requerirán.

(6) Mano de obra

No se requerirá.

c) Sanidad

(1) Abastecimiento

No se ejecutará.

(2) Mantenimiento

No se ejecutará

(3) Conservación y recuperación de la salud

Solo las limitadas a efectos de lograr una progresiva aclimatación al medio. Evitando en todos los casos enfriamientos.

(4) Evacuación (reunión - recolección)

Se apoyarán en los distintos nosocomios de la zona.

(5) Transporte

Se apoyarán en los medios orgánicos que posee cada elemento para el transporte de heridos y/o enfermos.

(6) Construcciones

Se apoyarán en las existentes en la zona.

(7) Maño de obra

No se requerirá

(8) Varios

Se comunicará oportunamente

2) Fase 2: (Apoyo a la organización de la defensa)

Consistirá en:

a) Reconocimiento de los distintos caminos de Ab para la ubicación de los Tr(s).

b) Ejecución y organización de las distintas instalaciones logísticas.

c) La continuación de todas las funciones y tareas logísticas.

d) Arsenales

(1) Abastecimiento

Ef(s) Cl II y IV

(a) Se ejecutará a requerimiento sobre necesidades del 1ro y 2do Elon.

Ef(s) Cl V

(a) Se ejecutará a requerimiento y canalizado por este Cdo a través de la Ca Mim del TOS.

(2) Mantenimiento

(a) Durante esta fase, los Elem(s) Ars de los distintos Elem(s) efectuarán el mantenimiento correspondiente al 1ro y 2do Elon teniendo especialmente en cuenta lo siguiente:

. Prioridad Mro 1: Armamento y medios de Com(s)

. Prioridad Nro 2: Vehículos de combate

. Prioridad Nro 3: VUG.

(b) Lo correspondiente al 3ro y 4to Elon será canalizado a través del Elon Log 3.

(3) Evacuación (reunión-recolección)

(a) El LR operará a partir del 171800Abr 82 en COMODORO RIVADAVIA (B Log 9).

(4) Transporte

(a) Solo estará limitado al acarreo de Ef(s) Cl V y/o de materiales de fortificación.

(5) Construcciones

(a) Estarán dirigidas a organizar depósitos de Ef(s) Cl V, considerando que los mismos deben ubicarse en forma dispersa.

(6) Mano de obra

Será proporcionada por cada Elem y fundamentalmente para el manipuleo de Ef(s) Cl V.

(7) Varios

No se requiere.

e) Intendencia

(1) Abastecimiento

Ef(s) Cl I

(a) Se continuará con el RFL al igual que en la Fase 1

Ef(s) Cl II y IV

(a) Se continuará con el RFL vigente.

(b) Solo será limitada al canje de vestuario por parte de cada uno de los Elem(s) orgánicos y/o agregados a la GUC.

(c) Todo aquel efecto que con posterioridad provea el Cdo Sup, y una vez que se determinen las prioridades, se comunicará a cada Elem.

Ef(s) Cl III

(a) Se continuará con el RFL al igual que en la fase 1.

Baño

(a) Los Elem(s) orgánicos y/o agregados se apoyarán en las instalaciones del medio, con idéntico criterio a lo señalado en la 00 Nro 1/82 Cte Br I III Anx 3 (Logística).

(2) Mantenimiento

Se limitará sòlo al orgánico a realizar por las Sec(s) y/o Gpo(s) Int del Elem.

(3) Evacuación (reunión-recolección)

No se ejecutará

(4) Transporte

Será ejecutado por los medios orgánicos de cada Elem para el transporte de Ef(s) Cl I y III.

(5) Construcciones

(a) Se apoyarán en las existentes en la zona; siempre que no perturben el normal funcionamiento de la población que pudiera habitar en el lugar.

(6) (b) De no existir en la zona, deberán construir depósitos de Ef(s) Cl I y III, teniendo en cuenta que los mismos no deben estar reunidos a fin de evitar su destrucción en forma total.

(6) Mano de obra

(a) Estará a cargo de cada Elem.

(7) Varios

(a) Adopción de especiales medidas de lucha c/el fuego fun

damentalmente en el manipuleo, transporte y almacenamiento de Ef(s) Cl III.

f) Sanidad

(1) Abastecimiento

Se limitará solo al completamiento de las dotaciones, con Ef(s) de consumo.

(2) Mantenimiento

Limitado al acondicionamiento de materiales.

(3) Conservación y recuperación de la salud

(a) Adopción de especiales medidas para evitar enfriamientos, dado que el personal no está aclimatado a la zona.

(b) Supervisión de los Ef(s) Cl I y del menú a proporcionar a la tropa, teniendo en cuenta la dosificación a fin de lograr las adecuadas calorías.

(c) Adopción de medidas profilácticas a fin de evitar enfermedades virósicas causadas por el clima (gripe, anginas, tec).

(d) Control sanitario del personal, e incremento de las tareas educadoras sobre el cuidado de la salud.

(4) Evacuación (reunión-recolección)

(a) Se realizará con los medios orgánicos de las (Sec(s) y/o Gpo(s) San de los distintos Elon(s); a las distintas instalaciones que operan y complementan el sistema de campaña.

(5) Transporte

(a) No se requerirá transporte adicional.

(6) Construcciones

(a) Solo las limitadas a la instalación de los puestos de socorro.

(7) Mano de Obra

No se requerirá

(8) Varios

No se requiere

3) Fase 3 (Apoyo a la Ejecución de la Defensa)

Consistirá en:

a) El apoyo a brindar por las diferentes instalaciones logísticas.

b) Arsenales

(1) Abastecimiento

Ef(s) Cl II y IV

(a) El Elon Log 3 instalará y operará 1 L Distr Ef(s) Cl II y IV (Ars) en lugar a comunicar oportunamente.

Ef(s) Cl V:

(a) El Cdo del TOS instalará y operará 1 L Ab Ef(s) Cl V en lugar a determinar por el Cdo Ej V.

(2) Mantenimiento

(a) El Elon Log 3 operará 1 Eq Mant Mov a requerimiento de los usuarios y previa determinación de prioridades a establecer por este Cdo.

(b) Los distintos Elem(s) de la GUC se podrán apoyar en instalaciones del medio civil que colaboren en forma desinteresada con los mismos, y/o rentando el servicio prestado.

(3) Evacuación (reunión-recolección)

(a) El Elon Log 3 instalará y operará 1 L Reun y Recol de Ef(s) Cl II y IV, en lugar a determinar.

(b) La evacuación hacia el L Reun y Recol será efectuada por los medios orgánicos de cada Elem.

(4) Transporte

(a) Limitado al de Ef(s) Cl V y proporcionado por los medios orgánicos de cada Elem; salvo en caso de que sea superada su capacidad de transporte, para lo cual efectuará el requerimiento a este Cdo.

(5) Construcciones

Idem Fase 2.

(6) Mano de obra

Idem Fase 2.

(7) Varios

Idem Fase 2.

c) Intendencia

(1) Abastecimiento

Ef(s) Cl I-II y IV y III

Idem Fase 1.

(2) Mantenimiento

Idem Fase 2.

(3) Resto de las funciones

Rige lo señalado para Fase 2.

d) Sanidad

(1) Abastecimiento

Solo el indispensable para satisfacer el nivel adecuado.

(2) Mantenimiento

Se ejecutará en forma limitada.

(3) Conservación y recuperación de la salud

(a) Incremento de medidas tendientes a mantener la aptitud comnativa del personal.

(b) En general se adoptará lo especificado en la Fase 2.

(4) Evacuación (reunión-recolección)

(a) Terrestre

A proporcionar por los medios orgánicos.

La Ca San 3 concurrirá en apoyo de los Elem(s) a requerimiento de los mismos.

(b) Aéreo

- A requerimiento y en casos graves.
- Oportunamente se comunicará medios disponibles y emplazamiento de los mismos.

(c) Instalaciones a operar

. De nivel U: Instala y opera 1 Puesto de Socorro (Sec San)

. De nivel GUC: Instala y opera 1 P Pr S (Ca San 3)

. De niveles superiores: A comunicar oportunamente.

(5) Transporte

Se efectuará con los medios orgánicos de cada Elem, salvo en caso de evacuación aérea, que será requerido de acuerdo a lo establecido en 3. b. 3) d) (b).

(6) Construcciones

Idem Fase 2.

(7) Mano de Obra

No se requerirá.

(8) Varios

No se requiere

x. Instrucciones de coordinación

1) Fecha puesta en vigencia RFL; a partir recepción presente orden.

2) Dentro de las 24 horas del arribo a los distintos lugares de emplazamiento deberán estar en condiciones de funcionar las instalaciones de campaña previstas.

3) Informes de estado, requerimientos y documentación a elevar

a) Informesde estado

(1) Diariamente elevarán a la Div IV Log a las 1800 hs de todos los servicios.

b) Requerimientos

(1) Diariamente elevarán a la Div IV Log a las 1800 Hs con una antelación de 48 Hs; de todos los servicios.

c) Documentación a elevar

(1) Se ordenará oportunamente.

4) CPA

- R Nac Nro 3

5) CAA

- R Nac Nro 26
- R Prov Nro 281

6) CDZ

Las medidas a implementar, serán adoptadas por el JSZR (J Ca Ing 3)

7) Nivel de Abastecimiento Ef Cl V

Todas las UU: DI y dos días de combate

Pedidos de reposición: Cuando sea necesario a las 1200 horas para ser satisfechos 24 horas después.

8) Instrucción

Las unidades dependientes aprovecharán todas las oportunidades posibles, a fin de continuar e incrementar la instrucción de conductores (teórica y práctica) para satisfacer exigencias en marchas tácticas y administrativas diurnas y nocturnas. En la mencionada instrucción se deberá insistir en disciplinada marcha y en el mantenimiento a efectuar durante los altos de marcha.

9) Mantenimiento de 3er Elon

El Elon Log 3, efectuará tareas de mantenimiento del 3er Elon en forma limitada a todas elementos dependientes de la GUC.

Las Unidades y Subunidades de la Br I III deberán apoyar las tareas del 3er Elon mediante el empleo de mano de obra especializada contratada en el medio local.

10) Materiales sobrantes

Los JJUU, deberán desprenderse de todo aquel efecto o material que no tenga utilidad o no se prevea su empleo en la zona debiendo remitirlo a su unidad de origen.

11) Efectos no reglamentarios

Se reitera lo ordenado oportunamente en cuanto a la prohibición de utilización de efectos no reglamentarios (bolsas, valijas, vestimentas, etc), aspecto este que será controlado por el suscripto especialmente.

12) Régimen de comidas

Todo el personal de cuadros y tropa deberá racionar un menú único pudiendo ser mejorado el de cuadros con los componentes provistos por la Sec Int/Br I III.

4. SPAC

Según presente Anexo.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Lo mismo del Cuerpo de la OO.

Sírvase acusar recibo

FIRMADO

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

Distribuidor

El mismo del Cuerpo de la OO

ES COPIA

GUILLERMO A DOMINGUEZ
Mayor
G 4 - Cdo Br I III

39-111

SECRETO

Copia Nro 19
Cdo Br I III (-)(+)
COMODORO RIVADAVIA
140800Abr82
JDR - 05

Folio 41

ANEXO 7 (Personal) A LA OO Cte Br I III Nro 2/82 (Defensa)

Organización para el combate: Ver Anexo 1

1. SITUACION

   a. Fuerzas enemigas:

      Ver Anexo (Icia)

   b. Fuerzas amigas:

      Ver punto 1 de la OO Nro 2/82.

2. MISION

   El Cdo Br I III proporcionará apoyo de personal, a partir de la recepción de la presente orden y hasta que se ordene el repliegue y desconcentración, para asegurar la ejecución de la operaciónes en la zona asignada, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión impuesta.

3. EJECUCION

   a. Concepto de la operación

      Desde el punto de vista de personal, la operación comprenderá una sola fase: Desde que la GUC se establezca y despliegue en el sector asignado y hasta que finalicen las operaciones y se ordene el repliegue.

   b. Bases de ejecución

      1) Régimen de ejecución de la función de personal

         a) Sin modificaciones a los aspectos a tener en cuenta en la ejecución de los funciones de personal ordenada en la Orden Preparatoria Nro 3/82 y la Orden de Operaciones Nro 1/82 (Movimiento de la Br I III desde sus asientos de paz al TOS).

         b) Se tendrá especialmente en cuenta:

            (1) Mantenimiento de los efectivos

               (a) Al ingresar al TOS y ocupar elsector asignado, dentro de las 48 horas, todos los elementos elevarán a este Cdo (COT), una planilla con el rol de combate, detallando grado, apellido y nombre NI (en caso de cuadros) y a que clase corresponde (Pers Tropa), con un resumen de efectivos discriminados por Jefes, Oficiales, Suboficiales, soldados clase 62 y soldados clase 63.

91

(b) A partir de las 24 horas de elevado el informe anteriormente señalado, se elevarán los informes ordenados en la OO Nro 1/82. Anexo 1 (Personal) 3. b. 1) b) (2) (a).

(c) Independientemente de lo señalado, cada elemento dependiente informará cualquier novedad relacionado con la presente función, al producirse la misma.

(2) Administración de personal

(a) Las Jefaturas de los elementos dependientes administrarán su personal sobre las bases que establecen las normas en vigencia, incrementada por el control permanente y por todas las instancias correspondientes.

(b) Ascenso durante las operaciones, se ejecutará cuando se autorice, conforme a instrucciones a impartir por parte del Cte TOS.

(c) Se incrementará la capacidad operacional, especialmente del personal de tropa clase 62 convocados, mediante una adecuada instrucción.

(3) Disciplina, ley y orden

(a) Se incrementarán las medidas de control por parte de todos los niveles de comando para evitar faltas de disciplina y mahtener el mas estricto orden.

(b) Se ejercerá un estricto control para evitar que el personal contraiga deudas en comercios de la zona.

(c) Se controlará diariamente que el personal tenga el cabello corto, afeitado y correctamente vestido y equipado.

(4) Servicio de personal

(a) Se mantendrá la moral alcanzada mediante una acción permanente relacionada al control sobre aspectos referido a medidas sanitarias y de higiene y la alimentación del personal. Se brindará dentro de las posibilidades, el confort indispensable, a efecto de estar permanentemente en aptitud operacional.

(b) Se reforzará la fé cristiana y la responsabilidad, como soldados argentinos, de defender la soberania e integridad territorial, mediante oficios religiosos y una acción educativa al respecto por parte de los capellanes.

(c) Se dará preferente atención al servicio postal para permitir el acceso espitolar entre el personal militar y su familia.

(5) Restos de las funciones sin variante a lo ordenado oportunamente. Ante órdenes que imparta el Cte TOS relacionado a prisioneros de guerra, registros necrológicos y otras funciones de personal, se comunicará las correspondientes a los elementos dependientes.

4. SPAC

Ver Anexo 5 a la presente orden.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Sin variante a la presente orden

Sírvase acusar recibo.

FIRMADO

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

ES COPIA

JUAN DANIEL RAUZZINO
Tcnl
G 1 - Cdo Br I III

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
ER - 07

ANEXO 8 (COMEL) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 2/82 (Defensa) DEL COMANDANTE DE LA IIIra BRIGADA DE INFANTERIA

CARTOGRAFIA

La misma del cuerpo de la orden.

1. SITUACION

   a. Fuerzas amigas

   En la Z Resp asignada existen medios territoriales fijos que opera el B Com Cdo 181 y Ca Com 9.

   b. Fuerzas enemigas

   Se aprecia que desde el punto de vista COMEL el enemigo está en condiciones de;

   1) Interferir nuestras comunicaciones.

   2) Realizar escucha.

   3) Producir actos de sabotaje.

2. MISION

Los elementos COMEL orgánicos y agregados a la GUC apoyarán la defensa a partir del 16 Abr 82, en la Z Resp asignada para asegurar la ejecución de la operación y contribuir a proteger la integridad territorial y el Potencial Nacional y militar.

3. EJECUCION

   a. Concepto de la operación

   La operación consistirá en brindar el máximo apoyo COMEL compatible con las características de la operación mediante el empleo amplio de los medios disponibles, y se subdivirá en las siguientes fases:

   1) Fase 1: Preparación: (Hasta que se inicie la ejecución de la defensa)

   Comprenderá el planeamiento, instalación y operación de los centros, puestos, líneas y otras instalaciones.

   2) Fase 2: Ejecución: (Desde el fin de la Fase 1 hasta el rechazo del enemigo)

4

Comprenderá la ejecución del apoyo COMEL propiamente dicho.

b. Predicción de frecuencias

Se remitirá oportunamente.

c. Empleo de los medios

1) Centro de comunicaciones

Se instalará un CCC Pr reducido en apoyo del PC Pr de la Br I III, durante la operación. El CCC Alt no se organizará por falta de medios suficientes.

2) Medios radioeléctricos

Los medios radioeléctricos se mantendran en AS durante la Fase 1 y pasaran a ANP en la Fase 2.

No se preve el empleo de radio multicanal.

3) Medios alámbricos

El medio alámbrico solo se empleará para la instalación de redes internas no previéndose la construcción de líneas troncales por falta de medios disponibles.

4) Estafetas

Solo se emplearán los especiales. En reemplazo de los estafetas correo se hará un máximo aprovechamiento del servicio del Correo de Ejército entre guarniciones para documentación de rutina y voluminosa.

5) Medios acústicos y visuales

No se preve su empleo a nivel GUC.

6) Medios territoriales

a) Primarios

Se buscará hacer un máximo uso de las facilidades territoriales empleando:

(1) SICOFE: Mediante retransmisión a través del CCF Br I IX, empleando la teletipo punto a punto ya instala entre el Cdo Br I III y el Cdo Br I IV (Ver Apéndice 1).

(2) SICOSEGE: A través del equipamiento MOTOROLA - MAF.

(3) ENTEL: Mediante sus instalaciones locales y zonales y su integración al sistema Nacional e Internacional de Telecomunicaciones.

b) Complementarios

Se emplearán como medios de alternativa y encuadrando su empleo en las órdenes específicas existentes sobre aspectos de contrainteligencia. En forma limitada se explotarán los siguientes medios:

(1) ACA.

(2) Radio aficionados.

(3) ENCOTEL.

x. Instrucciones de coordinación

1) El presente Anexo tiene carácter transitorio y será reemplazado tan pronto como sea posible luego de completar los reconocimientos zonales y recibir al material orgánico.

2) La vigencia será a partir de la recepción de la presente.

3) Los elementos dependientes limitarán sus requerimientos a fin de no recargar los pocos medios disponibles en el Elón Com/Br I III.

4) Las IEC y IFC serán remitidas oportunamente.

5) Los JJ Elem(s) dependientes adaptarán las medidas pertinentes a fin de ordenar la presentación por cualquier medio de los Of(s) Com agregados.

6) Medidas de seguridad

a) De las instalaciones

A cargo de las fracciones correspondientes en los elementos dependientes y de la Ca Cdo y Ser/Cdo Br I III en el CCC Pr.

b) Criptográfica

Se impartirán órdenes oportunamente.

c) En las transmisiones

La existencia de residentes chilenos en la zona obliga a mantener una rígida disciplina en el manejo de la información calificada y sobre todo el cumplimiento de lo especificado en el PC 32-05 en lo referente a Procedimientos de Tráfico Radiotelefónico.

7) Alarma

La falta de receptores idóneos para la red de alarma impone que en caso de producirse una, se pase automática-

mente a ANP de los medios radioeléctricos y por los medios territoriales fijos en caso contrario, y se restransmita la misma en forma inmediata.

4. SPAC

Ver Anexo 5 (SPAC).

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Según lo ordenado en el cuerpo de la orden.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:
OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR

- El mismo del cuerpo de la orden.

"ES COPIA"

LUIS ENRIQUE RABAGO
My
Of Com Cdo Br I III

46 - 11

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
LE - 70

APENDICE 1 (Distribución de medios) AL ANEXO 8 (COMEL) A LA OO Nro 2/82 (Defensa) DEL COMANDANTE IIIra BRIGADA DE INFANTERIA

1. Con los elementos dependientes

Elem (s) MEDIOS	PC Pr Cdo Br I III	Agr 2do Cte (RI 8)	Agr TRELEW		RC Tan 9 AREA 532	AREA 531 (RI 8)	RESERVA
			JDM	A 536			
Telefónicos Punto a Punto	si	no	si	si	no	no	
Telefónicos Red ENTEL	si	22040	20105		Conmutador 7010	22040	
SICOFE (Red Rad)	LTMA	no	LTL5	LTL 5 (1)	LTL4	no	no
Teleimpresor por línea	TTL7	no	no		no	no	no
SICOCE	si	si	no		no	no	

(1) A traves DM "CHUBUT"

7

COMANDO IIIª BRIGADA DE INFANTERIA
47
FOLIO
48

2. Con el Cdo Sup y otros Cdo(s) y Organismos

Elem(s) MEDIOS	Cdo Cpo Ej V (C Riv)	Cdo Cpo Ej V (B Bca)	ISLAS MALVINAS	C E Ej		PC Pr Cdo Br I III
				Agr Com 601	CENOPE	
Telefónicos Punto a Punto	si	si	no	si	si	si
Telefónicos Red ENTEL	Conmutador: 22425 22331 - 22272 Cte: 24955	30110 al 112 telesdiscado 091	no			Conmutador 24750/52/54 Cte Br
SICOFE (Red Radioeléctrica)	LTL	LTD	LTA 6	LTA	no	LTM 4 Con medios de campaña
Teleimpresor (Por línea)	TTL	TTD	no	TTA	-	TTL 7
SICOCE	5VV	si	si	si	no	6VV

Sírvase acusar recibo.

Fdo: OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

"ES COPIA"

LUIS ENRIQUE RABAGO
My
Of Com Cdo Br I III

Copia Nro 1
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
HF - 05

ANEXO 9 (Instrucciones complementarias para la marcha administrativa desde SAN ANTONIO OESTE hasta ZZ Reun) A LA ORDEN OPERACIONES Nro 2/82.

CARTOGRAFIA: Mapa de la REPUBLICA ARGENTINA - cartas red caminera Automóvil Club Argentino.

1. LUGAR DE INICIACION DE LA MARCHA: SAN ANTONIO OESTE.

2. DESTINO U OBJETIVO

- Ca Cdo y Ser y Elon Log - LMGR.
- R I 5 - RI 8.
- R I 12 - Rada Tilly.
- R I 4 - Pto SAN JULIAN.
- Ca Com 3(-) - LMGR.
- Ca Ing 3 (-) - Sociedad Rural - COMODORO RIVADAVIA.

3. DISTANCIA: 700 Km(s).

4. PI: Será comunicado al J columna por el Of adelantado de la Br en SAN ANTONIO OESTE.

5. PT

- Ca Cdo y Ser y Elon Log - Ruta Nac Nro 3 - Altura Km 11 (No Aeropuerto).
- RI 5 - Idem anterior.
- RI 12 - Idem anterior.
- Ca Com 3 (-) - Idem anterior.
- Ca Ing 3 (-) Idem anterior.

6. CAMINO DE MARCHA: Ruta Nac Nro 3.

7. JORNADAS DE MARCHAS PREVISTAS: 2 jornadas.

8. VELOCIDAD MEDIA DE MARCHA: 40 Km/h (Ver Anexo 2 RC-44-3).

9. ORDEN DE MARCHA: A determinar por el J columna.

10. HORA DE PASAJE POR EL PI: Será determinado por el Jefe de elemento que marcha.

11. ALTOS PROGRAMADOS

a. Primer alto: los últimos 15 min de la primera hora de marcha.

b. Posteriormente: Los 10 min finales de cada dos horas de marcha.

c. Para racionamiento: 40 min coincidentes con uno de los altos horarios.

12. DESCANSO DURANTE LA MARCHA: Al término de la primera jornada en la Z de TRELEW. El lugar de alojamiento será comunicado por el Of adelantado Br I III.

13. TIPO DE COLUMNA

Cerrada.

14. LUGAR DE REABASTECIMIENTO EF CL III: Estación de servicio ACA en GARAYALDE.

15. SEGURIDAD

A cargo de cada columna de marcha. En cada una de ellas se deberán apostar observadores aéreos y asimismo adoptar previsiones para el caso de ataque aéreo sobre la columna en movimiento y en descanso.

En todo momento el personal y vehículos deberá mantener una disposición compatible con el control que proporcione adecuada seguridad terrestre y antiaérea.

16. OF ADEL CDO BR I III

Completará el presente anexo en aquellos aspectos que surgieran como consecuencia de los reconocimientos efectuados.

17. ORGANIZACION DE COLUMNAS

Los Elem(s) que arriben a SAN ANTONIO OESTE en más de un tren organizaran la columna de marcha con cada tren e iniciará el movimiento en el más breve lapso.

18. El Cdo Br I III destacará los guías correspondientes al PT de la marcha para conducir las columnas a las respectivas ZZ Reun.

19. Los JJ Columna(s) adelantarán un pelotón de alojamiento para reconocer en detalle el lugar indicado por el Jefe Adel Cdo Br I III.

En dicho pelotón se desprenderá un hombre guía que conducirá a la columna hasta el lugar seleccionado.

20. El lugar de alojamiento deberá quedar en perfectas condiciones de higiene a fin de posibilitar du adecuado empleo por

parte de columnas posteriores.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR

- El del cuerpo de la OO.

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G 3-Cdo Br I III

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
MDA - 16

ANEXO 10 (Finanzas) A LA OO Nro 2/82 (Defensa)

Cartografía: La del cuerpo de la OO.

Organización para el combate: La determinada en el cuerpo de la OO.

1. SITUACION

De acuerdo al cuerpo de la OO.

2. MISION

La Br I III continuará ejecutando el apoyo de Fin(s) a sus Elem(s) orgánicos de acuerdo al régimen funcional vigente para facilitar las actividades emergentes de la presente orden a fin de contribuir al cumplimiento de la misión impuesta.

3. EJECUCION

a. Concepto del apoyo de finanzas

El apoyo a proporcionar será el determinado por el régimen funcional de Finanzas en vigencia en el Ejército, adaptado a las características particulares que impone la situación y sujeto a las normas impuestas por el Cte Br I III en el ámbito de la GUC.

b. Elementos orgánicos de la Br I III

Ejecutarán el apoyo de finanzas, de acuerdo al régimen funcional vigente y normas internas de la GUC, restringiendo los gastos a lo estrictamente necesario para facilitar las tareas y actividades que surjan de la presente orden con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión impuestas.

c. Elementos agregados y asignados a la Br I III

Ejecutarán el apoyo de finanzas de acuerdo al régimen funcional vigente, a las normas particulares de su Cdo superior orgánico y a las de este Cdo Br que le sean de aplicación.

x. Instrucciones de coordinación

a. Extremar las medidas tendientes a moderar gastos especialmente en aspectos no operacionales, sin que por ello se afecte la necesaria eficiencia en las actividades.

El espíritu que debe reinar es que cada acción debe ser pensada teniendo en cuenta el gasto que ocasiona y su influencia en la economía particular del Elem, del Ejército y de la Nación.

b. El reintegro por gastos extraordinarios ocasionados en cumplimiento de misiones o tareas ordenadas especificamente por el Cdo Br I III, deberán ser elevadas por los Elem(s) dependientes, una vez que los mismos regresen a sus asientos de paz, para que el reintegro sea otorgado, el requerimiento deberá acompañarse con una explicación que justifique el caracter extraordinario del gasto ocasionado.

c. Los Jefes de Elementos Dependientes elevarán cada 10 días a partir de la recepción de la presente, una planilla especificativa de los Efectos Clase I y III, consumidos a partir del momento en que abandonaron los respectivos asientos de paz.

Modelo: ver Apéndice 1 y 2.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR

- El del cuerpo de la OO

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G-3 Cdo Br I III

53-11

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
MDA - 17

Folio 54

FOLIO 55

APENDICE 1 (Modelo de planilla especificativa del racionamiento consumido por el .... AL ANEXO 10 (Finanzas) A LA OO Nro 2/82 (Defensa)

FECHA	CANTIDAD DE RACIONES	EFECTIVO

Sírvase acusar recibo

Fdo:
OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR
- El del cuerpo de la OO

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G-3 Cdo Br I III

~~foliación corregida 54~~ [illegible]

54-M

Copia Nro
Cdo Br I III
COMODORO RIVADAVIA
140800 Abr 82
MDA - 18

Folio 55

FOLIO 56

APENDICE 2 (Modelo de planilla especificativa de combustibles y lubricantes) consumidos por ....) AL ANEXO 10 (Finanzas) A LA OO Nro 2/82 (Defensa)

Nro de Orden	CONCEPTO	CANTIDAD	ACTIVIDAD

Sírvase acusar recibo

Fdo: OMAR EDGARDO PARADA
Grl Br
Cte Br I III

DISTRIBUIDOR
- El del cuerpo de la OO

"ES COPIA"

LUIS MARIA GIL
Tcnl
G-3 Cdo Br I III

Foliación correcta 54 fojas

L/GA [illegible] ([illegible])

SECRETO

FOLIO 57

[illegible] BRIGADA DE INFANTERIA
1

Copia Nro
Cdo Agr "[illegible]"
COMODORO RIVADAVIA
18[illegible]00Abr [illegible]
JCV [illegible] 076

Con [illegible] respecto a las órdenes verbales [illegible].

ORDEN DE OPERACIONES Nro 40/82 (Seguridad y Defensa)

Cartografía: ESTANCIA EL SOL 1:1[illegible],000
ESTACAMENTO PAMPA DE SALAMANCA 1:1[illegible].000
COMODORO RIVADAVIA 1:1[illegible],000
COMODORO RIVADAVIA OESTE 1:1[illegible],000
PUNTA AGUEDA 1:1[illegible],000
CALETA OLIVIA 1:1[illegible],000
BAHIA LANGARA 1:1[illegible],000

Organización [illegible] el momento:

- [illegible] "[illegible]"
 [illegible]
 [illegible]
 [illegible]

- [illegible] RI 1[illegible] (-) (+)
 RI 1[illegible] (-) [illegible]
 Gpo/Ca [illegible]

1. SITUACION

a. [illegible] amigas:

1) Elementos del [illegible] en su propia jurisdicción
2) [illegible] (-) y [illegible] (+) en el marco del [illegible]
3) A [illegible] Cdo Ej V en el marco del [illegible]

b. [illegible] enemigas:

Ver Anexo 1 (Inteligencia)

2. MISION

La Agrupación "[illegible] RIVADAVIA" asegurará y defenderá la Zona de [illegible] a partir del 15 Abr 82 y hasta la finalización de las operaciones, para neutralizar las potenciales acciones enemigas y contribuir a la protección de la integridad territorial, potencial nacional y poder militar.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación:

La operación consistirá en la [illegible]ción y ejecución [illegible] en el [illegible] de la operación [illegible]:

1) [illegible]

[illegible] de la [illegible] de la vigilancia [illegible] litoral marítimo ([illegible]), [illegible] selectiva [illegible]

[illegible] 1 - [illegible]

SECRETO

FOLIO 58

Folio 2

llave (PF) y una [illegible] de Protección Interior (LCT y Op Seg).

2) Defensa:

Mediante la organización de posiciones (primarias y de alternativa), ejecución de la defensa, contraataque y eventual explotación de un éxito parcial con la finalidad última de aniquilar al enemigo.

b. Fases de la operación.

1) Fase Preparación: (15/190600Abr82)

Abarcará las actividades previas y contribuyentes a alcanzar un adecuado despliegue de medios.

2) Fase Seguridad: (190600Abr82/"D")

Comprenderá las actividades vinculadas a 3. a. 1), las de organización de las posiciones de defensa [illegible] completamiento de medios.

3) Fase Defensa ("D"/[illegible])

Abarcará la ejecución de la defensa, el contraataque y su eventual explotación.

c. Sectores de la Zona de Responsabilidad:

1) AMARILLO: Ver Anexo 2
2) LARRON: Ver Anexo 2
3) COLORADO: Abarca los siguientes terrenos claves:
   a) ASTRA SUR
   b) CALETA OLIVARES
   c) CALETA CORDOBA
4) [illegible] Comprende los siguientes terrenos llaves:
   a) PLANTA DE [illegible] RN 3
   b) PUENTE Km [illegible] sobre RN 3 ([illegible])
   c) PC [illegible]/Cpo Ej [illegible] ([illegible])
5) VERDE: Incluye el AEROPUERTO y sus alrededores.

d. Misión de la FT "[illegible]"

1) Establecerá una vigilancia del litoral marítimo ([illegible]) apoyada sobre:
   a) Vigilancia electrónica con el Radar [illegible]
   b) Vigilancia visual y óptica desde [illegible] cubrir el [illegible].
   c) Otras medidas que complementen las anteriores.

FOLIO 59

2) Desplegará en un dispositivo que asegure una eficaz Protección Interior y simultaneamente una adecuada defensa de las ZZ Vitales (Ver Anexo 2 en Sectores 1/7), teniendo en cuenta:

a) Constituir una fracción para atender las necesidades derivadas de la defensa del sector COLORADO, incluyendo la A/GA 9 en posiciones 2 Km (s) Oeste de CALETA OLIVARES o sus proximidades.

b) Constituir una fracción para defender el sector AZUL y que eventualmente incluya la [illegible] 3, a condición de proteger con estas tropas el Dep [illegible] YPF.

c) Ocupar con la reserva, de nivel Subunidad, el AEROPUERTO y sus alrededores.

3) Ejecutará las Op Seg emergentes del cumplimiento de la misión con centro de gravedad en el control de la población, patrullaje y protección de objetivos.

4) Organizará las posiciones de defensa, ampliándolas en la medida que se pueda, con la intención de preparar pozos de zorro dobles y triples.

5) Planificará y ejecutará la educación de cuadros y tropa con énfasis en las operaciones defensivas y especial atención al personal de Soldados clase 63.

6) Defenderá la Z Resp y contraatacará con la reserva, previa autorización de esta Jefatura de Agrupación.

e. Misión del RI 12 (+):

1) Estableserá una vigilancia del litoral marítimo (VF) apoyada sobre:

a) Vigilancia electrónica con el Radar RASIT desde PUNTA MAGUEDA .

b) Vigilancia visual y óptica desde puntos a reconocer y seleccionar sobre la costa en el sector AMARILLO.

c) Otras medidas que complementen las anteriores.

2) Desplegará en un dispositivo que asegure una eficaz Protección Interior y simultaneamente una adecuada defensa de la Z Vital numerada "8" en el Anexo 2, teniendo en cuenta:

a) Constituir una fracción para atender las necesidades derivadas de la seguridad y defensa del sector AMARILLO la que deberá contar con una reserva local motorizada de nivel Sección y cuyo empleo no será controlado por esta Jefatura.

e) Ocupar con la reserva de nivel Subunidad un lugar a reconocer y seleccionar por el Jefe de [illegible] que no podrá encontrarse a más de [illegible] del PC Adel/Cpo Ej V en COMODORO RIVADAVIA .

3) Ejecutará las Op Seg emergentes del cumplimiento de la misión, y con centro de gravedad en el control de la población, patrullaje y protección de objetivos.

4) Organizará las posiciones de defensa, cumpliéndolas a medida que se pueda, con la intención de preparar pozos de zorros dobles y triples.

5) Planificará y ejecutará la educación de cuadros y tropa con énfasis en las operaciones defensivas y atención especial al personal de Soldados clase 1963.

6) Defenderá la Z Resp y contraatacará con la reserva, previa autorización de esta Jefatura de Agrupación.

f. Misión de las reservas (FT "YAPEYU" y RI 12 (+)):

1) Una en cada elemento
2) De nivel subunidad
3) Empleo "a orden" de esta Jefatura o previa autorización
4) 100 % motorizados
5) Con suficientes medios de apoyo (Armas pesadas)
6) Direcciones de empleo:

   a) Desde: Aeropuerto "COMODORO RIVADAVIA"

   b) Hasta:

      (1) CALETA CORDOBA
      (2) CALETA OLIVARES
      (3) ASTRA SUR
      (4) Adentro, del mismo. Debe estar coordinado con la FAA
      (5) PLANTA ALMACENAJE Km 3
      (6) PC Adel/Cpo Ej V - PUERTO

   c) Desde: Lugar a determinar por el JR 1 12

   d) Hsata:

      (1) CALETA OLIVIA
      (2) PC Adel/Cpo Ej V - Puerto
      (3) Otros sectores de la costa aptos para desembarco a seleccionar por el J RI 12 (No más de 2)

g. Instruciones de coordinación:

1) La organización para el combate se materializará a partir de la recepción de la presente OO.

2) Las copias 1 a 4 tienen todos los anexos y se omitirán en el resto de las mismas.

3) Los requerimientos emergentes del cumplimiento de la presente órden serán elevados a esta Jefatura el 181800 Abr82. Se omitirá el informe si no hay novedades al respecto.

4) El S 4 efectuará la coordinación ordenada en la O [illegible] (Defensa) del Cte Br I III con las autoridades de Defensa Civil para antes del 181800Abr82.

5) Los Planes de contraataque (Empleo de la Reserva) serán elevados el 191000Abr82 por los JJUU.

6) Todos los Elementos e individuos dependientes facilitaran toda acción de apoyo al TOAS compatible con el cumplimiento de la misión, sin más tramites. Sólo se negará apoyo con conocimiento de esta Jefatura.

7) El J FT "YAPEYU" efectuará los acuerdos que estime necesarios para la coordinación de la protección del AEROPUERTO con la FAA, lo mismo que para el empleo de la reserva en el interior del mismo .

8) Se entenderá por "O" la oportunidad en que se materialize el ataque británico previsto.

9) Las UU dependientes informaran el plan diario de Op Seg a ejecutar todos los días antes de las 1000 horas y novedades, si las hay respecto del cumplimiento del anterior. Cada período se cerrará a las 0600 horas.

10) Toda interferencia en los radares, alarma apoyada en adquisición de información visual o por otros medios será seguida de la alarma general por todos los medios de comunicaciones simultaneamente.

11) Toda alarma general será seguida del pedido de apoyo a la PNA.

12) Las coordinaciones de apoyo con La FAA y PNA quedan a cargo del J Pl My.

13) Las FFPP y las Areas correspondientes a la jurisdicción quedan bajo control operacional de los JJUU, quienes para la asignación de responsabilidades tendrán en cuenta la magnitud de los servicios prestados o a prestar y no producir interferencias sobre otras actividades sin causa justificada.

14) El J FT "YAPEYU" elevará para el 191300Abr82 el PFA correspondiente.

15) A fin de adoptar previsiones para la operación futura, las UU planearán una marcha, según el siguiente detalle:

   a) RI 5: COMODORO RIVADAVIA - COLONIA SARMIENTO
   b) RI 12: COMODORO RIVADAVIA - YACIMIENTO RIO TURBIO
   c) Los planes contemplarán llevar o nó, la Sección de Ingenieros agregada. .
   d) Reconocimiento por la carta.

16) El S 4 coordinará con quien corresponda el alistamie to de personal y medios necesarios para la reparació de emergencia del acueducto en cualquier parte del recorrido dentro de la jurisdicción como consecuenci del sabotaje.

17) El control de residentes Chilenos y Británicos será llevado en una carta actualizada.

18) Las medidas de velo y engaño se ordenarán tan pronto como se conozca el Plan del Cdo Sup.

19) El J Pl My coordinará con el J Res Br I III su emple en la jurisdicción sobre:

a) PLANTA DE ALMACENAJE Km 3
b) CALETA CORDOBA
c) CALETA OLIVIA

20) El Anexo 3 comunicaciones se remitirá oportunamente

21) Una vez distribuidos los medios, los JJUU informará la ubicación de las armas para DA.

22) La A/GA 9 adoptará previsiones para disponer de esp letas a tiempo.

23) Los JJUU cubrirán los objetivos de valor 9 y 10 que hacen al Potencial Nacional y a la preservación de libertad de acción de la fuerza.

24) Las instrucciones de tiro requeriran autorización e presa de esta Jefatura.

25) Informes:

a) Novedades importantes: cuando surjan.

b) Al terminar el despliegue

c) Al terminar el desplazamiento

d) 0700 y 1600 horas (Rutina)

4. SPAC

Ver Anexo 4. Se remitirá oportunamente.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando:

PC J RI 8

b. Comunicaciones:

Ver Anexo 3

Sírvase acusar recibo

[illegible]

ANEXOS

1. Inteligencia
2. Calco de la operación
3. Comunicaciones
4. SPAC

DISTRIBUIDOR

Copia Nro 1 : Cdo Br I III
Copia Nro 2 : Jef Agr "CR"
Copia Nro 3 : J FT "YAPEYU"
Copia Nro 4 : J RI 12
Copia Nro 5 : J A/GA 9
Copia Nro 6 : J Ca Ing 3

Copia Nro ... 8
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800Abr82
AFL - 240

64

ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO 40/82 (Seguridad y Defensa)

Cartografía: Ver cuerpo de la OO Nro 40/82

Otros documentos relacionados: OO Nro 1/82 (Movimiento de la Br I III)

1. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO

a. GRAN BRETAÑA

1) La actitud ARGENTINA de recuperación de las ISLAS MALVINAS ha provocado por parte de "GB" una reacción de orden diplomático y un despliegue militar para:

a) Demostrar que dicho estado no está dispuesto a admitir actitudes de este tipo.
b) Salvar el orgullo nacional lesionado tratando de restituir el prestigio perdido por parte del partido gobernante evitando así una crisis de gobierno.
c) De mantener ARGENTINA la firme posición adoptada hasta el momento, se estima que "GB" emplearía el poder militar apreciado hasta la fecha.

2) La BBC informó que "GB" habría enviado entre el 10/11 Abr 82, dos barcos con 5.000 hombres a BELICE y otros dos con 6.800 hombres a las GUAYANAS INGLESAS, por temor a invasiones. También el 13Abr82 fueron avistados, en su paso por la GUINEA ECUATORIAL AFRICANA, 18 buques ingleses (3 de gran porte y 15 de porte mediano).

3) Se aprecia que el grueso de la flota británica arribará a la zona de MALVINAS entre el 20/22 Abr 82 y las primeras el día 18. (El EXETER, por el PACIFICO, el 16 Abr 82).

4) En la tarde del 13 Abr 82 habría sido detectado un submarino tipo OBERON (convencional) a 350 millas al E de LAS MALVINAS.

b. CHILE

1) El gobierno chileno sigue el desarrollo de los acontecimientos sin definir ninguna actitud al respecto.

2) Se aprecia que en función de como evolucionan los acontecimientos se podría producir por parte de éste país un manifiesto, apoyo al accionar británico mediante ejecución de operaciones ofensivas y/o sostén logístico.

3) Desde hace dos meses se habría reiniciado la reincorporación de reservistas pertenecientes a la clase 1944 en adelante a efectos de realizar instrucción, la que se desarrollaría en forma permanente e ininterrumpida durante 3 meses.

4) Se ha intensificado la campaña de acción sicológica mediante los MCS chilenos, deteriorando la imagen de nuestro país, pretendiendo demostrar el descontento y temor de la población malvinense por la presencia de las FF AA argentinas.

2. CAPACIDADES

a. Ejecutar sabotajes selectivos, a partir de este momento, especialmente durante horas de oscuridad con centro de gravedad sobre instalaciones en la zona de COMODORO RIVADAVIA con efectivos de 5/10 Comandos y/o buzos tácticos previo desembarco anfibio para dañar instalaciones de vital importancia para el poder militar y/o nacional y cuya prioridad es la siguiente:

1) Aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA

2) Refinería de ASTRA SUR - USINA TERMICA.

3) Embarcadero CALETA CORDOBA - Toma de combustible (monoboya) Embarcadero CALETA OLIVARES.

4) Planta de almacenaje Km 3 y planta de bombeo en puerto "CR"

5) Playa de tanques de CALETA OLIVIA.

6) PC TOS

7) Puente sobre ruta nacional Nro 3 (EL INFIERNILLO)

Reforzar y/o combinar la presente capacidad con acciones de elementos insurreccionales (Chilenos y/o británicos), que operen desde el continente, en apoyo de las operaciones mencionadas precedentemente mediante sabotaje sobre obras de arte y vías de comunicaciones.

b. Ejecutar una operación aerotransportada a partir del 22Abr82 sobre instalaciones, personal y medios aereos del aeropuerto de CR con efectivos de hasta 120 hombres del SAS (Servicio Aereo Especial para dañar instalaciones que afectén el normal desarrollo de las operaciones militares propias.

1) Reforzar la presente capacidad con una acción previa por parte de 15/30 cómandos y/o buzos tácticos desembarcados, para tomar el aeropuerto y permitir la operación aerotransportada

2) Combinar lo mencionado precedentemente con acciones de elementos insurreccionales (Chilenos y/O británicos) que operen desde el continente en apoyo a las operaciones señaladas en b.1) mediante sabotaje sobre obras de arte y vías de comunicaciones

c. Continuar obteniendo información detallada sobre la ubicación del despliegue EO de las FFTT mediante el empléo de satélites.

3. DEBILIDADES

a. Tendrá inferioridad aerea para actuar en territorio continental

b. La fuerza naval inglesa no posee suficientes elementos para un asalto anfibio de envergadura.

c. En operaciones prolongadas tendrá serias dificultades para el apoyo logístico.

d. En caso de efectuar ataques al territorio continental será limitado el uso de armas y fuerzas ya que aparecerá ante la opinión pública internacional como agresora.

e. No dispone de FFTT de magnitud para conquistar y mantener el territorio continental.

4. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA

a. EEI.

1) ¿Aproximarían submarinos a una distancia de la costa que le permita realizar operaciones con comandos y/o buzos tácticos?.

De ser así ubicar zonas de desembarco mas probables. Especial atención a las zonas de COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVARES - RADA TILLY - CALETA OLIVIA.

2) ¿A partir de qué zona del Atlántico podrán las Fuerzas Británicas lograr una operación aerotransportada sobre territorio continental Argentino?.

¿Con cuántas máquinas podrá hacerlo y con qué capacidad de transporte?.

66

130

3) ¿Proporcionará CHILE apoyo logístico a las Fuerzas Británicas?

b. ORI

1) ¿Se detectan indicios de actividades de espionaje por parte de periodistas de habla Inglés?

2) ¿Se detectan actividades con medios radioeléctricos que hacen sospechar del apoyo a las Fuerzas Británicas por parte de personal extranjero?. Especial atención a residentes Ingleses y Chilenos.

5. ORDENES Y PEDIDOS DE RENUNION DE INFORMACION

a. Plan de exploración y vigilancia terrestre.

Ver apéndice 1.

b. Ordenes para las Un(s) dependientes y agregadas

Presencia o aproximación de naves y aeronaves enemigas; información urgente a medida que se obtenga empleando el medio mas rápido.

c. Pedidos para los comandos superiores

1) Al Cdo Br I III

a) Zonas más aptas para desembarcar en los sectores establecidos en 4. a. 1).

b) Información sobre tareas de exploración y reconocimiento cercano de la FAS.

6. ORDENES PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUCION

a. Contrainteligencia

Ver apéndice 2.

7. VARIOS

a. Diariamente a las 1400 horas esta jefatura proporcionará los pronósticos meteorológicos (Ver apéndice 3)

b. Prisioneros de guerra; serán sometidos a interrogatorios de corta duración y remitidos de inmediato al Cdo Br I III previa autorización de esta jefatura. Los documentos y material capturado serán enviados de inmediato sin efectuarle ningún proceso.

c. Los Elem(s) dependientes elevarán el 181800 Abr 82 los requerimientos de cartografía de sus zonas de responsabilidad en escala 1: 100.000; 1:250.000 y 1: 500.000.

d. Difusión de informes

1) Informe urgente: a medida que se obtenga la información.

Sírvase acusar recibo.

E [illegible] A

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op - Cdo Br I III

Apéndices:

- Apéndice 1: Plan de exploración y vigilancia terrestre.
- Apéndice 2: Contrainteligencia (Se remitirá oportunamente)
- Apéndice 3: Pronósticos meteorológicos.

Distribuidor:

- El del cuerpo de la OO Nro 40/82.

Copia Nro
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
VLP - 21

APENDICE 1 (Plan de exploración y vigilancia terrestre) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA 00 Nro 40/82.

Cartografía: La del cuerpo de la 00 Nro 40/82.

1. PATRULLAS

   a. FT "YAPEYU" y RI 12

      1) Alistará patrullas de exploración a pie y/o motorizada para recorrer el litoral marítimo y principales objetivos dentro de su sector de responsabilidad en horarios e itinerarios de frecuencia y direcciones diferentes.

      2) Información específica que se busca

         a) Movimiento de personas.

         b) Estado de caminos y obras de arte.

         c) Estado de instalaciones en los principales objetivos de su sector de responsabilidad.

         d) Presencia de paquetes sospechosos en caminos o inmediaciones de instalaciones críticas que pudieran contener explosivos.

         e) Presencia de embarcaciones o buques de todo tipo.

2. RADAR "RASIT"

   a. FT "YAPEYU" y RI 12

      1) Emplazamiento

         A determinar por el J Sec Rar de cada Unidad coordinando la delimitación de los respectivos sectores.

      2) Oportunidad de funcionamiento

         Durante las 24 Hs.

      3) Información específica que se busca

         a) Detección de blancos terrestres móviles tales como personal y vehículos.

         b) Detección de blancos aéreos que vuelen a baja altura y definir su ubicación.

         c) Detección de embarcaciones, buques, que naveguen hacia o dentro de su sector de responsabilidad.

FOLIO 69

Folio 43

3. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

a. El S-2 elevará el 191000 Abr 82 el plan de radar y de patrullas de su Un adjuntando un calco con itinerario de patrullas, probables posiciones y sectores de vigilancia de cada radar.

b. Trabajará sobre carta escala 1: 100.000.

c. Ocuparán a orden posiciones de radar ordenadas por esta Jefatura.

d. Elevarán requerimientos de necesidades de apoyo diariamente conforme a lo ordenado en el cuerpo de la orden.

e. Se autoriza a complementar los medios señalados en 1., 2. con puestos de observación.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
MAYOR
Aux Op - Cdo Br I III

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Distribuidor:

- El del cuerpo de la OO Nro 40/82.

14

Copia Nro
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
AFL - 240

FOLIO 70

APENDICE 2 (Contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO Nro 40/82 (Seguridad y Defensa)

A. RESUMEN DE LA SITUACION DE CONTRAINTELIGENCIA

Ver Anexo Icia 1. a.

Las capacidades enemigas de inteligencia, sabotaje y operaciones especiales que se aprecian son las siguientes:

1. INTELIGENCIA

a. Reunión de información

Ejecutar actividades de reunión de información, a partir de este momento, mediante el empleo de personal aislado, particulamente Consules, periodistas y medios vinculados a residentes británicos y/o chilenos, por intermedio de medios de comunicación territorial, equipos de radioaficionados, prensa escrita, obtención de imágenes e información escrita a través de medios postales, en la jurisdicción del TOS.

b. Espionaje

Ejecutar actividades de espionaje, a partir de este momento, mediante la utilización de personal de la Fuerza Ejército o agentes expressamente destacados a tal fin en la jurisdicción del TOS.

c. Exploración y vigilancia aérea

Ejecutar exploración y vigilancia aérea a partir de este momento, por intermedio de sensores transportados por aire y satélites de reconocimiento en la jurisdicción del TOS.

d. Icia COMEL

Ejecutar inteligencia COMEL a partir de este momento, por intermedio de Operaciones Electrónicas (escucha, interceptación, interferencia, engaño) en la jurisdicción del TOS.

2. SABOTAJE

Ejecutar actividades de sabotaje sobre diversos objetivos de vital importancia, a partir del 120000 Abr 82, con elementos británicos y/o chilenos residentes en el país, que estén en capacidad de operar en conjunción con elementos que puedan ser desembarcados por modo aéreo o marítimo, dentro de la jurisdicción del TOS.

5. OPERACIONES ESPECIALES

Ejecutar operaciones especiales, en particular infiltraciones sobre la frontera Chilena - Argentina, sobre objetivos rentables en forma simultánea o aislada, a partir del 120000 Abr 82, con personal adiestrado, dentro de la jurisdicción del TOS.

6. ORDENES DE CONTRAINTELIGENCIA

Como consecuencia de la situación y las capacidades apreciadas, se considera imprescindible la observancia estricta de las medidas de seguridad de C/Icia que a continuación se detallan y que no son excluyentes de otras que los elementos de Icia dependientes consideren oportunas adoptar, a fin de negar toda información u oportunidad para que el enemigo pueda desarrollar actividades de Icia.

1. Medidas referidas al personal civil y militar

a. Intensificar la educación e instrucción de C/Icia en cuadros y tropa, llevando el centro de gravedad sobre los conceptos de:

1) Disciplina del secreto.

2) Continencia sobre aspectos clasificados (conocer sólo lo necesario).

b. Controlar y/o investigar al personal que por el acceso a información clasificada pueda constituirse en una fuente importante de reunión de información para el enemigo.

c. Utilizar en el manejo de documentación clasificada sólo personal habilitado para esos fines.

d. Limitar el acceso de civiles, periodistas, etc a asientos de Cdo o instalaciones militares.

e. Incrementar el control [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible].

2. Medidas referidas a la seguridad en los documentos

a. Se otorgará máxima clasificación de seguridad a toda documentación relacionada con futuras operaciones ([illegible] [illegible] SECRETO y CONFIDENCIAL).

b. Intensificar las siguientes medidas de seguridad en los documentos clasificados:

- Confección [illegible] original [illegible] [illegible].
- Certificado [illegible] [illegible].
- [illegible] [illegible] [illegible].

- La reproducción de copias será controlada por quien produjo el original quien además verificará la destrucción de copias fallidas.

- Las copias deberán llevar el Nro correspondiente.

- Cada área llevará un inventario (registro) de la documentación clasificada (producida y recibida).

- Cada área registrará bajo firma al personal con acceso a la misma.

- El tratamiento, uso y difusión estará acorde con el concepto pertinencia.

- Ante la pérdida de vigencia se la incinerará haciendoló constatar con fecha en el inventario (registro).

- Se tratará a centralizar el archivo con vistas a facilitar el control y posible evacuación.

- Confeccionará planes de evacuación y/o destrucción simple y concretos.

- Incluir en inspecciones o visitas el control de los apartados mencionados.

c. Diariamente y en forma periódica se procederá a incinerar todo papel existente en los cestos bajo supervisión del suboficial de turno o designado a tal efecto.

3. Medidas referidas al personal civil y militar

a. Intensificar la educación e instrucción de C/Icia en cuadros y tropa, llevando el centro de gravedad sobre los conceptos de:

1) Disciplina del secreto.

2) Pertinencia sobre aspectos clasificados (conocer sobre lo necesario)

b. Controlar y/o investigar al personal que por acceso a información clasificada pueda constituir en una fuente importante de reunión de información para el Eno.

c. Utilizar en el manejo de documentación clasificada sólo personal habilitado para esos fines.

d. Limitar el acceso de civiles, periodistas, etc especialmente en aeropuertos, puestos o estaciones terminales de transporte.

4. Medidas referidas a la seguridad en las comunicaciones

a. Los medios para emplear la transmisión de órdenes o requerimientos vinculados con Op(s) a desarrollar, deberán observar las medidas de encubrimiento y preservación del secreto necesario, para lo cual:

1) Las 00 serán transmitidas (entregadas - recibidas) en forma cifrada.

2) Encubrimiento de las comunicaciones.

3) Queda prohibido transmitir por medios alámbricos o radioeléctricos textos en claro sobre aspectos operacionales cuyo contenido o urgencia no justifique una vulneración a la seguridad.

4) Todo dato sobre efectivo, fecha hora, identificaciones, cantidades, etc no podrá ser transmitida sin el correspondiente encubrimiento.

5. Medida referida a la seguridad a las instalaciones

- Seguridad de los lugares de concentración de tropas.
- Identificación de unidades (cubrir toda escritura y/o leyenda que pueda identificar la unidad en los vehículos u otros materiales).
- Confeccionar y/o actualizar los estudios de seguridad.
- Poner en práctica todo método o procedimiento que no efectivice la seguridad de las mismas.
- Incrementar las medidas de C/Sabotaje en las instalaciones logísticas (incluye los civiles afectados a la fuerza)

6. Otros aspectos de C/Icia

Continúa vigente la orden determinada en el Anexo 2 (Icia) a la 00 Nro 1/82 (Movimiento de la Br), en el apartado 4.

- Se deberá impedir toda filmación y/o fotografía de instalaciones, Unidades Militares que previamente no haya sido autorizado por este Cdo.

Sírvase acusar recibo.

Fdo:

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Distribuidor:

- El del cuerpo de la 00 Nro 40/82

"ES COPIA"

LUIS FRANCISCO LIMIA
Cap
S-2 Agr "CR"

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op - [illegible] Br I III

Copia Nro
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800Abr82
AFL - 240

74

18

APENDICE 3 (Pronóstico meteorológico) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO Nro 40/82 (Seguridad y Defensa)

1. Pronóstico de salida, puesta del sol y crepúsculo civil para Abr 82

Día	Hora de Salida	Hora de Puesta	Crepúsculo civil
16	0606	1753	30 minutos
17	0707	1751	30 minutos
18	0709	1750	30 minutos
19	0710	1748	30 minutos
20	0711	1747	30 minutos
21	0713	1745	31 minutos
22	0714	1744	31 minutos
23	0715	1742	31 minutos
24	0717	1741	31 minutos
25	0718	1738	31 minutos
26	0719	1737	31 minutos
27	0721	1735	31 minutos
28	0722	1734	31 minutos
29	0723	1732	31 minutos
30	0724	1730	31 minutos

2. Tabla de mareas perteneciente al mes de Abr 82

Ver suplementos 1, 2 y 3.

ES COPIA

CARLOS ALFREDO HENRICH
Aux Op - [illegible] Br I III

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Pag 1-1
SECRETO

FOLIO 75

19

Copia Nro
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
AFL - 40

SUPLEMENTO 1 (Tabla de mareas) AL APENDICE 1 (Pronóstico meteorológico) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO Nro 40/82 (Seguridad y Defensa)

PUERTO MADRYN

ABRIL

DIA	HORA H M	ALT MTS	DIA	HORA H M	ALT MTS
01	0330	[illegible]	16	[illegible]	[illegible]
J	0724	[illegible]	V	0716	1,57
	1242	[illegible]		1245	4,59
	2012	[illegible]		[illegible]	1,59
02	[illegible]	[illegible]	17	0212	4,24
V	0824	1,17	S	0836	4,72
	1349	[illegible]		1345	4,30
	2118	0,99		2100	1,74
03	0254	4,60	18	0324	4,13
S	0931	1,55	D	0906	1,85
	1505	4,76		1500	4,22
	2250	1,08		2206	1,79
04	0418	4,63	19	0410	4,20
D	1042	1,43	L	1018	1,43
	1618	4,71		1606	4,24
	2348	1,02		2318	1,57
05	0524	4,77	20	0530	4,42
L	1154	1,33	MA	1124	1,64
	1724	4,77		1706	4,41
06	0034	0,34	21	0016	1,40
MA	0624	4,97	MI	0612	4,72
	1300	1,13		1224	1,33
	1424	4,93		1754	4,66
07	0154	[illegible]	22	0112	1,37
MI	0712	5,27	J	0643	[illegible]
	1334	[illegible]		1314	1,30
	1912	[illegible]		[illegible]	[illegible]
08	[illegible]	[illegible]	23	[illegible]	[illegible]
J	[illegible]	[illegible]	V	[illegible]	5,11
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	0,72
	[illegible]	5,21		[illegible]	[illegible]
09	[illegible]	[illegible]	24	[illegible]	0,52
V	[illegible]	5,41	S	[illegible]	5,55
	1524	0,76		1433	0,52
	2042	[illegible]		[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	25	0312	0,16
S	[illegible]	[illegible]	D	0835	5,71
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	0,39
	2124	[illegible]		2054	5,63
11	[illegible]	0,71	26	[illegible]	[illegible]
D	[illegible]	[illegible]	L	0912	5,78
	1542	[illegible]		1624	0,33
	2206	5,25		2142	[illegible]
12	0454	[illegible]	27	0442	0,34
L	1315	5,36	MA	0954	5,76
	1724	0,94		1715	0,32
	2254	5,17		2230	5,61
13	0524	[illegible]	28	[illegible]	0,47
MA	1054	[illegible]	MI	1042	[illegible]
	[illegible]	1,07		1612	[illegible]
	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]
MI	1130	[illegible]	J	1135	[illegible]
	1542	1,23		[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	4,75	30	[illegible]	5,17
J	[illegible]	1,31	V	0712	0,37
	1236	[illegible]		[illegible]	[illegible]
	1813	1,41		[illegible]	[illegible]

Horas del huso + 3.
Las alturas están re
á 0,58 m sobre el

PUERTO DESEADO

ABRIL

DIA	HORA H M	ALT MTS	DIA	HORA H M	ALT MTS
01	0112	1,40	16	0118	2,00
J	0643	5,10	V	0730	4,51
	1343	1,01		1343	1,64
	2000	4,90		2015	4,41
02	0206	1,67	17	0212	2,16
V	0754	4,78	S	0754	4,24
	1454	1,14		1448	1,73
	2124	4,74		2124	4,34
03	0318	1,85	18	0306	2,22
S	0924	4,60	D	0918	4,17
	1612	1,16		1548	1,72
	2330	4,76		2224	4,19
04	0436	1,84	19	0417	2,14
D	1042	4,62	L	1024	4,25
	1730	1,03		1654	1,58
	2336	4,49		2318	4,56
05	0554	1,66	20	0512	1,93
L	1148	4,80	MA	1124	4,47
	1836	0,95		1748	1,36
06	0030	5,05	21	[illegible]	4,79
MA	[illegible]	1,61	MI	[illegible]	1,54
	[illegible]	5,30		[illegible]	4,75
	[illegible]	[illegible]		1852	1-12
07	[illegible]	5,14	22	[illegible]	5,24
MI	[illegible]	1,20	J	0730	1,35
	[illegible]	5,14		[illegible]	5,26
	2012	[illegible]		1930	[illegible]
08	[illegible]	[illegible]	23	[illegible]	5,28
J	[illegible]	[illegible]	V	[illegible]	1,06
	1418	5,30		[illegible]	5,14
	[illegible]	[illegible]		2012	0,76
09	0236	5,35	24	0206	5,49
V	0912	0,94	S	0836	0,78
	1454	5,35		1430	5,58
	2136	0,82		2100	0-72
10	0318	5,36	25	0242	5,52
S	0949	0,92	D	0924	0,58
	1536	5,37		1518	5,73
	2206	1,09		2142	0,71
11	0356	5,31	26	0330	5,75
D	1024	0,93	L	[illegible]	0,66
	1619	5,29		[illegible]	5,79
	2242	1.22		2230	0,81
12	0433	5,26	27	0412	5,76
L	1100	1,36	MA	[illegible]	0,37
	1700	5,19		[illegible]	5,75
	2312	1,41		2313	0,96
13	0500	5,15	28	0500	5,55
MA	1135	1,17	MI	1142	0,43
	1736	5,03		1744	5,53
	2354	1,60			
14	0536	4,98	29	0036	1,17
MI	1218	1,31	J	0542	[illegible]
	1824	4,83		1234	0,57
				1843	[illegible]
15	0036	1,40	30	0130	1,47
J	0612	4,76	V	0616	5,16
	1300	1,49		1316	0,74
	1912	[illegible]		[illegible]	5,13

Horas del huso +
Las alturas están
Carta argentina H

SAN ROMAN

DIA	HORA H M	ALT MTS	DIA	HOR H
01	0500	7,55	16	[illegible]
J	1118	0,76	V	[illegible]
	1724	7,55		[illegible]
	2340	0,66		[illegible]
02	0600	7,21	17	[illegible]
V	1218	1,10	S	[illegible]
	1824	7,24		[illegible]
03	0054	0,91	18	[illegible]
S	0704	6,96	D	[illegible]
	1324	1,34		[illegible]
	1936	7,05		[illegible]
04	0206	1,06	19	[illegible]
D	0818	6,89	L	[illegible]
	1436	1,40		[illegible]
	2048	7,04		[illegible]
05	0312	0,98	20	[illegible]
L	0930	7,02	MA	[illegible]
	1548	1,26		[illegible]
	2154	7,19		[illegible]
06	0418	0,79	21	[illegible]
MA	1030	7,25	MI	[illegible]
	1648	1,01		[illegible]
	2254	7,40		[illegible]
07	0518	0,57	22	[illegible]
MI	1124	7,49	J	[illegible]
	1742	0,75		[illegible]
	2342	7,59		[illegible]
08	0606	0,40	23	[illegible]
J	1212	7,66	V	[illegible]
	1830	0,56		[illegible]
				[illegible]
09	0030	7,68	24	[illegible]
V	0654	0,35	S	[illegible]
	1254	7,71		[illegible]
	1912	0,48		
10	0112	7,66	25	[illegible]
S	0736	0,43	D	[illegible]
	1336	7,65		[illegible]
	1954	0,54		[illegible]
11	0154	7,52	26	[illegible]
D	0812	0,63	L	[illegible]
	1412	7,49		[illegible]
	2030	0,70		[illegible]
12	0230	7,28	27	[illegible]
L	0848	0,93	MA	[illegible]
	1442	7,24		[illegible]
	2112	0,95		[illegible]
13	0306	[illegible]	28	[illegible]
MA	0924	1,29	MI	[illegible]
	1518	6,95		[illegible]
	2148	1,26		[illegible]
14	0342	6,64	29	[illegible]
MI	1000	1,67	J	[illegible]
	1554	6,64		[illegible]
	2224	1,57		[illegible]
15	0418	6,30	30	[illegible]
J	1042	2,04	V	[illegible]
	1630	6,35		[illegible]
	2306	1,86		[illegible]

Horas
Las
Carta

76

20

COMODORO RIVADAVIA

ABRIL					
DIA	HORA H M	ALT MTS	DIA	HORA H M	ALT MTS
01	0346	0,49	16	0416	1,35
J	0956	5,61	V	1006	4,96
	1613	0,60		1642	1,11
	2230	5,50		2254	4,97
02	0436	1,18	17	0506	1,32
V	1048	5,34	S	1054	4,72
	1718	0,94		1736	1,25
	2316	5,34		2348	4,50
03	0536	1,30	18	0524	1,44
S	1154	5,03	D	1154	4,35
	1824	1,04		1850	1,34
04	[illegible]	5,15	19	0046	4,75
D	0642	1,33	L	0654	1,69
	1306	4,88		1254	4,52
	1936	1,14		1940	1,37
05	0206	5,14	20	0146	4,84
L	0754	1,57	MA	0754	1,66
	1424	5,07		1430	4,65
	2048	1,12		2030	1,33
06	0312	5,33	21	0248	5,04
MA	0906	1,51	MI	0854	1,57
	1530	5,24		1534	4,90
	2200	1,06		2124	1,26
07	0412	5,56	22	0336	5,29
MI	1012	1,40	J	0946	1,44
	1640	5,52		1546	5,21
	[illegible]	[illegible]		2216	1,19
08	0500	5,73	23	0412	5,54
J	1112	1,24	V	1034	1,31
	1718	5,69		1636	5,52
	2343	1,02		2306	1,15
09	0542	5,87	24	[illegible]	5,75
V	1200	1,14	S	1124	1,17
	1800	5,73		1724	5,79
				2355	1,11
10	0024	1,06	25	0542	5,92
S	0624	5,81	D	1212	1,03
	1242	1,11		1806	6,00
	1342	5,80			
11	0100	1,12	26	0036	1,08
D	0700	5,79	L	0624	6,03
	1318	1,03		1300	0,88
	1924	5,76		1854	6,13
12	0136	1,15	27	0116	1,05
L	0736	5,71	MA	0712	6,07
	1400	0,97		1346	0,75
	2000	5,68		1942	6,17
13	0216	1,13	28	0256	1,03
MA	0812	5,59	MI	0754	6,02
	1436	0,93		1430	0,66
	2042	5,56		2036	6,10
14	0254	1,22	29	0248	1,06
MI	0848	5,42	J	0842	5,97
	1518	0,93		1516	0,65
	2118	5,39		2124	5,82
15	0330	1,26	30	0316	1,15
J	0924	5,21	V	0936	5,63
	1600	1,30		1612	0,72
	2206	5,18		2224	5,57

Horas del huso + 3. IMPORTAN
Las alturas están referidas al pl
carta argentina de referencia N
(0,18 m) para aplicarlos a los s

SANTA ELENA

ABRIL					
DIA	HORA H M	ALT MTS	DIA	HORA H M	ALT MTS
01	0510	0,86	16	0524	1,66
J	1136	4,43	V	1142	3,69
	1800	0,62		[illegible]	1,28
02	0024	4,35	17	0030	3,67
V	0630	1,10	S	0636	1,82
	1236	4,21		1236	3,53
	1900	0,76		1900	1,42
03	0130	4,19	18	0136	3,47
S	0742	1,27	D	0736	1,90
	1348	4,06		1342	3,45
	2012	0,89		2005	1,69
04	0242	4,13	19	0242	3,53
D	0834	1,31	L	0834	1,86
	1500	4,02		1454	3,50
	2124	0,88		2118	1,40
05	0354	4,20	20	0342	3,72
L	1006	1,21	MA	0954	1,65
	1612	4,12		1630	3,67
	2236	0,77		2218	1,24
06	0500	4,36	21	0442	3,93
MA	1112	1,02	MI	1034	1,37
	1714	4,30		1654	3,93
	2336	0,62		2312	1,03
07	0554	4,53	22	0530	4,19
MI	1200	0,81	J	1136	1,05
	1812	4,48		1748	4,22
				2354	0,80
08	0024	0,50	23	0617	4,46
J	0642	4,66	V	1224	0,73
	1254	0,61		1842	4,50
	1900	4,62			
09	0136	0,44	24	[illegible]	0,51
V	0724	4,72	S	[illegible]	4,75
	1336	0,57		[illegible]	0,35
	[illegible]	4,57		[illegible]	4,72
10	0143	0,35	25	[illegible]	0,47
S	0800	4,71	D	[illegible]	4,92
	1412	0,48		1345	0,24
	2018	4,68		2000	4,84
11	0230	0,55	26	0206	0,41
D	0836	4,63	L	0812	4,90
	1448	0,51		1430	0,12
	2100	4,60		2042	4,94
12	0306	0,72	27	[illegible]	0,63
L	0912	4,48	MA	[illegible]	4,89
	1524	0,61		1512	0,09
	2136	4,45		2130	4,90
13	0342	0,93	28	[illegible]	0,53
MA	0948	4,30	MI	0942	4,80
	1600	0,75		1554	0,17
	2212	4,26		2218	4,79
14	0418	1,18	29	0424	0,71
MI	1024	4,10	J	1024	4,63
	1636	0,92		1648	0,32
	2254	4,05		2306	4,61
15	0500	1,42	30	0512	0,92
J	1100	3,89	V	1118	4,41
	1718	1,11		1748	0,51
	2342	3,84			

Horas del huso + 3. IMPORTAN
Las alturas [illegible] al p
carta argentina de referencia
para aplicarlos a los sondajes

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op [illegible] III

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Copia Nro
J Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
APL - 41

SUPLEMENTO 2 (Modo de uso de la tabla de Puertos Secundarios) AL APENDICE 1 (Pronóstico meteorológico) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO Nro 49/82 (Seguridad y Defensa)

1. Se busca el Puerto que se necesita en la tabla de Puertos Secundarios si es que no es un Puerto Patrón.

2. Se toman los valores indicados en la corrección a las horas y alturas de Marea.

3. Con estos valores se corrigen los que corresponde al Puerto Patrón con lo que se obtienen los valores del Puerto de Referencia.

Ejemplo

Si deseamos saber las horas de Pleamar y Bajamar de Bahía Camarones, procedemos de la siguiente forma:

a) Buscamos Bahía Camarones en la Tabla de Puertos Secundarios.

b) Verificamos que Puerto Patrón corresponde, en este caso es SANTA ELENA.

c) En el Puerto SANTA ELENA, tomamos los datos de las mareas para el día que buscamos (día 16) y corregimos con los valores de la Tabla indicada en a. y b.

	Hs	a.		Hs	a.		Hs.	a.
Pm=	1142	3.69	Bm=	0542	1.64	Bm=	1806	1.28
Corr	- 037	+ 0.24	Corr	- 025	+ 0.15	Corr	- 025	+ 0.15
	1105	3.93m		0517	1.79m		1741	1.43m

Siendo los resultados las horas de Pleamar y Bajamar de Bahía Camarones.

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Copia Nro 78
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
AFL - 42

22

SUPLEMENTO 3 (Tabla de Puertos Secundarios) AL APENDICE 1 (Pronóstico meteorológico) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA OO Nro 40/82 (Seguridad y Defensa)

LUGAR	LAT.	LONG.	CORRECCION A LA MAREA DEL PUERTO PATRON – HORA – Pm	HORA – Bm	ALTURA – Pm	ALTURA – Bm	Establ. de Puerto Medio	Nivel Medio	Duración de Bajante	Amplitud Media
	Sur	Oeste	h m	h m	m	m	h m	m	h m	m
ARGENTINA							Tiempo meridiano 45° W			
Río de la Plata			Puerto Patrón: PUERTO BUENOS AIRES							
Brazo Chico	34 40	57 50	-3 00	-3 24	+0.05	-0.06	2 50	0.85	6 53	0.61
Punta Piedras	35 26	57 07	-7 10	-7 23	+0.24	+0.09	11 05	0.85	7 04	0.94
			Puerto Patrón: FONDEADERO SAN CLEMENTE							
Ostende	37 08	56 53	-2 55	- --	-0.15	+0.15	6 43	0.91	- --	0.58
Rincón de Bahía Blanca			Puerto Patrón: PUERTO BELGRANO							
Cuatreros (Muelle)	38 45	62 24	+0 47	+0 36	+0.76	+0.18	5 16	2.87	6 10	3.60
Galván	38 47	62 18	+0 40	+0 28	+0.37	+0.06	5 27	2.65	6 10	3.32
Ingeniero White	38 47	62 16	+0 33	+0 18	+0.18	+0.12	5 20	2.59	6 06	3.08
Punta Ancla	38 57	62 00	-0 43	-0 22	-0.34	-0.09	4 04	2.16	6 42	2.77
Punta Tejada	38 59	61 49	-0 48	-0 40	-0.76	-0.15	4 13	1.89	6 29	2.41
Faro Recalada	39 00	61 16	-0 48	-0 43	-1.25	-0.21	4 16	1.62	6 26	1.98
Canal del Sur (Isla Bermejo)	39 01	61 53	-0 41	-0 25	-0.40	-0.06	4 06	2.10	6 37	2.60
Arroyo Laborde (Isla Bermejo)	39 02	62 07	+0 07	+0 08	-0.12	-0.06	4 56	2.35	6 22	2.56
Canal Bermejo (Isla Trinidad)	39 05	61 58	-0 43	-0 27	-0.58	-0.12	4 04	2.01	5 57	2.56
Punta Lobos	39 11	61 52	-1 01	-0 59	-0.76	-0.18	4 04	1.59	6 [illegible]	2.74
Bahía Falsa (Isla Verde)	39 13	62 07	-0 50	-0 19	0.43	0.00	4 17	2.73	6 34	2.59
Bahía Verde (Isla Verde)	39 14	62 08	-0 05	0 06	0.49	-0.12	4 42	2.10	6 30	2.65
[illegible] Chico	39 15	62 16	+0 17	+0 04	0.09	+0.15	5 04	2.47	6 31	2.77
Puerto Isla Verde	39 21	62 01	-0 39	-0 37	-0.76	-0.09	4 13	2.01	[illegible] 51	2.35
Faro El Rincón	39 [illegible]	62 [illegible]	-1 16	-1 05	[illegible]	-0.03	3 [illegible]	1.55	6 11	[illegible]
El Chara (Punta [illegible])	39 26	62 03	-1 05	-1 07	0.70	-0.21	3 42	1.98	6 34	2.53
			Puerto Patrón: PUERTO SAN BLAS							
[illegible] Anegada (Isleta NW)	40 01	62 10	+1 42	- -	+0.43	+0.12	2 54	1.46	- -	1.55
[illegible] Segunda Barranca	40 47	62 17	-1 28	-1 41	0.00	0.00	0 09	1.72	6 17	1.65
Golfo San Matías			Puerto Patrón: PUERTO SAN ANTONIO							
Caleta de los Loros	41 02	64 06	+0 23	+0 20	-0.09	+0.18	10 54	4.51	6 16	6.24
Península Valdés			Puerto Patrón: PUERTO MADRYN							
Punta Norte	42 05	63 46	+3 20	+2 15	+0.06	-0.40	9 59	2.80	5 55	4.24
Golfo San José			Puerto Patrón: FONDEADERO SAN ROMAN (Golfo San José)							
Fondeadero Sarmiento	42 16	64 08	+0 10	- --	0.00	0.00	- --	4.11	- --	5.79
Fondeadero La Argentina	42 23	64 34	-0 37	- --	-0.37	+0.37	10 20	4.11	- --	5.06
Fondeadero Pueyrredón	42 24	64 09	+0 05	-0 02	+0.12	-0.12	10 21	4.11	6 17	6.04
Península Valdés - cont.			Puerto Patrón: PUERTO MADRYN							
Caleta Valdés (Punta Cero)	42 31	63 36	+1 36	+0 55	-1.28	-0.58	8 15	2.04	6 19	3.58
Pirámide	42 35	64 17	-0 15	-0 41	-0.06	+0.09	6 24	2.99	6 34	3.63
Punta Delgada	42 46	63 38	+0 39	-0 24	-1.06	-0.21	7 18	2.32	5 57	2.93
[illegible] Nuevo										
Punta Ninfas	42 57	64 25	-0 20	-0 11	-0.43	-0.58	6 19	2.62	6 48	[illegible]
[illegible] (Bermeja)	43 20	65 04	-1 02	- --	-0.58	-0.37	5 37	2.50	- --	[illegible]57
[illegible]scondida	43 43	65 20	-1 25	- --	-0.70	-0.06	5 14	2.59	- --	[illegible]14
[illegible] Janssen	44 02	65 14	-1 37	-2 04	-1.54	-0.49	5 02	2.23	6 33	[illegible]
[illegible] Mate (Cabo Raso)	44 21	65 14	-1 27	-2 16	-1.22	-0.46	5 12	2.13	6 00	[illegible]
[illegible] Cruz	44 27	65 19	-1 22	- --	-1.55	-0.54	5 17	1.39	- --	[illegible]
			Puerto Patrón: [illegible] SANTA ELENA							
[illegible] Camarones (Caleta Carolina)	44 54	65 36	0 37	-0 25	-0.24	+0.15	4 16	2.50	6 22	2.35

3.0 TABLA DE PUERTOS SECUNDARIOS

LUGAR	LAT.	LONG.	CORRECCION A LA MAREA DEL PUERTO PATRON				Establ. del Puerto Medio	Nivel Medio	Duración de Bajante	A
			HORA		ALTURA					
			Pm	Bm	Pm	Bm				
	Sur	Oeste	h. m.	h. m.	m	m	h. m.	m	h. m.	
ARGENTINA - Cont.										
Golfo San Jorge							Tiempo meridiano 45° W			
			Puerto Patrón: PUERTO COMODORO RIVADAVIA							
Puerto Melo	45 01	65 50	+0 27	+0 24	-0.54	-0.15	3 44	2,93	6 22	3,[illegible]
Bahía Gil (Caleta [illegible])	45 02	65 41	+0 27	+0 24	-0.64	-0.15	3 44	2,93	6 22	3,[illegible]
Caleta [illegible]	45 04	65 35	+0 25	+0 20	-0.34	-0.34	4 12	2,99	6 20	4,[illegible]
Isla Tova	45 06	65 59	+0 27	+0 24	-0.64	-0.15	3 44	2,93	6 22	[illegible]
Bahía B[illegible]	45 07	66 34	+0 15	+0 15	-0.37	-0.05	3 27	3.11	6 25	3.[illegible]
Bahía S[illegible] (P[illegible] Novales)	45 42	67 20	0 00	0 00	0.0[illegible]	0.0[illegible]	3 04	3.14	6 25	4.
Caleta Olivia	46 26	67 31	0 00	0 00	0.0[illegible]	0.00	2 5[illegible]	3.14	6 25	4.[illegible]
			Puerto Patrón: PUERTO DESEADO							
Cabo Blanco	47 12	65 45	+1 31	— —	-0.55	-0.37	1 45	2.74	— —	3.35
Bahía Uruguay	47 45	66 01	+0 40	+0.35	0,00	0,00	0 31	3,20	5 16	3.54
Bahía Concordia	47 47	66 04	+0 50	+0.43	0.00	0.00	0 41	3.20	5 11	3.54
Bahía Oso Marino	47 56	65 48	-0 26	— —	-0.15	+0.05	11 51	3.14	— —	3.35
Bahía de los Nodales	48 01	65 57	-0 24	-0 14	-0.24	-0.24	11 52	2,96	5 31	3.54
Bahía Laura	48 23	66 29	-2 19	— —	+2.36	-0.91	9 58	3.87	— —	6.71
Bahía Grande										
			Puerto Patrón: PUNTA QUILLA (Río Santa Cruz)							
Puerto B[illegible]	50 01	6[illegible] 31	+0 20	+0 30	+1.1	+0.2	9 50	6.9	6 39	[illegible]
Bahía O[illegible]	50 04	6[illegible] 25	+0 20	+0 25	+0.0	+0.2	9 50	[illegible]	6 31	8.1
Bahía [illegible]	50 07	6[illegible] 18	-0 22	-0 15	-0.6	[illegible]	[illegible] 04	5.9	6 36	7.0
Santa Cruz (R[illegible])	5[illegible] 11	[illegible]	-0 30	-0 [illegible]	— —	— —	9 [illegible]	— —	— —	— —
			Puerto Patrón: PUNTA LOYOLA (R[illegible] G[illegible])							
Río G[illegible]	5[illegible]	6[illegible]	-0 0[illegible]	-0 0[illegible]	0.[illegible]	-0.[illegible]	9 [illegible]	[illegible]	6 36	[illegible].7
Bahía [illegible]	51 37	6[illegible] 13	+0 21	+0 [illegible]	+[illegible].3	+0.1	8 [illegible]	[illegible]	— —	8.4
Canal Beagle										
			Puerto Patrón: BAHIA USHUAIA							
Puerto Almanza	54 57	67 33	+0 10	+0 10	0.0[illegible]	0.00	4 0[illegible]	1.10	— —	1.16
Islas Malvinas							Tiempo meridiano 60° W			
			Puerto Patrón: BAHIA GRANGE							
Bahía de los A[illegible]	52 15	59 19	+1 45	— —	— —	— —	5 2[illegible]	— —	— —	0.88
Bahía del Laberinto	52 02	59 02	+1 10	— —	— —	— —	4 51	— —	— —	0.97
Seno Choiseul	51 55	58 45	+2 05	— —	— —	— —	5 [illegible]	— —	— —	0.94
Puerto Luis	51 53	58 09	+1 23	— —	— —	— —	4 5[illegible]	— —	— —	0.98
Bahía del Oeste o del Aceite	51 26	58 17	+3 50	— —	— —	— —	7 31	— —	— —	1.43
Caleta Trullo	51 31	58 25	+2 55	— —	— —	— —	7 29	— —	— —	0.88
Estrecho de San Carlos, Entrada Norte	51 25	59 09	+2 30	— —	— —	— —	6 38	— —	— —	[illegible]
Puerto S[illegible]	51 38	59 02	+3 55	— —	— —	— —	7 28	— —	— —	1.07
Puerto Howard	51 39	59 33	+3 45	— —	— —	— —	7 18	— —	— —	0.88
Punta Peña Blanca	51 54	59 35	+3 45	— —	— —	— —	7 18	— —	— —	1.07
Puerto D[illegible]	52 06	59 36	+3 15	— —	— —	— —	6 48	— —	— —	0.88
Puerto Egmont	52 01	60 13	+3 50	— —	— —	— —	7 23	— —	— —	0.84
Bahía San Felipe	52 09	60 42	+3 35	— —	— —	— —	7 06	— —	— —	1.31
Puerto Sur	52 0[illegible]	60 48	+5 00	— —	— —	— —	8 31	— —	— —	1.74
Bahía del [illegible]	51 42	61 14	+6 20	— —	— —	— —	9 3[illegible]	— —	— —	1.4[illegible]
Puerto [illegible]	51 50	60 5[illegible]	+1 50	— —	— —	— —	8 1[illegible]	— —	— —	1.43
Puerto [illegible]	51 45	60 14	+8 40	— —	— —	— —	11 31	— —	— —	1.07
Isla [illegible]	51 35	60 43	+5 2[illegible]	— —	— —	— —	8 [illegible]	— —	— —	— —
Puerto [illegible]	51 40	60 09	+4 50	— —	— —	— —	8 [illegible]	— —	— —	1.89
Punta [illegible]	51 20	60 37	+4 00	— —	— —	— —	7 3[illegible]	— —	— —	1.74
Islas Los Sal[illegible]	51 0[illegible]	61 12	+3 5[illegible]	— —	— —	— —	7 23	— —	— —	— —
Puerto de la Cruz[illegible]	51 21	60 0[illegible]	+3 1[illegible]	— —	— —	— —	7 03	— —	— —	1.89
Puerto del Río	51 2[illegible]	59 40	+5 00	— —	— —	— —	8 31	— —	— —	1.55
Paso [illegible]	51 20	59 2[illegible]	+4 20	— —	— —	— —	8 0[illegible]	— —	— —	1.4[illegible]
Antártida			Puerto Patrón: PUERTO NEKO				Tiempo meridiano 45° W			
Islas N[illegible]	64 31	61 57	—	— —	— —	— —	— —	1.31	— —	0.82 d
Canal Lemaire	65 07	64 0[illegible]	-1 18	— —	— —	— —	0 25	1.10	0.90 r	— —
Puerto Circuncisión	65 10	61 14	-0 25	— —	— —	— —	1 17	0.98	0.92 r	— —
Ensenada Stella (I. Ar[illegible])	65 1[illegible]	64 16	-0 47	— —	— —	— —	0 54	— —	1.12 r	— —
Isla Barry	68 0[illegible]	67 05	-0 24	— —	— —	— —	1 19	— —	0.92 r	— —

d: Valores para la marea diurna

r: Razón de amplitudes.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op [illegible] Br I III

HORACIO OSVALDO CHIMENO
Cnl
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

COMANDO IIIra BRIGADA DE INFANTERIA
214

SECRETO

FOLIO
80

ANEXO 2 (Calco de la Operación) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 40/82 (Seguridad y Defensa).

SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Jef Agr "CR"
COMODORO RIVADAVIA
180800 Abr 82
JGU - 071

ANEXO 2 (CALCO DE LA OPERACION) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 40/82 (SEGURIDAD Y DEFENSA)

1
2
00
28
7
3
4
5
6
FT "YAPEYU"
12
MARRON
AMARILLO
8
52
96

J-1
RETO

FOLIO
82

2

Copia Nro .....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 Abr 82
UX - 01

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMAL NRO 01/82 (Apoyo de registro necrológico).

1. OBJETO

Los organismos públicos y privados de la Guarnición Militar COMODORO RIVADAVIA deberán adecuar la implementación de medidas necesarias de apoyo de carácter permanente en el ámbito local, para satisfacer las exigencias operacionales derivados del tratamiento, movimiento y atención necrológica, a fin de brindar el mejor apoyo correspondiente, con el mínimo esfuerzo necesario por parte de las autoridades competentes y manteniendo un eficiente apoyo a la población.

2. PROPOSITO

Coordinar las acciones de organismos militares, sanitarios, personal eclesiástico, entes privados y dependencias municipales.

3. ALCANCE

Requerirá planeamiento, coordinación y ejecución por parte de los elementos de apoyo que se determinan en el Anexo 1.

4. PROCEDIMIENTO

a. Caso Nro 1: Un herido Militar evacuado desde ISLAS MALVINAS o de cualquier otro lugar, llega a un hospital local:

1) Recibe la atención médica que determine el elemento de apoyo.

2) Se identifica al herido mediante el siguiente procedimiento:

a) Registro de los datos de la placa de identificación que porta al cuello.

b) En caso de no tenerla:

(1) Ubicar cualquier documento en su vestuario que tienda a determinar: grado - apellido y nombre - MI - clase Unidad a que pertenece - procedencia - otros.

c) En caso que sea no identificable:

Se lo tratará bajo el número de código siguiente:

(1) HMCR : letra X Nro 1 a 10.000 "COMODORO RIVADAVIA"
(2) H Regional: letra X Nro 10,001 a 20.000 "COMODORO RIVADAVIA".

(3) H Alvear: letra X Nro 20.001 a 30.000 "COMODORO RIVADAVIA"

(4) Otros Hospitales: letra X Nro 30.001 a 40.000 "COMODORO RIVADAVIA".

3) Se informará a la "CENTRAL DE DATOS" que al efecto será al HMCR, al siguiente corresponsal "HMCR -CENTRAL DE DATOS REGISTRO SANITARIO - TE 22020 o 22051".

4) Para la atención religiosa, ver Anexo 2.

5) La CENTRAL DE DATOS (HMCR) diariamente a las 0900 Hs, pasará un parte escrito con las novedades de las últimas 24 Hs al COTBI (Div I Pers y Div IV Log) TE 22331 Int 236, 227 y 214

b. Caso Nro 2: Se produce el fallecimiento de un paciente militar en un nosocomio de "COMODORO RIVADAVIA".

1) Se informa el deceso a la "CENTRAL DE DATOS" que al efecto será el HMCR, al siguiente corresponsal: "HMCR-CENTRAL DE DATOS DE REGISTRO NECROLOGICO - TE 22020 - 22051" con los datos de identificación del occiso.

2) El hospital depositario entregará al J Eq Evac Necr/HMCR el certificado de defunción por quintuplicado.

Confeccionará el informe de Personal Muerto de acuerdo al Anexo 4 (Anexo 16) por triplicado, debiendo enviar diariamenmente y cerrado a la 0800 Hs, 1 copia al J Elon Necr/HMCR, 1 copia al COTBI (Cdo Br I IX) y mantener 1 copia en poder del nosocomio.

3) Se lo mantiene en la morgue del nosocomio, hasta que sea retirado por 1 Eq Evac Necr/HMCR, lo que quedará asentado en el libro de guardia del Hospital (Los cadáveres contaminados o contagiosos marcados con un rótulo "C")

4) El J Elon Necr/HMCR informará al COTBI (Div I Pers - Div IV Log) el deceso y éste hará la comunicación que determina el RV 200 - 5 capítulo VI.

5) Durante la paz, el HMCR localizará los parientes del occiso y éstos determinarán el proceder a seguir, para lo cual el J Elon Necr/HMCR recibirá las órdenes correspondiente sobre: casa de sepelio en que se hará la preparación para embarque, etc.

6) En caso de declaración de guerra, el J Elon Necr, procederá de la siguiente manera:

a) Antes de retirar el cadáver, procederá a retirar los efectos personales que contenga, detallando los mismos en el formulario del Anexo 10 (ver Anexo 5), el que lo hará por triplicado y distribuirá de la siguiente manera: 1 copia para el COTBI (Div I Pers), 1 copia para el Eq Dep Necr/HMCR y 1 copia para el J Elon Necr/HMCR

b) Retirará el cadáver en una bolsa necrológica identificado con 1 ejemplar de la placa de identificación, bolsa de elementos personales, certificado de defunción, por quintuplicado, informe de personal muerto (Parte circunstanciado) por triplicado, planilla con el contenido de la bolsa de elementos personales por duplicado.

c) Lo llevará al Cementerio Municipal "COMODORO RIVADAVIA", al sector Militar en que opera el "Cementerio Temporario COMODORO RIVADAVIA", en donde lo entregará al depósito necrológico, junto con la bolsa de elementos personales, 1 copia del certificado de defunción y 1 copia de la planilla de efectos personales, entregando la documentación restante y el ejemplar Nro 2 de la placa de identificación al J Elon Necr para su archivo hasta nueva orden.

c. Caso Nro 3: Arriva uno o más grupos de cadáveres al Aeropuerto COMODORO RIVADAVIA.

1) El COT Br Ae IX comunicará la novedad, lo más detalladamente posible, al Of Enl de Ejército.

2) El Of Enl de Ejército informa al HMCR al TE 22020 - 22051 y al COTBI al TE 22 788 Int 236.

3) Los Eq Evac Necr/HMCR retirarán los cuerpos y los llevarán al L Reun Necr (Cementerio Municipal "COMODORO RIVADAVIA") operado por un Eq Reun Necr, quien recibirá los mismos y procederá al registro necrológico. Lugar de alternativa: morgue Hospital Regional.

4) El COTBI efectuará las comunicaciones que determina el RV 200 - 5 Cap VI.

5) Durante la paz, el HMCR procederá a la localización de los parientes, quienes determinarán el proceder y se efectuará lo ya determinado en el caso anterior (4.b. 4))

6) En caso de estado de guerra, el proceder será semejante a lo determinado para el caso anterior (4. b. 6)

d. Caso Nro 4: Arriva uno o más grupo de cadáveres al Puerto de COMODORO RIVADAVIA.

1) La Prefectura Naval informa la novedad al HMCR al TE 22020 22051 y al COTBI al TE 22788 Int 236.

2) A continuación, el proceder es semejante al caso Nro 3

e. Caso Nro 5: no contemplado en los casos anteriores.

1) Comunicarse con el Jefe de Turno del COTBI por TE al Nro 22788 Int 236 o personalmente

f. Proceder de las fracciones de registro necrológico (Ver Anexo 3)

1) Eq Evac Necr/HMCR:

   a) Recibirá órdenes del J Elon Necr/HMCR

   b) Completará el informe de efectos personales antes de retirar un cadáver de un nosocomio.

   c) Los restos serán cubiertos durante los traslados que efectúe el Eq.

   d) Procederá de acuerdo con lo determinado en los casos 1 a 4.

2) Eq Dep Necr/HMCR en Cementerio Militar Temporario "COMODORO RIVADAVIA":

   a) Recibe los muertos del Eq Evac Necr..

   b) Controla que la bolsa necrológica tenga la placa de identificación.

   c) Controla que la bolsa de efectos personales contenga lo que estipula el informe de efectos personales. Custodia la bolsa citada.

   d) Informa al RP de Turno el horario de la inhumación.

   e) Inhuma los restos, sin distinción de grado, arma, raza sexo o religión

   f) Lleva el registro de efectos personales Anexo 17 (Ver Anexo 6)

   g) Archiva un ejemplar del certificado de defunción y 1 copia del informe de efectos personales Anexo 17 (Ver Anexo 6)

   h) Llevará el registro de sepultura Anexo 1 (Ver Anexo 8). Uno por cada inhumación.

   j) Ubicará la placa de identificación en la cruz del occiso

   k) Recibirá órdenes del J Elon Necr/HMCR

3) Eq Reun Necr/HMCR, que opera el L Reun Necr en un Sector del Cementerio Militar Temporario "COMODORO RIVADAVIA", Lugar de alternativa: Hospital Regional.

   a) Recibirá los muertos que traen los Eq(s) Evac Necr.

   b) Procederá a la identificación de los cadáveres.

   c) Recibirá la bolsa de efectos personales y controlará su contenido de acuerdo con el informe de efectos personales y procederá a guardar la citada bolsa y archivar el documento.

d) En caso de que el muerto no sea identificable:

(1) Se pedirá apoyo dactiloscópico y fotográfico a las siguientes reparticiones:

(a) UR de Pol Prov CHUBUT en "COMODORO RIVADAVIA" TE

(b) Delegación Pol Fed en "COMODORO RIVADAVIA" TE:

(c) Registro Nacional de las Personas "COMODORO RIVADAVIA" TE:

(2) Se tomará las huellas dactilares del muerto Anexo 13 (Ver Anexo 8)

(3) Se sacará fotografía del rostro del muerto y particularidades del muerto.

(4) Las fotos y huellas dactilares acompañan al muerto X.. y se archivan en el Dep Necr junto con la planilla de efectos personales.

(5) Se procederá a la inhumación correspondiente.

g. Central de datos de registro Sanitario y Necrológico:

1) Se ubicará en la Gu Prev/HMCR

2) Llevará una planilla para registro sanitario, donde ubicará los datos de los heridos y con lo cual satisfará las necesidades del Ser San y CCTBI.

3) Llevará una planilla para registro necrológico, donde ubicará los datos de los muertos, con lo que satisfará las necesidades de J Elon.

h. J Elon Necr/HMCR:

1) Conducirá el Ser Necr en la Guarnición "COMODORO RIVADAVIA" y producirá todo informe que se determine por este PON y los que expresamente ordene el Cdo Br I IX en forma directa o del Dir HMCR

2) Elevará a la Div I Pers/Cdo Br I IX lo siguiente:

a) El ejemplar 2 de la Placa de identificación de cada muerto

b) Un ejemplar del informe de personal muerto.

c) En caso de que no sea identificado, elevará lo especificado en el párrafo anterior con el agregado de ficha dactiloscópica y foto del occiso.

d) Mantendrá con cargo lo siguiente:

(1) Certificado de defunción por cuadruplicado.

(2) Planilla de efectos personales por original.

(3) Informe de personal muerto por duplicado

i. Ser Fin/HMCR

1) Adoptará las previsiones financieras necesarias para erogaciones que surjan por Servicio Nceológico

j. En caso que escalones superiores organicen en la Guarnición un Sistema de Registro Necrológico, las presentes disposiciones deberán adecuarse al mismo.

ERNESTO ARTURO ALAIS
CORONEL

DOCUMENTOS AGREGADOS:

Anexo 1: Elementos de apoyo
Anexo 2: Procedimientos para el apoyo del Servicio Religioso
Anexo 3: Organigrama de Elon Reg Necr/HMCR
Anexo 4: Informe de personal muerto
Anexo 5: Registro del proceso de identificación
Anexo 6: Registro de efectos personales
Anexo 7: Registro de sepultura
Anexo 8: Registro del proceso de identificación-Ficha dactiloscópica

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1 : Cdo Br I IX
- Copia Nro 2 : RI 8
- Copia Nro 3 : Ca Com 9
- Copia Nro 4 : B Log 9
- Copia Nro 5 : Ca Sàn/B Log 9
- Copia Nro 6 : Dest Icia 183
- Copia Nro 7 : IMGR
- Copia Nro 8 : HMCR
- Copia Nro 9 : J Elon Necr/HMCR
- Copia Nro 10: Guarnición"Sarmiento"
- Copia Nro 11: Guarnición "Rio Mayo"
- Copia Nro 12: Guarnición "Puerto Deseado"
- Copia Nro 13: Guarnición "Esquel"
- Copia Nro 14: COTBI
- Copia Nro 15: Div I Pers/Br I IX
- Copia Nro 16: Div IV Log/Br I IX
- Copia Nro 17: Br Ae IX
- Copia Nro 18: Prefectura Naval Argentina
- Copia Nro 19: Delegación CR PFA
- Copia Nro 20: UR Pol Pcia CH

- Copia Nro 21: Municipalidad de COMODORO RIVADAVIA
- Copia Nro 22: Registro Nacional de las Personas
- Copia Nro 23: Obispado CR
- Copia Nro 24: Hospital Regional CR
- Copia Nro 25: Hospital Alvear
- Copia Nro 26: Archivo Div I Pers/Br I IX
- Copia Nro 27: Archivo Div IV Log/Br I IX
- Copia Nro 28: Div III Op/Br I IX

Copia Nro........
BR I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 Abr 82
UX - 02

ANEXO 1 (Elementos de Apoyo) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necronológico)

1. PUBLICOS

- a. Municipales
  - 1) Cementerio municipal "COMODORO RIVADAVIA"
  - 2) Otros
- b. Provinciales
  - 1) Hospital Regional "COMODORO RIVADAVIA"
  - 2) Unidad Regional "COMODORO RIVADAVIA"
- c. Nacionales
  - 1) Del Ministerio de Defensa
    - a) Militares
      - (1) Cdo Br I IX
      - (2) B Log 9
      - (3) HM CR
      - (4) IMGR
    - b) Navales
      - (1) PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
        - (a) Subprefectura "COMODORO RIVADAVIA"
    - c) Aeronáuticos
      - (1) IXna Br Ae
  - 2) Del Ministerio del Interior
    - a) Policía Federal Argentina
      - (1) Delegación "COMODORO RIVADAVIA"
  - 3) Del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
    - a) Obispado de COMODORO RIVADAVIA de la ICAR
    - b) Pastorado Evangelista
    - c) Otros

4) Ministerio de Justicia

a) Registro Nacional de las Personas Delegación "COMODORO RIVADAVIA"

2. PRIVADOS

Hospital Alvear

ERNESTO ARTURO ALAIS
CORONEL
2º CTE Y [illegible] IX

ap

Copia Nro ....
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012900 May 82

ANEXO 2 (Procedimiento para el apoyo del Servicio Religioso) AL PON Nro 01 /82 (Apoyo de registro necrológico)

1. ATENCION RELIGIOSA

Será efectuada por solicitud del paciente, estado del mismo y/o servicio de inhumación para lo cual, se puede disponer del apoyo siguiente:

a. Católico Apostólico Romano

1) RP ROLDAN BENIGNO	TE 22886	en Colegio Dgo SAVIO
2) RP MAITELO GUSTAVO	TE 24901	en Parroquia CATEDRAL
3) RP MARTINEZ VICENTE	TE 22886	en Colegio Dgo SAVIO
4) RP APARICIO EMILIANO	TE 22257	en Colegio DEAN FUNES
5) RP FERNANDEZ DEMOFILO	TE 22020	en Casa lindera a la capilla del Km 8 (al lado HM "CR")

b. Judía

Rabino a requerir	TE 660-0192 en BUENOS AIRES

c. Evangelista

Pastor BOFIAFIAN P	TE 22862 en Sarmiento 1466

d. Iglesia Adventista del 7mo día

Pastor LUIS A AYALA	TE 23297

c. Iglesia Evangelica de NAZARENO

Pastora ESTER NEMEC	TE 28282

[illegible] ARTURO [illegible]
CORONEL

Copia Nro ......
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82

ANEXO 3 (Organigrama de Elón Reg Necr/HMCR) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

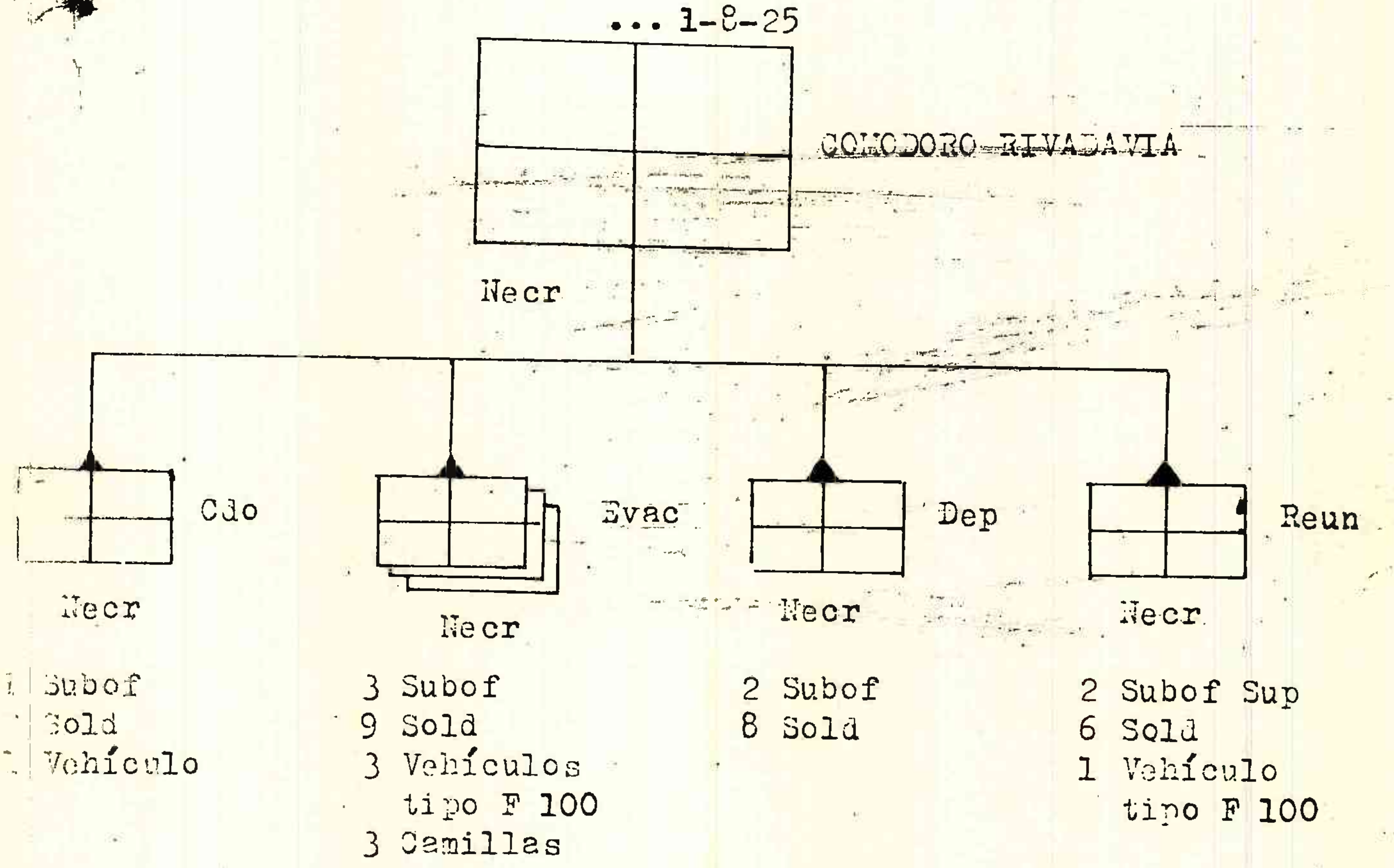
... 1-8-25
~~COMODORO RIVADAVIA~~
Necr
Cdo
Evac
Dep
Reun
Necr
Necr
Necr
Necr
1 Subof
Sold
Vehículo
3 Subof
9 Sold
3 Vehículos tipo F 100
3 Camillas
2 Subof
8 Sold
2 Subof Sup
6 Sold
1 Vehículo tipo F 100

[illegible]
CORONEL
[illegible]

FOLIO 94

12

Copia Nro 94
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82
UX - 35

ANEXO 4 (Informe de personal muerto) AL PON 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

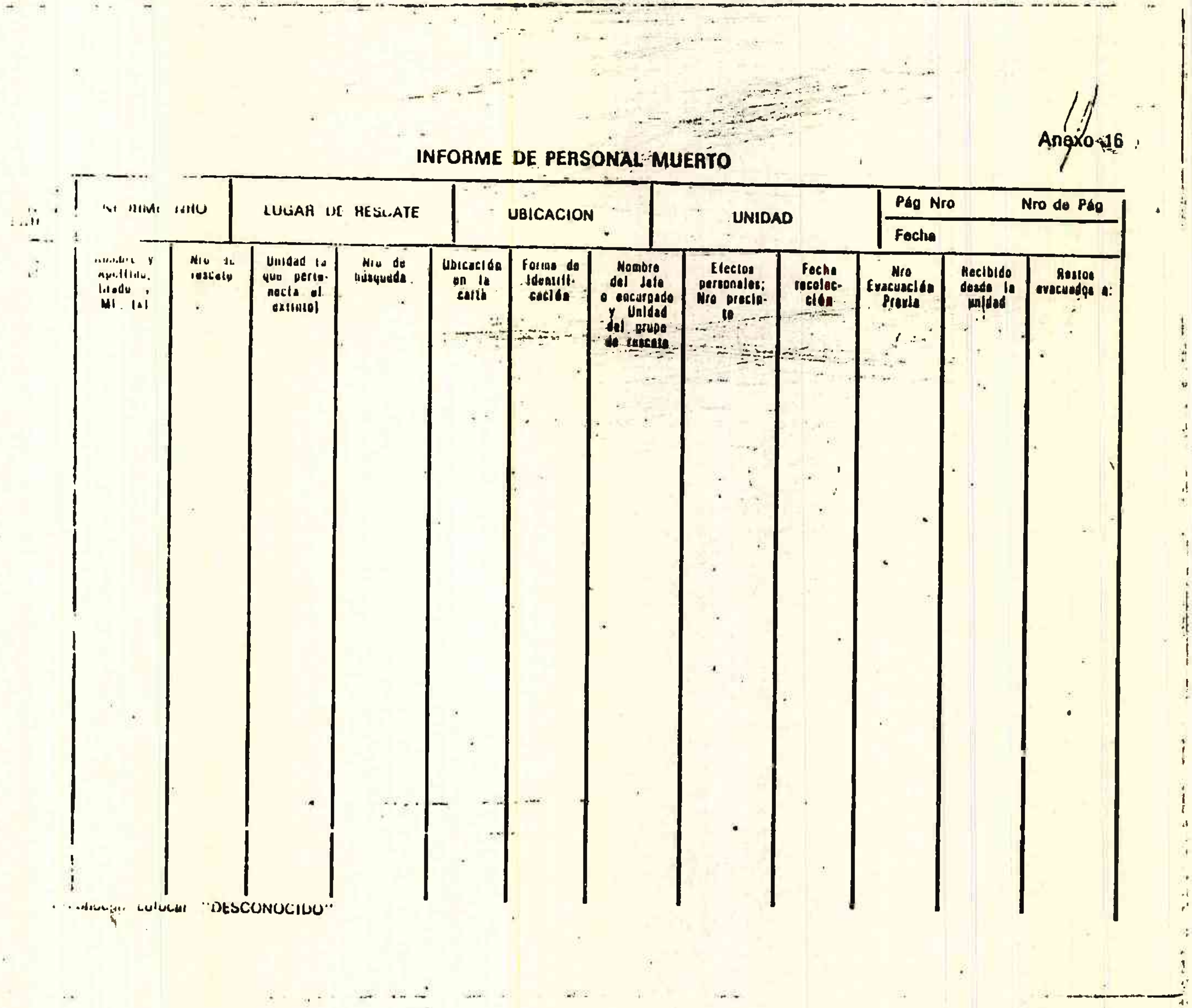

Anexo 16

INFORME DE PERSONAL MUERTO

INFORME NRO		LUGAR DE RESCATE		UBICACION		UNIDAD		Pág Nro Fecha		Nro de Pág	
Nombre y Apellido, Grado y MI (a)	Nro de rescate	Unidad (a que pertenecía el extinto)	Nro de búsqueda	Ubicación en la carta	Forma de identificación	Nombre del Jefe o encargado y Unidad del grupo de rescate	Efectos personales; Nro precinto	Fecha recolección	Nro Evacuación Previa	Recibido desde la unidad	Restos evacuados a:

(a) [illegible] colocar "DESCONOCIDO"

[illegible]

Pag 1 - 1

Copia Nro ....
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82
UX - 08

ANEXO 5 (Registro del proceso de identificación) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

REGISTRO DEL PROCESO DE IDENTIFICACION (Efectos y datos físicos)			Fecha
Apellido y Nombres o Nro de Desconocido	Grado	M. I.	Nro de Procesamiento

Nombre del Cementerio, Nro de Evacuación o Búsqueda y Nro de recolección	Lote Fila Tumba
PROCEDENTE DE (Unidad o instalación)	Impresión de la Placa de Identificación
Identificación oficial encontrada junto con los restos (Incluso efectos personales que la posibiliten)	

ITEMS DE VESTUARIO Y EQUIPO ENCONTRADOS JUNTO CON LOS RESTOS (Indicar tipo, color, tamaño, marcas, etc.) Si hubiera marcas de lavadero confusas, proceder de acuerdo a lo apuntado

Huellas Digitales Tomadas	Rayos X Efectuados	Informe Fluoroscópico Agregado
Si No	Si No	Si No

DESCRIPCION FISICA

Peso estimado	Musculatura	Color de Cabello	Raza

Tatuajes, cicatrices u otras marcas en el cuerpo

Señales dentales o
restos esqueléticos ☐

Evidencias de fracturas curadas o deformaciones óseas.

HERIDAS O LESIONES

HE PROCEDIDO A REVISAR PERSONALMENTE LOS RESTOS DE ESTE OCCISO Y TODA LA INFORMACION RESULTANTE HA SIDO REGISTRADA SEGUN LAS PRESCRIPCIONES EN VIGENCIA

Nombre, Grado y Unidad (Subunidad)	Firma

Alais
ERNESTO ARTURO ALAIS
CORONEL
2do CTE Y JEFE [illegible]

ay

Copia Nro ......
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82
UX - 07

ANEXO 6 (Registro de efectos personales) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

REGISTRO DE EFECTOS PERSONALES		Nro de Pág	Cant de Pág
SITUACION DEL PROPIETARIO			
1 APELLIDO Y NOMBRE	2. GRADO	3. M. I.	
4 UNIDAD DE REVISTA	5 SITUACION Muerto ☐ Extraviado ☐ Prisionero ☐ Otro (indicar cuál)	6. FECHA EN QUE FUE ESTABLECIDA LA SITUACION	
DATOS DE EFECTOS			
7 LUGAR DE RESCATE		8. FECHA DE RESCATE	
9 INVENTARIO DE EFECTOS		10. DISPOSICION DE EFECTOS	
CANTIDAD 1 1	ITEM Lapicera Reloj	PARA USO DEL DEPOSITO DE EFECTOS DEL TEATRO DE OPERACIONES	PARA USO DE LA OFICINA DE EFECTOS
11 CANTIDAD TOTAL DE DINERO EN EFECTIVO $ NINGUNA ☐		12 EFECTOS DESPACHADOS A:	
13 FECHA DE DESPACHO	14 Nro DE PRECINTO		
15 EL INVENTARIO DE EFECTOS ARRIBA DETALLADO DE LA PERSONA NOMBRADA EN 1 COMPRENDE (TILDAR SOLO UNO) TODOS LOS EFECTOS CONOCIDOS TODOS LOS EFECTOS CONOCIDOS, EXCEPTO AQUELLOS QUITADOS DE LOS RESTOS TODOS LOS EFECTOS CONOCIDOS QUITADOS A LOS RESTOS		NOMBRE, GRADO Y UNIDAD	
		FIRMA Y FECHA	

E[illegible]
[illegible]

REGISTRO DE EFECTOS PERSONALES

Instrucciones para el llenado:

Este formulario se confeccionará por cuadruplicado y cuando se requiera se harán tantas copias como fueren necesarias, el original y una copia serán enviados con los efectos personales. Una copia se enviará de inmediato a la oficina de efectos del Comando correspondiente y una copia quedará en poder de la unidad que la confecciona. En el caso de efectos personales separados de los restos, se confeccionará una copia extra y se la elevará a la oficina de registro necrológico.

Renglón 1 - 4	Se completarán totalmente.
Renglón 5 - 6	Se indicará en todos los casos la situación del propietario y la fecha (muerto, extraviado, prisionero de guerra, etc).
Renglón 7 - 8	Lugar de origen de los efectos (Ejemplo: encontrados sobre los restos recolectados de la unidad o depósito almacenaje): en todos los casos se indicará la fecha de recolección. Cuando los efectos personales fueran recolectados de los restos, se indicará el cementerio, número de cuadro, fila y tumba o número de evacuación.
Renglón 9	Se describirán todos los efectos (incluyendo número de serie cuando correspondiere), especialmente los ítems de mayor valor intrínseco o sentimental. Se indicará en pesos las cantidades correspondientes a los fondos, debiendo indicarse asimismo los números de series, fecha, oficina de emisión y portador para instrumentos negociables tales como libranzas o giros postales, cheques, títulos, etc. NOTA: Se confeccionará otro registro individual para los efectos personales separados de los restos.
Renglón 10	El depósito de efectos del teatro indicará al lado de los efectos detallados en el renglón 9 el resultado de la verificación efectuada de los efectos recibidos. Deberán asentarse las diferencias que surjan. Cuando los efectos estén preparados para el embarque, se asentarán en este renglón el número de envío, fecha y forma de embarque, lo que será fechado y firmado por el Oficial de Procesamiento.
Renglón 11	No se incluirá el valor de la moneda extranjera y se asentará por separado en el renglón 9.
Renglón 12 - 14	Se especificará la unidad a la cual van a ser embarcados los efectos por parte del Oficial inventariador, fecha de embarque y número de precinto.
Renglón 15	El primer oficial que reúna los efectos completará el renglón 15, y firmará todas las copias. NOTA: Estas instrucciones constituyen una parte de este formulario y será reproducido en el reverso del formulario en todos los casos

[illegible] LAIS
CORONEL
[illegible]

Copia Nro ....
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82
UX - 05

ANEXO 7 (Registro de sepultura) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

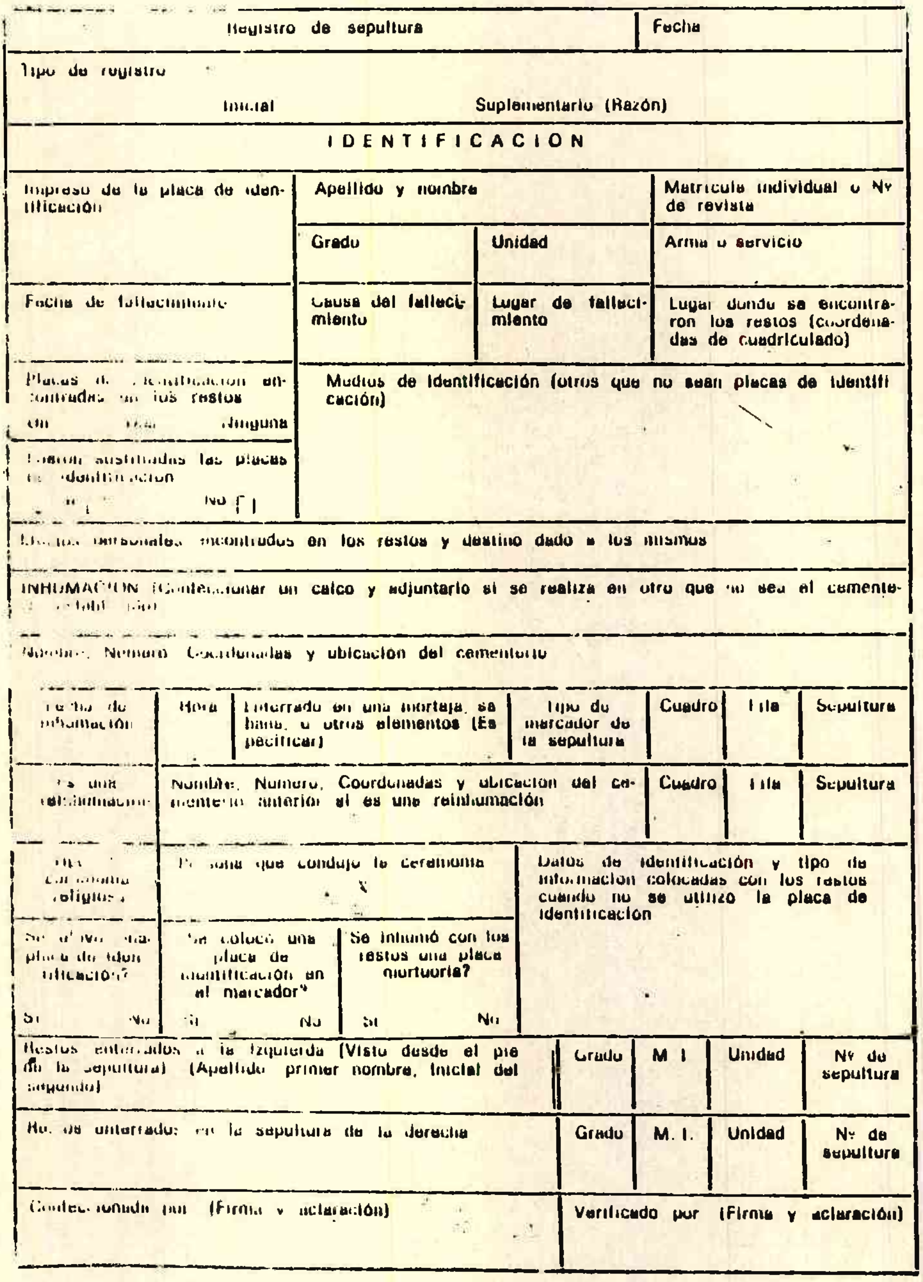

Registro de sepultura			Fecha
Tipo de registro Inicial Suplementario (Razón)			
IDENTIFICACION			
Impreso de la placa de identificación	Apellido y nombre		Matrícula individual o Nº de revista
	Grado	Unidad	Arma o servicio
Fecha de fallecimiento	Causa del fallecimiento	Lugar de fallecimiento	Lugar donde se encontraron los restos (coordenadas de cuadriculado)
Placas de identificación encontradas en los restos Dos Una Ninguna	Medios de identificación (otros que no sean placas de identificación)		
Fueron sustituidas las placas de identificación Si No ☐			
Efectos personales encontrados en los restos y destino dado a los mismos			
INHUMACION (Confeccionar un calco y adjuntarlo si se realiza en otro que no sea el cementerio establecido)			
Nombre, Número, Coordenadas y ubicación del cementerio			

Fecha de inhumación	Hora	Enterrado en una mortaja, sábana, u otros elementos (Especificar)	Tipo de marcador de la sepultura	Cuadro	Fila	Sepultura
Es una reinhumación	Nombre, Número, Coordenadas y ubicación del cementerio anterior si es una reinhumación			Cuadro	Fila	Sepultura

Hubo ceremonia religiosa	Persona que condujo la ceremonia		Datos de identificación y tipo de información colocadas con los restos cuando no se utilizó la placa de identificación
Se dividió una placa de identificación? Si No	Se colocó una placa de identificación en el marcador? Si No	Se inhumó con los restos una placa mortuoria? Si No	

Restos enterrados a la izquierda (Visto desde el pie de la sepultura) (Apellido, primer nombre, inicial del segundo)	Grado	M I	Unidad	Nº de sepultura
Restos enterrados en la sepultura de la derecha	Grado	M. I.	Unidad	Nº de sepultura
Confeccionado por (Firma y aclaración)	Verificado por (Firma y aclaración)			

Copia Nro 99.....
Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
012000 May 82

47

ANEXO 8 (Registro del proceso de identificación - Ficha dactiloscópica) AL PON Nro 01/82 (Apoyo de registro necrológico)

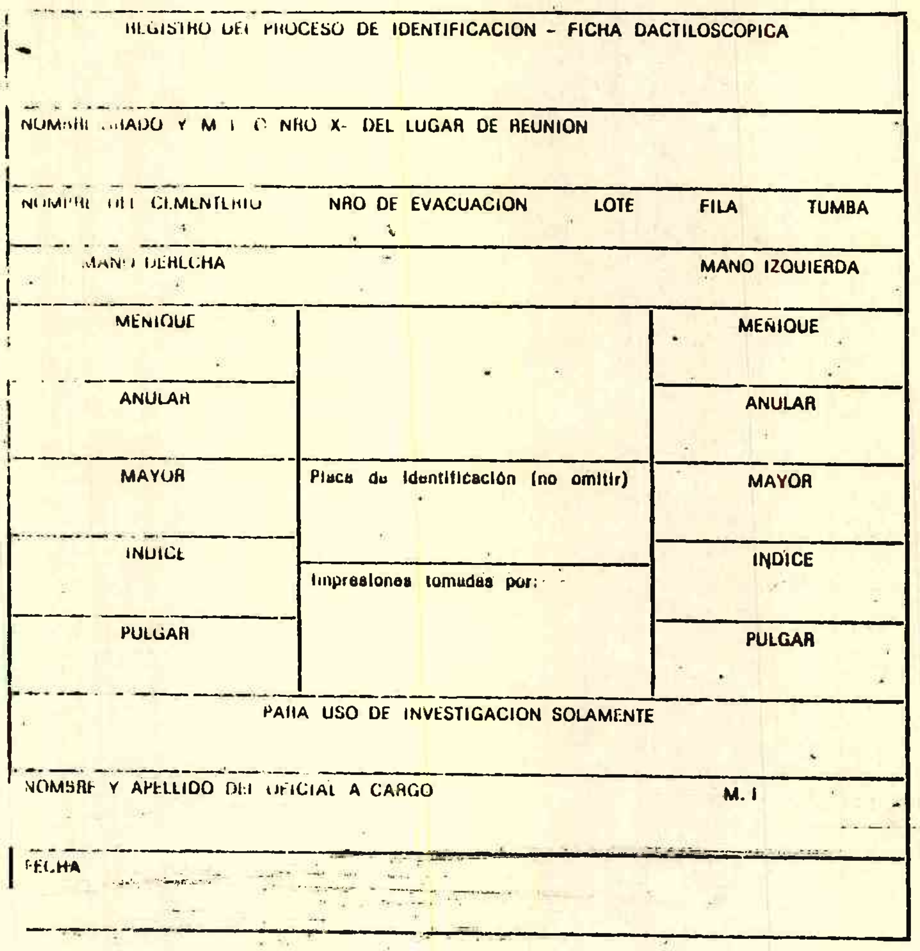

REGISTRO DEL PROCESO DE IDENTIFICACION - FICHA DACTILOSCOPICA

NOMBRE GRADO Y M I O NRO X- DEL LUGAR DE REUNION

NOMBRE DEL CEMENTERIO	NRO DE EVACUACION	LOTE	FILA	TUMBA

MANO DERECHA		MANO IZQUIERDA
MEÑIQUE		MEÑIQUE
ANULAR		ANULAR
MAYOR	Placa de identificación (no omitir)	MAYOR
INDICE	Impresiones tomadas por:	INDICE
PULGAR		PULGAR

PARA USO DE INVESTIGACION SOLAMENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL OFICIAL A CARGO M.I

FECHA

foliación correcta 17- foja

Copia Nro 8
Cdo Agr "MOSCONI" (Cdo Br I IX)
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
EA - 83

ORDEN DE OPERACIONES Nro 02/82 (Vigilancia y Defensa del Sector "MOSCONI")

(Calco de las cartas de la Pcia CHUBUT y Sta CRUZ Esc 1:500 000)

1. SITUACION

a. Fuerzas Amigas

1) Ver 00 Nro 01/82 - Agr COMODORO RIVADAVIA (LMGR) - Doc AR-07.

2) La Br I IX (+) asumió el Cdo Agr "MOSCONI" a partir del 121200 May 82, manteniendo su misión en el Sector "COBRE" (Límite Oeste) y el apoyo logístico al Cdo FFTT TOAS.

b. Fuerzas Enemigas (Anexo 1)

2. MISION

La Agr "MOSCONI" continuará la vigilancia y defensa del litoral marítimo y la protección interior, en su jurisdicción, hasta nueva orden; para impedir o rechazar las acciones enemigas sobre zonas de importancia propias, a fin de mantener la integridad territorial y coadyuvar al logro del objetivo del Cpo Ej V.

3. EJECUCION

a. Concepto de la Operación

Ver Calco.

x. Instrucciones de coordinación

1) Acuerdos e Informes

a) Los acuerdos con elementos de otras FFAA deben ser requeridos a este PCP.

b) Reestructuración del dispositivo.

Las que se produzcan deberán informarse previamente y luego de finalizado el movimiento.

2) Identificación en caso de ataque

a) Personal

(1) Señal de identificación: Uso de casco M-1 y brazalete blanco en manga izquierda.

(2) Señal de reconocimiento: GRINGO - MUERTO

b) Helicópteros y medios aéreos

A determinar oportunamente.

3) Exposición de la Resolución y Concepto de la Operación.

A orden, luego de las 48 Hs de difundida la 00.

4) Objetivos a Proteger

Se dará prioridad a los determinados en el Calco. Otros de interés que puedan surgir serán propuestos a este Cdo.

5) Prefectura Naval Argentina (Anexo 5)

6) Defensa aérea pasiva

Se deberá tener encendida en forma permanente la radio Nacional a traves de la que se difundirá la alerta AMARILLA y/o ROJA, procediendo en consecuencia.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

1) Ver Anexo 5 de la 00 Nro 01/82 - Agr CR - Doc MAB-06.

2) Registro Necrológico: los elementos que no dispongan del PON Nro 1/82, lo requerirán en Div IV - Log.

b. Logística (Anexo 2)

c. Asuntos Civiles (Anexo 3)

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) PCP: Cdo Br I IX (Rivadavia 650 - COMODORO RIVADAVIA)

2) PCT: A determinar.

b. Comunicaciones

Anexo 4. Deja sin efecto al Anexo 8 (COMEL) de la 00 Nro 01/82 (Doc RRS-15).

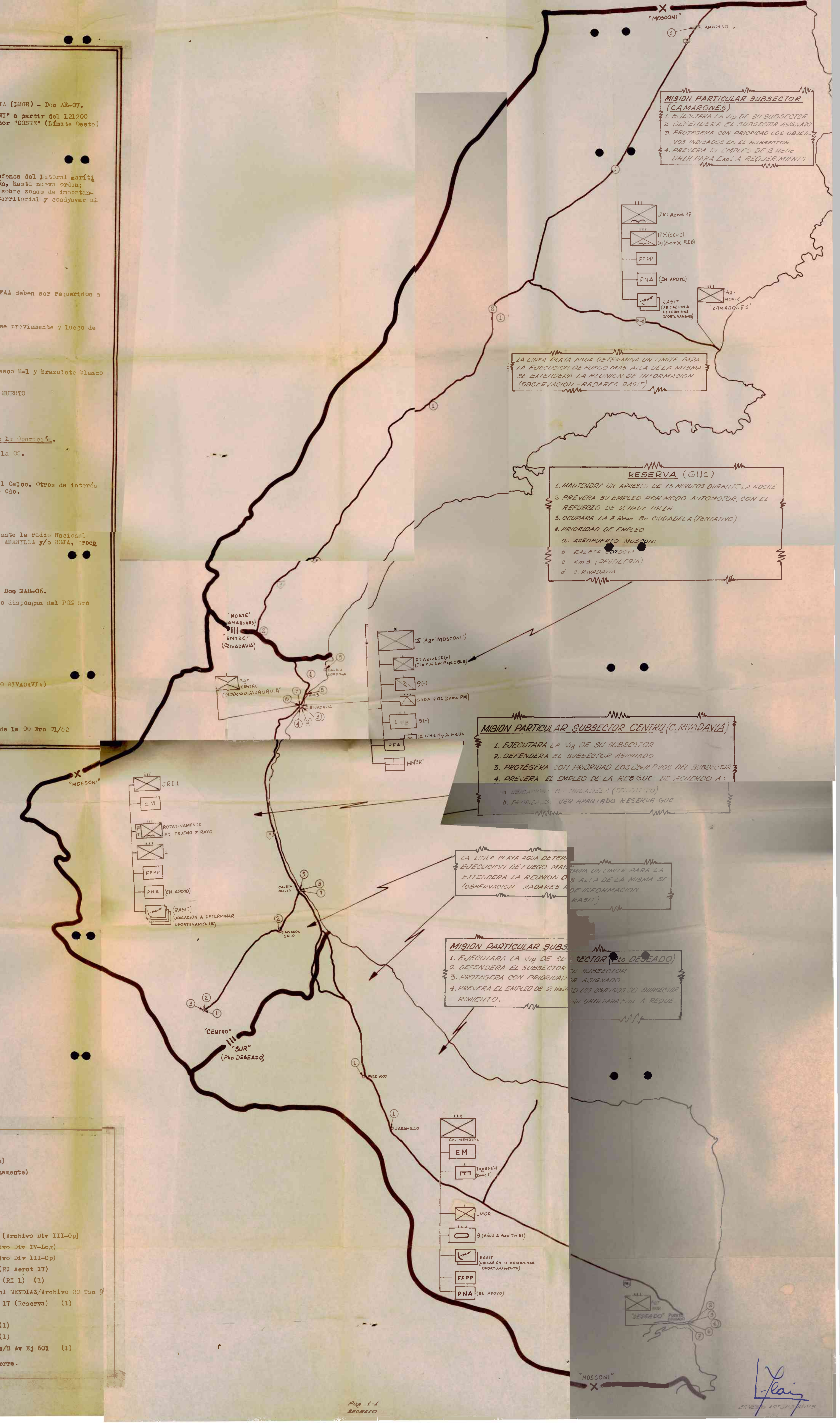
"MOSCONI"
F. AMEGHINO
JRI Aerot 17
17(-)(1 Ca I)
(+)(Elem(s) RI 8)
FFPP
PNA (EN APOYO)
RASIT (UBICACION A DETERMINAR OPORTUNAMENTE)
Agr NORTE
"CAMARONES"
268
"NORTE" (CAMARONES)
"CENTRO" (C. RIVADAVIA)
Agr CENTRO
"COMODORO RIVADAVIA"
CALETA CORDOVA
Km 3
C. RIVADAVIA
IX (Agr "MOSCONI")
RI Aerot 17 (+) (Elem(s) Esc Expl C Bl 3)
9(-)
GADA 601 (como PM)
Log 3(-)
2 UH1H y 2 Helic
PFA
HMCR"
"MOSCONI"
JRI 1
EM
ROTATIVAMENTE FT TRUENO o RAYO
1
FFPP
PNA (EN APOYO)
(RASIT) (UBICACION A DETERMINAR OPORTUNAMENTE)
CALETA OLIVIA
CAÑADON SECO
"CENTRO"
"SUR" (Pto DESEADO)
FITZ ROY
JARAMILLO
Cnl MENDIAZ
EM
Ing 3(-)(+) (como I)
LMGR
9 (SOLO 2 Sec Tir Bl)
RASIT (UBICACION A DETERMINAR OPORTUNAMENTE)
FFPP
PNA (EN APOYO)
Agr SUR
"DESEADO"
PUERTO DESEADO
"MOSCONI"

MISION PARTICULAR SUBSECTOR (CAMARONES)
1. EJECUTARA LA Vig DE SU SUBSECTOR
2. DEFENDERA EL SUBSECTOR ASIGNADO
3. PROTEGERA CON PRIORIDAD LOS OBJETIVOS INDICADOS EN EL SUBSECTOR
4. PREVERA EL EMPLEO DE 2 Helic UH1H PARA Expl A REQUERIMIENTO

LA LINEA PLAYA AGUA DETERMINA UN LIMITE PARA LA EJECUCION DE FUEGO MAS ALLA DE LA MISMA SE EXTENDERA LA REUNION DE INFORMACION (OBSERVACION - RADARES RASIT)

RESERVA (GUC)
1. MANTENDRA UN APRESTO DE 15 MINUTOS DURANTE LA NOCHE
2. PREVERA SU EMPLEO POR MODO AUTOMOTOR, CON EL REFUERZO DE 2 Helic UH1H.
3. OCUPARA LA Z Reun Bo CIUDADELA (TENTATIVO)
4. PRIORIDAD DE EMPLEO
a. AEROPUERTO MOSCONI
b. CALETA CORDOVA
c. Km 3 (DESTILERIA)
d. C. RIVADAVIA

MISION PARTICULAR SUBSECTOR CENTRO (C. RIVADAVIA)
1. EJECUTARA LA Vig DE SU SUBSECTOR
2. DEFENDERA EL SUBSECTOR ASIGNADO
3. PROTEGERA CON PRIORIDAD LOS OBJETIVOS DEL SUBSECTOR
4. PREVERA EL EMPLEO DE LA RES GUC DE ACUERDO A:
a. UBICACION: Bo CIUDADELA (TENTATIVO)
b. PRIORIDADES: VER APARTADO RESERVA GUC

LA LINEA PLAYA AGUA DETERMINA UN LIMITE PARA LA EJECUCION DE FUEGO MAS ALLA DE LA MISMA SE EXTENDERA LA REUNION DE INFORMACION (OBSERVACION - RADARES RASIT)

MISION PARTICULAR SUBSECTOR (Pto DESEADO)
1. EJECUTARA LA Vig DE SU SUBSECTOR
2. DEFENDERA EL SUBSECTOR ASIGNADO
3. PROTEGERA CON PRIORIDAD LOS OBJETIVOS DEL SUBSECTOR
4. PREVERA EL EMPLEO DE 2 Helic UH1H PARA Expl A REQUERIMIENTO.

REFERENCIAS
① MICROONDAS
② GAS
③ ELECTRICIDAD
④ AEROPUERTOS
⑤ PETROLEO
⑥ OSN (Con POLICIA)
⑦ ENTEL Y ENCOTEL (Con POLICIA)

Sírvase acusar recibo.

Anexos:
Anexo 1: Inteligencia
Anexo 2: Logística (se remitirá oportunamente)
Anexo 3: Asuntos Civiles (se remitirá oportunamente)
Anexo 4: Comunicaciones.
Anexo 5: PNA

Distribuidor: Copia Nro 1 : Cte Cpo Ej V
Copia Nro 2 : J Agr "MOSCONI" (Archivo Div III-Op)
Copia Nro 3 : G-1 - G-4 (Archivo Div IV-Log)
Copia Nro 4 : G-2 - G-3 (Archivo Div III-Op)
Copia Nro 5 : J Sector Norte (RI Aerot 17)
Copia Nro 6 : J Sector Centro (RI 1) (1)
Copia Nro 7 : J Sector Sur (Cnl MENDIAZ/Archivo RC Tan 9
Copia Nro 8 : J Ca I/RI Aerot 17 (Reserva) (1)
Copia Nro 9 : Ca Com 9 (-)
Copia Nro 10: Sec/GADA 601 (1)
Copia Nro 11: B Log 3 (-) (1)
Copia Nro 12: Gpo Helicópteros/B Av Ej 601 (1)

(1) Con cargo para respectivos Diarios de Guerra.

ERNESTO ARTURO ALAIS

Copia Nro. 8.

Cdo Agr "MOSCONI" (Cdo B IX)

98

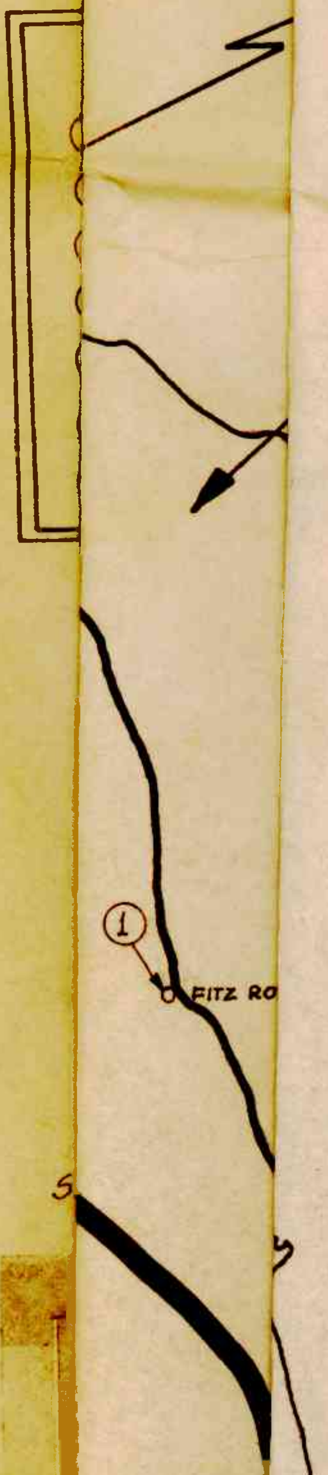

OO 4/82 VIGILANCIA Y DEFENSA DEL SECTOR MOSCONI

PLANO
CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

① ZONA CENTRAL
② CIVICO
③ PIETROBELLI
④ J.NEWBERY
⑤ 9 DE JULIO
⑥ 13 DE DICIEMBRE
⑦ JOSE FUCHS
⑧ C.NAMUNCURA
⑨ FLORES
⑩ FLORESTA
⑪ SAN MARTIN
⑫ JULIO A ROCA
⑬ PUEYRREDON
⑭ H.BEGHIN (INDUSTRIAL)
⑮ S.MARIS

CERRO CHENQUE
FRACCION Q
FRACCION "P"
FRACCION D
FRACCION B1
FRACCION IIa
FRACCION IIb
AUTOMOVIL CLUB
L.R.A. RADIO ESTACION
CORREOS Y TELECOMUNICACION
CEMENTERIO OESTE
LICEO MILITAR GRAL JULIO A. ROCA
AV. YRIGOYEN
4 Rojo
5 Azul
2 Rojo
1 Rojo
3 Rojo
Br I III (-)

ESCALA 1:15.000

[redacted]

Copia Nro ...
Agr Grl MOSCONI
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
AP-63

ANEXO 1 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 04/82 (Vigilancia y defensa del Sector MOSCONI)

CARTOGRAFIA: Ver el Cuerpo de la orden.

1. **RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO**

Ver Resúmen de Inteligencia del 01/82 al 12/82 del Cdo Br I IX.

2. **CAPACIDADES**

a. **Capacidad Nro 1** (SELECCIONADA)

Ejecutar acciones ofensivas con elementos de las FFAA de GRAN BRETAÑA, en la Zona de Responsabilidad, a partir de este momento y hasta la finalización de las operaciones militares, mediante: (por prioridad de acciones y objetivos)

1) Ejecución de operaciones aéreas estratégicas. Objetivos:

a) Aeropuertos.

b) Instalaciones petroleras.

c) Instalaciones portuarias.

d) Instalaciones militares.

e) Puestos de comandos.

2) Apoyo a operaciones Aéreas estratégicas (Balizamientos y/o señalización, etc). Objetivos:

a) Aeropuertos.

b) Instalaciones petroleras (Planta de almacenamiento en Km 3 - Plantas de bombeo - Playas de Tanques - Plantas de distribución).

c) Instalaciones portuarias.

d) Instalaciones militares.

e) Puestos de comandos.

3) Sabotaje (Objetivos: idem Apoyo de Operaciones Aéreas Estratégicas).

4) Incursiones, con los siguientes objetivos:

a) Puestos de comando.

b) Instalaciones militares.

c) Aeropuertos.

d) Instalaciones petroleras.

e) Instalaciones portuarias.

Con efectivos del orden de una Sección reforzada por objetivo, en forma simultánea o aislada.

5) Reforzar las acciones mencionadas con equipos de dos/tres hombres infiltrados, sobre objetivos alejados del objetivo principal, para distraer fuerzas.

6) Apoyar las acciones mencionadas con Subditos Británicos Residentes en el país, para guiar a los elementos que ejecutarán la operación, facilitando su desplazamiento hacia el/los objetivos, (con medios electrónicos y/o como baqueanos).

Todo lo expresado para contribuir al logro de la superioridad o equilibrio aéreo en el TOAS, producir un impacto psicológico de envergadura y atraer fuerzas a fin de coadyuvar a la obtención del objetivo de GRAN BRETAÑA.

b. Capacidad Nro 2

Idem Capacidad Nro 1, con la siguiente diferencia, (prioridades en las acciones ofensivas):

1) Incursiones.

2) Sabotaje.

3) Operaciones aéreas estratégicas.

4) Apoyo a operaciones aéreas estratégicas.

c. Capacidad Nro 3

Ejecutar una acción ofensiva tipo comando con efectivos del orden de una Subunidad reforzada, a partir de este momento y hasta la finalización de las operaciones militares, mediante una incursión helitransportada y/o anfibia, sobre instalaciones, personal y medios aéreos, con centro de gravedad en COMODORO RIVADAVIA, para dañar elementos que afecten el desarrollo de las operaciones propias y provocar una gran conmoción en la opinión pública, (Marco Interno y Marco Externo), a fin de coadyuvar a la obtención del objetivo de GRAN BRETAÑA.

1) Combinar la Capacidad mencionada con una acción previa por parte de buzos tácticos (1 Sec Ref) para facilitar la aproximación y desorganizar la defensa.

2) Combinar la Capacidad mencionada con una ejecución aérea estratégica, para facilitar la acción de Comandos, desorganizar la defensa y contribuir al logro de la superioridad o equilibrio aéreo en el TOAS.

3) Apoyos y Refuerzos

Idem Capacidad Nro 1.

3. DEBILIDADES

a. Inferioridad aérea inicial para actuar en territorio contiental

y aguas territoriales.

b. En operaciones prolongadas tendrá serias dificultades para el apoyo logístico.

4. **REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA**

a. **EEI**

1) Ejecutarán Subditos BRITANICOS Residentes en el País, reunión de información sobre las propias fuerzas e instalaciones vitales. De ser así dónde y cuándo?.

2) Ejecutará acciones ofensivas el enemigo? si así lo hace: cuándo, dónde y con qué efectivos?. Atención especial al Aeropuerto COMODORO RIVADAVIA - PUERTO DESEADO - Instalaciones Petroleras de Km 3 - CALETA CORDOVA - Planta de bombeo de COMODORO RIVADAVIA - Playa Tanques CALETA CORDOVA - Planta de PICO TRUNCADO - Instalaciones Portuarias de la zona de responsabilidad.

b. **ORI**

1) En caso de ejecutar operaciones ofensivas, las reforzará mediante la ejecución de operaciones aerotransportadas y/o aeromóviles?. En caso afirmativo: cuándo, sobre qué objetivos y con qué efectivos?. Atención especial Zona de COMODORO RIVADAVIA - PUERTO DESEADO.

2) Incrementará sus actividades de reconocimiento?. Si así fuere: dónde llevará el CG?. Con qué medios?. Atención especial al Sector comprendido por CAMARONES - RUTA 3 - COMODORO RIVADAVIA - RADA TILLY - CALETA OLIVIA - PICO TRUNCADO y PUERTO DESEADO.

5. **ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION**

a. **Dest Icia 183**

(A medida que se obtenga)

1) Desplazamientos de efectivos y medios BRITANICOS.

2) Composición, efectivos y localización de elementos Aerot y FFEE de la Fuerza de Intervención de GRAN BRETAÑA.

3) Actividades de Subditos BRITANICOS Residentes en la Zona de resposabilidad y Zona de Interés.

4) Ingreso de Subditos BRITANICOS a la Zona de Responsabilidad.

b. **Para todos los elementos dependientes**

(A medida que se obtenga)

1) Aparición de medios aéreos con matrículas desconocidas sobrevolando el Sector.

2) Medios de comunicaciones instalados en estancias próximas al Litoral Marítimo (pertenecientes a Subditos BRITANICOS).

3) Cualquier hecho, dentro del Sector, que pueda atribuirse al accionar BRITANICO.

c. Para el Cdo Cpo Ej V

(A medida que se obtenga)

1) Información sobre actividades recientes y actuales en la Zona de Responsabilidad y en el TOAS.

2) Procedimientos Normales y/o novedosas que utilizen las FFAA BRITANICAS, en especial para el empleo de FFEE.

3) Hechos ocurridos en otros Sectores y que puedan influir en el Sector MOSCONI.

d. Informes (Al Cdo Sector MOSCONI)

1) Informes Urgentes: de inmediato.

2) Resúmenes de Inteligencia: a partir del momento en que se tome contacto con el enemigo cada 12 horas.

Sírvase acusar recibo.

ERNESTO ARTURO ALAIS
Coronel
Cte Sector MOSCONI

Distribuidor: es el mismo del Cuerpo de la Orden

SECRETO

Copia Nro.......6
Cdo Agr MOSCONI
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
RD-12

105

ANEXO 4 (COMEL) A LA OO Nro 04/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

Cartografía:

La del cuerpo de la orden

1. **SITUACION**

   a. **Fuerzas Amigas:**

   En la zona de responsabilidad, existen medios territoriales fijos con posibilidad de permitir prolongaciónes en base a las necesidades emergentes.

   b. **Fuerzas Enemigas:**

   Se aprecia que el enemigo desde el punto de vista de COMEL, está en capacidades de:

   1) Ejecutar interferencias.

   2) Realizar escucha y análisis de tráfico.

   3) Realizar actos de sabotaje sobre medios propios e instalaciones fijas.

2. **MISION**

Los elementos orgánicos y agregados de COMEL dentro de la jurisdicción, proporcionarán apoyo de comunicaciones a la vigilancia y defensa del litoral marítimo, a partir de la recepción de la presente órden para asegurar la ejecución de la operación, a fin de proteger la integridad territorial continental y el potencial nacional y militar.

3. **EJECUCION:**

   a. **Concepto de la operación:**

   1) La operación desde el punto de vista de COMEL consistirá en brindar apoyo específico mediante el empleo de las siguientes facilidades:

      a) Sistema territorial fijo de ENTEL.

      b) Sistema telefónico particular.

      c) SICOFE (elementos próximos a los distintos CC Fij).

      d) SICOCE.

      e) Otros sistemas complementarios (eventualmente).

   2) La operación se subdividirá en las siguientes fases:

      a) **Fase 1 - Preparatoria**

      Desde: actualmente en vigencia

      Hasta: la puesta en vigencia de la presente orden

      Comprendará:

      - Planeamiento e instalación de las líneas directas punto a punto entre el PC Pr Br I IX y los elementos determinados en el Apéndice 1 (Sistema Telefónico Particular) al presente Anexo.

- Instalación de ECR - Red Cdo en apoyo a los distintos elementos responsables.

b) **Fase 2 - Ejecución:**

Desde: la puesta en vigencia de la presente orden.

Hasta: la finalización de la operación.

Comprenderá:

- Operación del Sistema Telefónico Particular.

Operación del SICOCE en apoyo a la operación (Red Cdo).

- Facilidades de apoyo del SICOFE.
- Facilidades de apoyo de otros sistemas complementarios (eventualmente).

b. **Empleo de medios**

1) **Centro de Comunicaciones**

Se instalará y operará un CCC Pr reducido en apoyo del PC Pr.

2) **Medios Radioeléctricos**

a) **SICOFE**

Se apoyarán en él aquellos elementos que su proximidad a los CC Fij, puedan utilizar el sistema.

b) **SICOCE**

Se instalará, operará y mantendrá un sistema radioeléctrico de campaña - Red Cdo (Apéndice 2) cuya ECR funcionará en el CCC Pr Br I IX a partir de la recepción de la presente orden, al cual se integrarán los distintos elementos cuando razones operativas de los mismos así lo requieran ó bien cuando existan deficiencias técnicas en el Sistema Telefónico Particular. A tal efecto la ECR permanecerá en ANP a fin de satisfacer en forma permanente las necesidades de comunicaciones de cualquier elemento dependiente.

c) **Otros Sistemas Complementarios**

Ante cualquier eventualidad podrán ser empleados como alternativa teniendo en cuenta los aspectos de contrainteligencia vigentes los siguientes sistemas:

(1) ENCOTEL

(2) A C A

(3) Y P F

(4) Radioaficcionados

(5) Empresas petroleras de la zona

3) **Medios Alámbricos**

Se instalará, operará y mantendrá el Sistema Telefónico Particular determinado en el Apéndice 1 al presente Anexo, el cual permanecerá en ANP mientras dure la operación.

4) Estafetas

Especiales a requerimiento y necesidades operativas.

x. Instrucciones de coordinación

1) Medios Radioeléctricos

a) Asignación de medios

Cada jefatura de subsector será responsable de la determinación del elemento dependiente a asignarelmedio radioeléctrico a emplear, como corresponsal de las redes externas.

b) Frecuencias e indicativos disponibles para redes internas para ser utilizada por los elementos dependientes de los distintos subsectores

(1) Frecuencias AF/BLU:

(a) Subsector Sur

- 2143 Khz - BLS
- 8988 Khz - BLS

(b) Subsector Centro)

- 2153 Khz - BLS
- 9977 Khz - BLS
- 10035 Khz - BLS

(c) Subsector Norte

- 6692 Khz - BLS
- 9973 Khz - BLS
- 3814 Khz - BLS

(2) Frecuencias MAF

(a) Subsector Sur

37,2 a 37,6 Mhz

(b) Subsector Centro

39,2 a 39,8 Mhz

(c) Subsector Norte

41,2 a 42 Mhz

(3) Indicativos

(a) Subsector Sur

53UU a 59UU
53TT a 59TT

(b) Subsector Centro

CC80 a CC99
BB80 a BB99

(c) Subsector Norte

KK90 a KK99
PP90 a PP99

2) **Medios Alámbricos**

De acuerdo a lo determinado en el Apéndice 1 y Apéndice 2 al presente Anexo.

3) **IFC e IEC**

Edición 1982

4) **Seguridad Criptográfica**

Los MMC a ser transmitidos por medios radioeléctricos de carácter clasificado desde y hacia el COC Pr Br I IX, serán cifrados utilizando el código de dos letras y el código de palabras a entregar oportunamente.

4. **SPAC**

Según el cuerpo de la órden.

5. **COMANDO Y COMUNICACIONES**

De acuerdo al presente Anexo.

Sírvase acusar recibo.

Fdo: ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
J Agr "MOSCONI"

"ES COPIA"

VICENTE OSVALDO LOPEZ
My
Of Com/Cdo Agr MOSCONI

Apéndices:

Apéndice 1: Sistema Telefónico Particular.
Apéndice 2: Sistema Radioeléctrico de Campaña.
Apéndice 3: Guía Telefónica.

Copia Nro..........
Cdo Agr MOSCONI
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
RV-30

APENDICE 1 (Sistema Telefónico Particular) AL ANEXO 4 (COMEL) A LA OO Nro 04/82 (Vigilancia y Seguridad del Litoral Marítimo)

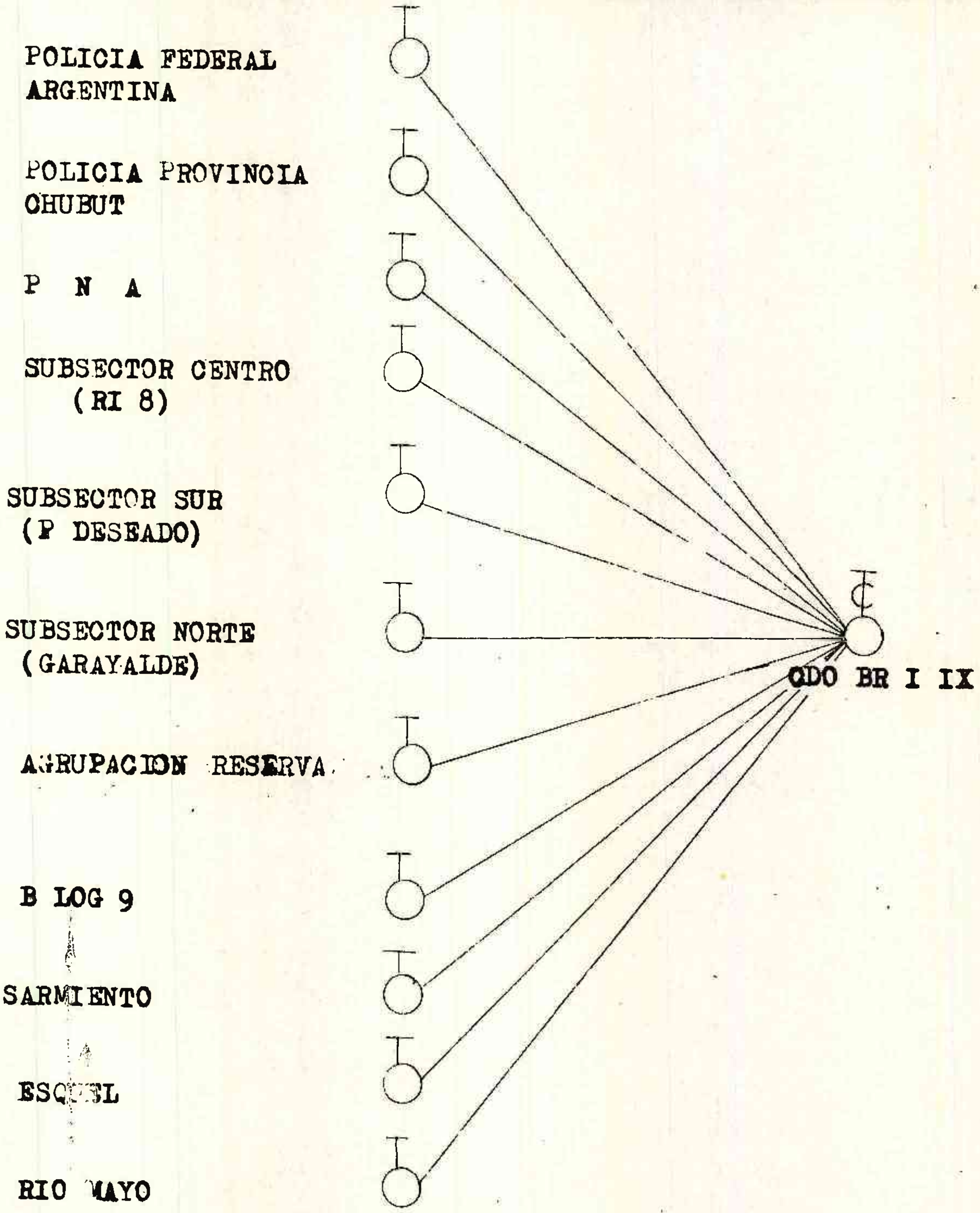
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
POLICIA PROVINCIA CHUBUT
P N A
SUBSECTOR CENTRO (RI 8)
SUBSECTOR SUR (P DESEADO)
SUBSECTOR NORTE (GARAYALDE)
AGRUPACION RESERVA
B LOG 9
SARMIENTO
ESQUEL
RIO MAYO
CDO BR I IX

FOLIO 110

1. **CARACTERISTICAS DEL SISTEMA:**

   a. Sistema Telefónico Particular implica usar líneas directas entre los distintos PC dados en el gráfico de la red Tef con el Cdo Br I IX.

   b. En caso de que algunas de las líneas directas deje de funcionar las Unidades que tengan posibilidades de discado, pueden ingresar de acuerdo a lo especificado en el Apéndice 3.

   c. En caso de emergencia, tomar contacto de acuerdo a lo especificado en el Apéndice 2.

Sírvase acusar recibo.

Fdo: ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
J Agr "MOSCONI"

"ES COPIA"

VICENTE OSVALDO LOPEZ
My
Of Com Cdo Agr "MOSCONI"

Copia Nro.........12
Cdo Agr MOSCONI
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
TP-12

APENDICE 2 (Sistema Radioeléctrico de Campaña) AL ANEXO 4 (COMEL) A LA OO Nro 04/82 (Vigilancia y Seguridad del Litoral Marítimo)

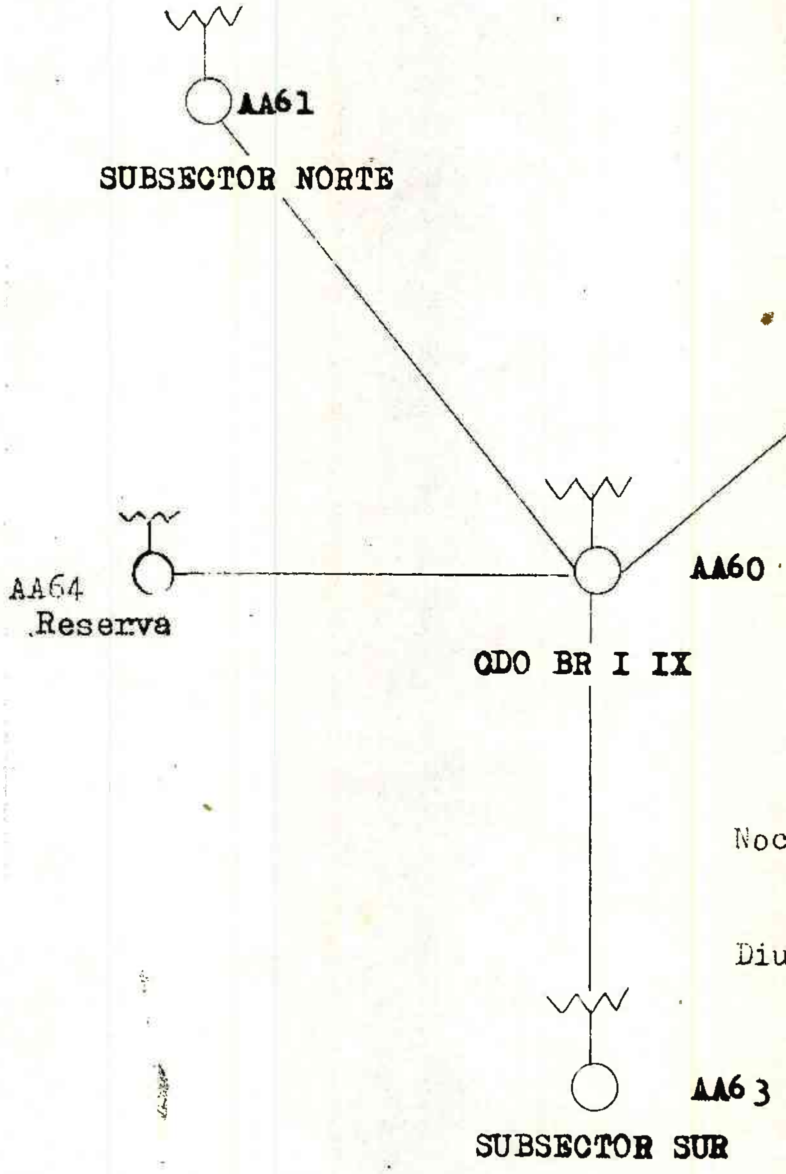
AA61
SUBSECTOR NORTE
AA62
SUBSECTOR CENTRO
AA64
Reserva
AA60
CDO BR I IX
AA63
SUBSECTOR SUR

1. INSTRUCCIONES ESPECIALES

Nocturna: Fr Pr: 3136 Khz - BLS
Fr Sec: 5661 Khz - BLS
Diurnas: Fr Pr: 10035 Khz - BLS
Fr Sec: 7845 Khz - BLS

2. CARACTERISTICAS DE LA RED

a. La cabecera de la Red Rad Cdo, permanecerá atenta a la Frecuencia de trabajo sean diurnas o nocturnas, en razón de crear caminos de alternativas a los posibles cortes del Sistema Telefónico Particular (Punto a Punto).

b. Con ella deben entrar los equipos radioeléctricos que apoyan a los Jefes de Subsectores, en particular el Subsector Norte (los otros Subsectores pueden ingresar al Cdo Br I IX por discado directo).

c. Cada Subsector con las frecuencias entregadas, está autorizado a originar sus propias redes radioeléctricas internas (ver Pág 3-4 del cuerpo del Anexo).

d. Las frecuencias diurnas con preferencia deben ser las altas y las nocturnas las bajas.

Frecuencia diurna de 0800 a 2000 Hs: 10035 Khz - 7845 Khz-BLS

Frecuencia nocturna de 2000 a 0800 Hs: 3136/5661 Khz - BLS

Sírvase acusar recibo.

Fdo: ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
J Agr "MOSCONI"

"ES COPIA"

VICENTE OSVALDO LOPEZ
My
Of Com Cdo Agr "MOSCONI"

Copia Nro............
Cdo Agr MOSCONI
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
NB-12

APENDICE 3 (Guía Telefónica) AL ANEXO 4 (COMEL) A LA OO Nro 04/82 (Vigilancia y Seguridad del Litoral Marítimo)

1. Cdo Br I IV (COT): TE 051-804335
2. COT Cdo Opo V: TE 22276
3. R I 1: Te 24050 - 24179 - Int 47
4. R I 8: TE 22040 - 24041 - 22155
5. R C TAN 9: 7010 - 7002
6. SEG YPF: TE 22579 (Cnl ARNAIZ)
7. PREFECTURA NAVAL: TE 24011 (Subprefecto TANINELLI)
8. CA ING 3: TE 22407 (My ALVAREZ)
9. RADIO CLUB: TE 22936 - 24922
10. ENTEL: TE 24001 - 23740 (Ing MUGNONI)
11. CDO BR I IX: TE 22425 - 22272 - 22331
12. COT BR: TE 22788 - 22425
13. BASE AEREA: TE 22094 - 22095 - 22099
14. DEST ICIA 183: TE 22402
15. B LOG 9: 20242 (B LOG III)
16. CA COM 9: TE 23626
17. H M C R: TE 22020
18. R I 25: TE 93010 - 93101
19. PREFECTURA NAVAL: TE 22135
20. RADIO POLICIAL: TE 22122
21. POLICIA FEDERAL: TE 22184
22. UNIDAD REGIONAL CALETA OLIVIA: TE 61889 - 61200
23. UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: TE 22381 - 22891
24. COT CDO II MM: TE 666-4894 - Int 217
25. B AV COMB 601: TE 22089
26. POLICIA MILITAR 181: TE 22001 - Int 190
27. DIADEMA HELICOPTEROS: TE 22089
28. R I 1 : TE 61354
29. R I 8: TE 24040 - 22040
30. BR I IV: TE 22040 (My CONSI)

TELEFONOS DE URGENCIA

31. EMERGENCIA SERVICIOS PUBLICOS: TE 24708
32. HOSPITAL REGIONAL: TE 22541 - 22547

FOLIO 114

Folio 15

33. BOMBEROS: TE 22222
34. USINA: TE 22968 - 22055 - 22070 - 22071
35. COMISARIA RADA TILLY: TE 51255
36. ASTRASUR: 23720 - 22870
37. YPF KM 3: TE 22050 - Int 292
38. YPF CALETA CORDOBA: TE 22001 - 22002 - 22003 - Int 873 - 677
39. AEROCLUB: TE 24671
40. A C A: TE 24036
41. TELEFONOGRAMA: TE 22218
42. G A 9: TE 93011
43. COMISARIA GRL MOSCONI: TE 23755

MINISTERIOS

44. MUNICIPALIDAD: TE 24991
45. JUZGADO DE PAZ: 23100
46. JUZGADO DE CRIMEN: TE 23701
47. CAMARA FEDERAL: TE 22379
48. BIENESTAR SOCIAL: TE 22668
49. INDUSTRIA Y COMERCIO: TE 22080
50. ECONOMIA: TE 24590
51. LABORAL: TE 24958
52. ENCOTEL: TE 22386
53. GAS DEL ESTADO: TE 22106
54. OBISPADO: TE 22271
55. CASA PARROQUIAL: TE 22889

HOSPITALES

56. REGIONAL: TE 22541 - 22547
57. ALVEAR: TE 22334

RADIO EMISORAS

58. LU 4 PATAGONIA ARGENTINA: TE 23581
59. COMERCIAL: TE 22101
60. ADMINISTRACION: TE 23079
61. NOTICIOSO: TE 23723
62. ESTUDIO: TE 24524
63. LRA 11 RADIO NACIONAL COMODORO RIVADAVIA: TE 22134
64. CANAL TV 9: TE 23326

TRANSPORTES AEREOS

65. AEROLINEAS ARGENTINAS: TE 24784
66. AUSTRAL: TE 22605
67. LADE: TE 24934

"ES COPIA"

VICENTE O LOPEZ
Cf Com/Cdo Agr MOSCONI

Fdo: ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
J Agr "MOSCONI"

Copia Nro......
Cdo Agr "MOSCONI" (Cdo Br I IX)
COMODORO RIVADAVIA
121200 May 82
JPR - 24

ANEXO 5 (PNA) a la OO Nro 04/82 (Vigilancia y Defensa del Sector "MOSCONI")

1. **SITUACION**

Ver Cuerpo de la OO Nro 04/82 - Doc EA-83

2. **MISION**

Los elementos de PNA con asiento en el Sector "MOSCONI", continuarán apoyando la vigilancia y defensa del litoral marítimo en su jurisdicción, para proporcionar la seguridad necesaria a fin de coadyuvar al logro del Objetivo de la Agr "MOSCONI".

3. **EJECUCION**

a. **Concepto de la operación**

La operación consistirá en la continuación de la ejecución de las actividades que para cada elemento se detallan:

1) **Prefectura COMODORO RIVADAVIA**

a) Jurisdicción:
Límite Norte: PUNTA ROJA
Límite Sur : CABO 3 PUNTAS

b) Control de Muelle Nacional (Transporte Naval)

c) Control de Muelle Km 3 (Petroleros)

d) Control de Tránsito Marítimo

e) Informar al COTBI IX en forma permanente a través de personal de enlace de cualquier novedad surgida.

2) **Destacamento CALETA CORDOBA (Dependiente de la Prefectura CR)**

a) Control de Movimiento de Pesqueros

b) Control de Maniobra, Arribo y Zarpado de Buques Petroleros

c) Informar a la Prefectura COMODORO RIVADAVIA de cualquier novedad surgida.

) **Destacamento (+) CALETA OLIVIA (Dependiente de la Prefectura CR)**

a) Control de Maniobra, Arribo y Zarpado de Buques Petroleros

b) Control del Muelle de YPF

c) Informar a la Prefectura COMODORO RIVADAVIA de cualquier novedad surgida.

4.) Al Norte de PUNTA ROJA Subprefectura RAWSON

5) Al Sur de CABO 3 PUNTAS Subprefectura PUERTO DESEADO

x. **Instrucciones de Coordinación**

1) Los elementos dependientes deberán efectuar la coordinación necesaria con

aquellos de PNA existentes en sus respectivos subsectores.

b) Prefectura COMODORO RIVADAVIA

- Jefe : Prefecto Pr SANTA CRUZ
- Tel : 24011 - Punto a punto con COTBI IX

c) Destacamento CALETA CORDOVA

- Jefe : Ayudante de Segunda GIMENEZ
- Enlace: a través de Prefectura COMODORO RIVADAVIA

d) Destacamento CALETA OLIVIA

- Jefe : Oficial Principal PATIÑO
- Tel : 61275

e) Subprefectura RAWSON

- Tel : 81699

f) Subprefectura DESEADO

- Tel : 7222

g) En el COTBI IX se lleva a través de personal de enlace de PNA la situación al detalle del movimiento marítimo en la jurisdicción, en tal sentido los Comandos dependientes en caso de necesitar algún tipo de información podrán recabarla en los Tel: 22425 - 22331 - 22272 - 22788 Int 236.

Sírvase acusar recibo.

Fdo: ERNESTO ARTURO ALAIS
Coronel
J Agr "MOSOONI"

Distribuidor: idem al del cuerpo de la orden.

"ES COPIA"

GERARDO JOSE JAUREGUI
Tcnl
G 3/Cdo Agr "MOSCONI"

18 M

Reserva GUC

[redacted]

FOLIO 117

MENSAJE MILITAR CONJUNTO

131600 MAY 82

PRIORIDAD: OPERATIVO

PROMOTOR : BRINUEVE (Sector MOSCONI)

EJECUTIVO: Sector NORTE
Sector CENTRO
Sector SUR
Reserva GUC (Subun mixta Esc Expl C Bl 3 y Ca RI 17)
Ca Com 9
B Log 3

TEXTO: Div III-Op (COTBI) Nro 01/82.

Se resumen órdenes del Cdo Cpo Ej V, recibidas con posterioridad a la difusión de la OO Nro 04/82 (Vigilancia y Defensa del litoral marítimo).

1. CAMPO DE OPERACIONES (litoral marítimo)

   a. Incremento de vigilancia del litoral marítimo

      1) A partir del 121900 May 82 se deben incrementar las medidas para proporcionar temprana alerta, detección, captura y/o aniquilamiento del enemigo.

         Ante conocimiento presunta presencia, se procederá a:

         a) Destacar exploración en área.
         b) Informar Cdo Sup y elementos vecinos, que crea necesario, apreciando valorización de la información.
         c) Efectuar aislamiento zona involucrada (control caminos).
         d) Completar rastrillaje con horas de luz.
         e) Informar resultados al Cdo Sup.
         f) Detenciones, heridos, muertos y accidentes serán motivo informe urgente.

      2) Actualizar censo poblacional en establecimientos rurales localizados dentro de los 30 Km de la costa, controlando:

         a) Identificación dueños.
         b) Documentación de personas, caso infracción procederá detención hasta regularización.
         c) Medios radioeléctricos y características. Casos sospechosos se incautará equipos. Tener en cuenta MMC Nro 5883/82 del 300830 Abr 82 (Se agrega fotocopia).

   b. Coordinaciones sobre límites y empleos de reservas

      1) Establecerlas claramente para facilitar la acción de las reservas y otros apoyos.

19-XI FOLIO 118

2

2) Reservas de la GUC (Sector MOSCONI)

a) El 141600 May 82 se reunirá en el COTBI el 2do Cte Br I IX, J Sector CENTRO y J Subun Res, para coordinar el empleo de la misma.

b) Oportunamente se remitirán detalles de empleo al J Sector CENTRO.

3) Reservas de la GUB

a) Elem Aerom (2 Sec I/FT/Br I Aerot IV - Helic/B Av Comb 601)

(1) Ocupa Z Reun Res en DIADEMA ARGENTINA (COMODORO RIVADAVIA)

(2) Tiene como prioridades de empleo:

- COMODORO RIVADAVIA (Sector CENTRO)
- CALETA OLIVIA - PICO TRUNCADO (Sector CENTRO)
- SAN JULIAN (SANTA CRUZ)
- CAMARONES (Sector NORTE) - TRELEW

(3) Los Jefes de Sectores NORTE y CENTRO elevarán antes del 141200 May 82, los requerimientos de apoyo y coordinaciones a establecer, al Cte Sector MOSCONI, para que este Comando los haga efectivos ante el Cdo Cpo Ej V.

(4) Helic disponibles: 6 UH 1 H c/Amet 7,62 y 3 Helic A 109 de ataque.

(5) La FT/Br I Aerot IV proporcionará las 2 Sec(s) que conforman la Res GUB.

c. Ejercitaciones (Tiro en particular)

Se adoptará el siguiente procedimiento:

1) Coordinar oportunidad y lugar con comandos de otras Fuerzas Armadas estacionadas o próximas al lugar, sin perjuicio de las comunicaciones reglamentarias establecidas.

2) Coordinar con elementos de la Fuerza Ejército.

3) Hacer difusión pública mínima indispensable de ejercicios de tiro a efectos de no alarmar población.

4) Queda prohibido ejercicios de tiro a Unidades DA.

5) Queda prohibido la realización de tiro nocturno de todas las armas.

d. Modificaciones orgánicas

1) Sector SUR

Recibirá el D/Dest Expl C Bl 181, en reemplazo de la Ca/LMGR.

20-111

FOLIO 119

3

2) Elementos a disposición del Cte

Se agregará la Ca/LMGR.

3) Sector CENTRO

Recibirá un efectivo de 1 Of, 11 Subof y 102 Sold como incremento, provenientes de la Ca/RI Aerot 17 (Reserva).

e. Modificación de límites

El Sector SUR extenderá su jurisdicción, hacia el Sur por la Ruta Prov Nro 1201, hasta el límite departamental y por éste hacia la costa (LAGUNA DULCE).

f. Defensa aérea

La A/GADA 602(+) proporcionará DA al Aeropuerto COMODORO RIVADAVIA con 1 PP ROLAND.

g. Ampliación de la Red Cdo Br I IX

El J Ca Com 9, colocará un TE punto a punto en la empresa privada VIANINI (NE de Bº CIUDADELA, sobre camino a DIADEMA), lugar donde se instalará la Reserva GUC, antes del 140000 May 82. Se incluye Apéndice 4 para ser agregado a la OO Nro 04/82.

2. CAMPO OPERACIONES (MR - Caso CHILE)

a. Planeamiento MR (Caso CHILE)

1) Este Cdo ha elaborado el Plan Táctico Esquemático Nro 02/82, el que se mantiene reservado y se difundirá a orden, para los elementos orgánicos de la Br I IX.

2) Transferencia de Comando

En el caso de materializarse alguna acción por parte de CHILE, la Jefatura del Sector CENTRO asumirá el Comando del Sector MOSCONI, para la defensa y vigilancia del litoral marítimo.

El Cdo Br I IX, asumirá las operaciones en el Sector COBRE (Cordillerano), entre la Ruta Nac 40 y el límite internacional.

El J Sector CENTRO (como Cte Sector MOSCONI) quedaría como Comando dependiente de la Z Com TOS.

3) Apresto

El Cdo Br I IX, Ca Com 9 y D/Expl 181 mantendrán un apresto RAYO (6 horas) para ser empleados en el Sector COBRE, a orden.

El resto de la Br I IX (elementos no afectados al TOAS y al Litoral Marítimo) disponen y cumplen las previsiones del plan mencionado.

3. CAMPO DE INTELIGENCIA

a. Exploración y reconocimiento aéreo

1) Desde COMODORO RIVADAVIA

2 Helic UH 1 H ó A 109, en el Sector comprendido entre PUNTA GRAVINA y 10 Km al N de FONDEADERO MAZARREDO.

Dichos medios son los asignados a la Reserva Aerom de la GUB.

2) Desde PUERTO DESEADO

1 Helic BELL 205 (versión civil del UH 1 H) y 1 Helic BOLKOW BO-105 movilizados, en el sector comprendido entre 10 Km al N de FONDEADERO MAZARREDO y LAGUNA DULCE.

3) Desde TRELEW

2 Helic con un radio de acción de 150 Km hacia el Sur, siguiendo el límite costero.

El radio no permite el cubrimiento de un Sector costero en jurisdicción del Sector NORTE (CAMARONES), en el cual se deberá incrementar el control con elementos terrestres.

4. CAMPO DE LOGISTICA

Hasta el momento y en virtud a la reestructuración del dispositivo, se han impartido órdenes verbales con el criterio de ejecutar el abastecimiento por unidad.

Oportunamente se difundirá el ANEXO logístico a la OO Nro 04/82.

COMODORO RIVADAVIA, 13 de mayo de 1982.

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
J Agr "MOSCONI"

22-115

FOLIO 121

Folio 1

Secreto

PARTE NRO. 5083 /82   1008 30 ABR82   RESERVA

[illegible] GUARNICION - COMODORO RIVADAVIA

[illegible] J AGR COMODORO RIVADAVIA//BRI NUEVE//BRI ONCE//AGR 2do
AGR TRELEW// BRISIETE //

TEXTO

ASUNTO: REQUISA DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS

A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRESENTE MENSAJE SE AUTORIZA, EN SU jurisDICCION, LA REQUISA DE EQUIPOS RADIOTRANSMISORES DE PROPIEDAD DE ciudadanos INGLESES UTILIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS RURALES O EMPRESAS de origen

DICHO PROCEDIMIENTO SE EJECUTARA EN FORMA SELECTIVA (SOBRE Personas que POR PROCEDERES RESULTAREN SOSPECHOSAS) CON PERSONAL ESPECIALIZADO del EJERCITO Y ASEGURANDO CONTROL DE LOS EQUIPOS REQUISADOS.

AMERICO GERONIMO HERRERA
Grl Br
JEM Cdo Cpo Ej V

SEGURIDAD PCO NRO 07535
PRECEDENCIA PPPPPP 290030 MAY 82
FM ESMAYOR BAIRES
TO A TODOS LOS COMANDOS, INSTITUTOS UNIDADES ORGANISMOS DEL EJERCITO Y DINALGEN
GRUPOS 1000 ...... BT

SECR GRL EJ (DPTO V CEREM) NRO 71/82 POR RESOLUCION JEFEJER, SE TRANSCRIBE SU MENSAJE DIRIGIDO A LA FUERZA, CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 172 ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL EJERCITO ARGENTINO, EL QUE DEBERA LEERSE DESPUES DE SER PRONUNCIADO EN EL ACTO CENTRAL.

TEXTO DEL MENSAJE::

'' UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU CREACION ENCUENTRA EL EJERCITO COMBATIENDO HEROICAMENTE JUNTO A LA ARMADA NACIONAL, A LA FUERZA AEREA ARGENTINA Y AL PAIS TODO, EN DEFENSA DE SU SOBERANIA, PARA LOGRAR EN TERMINOS RAZONABLES LA RESTITUCION DE ESOS JIRONES DE PATRIA, ENCLAVADOS EN EL ATLANTICO SUR, QUE DURANTE UN SIGLO YMEDIO FUERON USURPADOS, CONTRA TODO DERECHO, POR UN IMPERIO COLONIAL EN DECADENCIA.

MI MENSAJE TIENE POR DESTINATARIOS A VEINTIOCHO MILLONES GELHABATANTES DE NUESTRA TIERRA ARGENTINA, SOLDADOSS TRIA QUE SIN DISTINCIONES DE NINGUNA INDOLE, VISTIENDO O NO UNIFORME, CON LAS ARMAS QUE A CADA UNO LE SON PROPIAS, ASUMIERON Y MANTIENEN SINHESITAR, SU PUESTO DE LUCHA DE ESTA GUERRA A LA QUE HEMOS SIDO LLEVADOS POR LA INTRANSIGENCIA DE UN REGIMEN QUE SE REHUSA A ABANDONAR FORMAS DE PAEEEE OPRESION, PERIMIDAS Y CONDENADAS POR LA HUMANIDAD.-

ESTA CRUCIAL CIRCUFST

NCIA, VIVA YU PALPITANTE EN LA RAZON Y EL SENTIR DE LOS ARGENTINOS, COMPARTIDA POR CASI TODA AMERICA Y POR LA MAYOR PARTE DET MSNDO, CONFIGURA EL AMBITO EN EL CUAL HOY EL EJERCITO, BATIENDOSE COMO AYER TRAS NOBLES CAUSAS, CONMEMORA SU NACIMIENTO JUNTO A LA PATRIA EN MAYO DE 1810.-

EJERCITO QUE DESDE ENTONCES HASTA HOY Y AHORA, JAMAS EMPUÑLO SUS ARMAS CON PROPOSITOS DE CONQUIOSTA U OPRESION, PORQUE SU BANDERA SOLO LO HA CUIADO TRAS LOS MAS PUROS IDEALES DE LIBERTAD E INDEPENDENCIA NACIONAL Y AMERICANA.-

UN EJERCITO AL SERVICIO DE SU NACION, NUNCA DE INTENCIO

AL OFRENDAR SU SANGRE ARGENTINA, DE TODOS LOS NIVELES SOCIALES, ENTENDIERON SIEMPRE LA JUSTICIA DE LA CAUSA QUE LOS LLEVABA A INMOLARSE, PORQUE JAMAS CRUZARON MARES NI SE ADENTRARON EN LEJANAS SELVAS O DESIERTOS, TRAS OSCUROS E INCOMPRENSIBLES INTERESES AJENOS AL SENTIR DE SU PUEBLO.

EJERCITO QUE NO CONTO NI CUENTA EN SUS FILAS CON MERCENARIOS O CON ASISTENCIA SUBREPTICIA O COMPULSIVA, PORQUE EN EL SOLO TIENE CABIDA EL HOMBRE ARGENTINO, DISPUESTO A CUMPLIR SU JURAMENTO DE SEGUIR CONSTANTEMENTE LA BANDERA NACIONAL, HASTA PERDER LA VIDA.-

A SU LADO, NO DELANTE NI DETRAS, HAN COMBATIDO Y LLEGADA LA HORA PODRAN VOLVER A COMBATIR LAS FUERZAS ARMADAS DE LAS NACIONES HERMANAS DE AMERICA Y SI FUERA NECESARIO DE OTRAS LATITUDES DEL MUNDO, SIEMPRE EN POS DE SUPREMOS IDEALES COMUNES.-

DE NUESTRA AMERICA, QUE EN ESTAS HORAS DE DECISIONES IRREVERSIBLES, SE HA EXPRESADO EN FORMA INEQUIVOCA, HACIENDO PROPIA LA JUSTA RAZON DE LOS ARGENTINOS, QUIERO EXPRESAR HACIENDO LA NUESTRA, CAUSA AMERICANA, LA NECESIDAD DE PORNER FIN A LA ABSURDA SITUACION DE COLONIAJE EXISTENTE EN NUESTROS ARCHIPIELAGOS AUSTAEEEEE AUSTRALES HASTA EL PRIMERO DE ABRIL Y LA OBLIGACION DE DETENER ESTA AGRESION DESMESURADA DE ALGUNAS POTENCIAS DE OCCIDENTE, DE ESTE OCCIDENTE QUE PARECIERA SER PARA ALGUNOS GOBIERNOS, SOLO UN ACCIDENTE TEMPORAL Y QUEPARA LATINOAMERICA TIENE UEEE EN CAMBIO UN SIGNIFICADO MUCHO MAS IMPORTANTE QUE LA SIMPLE IDENTIDAD GEOGRAFICA O LA EXISTENCIA DE PACTOS QUE PUDEN SER VIOLADOS.-

HE DICHO CAUSA AMERICANA, MAS, SIN PETULANCIA DEBO RECONOCER QUE NUESTRA CAUSA ES HOY LA DE LOS GRUPOS HUMANOS DE TODO EL MUNDO QUE HAN SUFRIDO O SUFREN LA INJUSTICIA EL DESDEN Y LAS PRESIONES DE QUINES OLVIDAN LOS PRINCIPIOS ETICOS, QUE MIENTEN SOSTENER.-

POR ESO ESTE CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBE NUESTRA LUCHA, QUE PARA ASOMBRO DE LAS GENERACIONES FUTURAS SE DESARROLLA EN LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XX, SERIA INCOMPLETO SI NO DESTACARA LA CONMOVEDORA SOLIDARIDAD Y EL FIRME APOYO QUE HEMOS RECIBIDO DE LAS MAS DIORSAS Y LEJANAS NACIONES SIN DISTINCION DE RAZASO DE CREDOS. TAMBIEN ES IMPRESCINDIBLE SEÑALAR, PARA CARACTERIZAR ESTA PARADOJICA CRISIS DE VALORES, LA INCOMPRENSIBLE ACTITUD DE CIERTOS GOBIERNOS QUE, SUBORDINANDO SUS DECLAMADOS PRINCIPIOS A OSCUROS Y DUDOSOS COMPROMISOS, JUSTIFICAN [illegible] CON UNA DECISION PRACTICAMENTE INEDITA [illegible] DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.-

NADIE, HEMOSEEEEE MUCHO MENOS EL ENEMIGO, PUEDE PONER EN DUDA LOS ENORMES ESFUERZOS REALIZADOS POS NUESTRO PAIS PARA EVITAR ESTA GUERRA, ANTES Y DESPUES DE ESE YA HISTORICAMENTE INCONMOVIBLE DOS DE ABRIL.-

LA NACION ARGENTINA Y TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO, TIENEN CONOCIMIENTO CABAL DE HASTA QUE LIMITES HABIAMOS FLEXIBILIZADO LEGITIMOS DERECHOS, PARA LLEGAR A UN ACUERDO DIGNO Y HONORABLE ENTRE DOS PAISES SOBERANOS Y CIVILIZADOS.-

PERSISTIREMOS EN ESE ESFUERZO, CON INCLAUDICABLE Y LARGAMENTE PROVOCADA VOCACION DE PUEBLO AMANTE DE LA PAZ.-

ENTRETANTO, LAS ARMAS DE LA PATRIA SEGUIRAN DISPUTANDO AL ENEMIGO CADA PEDAZO DE SUELO, DE MAR Y DE CIELO ARGENTINO, CON CORAJE Y EFICIENCIA CRCIENTES, PORQUE EL VALOR DEL SOLDADO SE NUTRE DE LA SANGRE Y EL SACRIFICIO DEL CAMARADA CAIDO Y DEL CONSCIENTE FERVOR PATRIOTICO DE UNA NACIONUNIDA COMO NUNCA EN SU HISTORIA, QUE LO IMPULSA CON DECISION A LA LUCHA.

A ESOS HOMBRES, A MIS SOLDADOS Y GENDARMES, ESPECIALMENTE A A QUELLOS QUE ALLA EN NUESTRO SUR, HAN SORPRENDIDO AL MUNDO CON SU CORAJE Y APTITUD COMBATIVA, VAYA EN ESTE DIA EL RECONOCIMIENTO ORGULLOSO DE SU COMANDANTE ENJEFE, CON LA SEGURIDAD DE QUE EN EL VA TAMBIEN EL EMOCIONADO AGRADECIMIENTO DE TODA LA NACION ARGENTINA.-

A LOS PILOTOS DE LA FUERZA AEREA Y AVIACION NAVAL Y A LOS ESFORZADOS EJECUTORES DE SU SOSTEN LOGISTICO, MI PROFUNDO RESPETO AL PROFESIONALISMO Y VALOR, VALOR QUE NO ES SUICIDA NI INCONSCIENTE, SINO FRUTO DE UNA FE INCONMOVIBLE EN EL DEBER QUE LOS ANIMA, VALOR QUE HA ASOMBRADO AL MUNDO ENTERO Y TRASTOCADO HASTA EL FONDO LOS DESIGNIOS Y DESPLANTES DEL INVASOR.-

A LA MARINA Y PREFECTURA NAVAL, QUE HAN TEÑIDO DE SANGRE UN MARQ QUE ES NUESTRO, SIN ALTISONANTES BRAVATAS, PERO CON EFECTIVIDAD COMBATIVA SIN PRECEDENTES, UN HONDO SENTIR DE HOMBRE Y DE SOLDADO.-

A LOS HOMBRES Y MUJERES QUE VIVEN POR MILLARES, DE LA PATRIA Y DE PATRIAS AMERICANAS A OFRECERSE COMO VOLUNTARIOS GRACIAS, NO TENGO AMS FUSILES, CAÑONES., NI TANQUES PARA ELLOS, NO HAY MAS BUQUES NI AVIIONES QUE PUEDAN TRIPULAR. SI LOS TUVIERAMOS SERIAMOS UNA FUERZA ARMADA DE MILLONES PARA LUCHAR POR ESTE LEGITIMO DERECHO DE DEFENDER LO NUESTRO. DEBO REPETIR, LA ARGENTINA NO NECESITA MERCENARIOS PORQUE TODO EL ARMAMENTO DEL MUNDO NO BASTARIA PARA DOTAR A LOS VOLUNTARIOS HOMBRES Y MUJERES QUE PIDEN UN PUESTO DE COMBATE. A ELLOS LES PIDO QUE ACEPTEN NO SER CONVOCADOS A LA LUCHA EN EL LEJANO SUR Y QUE EN SU PUESTO DE TRABAJO, DE ESTUDIO O DE MERECIDO DESCANSO SIENDO ANCIANOS, SIGAN CUMPLIENDO COMO HASTA AHORA SUS DEBERES PATRIOTICOS.-

FINALMENTE A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA PATRIA, CONNACIONALES Y NACIDOS EN OTRAS TIERRAS, VAYA TAMBIEN MI AGRADECIMIENTO A LOS PRIMEROS POR SU PATRIOTISMO Y A LOS EXTRANJEROS QUE VIVEN ENTRE NOSOTROS, RESPETADOS Y QUERIDOS, POR HABER MANIFESTADO, UNA Y OTRA VEZ, AUN DESCONOCIENDO LOS LAZOS ANCESTRALES QUE LOS UNEN A NUESTROS ENEMIGOS Y ADVERSARIOS DE HOY, SU SOLIDARIDAD TOTAL HACIA LA NACION QUE LOS COBIJA, SIRVIENDO DE EJEMPLO A GOBIERNOS QUE OLVIDAN CUANTOS DE SUS HIJOS VIVEN AL AMPARO DE NUESTRO PABELLON.-

EN ESTAS HORAS DE ENTREGA SUPREMA ANTE EL ALTAR DE LA PATRIA, CON TODA LA HUMILDAD QUEPUEDE ALBERGAR EL ALMA DE UN HOMBRE DE ARMAS, ME INCLINO ANTE DIOS NUESTRO SEÑOR, QUE SOLO ANTE EL SE DOBLAN LAS RODILLAS DE UN SOLDADO ARGENTINO, PARA SUPLICARLE POR LA SALVACION ETERNA DE NUESTROS HEROES, CAIDOS POR LA MAS NOBLE RAZON POR LA QUE PUEDE LEVANTARSE EN ARMAS UNA NACION.-

QUIERA EL ALTISIMO QUE MAS ALLA DE LOS AVATARES DE LA DESIGUAL BATALLA CONTRA EL AGRESOR EXTRACONTINENTAL Y QUINES LOA POYAN, NO SE APAGUE YA NUNCA MAS LÑEEE LA ANTORCHA QUE HEMOS ENARBOLADO PARA ILUMINAR EL DESPERTAR DE LA AMERICA NUESTRA Y EL DE TODOS LOS DESPOSEIDOS DEL MUNDO, GUIADOS POR NOBLES IDEALES, CON LA FORTALEZA INDESTRUCTIBLE DE NUESTRO PUEBLO, APOYADOS POR LOS PUEBLOS HERMANOS QUE LOS COMPARTEN E INVOCANDO LA PROTECCION DE DIOS, SEÑOR DE LAS CAUSAS JUSTAS, ESTAMOS SEGUROS DEL EXITO FINAL ARGENTINO CUQLEEEE CUALQUIERA FUERE EL TIEMPO Y ESFUERZO QUE DEMANDE.-

BT 280200 MAY 82
TTIO EN TTA SALA CABO 1REEEEE
?? BT 280200 E 290200//290345 MAY 82 -
TTIO EN TTD SOL OP PRADO A LAS 290514 MAY 82 ADK

REC EN TTL CBO TANNEUR SU MMC NR024967 A LAS 290514 MAY 82 KK

VOLUNTARIOS HOMBRES Y MUJERES QUE PIDEN UN PUESTO DE COMBATE. A ELLOS LES PIDO QUE ACEPTEN NO SER CONVOCADOS A LA LUCHA EN EL LEJANO SUR Y QUE EN SU PUESTO DE TRABAJO, DE ESTUDIO O DE MERECIDO DESCANSO SIENDO ANCIANOS, SIGAN CUMPLIENDO COMO HASTA AHORA SUS DEBERES PATRIOTICOS.-

FINALMENTE A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA PATRIA, CON NACIONALES Y NACIDOS EN OTRAS TIERRAS, VAYA TAMBIEN MI AGRADECIMIENTO A LOS PRIMEROS POR SU PATRIOTISMO Y A LOS EXTRANJEROS QUE VIVEN ENTRE NOSOTROS, RESPETADOS Y QUERIDOS, POR HABER MANIFESTADO, UNA Y OTRA VEZ, AUN DESCONOCIENDO LOS LAZOS ANCESTRALES QUE LOS UNEN A NUESTROS ENEMIGOS Y ADVERSARIOS DE HOY, SU SOLIDARIDAD TOTAL HACIA LA NACION QUE LOS COBIJA, SIRVIENDO DE EJEMPLO A GOBIERNOS QUE OLVIDAN CUANTOS DE SUS HIJOS VIVEN AL AMPARO DE NUESTRO PABELLON.-

EN ESTAS HORAS DE ENTREGA SUPREMA ANTE EL ALTAR DE LA PATRIA, CON TODA LA HUMILDAD QUEPUEDE ALBERGAR EL ALMA DE UN HOMBRE DE ARMAS, ME INCLINO ANTE DIOS NUESTRO SEÑOR, QUE SOLO ANTE EL SE DOBLAN LAS RODILLAS DE UN SOLDADO ARGENTINO, PARA SUPLICARLE POR LA SALVACION ETERNA DE NUESTROS HEROES, CAIDOS POR LA MAS NOBLE RAZON POR LA QUE PUEDE LEVANTARSE EN ARMAS UNA NACION.-

QUIERA EL ALTISIMO QUE MAS ALLA DE LOS AVATARES DE LA DESIGUAL BATALLA CONTRA EL AGRESOR EXTRACONTINENTAL Y QUINES LOA POYAN, NO SE APAGUE YA NUNCA MAS LÑEEE LA ANTORCHA QUE HEMOS ENARBOLADO PARA ILUMINAR EL DESPERTAR DE LA AMERICA NUESTRA Y EL DE TODOS LOS DESPOSEIDOS DEL MUNDO, GUIADOS POR NOBLES IDEALES, CON LA FORTALEZA INDESTRUCTIBLE DE NUESTRO PUEBLO, APOYADOS POR LOS PUEBLOS HERMANOS QUE LOS COMPARTEN E INVOCANDO LA PROTECCION DE DIOS, SEÑOR DE LAS CAUSAS JUSTAS, ESTAMOS SEGUROS DEL EXITO FINAL ARGENTINO CHQLEEEE CUALQUIERA FUERE EL TIEMPO Y ESFUERZO QUE DEMANDE.-

BT 280200 MAY 82

TTIO EN TTA SALA CABO 1REEEEE

2? BT 280200 E 290200//290345 MAY 82

TTIO EN TTD SOL OP PRADO A LAS 290514 MAY 82 ADK

REC EN TTL CBO TANNEUR SU MMC NR024967 A LAS 290514 MAY 82 KK

25 M

FOLIO
124

CIF NRO 337

TEXTO EN CLARO:

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS COMUNICAR AL EJERCITO POR DISPOSICION SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION LO SIGUIENTE: PRIMERO, TODA DIFUSION Y PUBLICACION DE NOTICIAS RELACIONADAS ISLAS DEL SUD DEBEN PREVIAMENTE SER APROBADAS POR MINISTERIO RELACIONES EXTERIOR Y CULTOS.

SEGUN DESTINATARIO PRESENTE CIRCULAR AL REQUERIR CONSULTAS SOBRE PARTICULAR, DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE A CITAR AL MINISTERIO, EL QUE EVACUARA INQUIETUD Y COMUNICARA PROCEDIMIENTOS A ADOPTAR AL SOLICITARLO TERCEROS.

LO PRECEDENTEMENTE EXPRESADO ES POR NECESIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS ESTRICTAMENTE COHERENTES CON DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR PEN.-

C/Rivadavia, de mayo de 1982.-

CIF NRO 338

TEXTO EN CLARO/

INSTRUIRA A TODO EL PERSONAL DE LAS FUERZAS POR GENTE DE INTELEGENCIA CUALQUIERA SEA SU JERARQUIA, EVACUADA O REEMPLAZADA DE MALVINA, SOBRE PROHIBICION REALIZAR DECLARACIONES PRENSA, DE BAJAS ENEMIGO O PROPIAS, ESTADO DEL PERSONAL Y LOGISTICA, INSTALACIONES, ACCIONAR DEL COMBATE Y TODO OTRO DATO DE INTERES MILITAR.

INFORMARA NOVEDAD A JEFATURA II DEPARTAMENTO PLANES.

C/Rivadavia, de junio de 1982.-

CIF NRO 339

TEXTO EN CLARO:

RALACIONADO REMISION PLANES REQUERIMIENTO OPERACIONES AREA 83 REQUERIDA POR PON NRO 1/81 5. B. (1), INFORMO SE PRORROGA POR MOTIVOS OPERACIONALES, FECHA DEL MISMO HASTA el 15 JUNIO CORRIENTE AÑO.-

C/Rivadavia, de junio de 1982.-

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op - C.o Br I III

125

EXPLORCABTRES

E 831 ESTAFETA

8493

26-11

FOLIO 125

MENSAJE MILITAR CONJUNTO

131730 JUN 82

PROMOTOR : BRINUEVE - C RIV.

EJECUTIVO : INOCHO - LOGNUEVE - CACOMNUEVE - SUB AGRUPACION CENTRO - EXPLORCABTRES - LOGTRES (C RIVADAVIA).

CDO BR I IX NRO 4054/137/82. INFORME MISMO MEDIO CARACTER URGENTE NECESIDADES DE REDES DE ENMASCARAMIENTO PARA ARTILLERIA - MORTEROS Y MODULOS DE 2 x 2 Mts, COMO ASI TAMBIEN COLOR O TEXTURA.

TERMINO: 151200 JUN 82 EN ESTE CDO BR.

Cdo. Br I IX DIV - Log	
Inicial	Código
1098	

131840

149

ERNESTO ARTURO ALAIS
CORONEL
2do CTE Y JEM CDO BR I IX

ESTAFETA 26-11 1176

7812

E [illegible]

E 836

(P)

FOLIO 126

1

MENSAJE MILITAR CONJUNTO

PROMOTOR: BRINUEVE - COMODORO RIVADAVIA.

EJECUTIVO: AL JEFE DEL ESCUADRON DE EXPLORACION DE CABALLERIA BLINDADA 3 (DIADEMA ARGENTINA).

CDO BR I IX Nro 4114/158/82 PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIENTO SE TRANSCRIBE MMC CDO CPO EJ V (CDO ING) Nro 18110/82 QUE DICE: " LOS JEFES DE UNIDADES DEPENDIENTES AJUSTARAN SU PROCEDER A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. COSTRUCCIONES
   - a. DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR EL COMITE MILITAR NO SE EJECUTARN COSTRUCCIONES PERMANENTES NUEVAS .
   - b. EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE SERA LA BASE SOBRE LA CUAL SE DEBERA PROGRAMAR LA OCUPACION DE EDIFICIOS PAR EL PERSONAL Y EL MATERIAL.
   - c. LOS COMANDANTES DE SECTOR DEBERAN REQUERIR UNICAMENTE LA CONSTRUCCION DE AQUELLAS INSTALACIONES QUE RESULTEN IMPRESCINDIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES RESPECTIVOS.

2. AGUA

   COSIDERANDO QUE TODOS LOS ELEMENTOS DE INGENIEROS QUE OPERAN DISPONEN DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA, LOS REQUERIMIENTOS ESTARAN ORIENTADOS A COMPLETAR AQUELLAS NECESIDADES NO SATISFECHAS POR LOS ELEMENTOS ORGANICOS.
   - a. VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO
   - b. UBICACION DEL LUGAR DE ENTREGA

3. BIENES RAICES
   - a. NO HABRA REQUISICION DE BIENES RAICES SINO OCUPACION TRANSITORIA DE INMUEBLES.
   - b. LOS COMANDANTES DE SECTOR SON LOS UNICOS RESPONSABLES A ORDENAR LA OCUPACION DE EDIFICIOS NO PERTENECIENTES A LA FUERZA.
   - c. SE OCUPARAN CON PRIMERA PRIORIDAD EDIFICIOS PUBLICOS Y SOLO EN CASO DE EXTREMA NECESIDAD LOS PERTENECIENTES A PARTICULARES.
   - d. SE EFECTUARA LA ENTREGA Y RECEPCION BAJO INVENTARIO Y CON LA CORRESPONDIENTE ACTA, UNA COPIA DE LA CUAL, DEBE ELEVARSE AL CDO CPO EJ V (CDO ING).

CONTINUACION DEL MMC

e. SE PROHIBE TERMINANTEMENTE TODA MODIFICACION A LOS INMUEBLES QUE SE OCUPAN.

f. DESAPARECIDA LA NECESIDAD DE OCUPACION DEL EDIFICIO, SE REINTEGRARA A SU PROPIETARIO O RESPONSABLE. CON LAS FORMALIDADES EXPRESADAS EN EL PARRAFO d.

Comodoro Rivadavia

de junio de 1982

Cdo. Br I IX
DIV - Log

Inicial	Código
	86
	114

140900 JUN 82

ERNESTO ARTURO ALAIS
CORONEL
2do CTE Y JEM CDO BR I IX

SECRETO

FOLIO 128 28-11

1

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 14

ORDEN DE OPERACIONES NRO 2/82 MARCHA (Marcha Administrativa) COMODORO RIVADAVIA / ASIENTO DE PAZ - Br I III.

Organización para el,Combate:

B Log 3 (-) = Ca Cdo y Ser/Cdo Br I III - Ca Com 3 (-) - Tr(s) RI 5 (-) - RI 4 (-) - RI 12 (-) - Ca Ing 3 (-) y Esc Expl C Bl 3 (-).

1.SITUACION

Habiendosé producido el 14Jun82, el cese de hostilidades en el TOAS y apreciandosé como innecesario el mantenimiento del despliegue defensivo, ya sea en el litoral marítimo como en la frontera Oeste el CJE impartió el 171800Jun82 la OECJE Nro 761/82 (Para el repliegue y desmovilización).

2.MISION

La Br I III (-) ejecutará una marcha administrativa desde la ciudad de Comodoro Rivadavia /SAO por modo automotor y luego SAO / Asiento de Paz por modo ferroviario, a partir del momento que se ordene para reintegrar el personal y los medios a sus Unidades atendiendo muy especialmente en la estricta preservación de los mismos, a fin de normalizar las actividades.

3.EJECUCION

a. Concepto de la Operación

La operación consistirá en una marcha administrativa por modo automotor / Ferroviaria desde Comodoro Rivadavia / Asiento de Paz.
Dicha operación se subdividirá en las siguientes fases y momentos.

1) Fase previa

- Consistirá en la recuperación, preparación y mantenimiento de los medios a cargo de cada elemento.
- Asimismo se deberán realizar debidamente todas las entregas correspondientes de aquellos efectos, locales, etc, que hallan sido facilitados, ya sea por organismos militares y/o civiles. Al efecto se deberá confeccionar un acta por triplicado en donde se deja constancia del estado en que se recibió y devolvió el efecto, debiendo estar conformado por una autoridad responsable del organismo prestativo.
Asimismo se deberán confeccionar las notas correspondientes a los consumos de Gas - Electricidad - Telefonos.
Copia de toda esta documentación, deberán ser elevadas al J B Log 3, antes del abandono del TOS de cada elemento.

Sarg Ay Beratz
Elias
23 Jun 82

2) Fase 1:

a) Momento 1

29-111

FOLIO 129

COMANDO III BRIGADA DE INFANTERIA
foja 2

Consistirá en la marcha administrativa por modo automotor, desde Comodoro Rivadavia / SAO.

Su recorrido es de apróximadamente 685 Km.

Se efectuará en 3 jornadas de marcha.

b) Momento 2

Consistirá en el embarque y transporte por medio ferroviario desde SAO / Asiento de Paz.

Tiempo estimado 3 días.

3) Fase 2 (Arribo a los respectivos asientos de paz)

Elevar al llegar a Mercedes.

Durante esta fase se recomienda lo siguiente:

a) Informar por MMC al Cdo Br I III, informativo B Log 3, de la llegada del elemento, determinando las novedades que hubieren surgido durante la marcha.

b) En caso de que no hallan llegados los Cdo(s) Naturales de cada elemento, se volcarán de inmediato al mantenimiento y control de los respectivos cargos.

c) Se dará cumplimiento a lo determinado en los Anexos que se agregan.

b. Prioridades para la marcha

Prioridad 1: RI 12 y simultáneamente el RI 4, desde Rio Gallegos y por vía marítima.

NO

Prioridad 2: RI 5 (P de los Libres) - Esc Expl C Bl 3 (Mercedes) - Ca Ing 3 (Monte Caseros).

Prioridad 3: Cdo Br I III (C. CUATIA) - Ca Com 3 (C. CUATIA) B Log 3 (C. CUATIA).

SALIDA
240700 Jun 82
2 1900 Jun 82

NOTA: Todos los elementos menos el RI 4 se trasladarán por modo terrestre a SAO y desde allí por trén hasta Curuzú Cuatiá - Paso de los Libres -,Monte Caseros.
El RI 4 por medio marítimo hasta Concepción del Uruguay y luego por modo terrestre hasta su destino.
El resto del personal (439 hombres) por modo automotor hasta los asientos de paz.

c. El más antiguo de cada columna será el Jefe de la misma. Dicho Jefe confeccionará el correspondiente cuadro de marcha y subdividirá en series de marcha a la columna, las cuales deberán estar constituidas por vehículos de un ritmo de marcha similar a fin de evitar esforzar los mismos.

d. Cada serie de marcha deberá ser conducida por un Oficial y excepcionalmente por un Subof Sup caracterizado.

X. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1) Horario de salida por modo automotor y ferroviario:

A determinar oportunamente.

2) Distancia intervehicular 20 mts.
3) Distancia entre serie y serie 1 h.
4) La marcha se ejecutará durante las hs de luz.

5) Altos horarios de 15' cada 90' de marcha.
6) En los altos se aprovechará para efectuar los controles correspondientes al estado general del vehículo (Cubiertas, aceite, combustible, limpieza de parabrizas, luces, etc).
7) Los Jefes de elementos adoptarán las medidas tendientes a mantener enlace adecuado entre cada serie de marcha y entre los vehículos de las mismas entre sí (Señales de luces, equipos de comunicación disponibles, etc).
8) Las detenciones deberán ser en lo posible en lugares descampados, no próximos a los centros urbanos.
9) Los lugares de estacionamiento serán lo más alejado de la ruta, compatibles con el estado de la banquina. Será necesario que el Jefe de serie se adelante para reconocer un lugar adecuado.
10) Se recomienda la disciplina de marcha y la velocidad cuando las series crucen centros poblados. Se hará un estricto respeto de las señales de transito, semáforos y disposiciones vigentes.

a) Las Jurisdicciones de los Centros Regionales de Movimiento y sus Jefes son:
- CRM 603: Sede SAO (Est FC - Jefe Cnl D OSCAR ALBERTO GRASELLI).
- CRM 605: Sede CR - Jefe Tcnl D RICARDO CESAR PASSEIRO.

b) La ejecución de movimientos deberá informarse con 24 hs de anticipación por MMC según anexo 2 (Modelo MMC) informando la ejecución de movimientos a la OO 1/82.

Cbo 1ro
Gutierrez
Retiras el
23 Dcm 82.

4. SPAC

a. Abastecimiento

1) Cl I: A cargo de cada Jefe de elemento quién estará autorizado a tomar los contactos con la Sec Int 181, alos efectos de coordinar los aspectos necesarios para el consumo del personal para toda la marcha (7 días apróximadamente).
2) Cl II y IV (Intendencia): A cargo de cada elemento.
3) Cl II y IV (Arsenales): Ef(s) 3er Elón a cargo B Log 3, 1er y 2do Elón, a cargo de cada elemento.
4) Cl II y IV (Sanidad): A cargo de cada elemento.
5) Cl III: De acuerdo al RFL vigente. Se recomienda la toma de contacto con la Sec Int 181, a fin de identificar convenientemente las bocas de expendio, entre Comodoro Rivadavia / SAO.

b. Mantenimiento: A excepción de los Ef(s) II y IV (Ars, automotores - 3er Elón), el resto, a cargo de cada elemento. Oportunamente se comunicará, que cada elemento de apoyo de mantenimiento de automotores del B Log 3, acompañará cada columna para la marcha por modo automotor CR / SAO.

c. Conservación y recuperación de la salud

De acuerdo al RFL vigente. Durante la marcha estará a cargo de cada elemento. Se recomienda a los Jefes de elemento la no utilización del personal que padece de algún problema de algún problema de salud o qué no esté realmente en óptimas condiciones físicas.

Bl

d. Transporte

1) Modo automotor: A cargo de cada elemento.
2) Modo ferroviario: A coordinar oportunamente cuando se reciban instrucciones al respecto.
Se recomienda en virtud a la experiencia de la marcha hacia el TOS, el calculo y las previsiones necesarias de cada elemento respecto a las necesidades de vagones chatos para el transporte de vehículos y los vagones de transporte de personal.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando : Hasta nueva órden el actual.

b. Comunicaciones : Las vigentes.

ANEXOS

Anexo 1 : Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia.

Anexo 2 : Modelo de MMC informando de ejecución de movimientos.

Anexo 3 : Personal.

Anexo 4 : Logística.

Anexo 5 : Finanzas.

FIRMADO

ES COPIA

MAYOR
Of Op e Icia Bdo 3

DANIEL ANGEL BANUS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

33-11

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
161000 Jun [illegible]
MAP - 21

5

FOLIO 132

ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 4/82 (Para el repliegue y desmovilización).

1. Para el planeamiento de la desmovilización

a. Participación del personal estrictamente necesario y con:

1) Atributos morales relevantes.

2) Discreción y conocimiento de la importancia de las tareas que desarrollan.

3) Responsabilidad y conocimiento de las penalidades que les correspondieren en los casos de violación del secreto militar y traición, prescripto en el Código de Justicia Militar, Código Penal y leyes vigentes.

b. Aplicar las previsiones de seguridad señaladas en el RE-16-1 (Contrainteligencia - Medidas de Contrainteligencia) referidas a:

1) Seguridad en la documentación

a) Exigir idoneidad y responsabilidad al personal que deba clasificar y reclasificar documentos, a efectos de evitar excesos o defectos en los mismos.

b) Confeccionar, tramitar y difundir toda documentación pertinente, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas para el conocimiento de su contenido.

c) Hacer cumplir todas las directivas referidas a procedimientos de destrucción del material de trabajo, así como de la documentación clasificada que se ordene.

d) Mantener una permanente fiscalización de la existencia de la documentación clasificada, en especial la relativa a claves, conociendo lugar de registro y/o archivo, quién es el responsable de su guarda o remisión y/o tramitación.

e) Insistir sobre la disciplina del secreto, prohibición de comentar informaciones clasificadas.

f) Mantener un estricto control sobre la reproducción de documentos clasificados.

g) Poner en vigencia el plan de evacuación de documentación clasificada. El mismo deberá cumplirse estrictamente, haciendo especial énfasis en los aspectos que se señalan a continuación.

(1) Responsabilidades del personal para evacuar la documentación.

(2) Determinar lugar de concentración inicial de la documentación y la seguridad correspondiente.

(3) Prever los vehículos de transporte a utilizar.

(4) Establecer los caminos de marcha hacia el lugar de desconcentración final y la vigilancia a establecer.

(5) Acondicionamiento de la documentación para su evacuación.

2) Seguridad en las comunicaciones y actividades criptográficas

a) Protección de las transmisiones por medio de un empleo correcto de los medios, utilización de inversores de habla y autenticación del personal que se comunica, con el objeto de que no se conozcan los lugares de salida y arribo del personal.

b) Protección contra la escucha con la utilización de medios que detentaren el mayor grado de discreción y control en el acceso a la información transmitida.

c) Protección contra el análisis del tráfico realizado con medidas de protección criptográfica de la información.

d) Protección de los medios técnicos a fin de garantizar el repliegue de los mismos en perfectas condiciones.

e) Discreción en el uso de los medios alámbricos, ya que a través de ellos no puede lograrse evitar que la conversación sea escuchada, para no delatar la operación.

3) Seguridad del personal

a) Exigir el cumplimiento de las medidas de contrainteligencia que están establecidas en los planes correspondientes.

b) Es necesario controlar permanentemente la conducta, moral, lealtad, honradez, decoro personal, discreción, etc, del personal, especialmente aquél que mantiene contacto con datos, información o material clasificado.

Con lo señalado se deberá fundamentalmente lograr los siguientes efectos:

(1) El conocimiento de nuestras intenciones no llegue más allá de los límites necesarios.

(2) No posibilitar que el enemigo detecte detalles de nuestra organización, efectivos, etc.

B4

(3) Mantener encubierto todo movimiento de unidades para el repliegue.

(4) Coadyuvar a la neutralización de las actividades de inteligencia del enemigo.

c) Los medios de comunicación social deberán proporcionar informaciones que previamente hayan sido fiscalizados, y no vulneren la seguridad o las normas de contrainteligencia vigentes.

Para ello proporcionar a los elementos encargados del planeamiento y ejecución de la acción sicológica, argumentos y/o efectos a lograr, para crear condiciones anímicas favorables y una mayor receptividad de todo lo relacionado con aspectos de Contrainteligencia.

d) Toda comunicación, orden, requerimiento, etc, referidas al planeamiento de la desmovilización, deberá ser considerada documentación clasificada; por tanto deberá ser cifrada o bien utilizar el equipo técnico necesario (teletipo con cripto).

e) Realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades.

2. Para la ejecución de la desmovilización

a. El personal desmovilizado deberá recibir la información necesaria. Para ello:

1) Confeccionar una cartilla con recomendaciones sobre su comportamiento, desde el punto de vista de contrainteligencia, en su reincorporación a sus actividades civiles.

b. Coordinar con los elementos responsables el apoyo sicológico que será necesario obtener, a efectos de no vulnerar la seguridad ni las previsones de contrainteligencia. Para ello se deberá determinar qué información se proporcionará a la prensa y qué nivel tendrá esa responsabilidad.

Sírvase acusar recibo.

MAYOR
Jef Op e Icia Btl Log 3

ES COPIA

DANIEL ANGEL BANOS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 22

APENDICE 1 (Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 1/82 (Para el repliegue y desmovilización).

ARGENTINO !!!

USTED ha sido convocado por la PATRIA para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión.

Ello le obligó a una entrega total y desinteresada.

USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo; de ahora en más, USTED deberá:

- NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y/o aptitud adquirida y su experiencia de combate.
- NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.
- NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes.
- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL PEREZ
MAYOR
J Op e Icia B Log 3

DANIEL ANGEL BANUS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 23

Cbo Acevedo
Cleves 23 Jun 82

ANEXO 2 (Modelo de MMC informando ejecución de movimientos) A LA OO Nro 1/82 (Para el repliegue y desmovilización).

- PROMOTOR:

- EJECUTIVO: CUEJERCIN (C RIVADAVIA) - ESMAGUEJERCIN (BAHIA BLANCA) CENTRO REGIONAL MOVIMIENTOS 603 - 604 y 605.

- INFORMATIVO: DIPORTE (BAIRES).

EN CUMPLIMIENTO OE 4/82 INFORMO:

1. ELEMENTO QUE INICIA EL MOVIMIENTO Y DENOMINACION DE ENCUBRIMIENTO.
2. FECHA Y HORA DE SALIDA.
3. CANTIDAD DE VEHICULOS Y PERSONAL.
4. PI Y PT.
5. ETAPAS PREVISTAS Y FECHAS DE ARRIBO TENTATIVAS.
6. MODO DE TRANSPORTE.
   (AL ARRIBAR A CADA UNA DE LAS ETAPAS PREVISTAS INFORMARA NOVEDADES).

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

Mayor
Of. Cb. a Div Log

EJERCITO ARGENTINO
LOG 3

FIRMADO

DANIEL ANGEL BANUS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

Distribuidor:

El del cuerpo de la orden.

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 24

ANEXO 3 (Personal) A LA OO Nro 1/82 (Para el repliegue y la desmovilización)

1. SITUACION

a. General

Ver Cuerpo de la Orden.

b. Particular

1) El PEN emitió los siguientes decretos de convocatoria al servicio activo:

a) Nro 688/82, al personal de la reserva de la clase 1962.

b) Nro 867/82, al personal de la reserva de la clase 1961, y de los cuadros fuera de servicio.

c) Nro 807/82, al personal para el servicio civil de defensa.

2) El Cpo Ej V impartió las siguientes órdenes referidas al completamiento de elementos:

a) Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

b) MMC Nro 7191/82 del 06 Abr 82.

c) MMC Nro 079/82 del 03 May 82.

2. MISION

Los elementos de la Br I III (-) preveerán la desmovilización a órden de las reservas convocadas para completar elementos a fin de normalizar sus actividades en el menor lapso de tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las tareas que se especifican a continuación referidas a:

1) Personal convocado

a) Reunión de los efectivos convocados en los respectivos centros de movilización.

39-11

FOLIO 138

11

b) Confección de la documentación correspondiente según las previsiones contenidas en el Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82, consistentes en:

(1) Fichas actualización SCD.

(2) Informe de calificación para el personal de cuadros.

(3) Registros correspondientes en el DNI.

(4) Certificados de servicios.

(5) Comunicaciones a efectuar a empleadores por las autoridades de convocatorias.

(6) Normalización de haberes, mediante la aplicación de Ley Nro 22.580 y su reglamentación.

(7) Provisión de pasajes a su lugar de residencia habitual.

(8) Aplicación de acciones jurídicas a los infractores a las leyes de convocatoria.

c) Control Sanitario

(1) Exámen médico para determinar la aptitud psico-física.

(2) Eventual confección de actuaciones de justicia militar por problemas sanitarios.

2) Material

a) Reunión y control de efectos en los centros de movilización.

b) Devolución de efectos obtenidos por cesión.

c) Eventual pago de indemnizaciones.

x. Instrucciones de coordinación

1) El Cdo Int confeccionará y remitirá a los Centros de Movilización los formularios de Certificados de Servicios.

2) Las acciones jurídicas a los infractores de la convocatoria, se harán considerando las imposiciones del Decreto Nro 999.

3) El almacenamiento de efectos se hará sobre la base de lo prescripto en la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 257/78 (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

4) Para la devolución de los efectos cedidos por cesión se confeccionarán las Actas correspondientes según las previsiones del Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

5) Los requerimientos por erogaciones producidas sólo para el caso de cesión, se hará según lo previsto en el Apéndice 5 al Anexo 6 (Logística) al Plan Movilización Cpo Ej V Nro 1/82.

6) Informes especiales

Los Cdo(s) GGUUC y aquellos elementos de la Subz 51 que hayan completado por movilización, elevarán a Jef VI-Movil EMGE, y pondrán en conocimiento de este Cdo GUB para antes 30 Jun 82 los siguientes informes:

a) Personal de la reserva que haya cambiado la Aptitud Militar Adquirida.

b) Proposiciones de promoción del personal de las Reservas.

c) Estado de efectos en los Depósitos de Movilización. (Ver Anexo 5 - Logística).

d) Experiencias obtenidas para el completamiento:

(1) Desde el punto de vista de personal.

(2) De los efectos en general.

(3) De otros aspectos.

7) Las eventuales situaciones laborales que pudieran surgir deberán ser consideradas por las autoridades de convocatoria correspondientes.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Ver Pl Movil Cpo Ej V Nro 1/82.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Ver Cuerpo de la orden.

b. Comunicaciones

Ver Cuerpo de la orden.

FIRMADO

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

DANIEL ANGEL BANUS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 24

ANEXO 4 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 1/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a) General

El del cuerpo de la orden.

b) Particular

1) La presente orden deja sin efecto el RFL establecido para la Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo. Las acciones de apoyo a brindar por las instalaciones del Cpo Ej V y/o elementos dependientes, se mantendrán al solo efecto de posibilitar el repliegue de la totalidad de los elementos asignados al Cpo Ej V (extrajurisdiccionales) hacia las zonas o terminales establecidas en el anexo 2 de la presente orden.

2) Esta orden contiene las acciones iniciales que deberán tenerse en cuenta para la normalización de las dotaciones de efectos y materiales.

2. MISION

El Cpo Ej V continuará con el apoyo para el mantenimiento y recuperación de la salud de personal y ejecutará a partir de la recepción de la presente orden, el apoyo logístico al repliegue y desmovilización de los elementos en su jurisdicción, para facilitar la normalización de las actividades del Ejército en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto del apoyo logístico

Consistirá en la adopción de un conjunto de medidas y previsiones tendientes a apoyar la evacuación y recuperación de heridos y ex prisioneros, facilitar el repliegue de los distintos elementos a sus asientos de paz y ejecutar la desmovilización. La operación se ejecutará en las siguientes fases:

1) Fase 1: (En ejecución)

Comprende las siguientes actividades:

a) Internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos.

b) Recepción, recuperación y equipamiento de ex prisioneros de guerra.

2) Fase 2 - Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados al OB Cpo Ej V

42/M

FOLIO 141

24

b) De los elementos jurisdiccionales del Cpo Ej V.

3) Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de los efectos logísticos por las UU Centros de Movilización.

b) Conformación y/o reorganización de los depósitos de Movilización.

4) Fase 4 - Normalización de la situación logística del Cpo Ej V.

b. Misiones particulares y aspectos principales a tener en cuenta para cada fase.

1) Para la Fase 1

a) La internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos se efectuará a través de los centros y equipos establecidos en la jurisdicción para tal fin.

El transporte para la evacuación por los distintos modos será previsto y coordinado por el Dpto IV - Log (Div Transporte), dando prioridad al Centro Comodoro Rivadavia.

b) La recepción, recuperación y equipamiento de exprisioneros de guerra se efectuará de acuerdo a la OECJE Nro 760/82 y bajo responsabilidad exclusiva de este Cdo GUB durante la permanencia transitoria de este personal en su jurisdicción.

El Ab de Ef Cl I lo proporcionará la Ca Int 181 en los siguientes lugares de Abastecimiento:

(1) Pto QUILLA.

(2) Pto MADRYN.

(3) Otros lugares según necesidades.

2) Para la Fase 2 - Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados al OB Cpo Ej V

(1) Efectos Cl I (Int)

Preverán la disposición de efectos necesarios para los días que dure la marcha y/o transporte hasta sus asientos de paz. El Cpo Ej V mantendrá los siguientes lugares de Ab:

(a) Dep Ef Cl I RIO GALLEGOS.

(b) Dep Ef Cl I CTE LUIS PIEDRABUENA.

(c) Dep Ef Cl I COMODORO RIVADAVIA.

(d) Dep Ef Cl I SAN ANTONIO OESTE.

Los requerimientos de apoyo de efectos Cl I en estos lugares de Ab deberán elevarse con 48 Hs de anticipación al Dpto IV - Log de este Cdo GUB.

(2) Efectos Cl II y IV (Ars y San)

- Los elementos se replegarán con la totalidad de sus efectos (de dotación y eventuales), procediendo particularmente a la devolución de estos últimos al elemento logístico que se los proveyó invirtiendo el movimiento de abastecimiento.

(3) Efectos Cl II y IV (Int)

Las GGUUC que han recibido apoyo de efectos que no son específicos de dotación de la zona de su guarnición de origen (BRE Nro 4967), concentrarán la totalidad de esos efectos manteniéndolos a disposición del Cdo Int, quien procederá a su inspección y ulterior destino.

(4) Efectos Cl V y V(a)

(a) Los elementos se replegarán con los niveles de abastecimiento con que ingresaron a la jurisdicción del Cpo Ej V (DI y 2 días Ab).

(b) El Cpo Ej V por intermedio del Cdo Ars, a través de la Dirección de Transporte, remitirá los efectos restantes hacia las UU Dep Mun jurisdiccionales de la GUB respectiva.

b) De los elementos jurisdiccionales

(1) Br I IX

(a) Ef Cl I (Int)

. Procederá a recibir de COL 9 en Pto DESEADO la totalidad de raciones tipo "B" almacenadas, procediendo con posterioridad a su distribución dentro de su jurisdicción, con cargo de pago por los elementos destinatarios.

.. Procederá a recibir de COL 9 en Pto DESEADO y COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 28.000 (veintiocho mil) raciones tipo "C" y "F", las que mantendrá con cargo y empleará exclusivamente a orden de este Cdo Cpo.

... Las recepciones ordenadas precedentemente deberán concretarse entre el 210800/240800 JUN82. La elevación de la documentación correspondiente antes del 261200JUN82 en este Cdo GUB.

(b) Efectos Cl II y IV (Ars)

Recepcionará los efectos disponibles y la documentación obrante en COL 9, con la intervención del personal destacado por el Cdo Ars a tal fin . Dichos efectos sólo serán distribuidos y/o empleados con orden expresa de este Cdo.

(c) Efectos Cl V y V(a)

Mantendrá el régimen establecido para el Depósito COMODORO RIVADAVIA (B Log 9).

Confeccionará a orden la documentación de descargo de los efectos transportados y/o consumidos en Islas Malvinas.

(2) Br I Mec XI

(a) Efectos Cl I (Int)

Finalizado el repliegue de los elementos extrajurisdiccionales, procederá a recibir de la Ca Int 181 la totalidad de raciones tipo "B" de los Dep(s) RIO GALLEGOS y CTE LUIS PIEDRABUENA y efectuará la distribución dentro de su jurisdicción con cargo de pago por los elementos destinatarios.

(b) Efectos Cl V y V(a)

Mantendrá el régimen establecido.

Coordinará con Br I VII la transferencia de la responsabilidad del Dep Ef Cl V establecido en ex frigorífico Armour, al solo efecto de su custodia y seguridad, hasta que el Cdo Ars proceda a retirar los efectos almacenados.

(3) Formaciones

(a) Ca Int 181

Cumplimentará las acciones emanadas de lo especificado en 3. b. 2) b) (1) (a). Retirará de COL 9 en COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 2.000 (dos mil) raciones tipo "C" y "F".

(b) Sec Dep San 181

Coordinará con el COL 9 la recepción de los efectos Cl II y IV San que no fueron distribuídos y los mantendrá con cargo en previsión de futuros empleos.

3) Para la Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de efectos por parte de las UU Centros de Movilización

La totalidad de efectos deberá ser reintegrada a sus depósitos originales, a fin de facilitar el control y posterior normalización.

b) Conformación de los Dep(s) Mov

Se efectuará la reorganización de los Dep(s) Mov considerando especialemente:

(1) Recuperación de efectos y almacenamiento de acuerdo a las órdenes vigentes.

(2) Previsiones de completamiento, canje y/o reposición.

(3) Redistribución de cargos.

(4) Los efectos "RM" que no hayan sido provistos durante el conflicto, como asimismo aquellos que hayan sido restituídos a los Dep(s) Mov no podrán emplearse con otros fines que no sean los específicos.

4) Para la Fase 4: Normalización de la situadión Logística del Cpo Ej V

a) Normalización de cargos

Las GGUUC y Formaciones preverán y ordenarán las acciones necesarias para regularizar cuanto antes la situación de Ab, Mant y control de cargos de los elementos dependientes, en especial de aquellos elementos que debieron desplazarse de sus asientos de paz o que entraron en combate.

b) Procedimientos a adoptar con los efectos destruídos, deteriorados o extraviados por la acción del enemigo y/o condiciones meteorológicas

(1) Destruídos o deteriorados

Serán objeto de inspección por parte del Cdo Log correspondiente, quien dispondrá su ulterior destino.

(2) Extraviados

Debidamente documentados y consolidados a nivel GGUUC y Formaciones se elevarán a ese Cdo Cpo (fecha a determinar).

x. Instrucciones de coordinación

1) A fin de facilitar el repliegue de la totalidad de los elementos a sus respectivos asientos de paz se mantiene la vigencia y permanencia de las instalaciones de apoyo ordenadas para la concentración.

2) La Br I IX incorporará a su RFL al R I 9 a partir del ingreso a su jurisdicción y hasta nueva orden.

3) La elevación de requerimientos y necesidades deberán efectuarse discriminando:

a) Los necesarios para el completamiento de acuerdo a la OE 78/81 (Organización del Cpo Ej V para el año 1982).

b) Lo requerido para el completamiento por previsiones de Movilización (Plan de Movilización del Cpo Ej V Nro 1/82).

4) Los Cdo(s) GGUUC y Formaciones ordenarán la actualización de la documentación especificada para la fase 4 con carácter prioritario.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

Mayor
Jf Op e Icia BLog 3

FIRMADO

DANIEL ANGEL [illegible]
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

DISTRIBUIDOR

El del cuerpo de la orden.

SECRETO

Copia Nro 7
B Log 3
COMODORO RIVADAVIA
181000 Jun 82
MAP - 25

ANEXO 6 (Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL NRO 1/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. La del cuerpo de la orden.

b. Mantiene vigencia la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82 con excepción de las modificaciones expresas en el presente Anexo.

2. MISION

El Cdo Cpo Ej V apoyará financieramente las acciones a desarrollar por los diferentes elementos orgánicos y asignados a la GUB, a fin de facilitar en el menor tiempo posible el repliegue y la desmovilización.

3. EJECUCION

a. Concepto de la Operación

La operación consistirá en apoyar financieramente las siguientes funciones del área:

1) Asignaciones Funcionales

a) Gastos de funcionamiento

(1) Elementos movilizados

Los gastos ciertos pendientes de pago y que no cuenten con el crédito correspondiente y que hayan sido autorizados por el Cdo Cpo Ej V serán absorbidos por la GUB con el FONDO OPERATIVO PERMANENTE (FOP).

(2) Elementos existentes

Se continuará liquidando las partidas normales.

(3) Combustibles y Lubricantes

(a) Elementos que se encuentran en jurisdicción del Cpo Ej V y deben replegarse a la jurisdicción

de otra GUB

Hasta que abandonan la jurisdicción del Cpo Ej V, los gastos serán absorbidos por el Cpo Ej V con el FOP.

A partir del momento que dejan la jurisdicción del Cpo, los elementos elevarán los requerimientos por la vía jerárquica al Cdo GUB correspondiente.

(b) Elementos que se repliegan dentro de la jurisdicción del Cpo Ej V que le dependen orgánicamente

Los elementos elevarán al Cdo GUB, por la vía jerárquica, las solicitudes de fondos con el detalle de los gastos de la operación.

b) Racionamiento

(1) Se continuará con el Régimen Funcional Vigente.

(2) Elementos que son desmovilizados

Las Unidades que movilizaron personal, informarán por MMC a la Jef V - Fin la fecha de desmovilización de los efectivos de cuadros y tropa.

(3) Reintegros por racionamiento

Deben quedar efectivizados antes del 20 Jul 82.

2) Reintegros

Serán elevados por la vía jerárquica.

3) COMPENSACION ESPECIAL MARCO REGIONAL (CEMR)

Se liquidará incluido el día de regreso a su guarnición de origen.

x. Instrucciones de coordinación

1) Rendiciones de cuenta

a) Todos los elementos que hayan recibido fondos con motivo de la operación desarrollada cumplimentará lo ordenado en la DIRECTIVA DE FINANZAS DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 318/82 en 5. d..

b) Elementos que recibieron fondos de la cuenta FONDO PATRIOTICO MALVINAS ARGENTINAS

Rendirán en todos los casos cumplimentando los requisitos fijados en el Capítulo VII de las NORMAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES (NAC) incluyendo además los comprobantes de

inversión y acta por duplicado similar a la prevista en el Anexo 1 a la Resolución inserta en el BRE Nro 4647.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

- FLORIDA S/N - VILLA FLORESTA - BAHIA BLANCA
  TE: 30-258.

b. Comunicaciones

Las establecidas por el Sistema de Comunicaciones del Ejército.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL [illegible]
MAYOR
[illegible]-07-[illegible]

FIRMADO

DANIEL ANGEL BANUS
TENIENTE CORONEL
Jefe Batallón Logístico 3

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

Esc Fol C
48-M

912 0023 \ 28

Copia Nro..22 1
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
AK-15

FOLIO 148

ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Repliegue y Desmovilización)

1. SITUACION

a. El 14 Jun 82 se ha producido el cese de hostilidades en el TOAS, donde se llevaron a cabo las acciones en el conflicto bélico con GRAN BRETAÑA.

b. La evolución de la situación permite apreciar que no es necesario continuar manteniendo el actual despliegue para la defensa del litoral marítimo y la frontera Oeste del país, razón por la cual deben desafectarse los elementos empeñados en dichas misiones y adoptarse las medidas conducentes a normalizar las actividades en sus asientos de paz.

c. El Cdo Cpo Ej V impartió el 191200 Jun 82 la Orden Especial Nro 04/82 (Para el repliegue y desmovilización).

2. MISION

La Br I IX ejecutará el repliegue de sus elementos orgánicos y asignados a sus asientos de paz y la desmovilización de los elementos orgánicos completados, a partir de la recepción de la presente orden, para normalizar sus actividades en el menor tiempo posible a fin de contribuir a la misión del Ejército.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las siguientes actividades:

1) Cese de la vigilancia y defensa del litoral marítimo.

2) Reunión de los elementos desplegados.

3) Repliegue a sus asientos de paz de elementos desplazados para conformar el despliegue estratégico operacional, en las oportunidades que se indique.

4) Mantenimiento en sus actuales emplazamientos de otros elementos.

5) Desmovilización de los elementos orgánicos de la Br I IX completados.

b. La adopción de medidas de inteligencia y contrainteligencia según lo determinado en el Anexo 1 (Inteligencia).

x. Instrucciones de coordinación

1) Prioridades para el repliegue y desmovilización: Anexo 2.

2) Actividades relacionadas con la desmovilización: Anexo 3.

3) Hasta la iniciación de los movimientos de repliegue a los asientos de paz se mantienen las jurisdicciones territoriales establecidas por la 00 Nro 04/82 (Vigilancia y Defensa del litoral marítimo) para la coordinación de la seguridad y servicio en guarnición.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

ANEXO 4

b. Logística

ANEXO 5

c. Finanzas

ANEXO 6

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Puesto de Comando Principal

Cdo Br I IX COMODORO RIVADAVIA

b. Comunicaciones

Teléfonos del Cdo Br I IX COMODORO RIVADAVIA

22415 - 22425 - 22331 - 22130

1) Se mantienen las comunicaciones por la red de SICOFE.

2) Los Comandos, Unidades, Organismos o fracciones que han utilizado facilidades de comunicaciones instaladas por ENTel para uso operacional, antes de replegarse deberán informar a este Cdo Br la oportunidad en que las mismas dejen de emplearse, a efectos de que sean retiradas por la empresa, detallando tipo de servicio (línea telefónica o de teletipo punto a punto, línea telefónica urbana, etc).

3) A partir de la fecha que determine este Cdo, será replegada la totalidad de estos servicios temporarios que aún no hubiesen sido dados de baja.

Sírvase acusar recibo.

D O D E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM/Cdo Br I IX

Anexos

- Anexo 1 : Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia
- Anexo 2 : Prioridades para el repliegue y desmovilización
- Anexo 3 : Actividades relacionadas con la desmovilización
- Anexo 4 : Personal (Se remitirá oportunamente)
- Anexo 5 : Logística
- Anexo 6 : Finanzas

Distribuidor:

Copia Nro 1 : Cte Br I IX
Copia Nro 2 : 2do Cte Br I IX
Copia Nro 3 : Div I-Pers
Copia Nro 4 : Div II-Icia
Copia Nro 5 : Div III-Op (Archivo)
Copia Nro 6 : Div IV-Log
Copia Nro 7 : Sec Cont
Copia Nro 8 : RI 8
Copia Nro 9 : RI 25
Copia Nro 10: RI 37
Copia Nro 11: RC Tan 9
Copia Nro 12: Dest Expl C Bl 181
Copia Nro 13: Esc Expl C Bl 9
Copia Nro 14: GA 9
Copia Nro 15: Ca Ing 9
Copia Nro 16: Ca Com 9
Copia Nro 17: B Log 9
Copia Nro 18: HM CR
Copia Nro 19: Dest Icia 183
Copia Nro 20: RI 1
Copia Nro 21: B Log 3
Copia Nro 22: Esc Expl C Bl 3 (-)

Copia Nro ...
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
AP-49

ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. Para el planeamiento de la desmovilización

   a. Participación del personal estrictamente necesario y con:

      1) Atributos morales relevantes.

      2) Discreción y conocimiento de la importancia de las tareas que desarrollan.

      3) Responsabilidad y conocimiento de las penalidades que les correspondieren en los casos de violación del secreto militar y traición, prescripto en el Código de Justicia Militar, Código Penal y Leyes vigentes.

   b. Aplicar las previsiones de seguridad señalada en el RE-16-1 (Contrainteligencia - Medidas de Contrainteligencia) referidas a:

      1) Seguridad en la documentación

         a) Exigir idoneidad y responsabilidad al personal que deba clasificar y reclasificar documentos, a efectos de evitar excesos o defectos en los mismos.

         b) Confeccionar, tramitar y difundir toda documentación pertinente, teniendo en cuenta las limitaciones impuestas para el conocimiento de su contenido.

         c) Hacer cumplir todas las directivas referidas a procedimientos de destrucción del material de trabajo, así como de la documentación clasificada que se ordene.

         d) Mantener una permanente fiscalización de la existencia de la documentación clasificada, en especial la relativa a claves, conociendo lugar de registro y/o archivo, quién es el responsable de su guarda o remisión y/o tramitación.

         e) Insistir sobre la disciplina del secreto, prohibición de comentar informaciones clasificadas.

         f) Mantener un estricto control sobre la reproducción de documentos clasificados.

         g) Poner en vigencia el plan de evacuación de documentación clasificada. El mismo deberá cumplirse estrictamente, haciendo especial énfasis en los aspectos que se señalan a continuación.

(1) Responsabilidades del personal para evacuar la documentación.

(2) Determinar lugar de concentración inicial de la documentación y la seguridad correspondiente.

(3) Prever los vehículos de transporte a utilizar.

(4) Establecer los caminos de marcha hacia el lugar de desconcentración final y la vigilancia a establecer.

(5) Acondicionamiento de la documentación para su evacuación.

2) Seguridad en las comunicaciones y actividades criptográficas

a) Protección de las transmisiones por medio de un empleo correcto de los medios, utilización de inversores de habla y autenticación del personal que se comunica, con el objeto de que no se conozcan los lugares de salida y arribo del personal.

b) Protección contra la escucha con la utilización de medios que detectaren el mayor grado de discreción y control en el acceso a la información transmitida.

c) Protección contra el análisis del tráfico realizado con medidas de protección criptográfica de la información.

d) Protección de los medios técnicos a fin de garantizar el repliegue de los mismos en perfectas condiciones.

e) Discreción en el uso de los medios alámbricos, ya que a través de ellos no puede lograrse evitar que la conversación sea escuchada, para no delatar la Operación.

3) Seguridad del personal

a) Exigir el cumplimiento de las medidas de contrainteligencia que están establecidas en los planes correspondientes.

b) Es necesario controlar permanentemente la conducta, moral, lealtad, honradez, decoro personal, discreción, etc, del personal, especialmente aquél que mantiene contacto con datos, información o material clasificado.

Con lo señalado se deberá fundamentalmente lograr los siguientes efectos:

(1) El conocimiento de nuestras intenciones no llegue más allá de los límites necesarios.

(2) No posibilitar que el enemigo detecte detalles de nuestra organización, efectivos, etc.

(3) Mantener encubierto todo movimiento de unidades para el repliegue.

(4) Coadyavar a la neutralización de las actividades de inteligencia del enemigo.

c) Los medios de comunicación social deberán proporcionar informaciones que previamente hayan sido fiscalizados, y no vulneren la seguridad o las normas de contrainteligencia vigentes.

Para ello proporcionar a los elementos encargados del planeamiento y ejecución de la acción sicológica, argumentos y/o efectos a lograr, para crear condiciones anímicas favorables y una mayor receptividad de todo lo relacionado con aspectos de Contrainteligencia.

d) Toda comunicación, orden, requerimiento, etc, referidas al planeamiento de la desmovilización, deberá ser considerada documentación clasificada; por tanto deberá ser cifrada o bien utilizar el equipo técnico necesario (teletipo con cripto).

e) Realizar una evaluación de los ciudadanos antes de su desmovilización (en especial ideología) a efectos de lograr antecedentes para futuras eventualidades.

2. Para la ejecución de la desmovilización

a. El personal desmovilizado deberá recibir la información necesaria. Para ello:

1) Confeccionar una cartilla con recomendaciones sobre su comportamiento, desde el punto de vista de contrainteligencia, en su reincorporación a sus actividades civiles.

b. Coordinar con los elementos responsables el apoyo sicológico que será necesario obtener, a efectos de no vulnerar la seguridad ni las previsiones de contrainteligencia. Para ello se deberá determinar qué información se proporcionará a la prensa y qué nivel tendrá esa responsabilidad.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM/Cdo Br I IX

Distribuidor: el del Cuerpo de la Orden

Copia Nro .....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
AP-50

APENDICE 1 (Cartilla de recomendaciones de contrainteligencia) AL ANEXO 1 (Medidas de Inteligencia y Contrainteligencia) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Para el repliegue y desmovilización)

ARGENTINO!!!

USTED ha sido convocado por la PATRIA para defender su soberanía y oponerse a intenciones colonialistas y de opresión.

Ello le obligó a una entrega total y desinteresada.

USTED luchó y retribuyó todo lo que la PATRIA le ofreció: el orgullo de ser ARGENTINO.

Ahora la PATRIA le requiere otro esfuerzo; de ahora en más, USTED deberá:

- NO proporcionar información sobre su movilización, lugar de presentación, arma a que pertenece y/o aptitud adquirida y su experiencia de combate.
- NO ser imprudente en sus juicios y apreciaciones.
- NO dejarse llevar por rumores ni noticias alarmantes.
- Recordar que TODOS debemos perpetuar la forma heroica como nuestros soldados dieron su vida por la soberanía nacional.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM/Cdo Br I IX

Distribuidor: el del Cuerpo de la Orden

SECRETO

Copia Nro.....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
CH-16

ANEXO 2 (Prioridades para el repliegue y desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Repliegue y desmovilización)

PRIORIDAD O ACTIVIDAD	ELEMENTO	EN	DESTINO	OBSERVACIONES
1	RI 1(-)(+)	C RIVADAVIA	CAPITAL FEDERAL	- Todos los movimientos de unidades con prioridad 1 pueden ejecutarse casi simultáneamente, ya que los desplazamientos pueden realizarse mediante el empleo de diferentes medios de transporte. - Excepto en los casos en que se aclara, el transporte será planeado y ejecutado por DIPORTE. (1) Refuerzo Br I IX hasta la reorganización del RI 8 y RI 25. Modo aéreo el personal y terrestre el material. (2) A cargo de DIPORTE quien fijará prioridades acorde con orden de llegada a la zona. (3) A orden una vez completada su reorganización (4) Deberá permanecer en las Unidades (Subunidades) el personal imprescindible para entregar los cargos al elemento centro de movilización Ver ANEXO 4 (Personal) Se remitirá oportunamente. (5) El repliegue de los Subt, Cabo 1ro y Cbo(s) EC se ordenará oportunamente.
	RI 9 (1)	RIO GALLEGOS	C RIVADAVIA	
2	Ca Ing 3(-) (2)	JARAMILLO	MONTE CASEROS	
	Trenes RI 12 (2)	C RIVADAVIA	MERCEDES	
	Trenes RI 4 (2)	RIO GALLEGOS	MONTE CASEROS	
	Trenes RI 5 (2)	C RIVADAVIA	PASO DE LOS LIBRES	
	Trenes Cdo Br I III (2)	C RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
	Esc Expl C Bl 3 (2)	C RIVADAVIA	MECEDES	
	B Log 3 (2)	C RIVADAVIA	CURUZU CUATIA	
Desmovilización	Subunidades o Secciones movilizadas de:			
	RI 8 (3)	C RIVADAVIA	- -	
	RI 25 (3)	SARMIENTO	- -	
	RI 37	RIO MAYO	- -	
	RC Tan 9	PUERTO DESEADO	- -	
	Dest Expl C Bl 181	ESQUEL	- -	
	Esc Expl C Bl 9	RIO MAYO	- -	
	GA 9	SARMIENTO	- -	
	Ca Ing 9	SARMIENTO	- -	
	Ca Com 9	C RIVADAVIA	- -	
	B Log 9	C RIVADAVIA	- -	
	Cdo Br I IX	C RIVADAVIA	- -	
	Ca Cdo Ser/ Cdo Br I IX	C RIVADAVIA	- -	
	HM CR	C RIVADAVIA	- -	
	Dest Icia 183	C RIVADAVIA	- -	
	Personal movilizado para completamiento (4)			
Repliegue inmediato	Pers cuadros Elem(s) movilizados para completar UU (redistribución)	Centros de movilización	A su destino de origen (menos Subt, Cbo 1ro y Cbo(s) EC y el personal citado en (4) (5)	

NOTA

- Los requerimientos de transporte de los elementos no orgánicos de la Br I IX deberán elevarse de inmediato a este Cdo, de acuerdo al PON Nro 3 (COM) del Cdo J Ej (Cantidad y tipo de vehículos, cantidad de personal, cantidad de munición en cajones, cantidad y tipo de armamento).

- Las jurisdicciones de los Centros Regionales de Movimiento y sus Jefes son:

  - CRM 603: Sede SAN ANTONIO OESTE (Est FC) - jurisdicción desde límite S. RIO CHUBUT hasta R. DESEADO. Jefe Cnl D OSCAR ALBERTO GRASSELLI.

  - CRM 604: Sede COMODORO RIVADAVIA (Cdo Br I IX) - jurisdicción desde S. R CHUBUT hasta R. DESEADO. Jefe: Tcnl RICARDO CESAR PASSEIRO.

  - CRM 605: Sede RIO GALLEGOS - jurisdicción desde S R. DESEADO hasta IGTF. Jefe: Cap D FRANCISCO MICCELLI - Aux Cap D JUAN C ALSINA y Cap D JUAN BARRERA.

- La ejecución de movimientos deberá informarse, con 24 Hs de anticipación, por MMC, según modelo Ap 1.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

Alais
ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM Cdo Br I IX

Apéndices:

- Apéndice 1: Modelo de MMC informando ejecución de movimientos.

Distribuidor: el mismo del Cuerpo de la OE.

SECRETO

Copia Nro.....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
CH-17

APENDICE 1 (Modelo de MMC informando ejecución de movimientos) AL ANEXO 2 (Prioridades para el repliegue y desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Repliegue y desmovilización)

- PROMOTOR:

- EJECUTIVO: BRINUEVE - COMODORO RIVADAVIA - CUEJERCIN - COMODORO RIVADAVIA - ESMACUEJERCIN - BAHIA BLANCA - CENTRO REGIONAL MOVIMIENTOS 603 - 604 y 605.

- INFORMATIVO: DIPORTE - BAIRES

EN CUMPLIMIENTO OE 12/82 INFORMO:

1. ELEMENTO QUE INICIA EL MOVIMIENTO Y DENOMINACION DE ENCUBRIMIENTO.

2. FECHA Y HORA DE SALIDA

3. CANTIDAD DE VEHICULOS Y PERSONAL

4. PI Y PT

5. ETAPAS PREVISTAS Y FECHAS DE ARRIBO TENTATIVAS.

6. MODO DE TRANSPORTE.
(AL ARRIBAR A CADA UNA DE LAS ETAPAS PREVISTAS INFORMARA NOVEDADES).

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM Cdo Br I IX

Distribuidor: el mismo del Cuerpo de la OE.

58-11

158

11

Copia Nro....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
LJR - 086

ANEXO 3 (Actividades relacionadas con la Desmovilización) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Para el repliegue y desmovilización)

1. SITUACION

a. General

Ver el Cuerpo de la Orden.

b. Particular

1) El Cpo Ej V impartió las siguientes órdenes referidas al completamiento de elementos:

a) Plan de Movilización Cpo Ej V Nro 1/82.

b) MMC Nro 7191/82 del 06 Abr 82.

c) MMC Nro 079/82 del 03 May 82.

2) El Cdo Br I IX impartió las siguientes órdenes referidas al completamiento de elementos:

a) Plan de Movilización Cdo Br I IX Nro 1/82.

b) Orden Especial Nro 02/82 Cdo Br I IX del 03 Abr 82.

c) Orden Especial Nro 03/82 Cdo Br I IX del 07 Abr 82.

2. MISION

El Cdo Br I IX desmovilizará los efectivos de la reserva convocadas para completar elementos a partir de la recepción de la presente orden, a fin de normalizar sus actividades en el menor lapso posible.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la ejecución de las tareas que se especifican a continuación referidas a:

1) Personal convocado

a) Reunión de los efectivos convocados en los respectivos centros de movilización.

b) Confección de la documentación correspondiente según las previsiones contenidas en el Pl Movil Cdo Br I IX Nro 1/82, consistente en:

(1) Fichas actualización SCD.

(2) Informe de calificación para el personal de cuadros (Para el personal de completamiento solo se le confeccionará el Anexo 14a del BPE Nro 4339 Anexo).

(3) Registros correspondientes en el DNI.

(4) Certificados de servicios.

(5) Comunicación a efectuar a empleadores por las autoridades de convocatorias.

(6) Normalización de haberes, mediante la aplicación de la Ley Nro 22.580 y su reglamentación.

(7) Provisión de pasajes a su lugar de residencia habitual.

(8) Aplicación de acciones jurídicas a los infractores de las leyes de convocatoria.

c) Control Sanitario

(1) Exámen médico para determinar la aptitud psico-física.

(2) Eventual confección de actuaciones de justicia militar por problemas sanitarios.

2) Material

a) Reunión y control de efectos en los centros de movilización.

b) Devolución de efectos obtenidos por cesión.

c) Eventual pago de indemnizaciones.

x. Instrucciones de coordinación

1) El Cdo Int confeccionará y remitirá a los Centros de Movilización los formularios de Certificados de Servicios.

2) Las acciones jurídicas a los infractores de la convocatoria, se harán considerando las imposiciones del Decreto Nro 999.

3) El almacenamiento de efectos se hará sobre la base de lo prescripto en la Directiva del Cdo Br I IX (Organización de los Depósitos de Efectos Logísticos para Movilización).

4) Para la devolución de los efectos cedidos por cesión se confeccionarán las Actas correspondientes según las previsiones del Pl Movil Cdo Br I IX Nro 1/82.

5) Los requerimientos por erogaciones producidas sólo para el caso de cesión, se hará según lo establecido en el Plan de Movilización del Cdo Br I IX.

6) Informes especiales

Las Un (s) y Subun (s) Independientes que haya completado por movilización, elevarán al Cdo J Ej (EMGE - Jef VI-Movil), informado por MMC al Cpo Ej V y Cdo Br I IX para antes del 30 Jun 82 los siguientes informes:

60-411

FOLIO 160

13

a) Personal de la reserva que haya cambiado de Aptitud Militar Adquirida.

b) Proposiciones de promoción del personal de las Reservas.

c) Estado de efectos en los Depósitos de Movilización.

d) Experiencias obtenidas para el completamiento:

(1) Desde el punto de vista de personal.

(2) De los efectos en general.

(3) De otros aspectos.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Ver Pl Movil Cdo Br I IX Nro 1/82.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Ver Cuerpo de la orden.

b. Comunicaciones

Ver Cuerpo de la orden.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM/Cdo Br I IX

Distribuidor:

El del Cuerpo de la orden.

SECRETO

Copia Nro.....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
PR-55

ANEXO 4 (Personal) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Repliegue y Desmovilización)

"SE REMITIRA OPORTUNAMENTE"

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

Alais

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM/Cdo Br I IX

Distribuidor: el mismo del Cuerpo de la OE.

Copia Nro ....
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
AL - 17

ANEXO 5 (Logística) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Repliegue y Desmovilización)

1. SITUACION

a. General

El del cuerpo de la orden.

b. Particular

1) La presente orden deja sin efecto el RFL establecido para la Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo.

2) Esta orden contiene las acciones iniciales que deberán tenerse en cuenta para la normalización de las dotaciones de efectos y materiales.

2. MISION

Los elementos logísticos de la Br I IX continuarán con el apoyo para el mantenimiento y recuperación de la salud de personal y ejecutarán a partir de la recepción de la presente orden, el apoyo logístico al repliegue y desmovilización de los elementos dependientes, para facilitar la normalización de las actividades del Ejército en el menor tiempo posible.

3. EJECUCION

a. Concepto del apoyo logístico

Consistirá en la adopción de un conjunto de medidas y previsiones tendientes a apoyar la evacuación y recuperación de heridos y ex prisioneros, facilitar el repliegue de los distintos elementos a sus asientos de paz y ejecutar la desmovilización. La operación se ejecutará en las siguientes fases:

1) Fase 1:(En ejecución)

Comprende las siguientes actividades:

a) Internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos.

b) Recepción, recuperación y equipamiento de ex prisioneros de guerra.

2) Fase 2 - Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados a la Br I IX.

b) De los elementos de la Br I IX asignados al TOAS

3) Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de los efectos logísticos por las UU Centros de Movilización.

b) Conformación y/o reorganización de los depósitos de Movilización.

4) Fase 4 - Normalización de la situación logística de la Br I IX.

b. Misiones particulares y aspectos principales a tener en cuenta para cada fase

1) Para la Fase 1

a) La internación, tratamiento, recuperación y evacuación de heridos se efectuará a través de los centros y equipos establecidos en la jurisdicción para tal fin.

El transporte para la evacuación por los distintos modos será previsto y coordinado por el Dpto IV - Log (Div Transporte) del Vto Cpo Ej.

b) La recepción, recuperación y equipamiento de ex prisioneros de guerra no pertenecientes a la Guarnición Militar "COMODORO RIVADAVIA", se efectuará bajo responsabilidad de:

(1) RI 25: B Log 9

(2) Ca Ing 9: Ca Com 9

2) Para la Fase 2 - Repliegue

a) De los elementos extrajurisdiccionales asignados a la Br I IX

(1) Efectos Clase I (Int)

Preverán la disposición de efectos necesarios para los días que dure la marcha y/o transporte hasta sus asientos de paz. El Cpo Ej V mantendrá los siguientes lugares de Ab:

(a) Dep Ef Cl I COMODORO RIVADAVIA.

(b) Dep Ef Cl I SAN ANTONIO OESTE.

Los requerimientos de apoyo de efectos Cl I en estos lugares de Ab deberán elevarse con 48 Hs de anticipación al Dpto IV - Log de ese Cdo GUB.

(2) Efectos Cl II y IV (Ars y San)

Los elementos se replegarán con la totalidad de sus

efectos (de dotación y eventuales), procediendo particularmente a la devolución de estos últimos al elemento logístico que se los proveyó invirtiendo el movimiento de abastecimiento.

(3) Efectos Cl II y IV (Int)

Las UU que han recibido apoyo de efectos que no son específicos de dotación de la zona de su guarnición de origen (BRE Nro 4967), concentrarán la totalidad de esos efectos manteniéndolos a disposición del Cdo Int, quien procederá a su inspección y ulterior destino.

(4) Efectos Cl V y V (A)

(a) Los elementos se replegarán con los niveles de abastecimiento con que ingresaron a la jurisdicción del Cpo Ej V (DI y 2 días Ab).

(b) El Cpo Ej V por intermedio del Cdo Ars, a través de la Dirección de transporte, remitirá los efectos restantes hacia las UU Dep Mun jurisdiccionales de la GUB respectiva.

b) B Log 9

(1) Ef Cl I (Int)

(a) Procederá a recibir de COL 9 en PUERTO DESEADO la totalidad de raciones tipo "B" discriminadas por rubros y trasladarlas hasta COMODORO RIVADAVIA para su posterior distribución entre elementos de esta GUC.

(b) Procederá a recibir de COL 9 en PUERTO DESEADO y COMODORO RIVADAVIA la cantidad de 28.000 (Veintiocho mil) raciones tipo "C" y "F", las que mantendrá con cargo y empleará exclusivamente a orden del Cdo Cpo Ej V.

(c) Las recepciones y traslado ordenadas precedentemente deberán concretarse entre el 220800/240800 Jun 82. La elevación de la documentación correspondiente (detalle de lo recibido) antes del 251200 Jun 82 en este Comando.

(2) Efectos Cl II y IV (Ars)

Recepcionará los efectos disponibles y la documentación obrante en COL 9, con la intervención del personal destacado por el Cdo Ars a tal fin. Dichos efectos sólo serán distribuídos y/o empleados con orden expresa de este Cdo.

(3) Efectos Cl V y V (A)

Mantendrá el régimen establecido para el Depósito

COMODORO RIVADAVIA.

Confeccionará a orden la documentación de descargo de los efectos transportados y/o consumidos en ISLAS MALVINAS.

3) Para la Fase 3 - Desmovilización

a) Recepción de efectos por parte de las UU Centros de Movilización

La totalidad de efectos deberá ser reintegrada a sus depósitos originales, a fin de facilitar el control y posterior normalización.

b) Conformación de los Dep (s) Mov

Se efectuará la reorganización de los Dep (s) Mov considerando especialmente:

(1) Recuperación de efectos y almacenamiento de acuerdo a las órdenes vigentes.

(2) Previsiones de completamiento, canje y/o reposición

(3) Redistribución de cargos.

(4) Los efectos "RM" que no hayan sido provistos durante el conflicto, como asimismo aquellos que hayan sido restituídos a los Dep (s) Mov no podrán emplearse con otros fines que no sean los específicos.

4) Para la Fase 4: Normalización de la situación Logística de la Br I IX

a) Normalización de cargos

Las UU preverán y ordenarán las acciones necesarias para regularizar cuanto antes la situación de Ab, Mant y control de cargos de los elementos dependientes, en especial de aquellos elementos que debieron desplazarse de sus asientos de paz o que entraron en combate.

b) Procedimientos a adoptar con los efectos destruídos, deteriorados o extraviados por la acción del enemigo y/o condiciones meteorológicas

(1) Destruídos o deteriorados en el Continente

Serán objeto de inspección por parte del Cdo Log correspondiente, quien dispondrá su ulterior destino.

(2) Destruídos, deteriorados o extraviados en el TOAS

Debidamente documentados y consolidados a nivel UU se elevarán a este Cdo (fecha a determinar).

x. Instrucciones de coordinación

1) A fin de facilitar el repliegue de la totalidad de los elementos a sus respectivos asientos de paz se mantiene la vigencia y permanencia de las instalaciones de apoyo ordenadas para la concentración y de apoyo al TOAS.

2) La elevación de requerimientos y necesidades deberán efectuarse discriminando:

   a) Los necesarios para el completamiento de acuerdo a la OE 1/82 (Organización de la Br I IX para el año 1982).

   b) Lo requerido para el completamiento por previsiones de Movilización (Plan de Movilización de la Br I IX Nro 1/82)

3) Las Unidades actualizarán la documentación especificada para la fase 4 con carácter prioritario.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM Cdo Br I IX

DISTRIBUIDOR

El del Cuerpo de la Orden.

Copia Nro
Cdo Br I IX
COMODORO RIVADAVIA
221200 Jun 82
CCH-082

ANEXO 6 (Finanzas) A LA ORDEN ESPECIAL Nro 12/82 (Para el repliegue y desmovilización).

1. SITUACION

a. La del Cuerpo de la Orden.

b. Mantiene vigencia la Directiva de Finanzas del Comandante en Jefe del Ejército Nro 318/82, con excepción de las modificaciones expresas en el presente Anexo.

2. MISION

El Cdo Br I IX apoyará financieramente las acciones a desarrollar por los diferentes elementos orgánicos y asignados a la GUC, a fin de facilitar en el menor tiempo posible el repliegue y la desmovilización.

3. EJECUCION

a. Concepto de la Operación

La operación consistirá en apoyar financieramente las siguientes funciones del área:

1) Asignaciones Funcionales

a) Gastos de funcionamiento

Se continuarán liquidando las partidas normales.

b) Racionamiento

(1) Se continuará con el régimen funcional vigente.

(2) Reintegros por racionamiento

Deben quedar efectivizados antes del 20 Jul 82.

2) Compensación Especial Marco Regional (CEMR)

Se liquidará incluído el día de regreso a su guarnición de origen.

3) Transporte

Las contrataciones de medios de transportes públicos o privados, se efectuarán por emisión del correspondiente PPS, con la siguiente imputación:

a) PPS Mod "A" : Imputación EJERCITO-OPERACIONES-Código 5001.

b) PPS Mod "B" : Imputación EJERCITO-OPERACIONES-Código 6001.

x. Instrucciones de Coordinación

1) Rendiciones de cuentas

a) Todos los elementos que hayan recibido fondos con motivo de la operación desarrollada, cumplimentarán las prescripciones consignadas en las NAC (Cap VII) y BRE 4647, elevando la pertinente rendición por triplicado.

4. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

Rivadavia 650 - COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT
TE: 22425 - 22331 - 22272 - 22130

b. Comunicaciones

Las establecidas por el SCE.

Sírvase acusar recibo.

D O y E A

Alais

ERNESTO ARTURO ALAIS
Cnl
2do Cte y JEM Cdo Br I IX

Distribuidor: el mismo del cuerpo de la Orden.

3

Recibido Cs Gug 3

64-

FOLIO 140

Copia Nro
Cdo Sub-Sector
PUERTO-DESEADO
182000 May 82
CDR-02

ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

CARTOGRAFIA: 1: 500000

COMODORO RIVADAVIA
LAS HERAS
PUERTO DESEADO
BAHIA LAURA
SAN JULIAN

JURISDICCION DEL SUBSECTOR SUR

Ver Anexo 1.

ORGANIZACION PARA EL COMBATE.

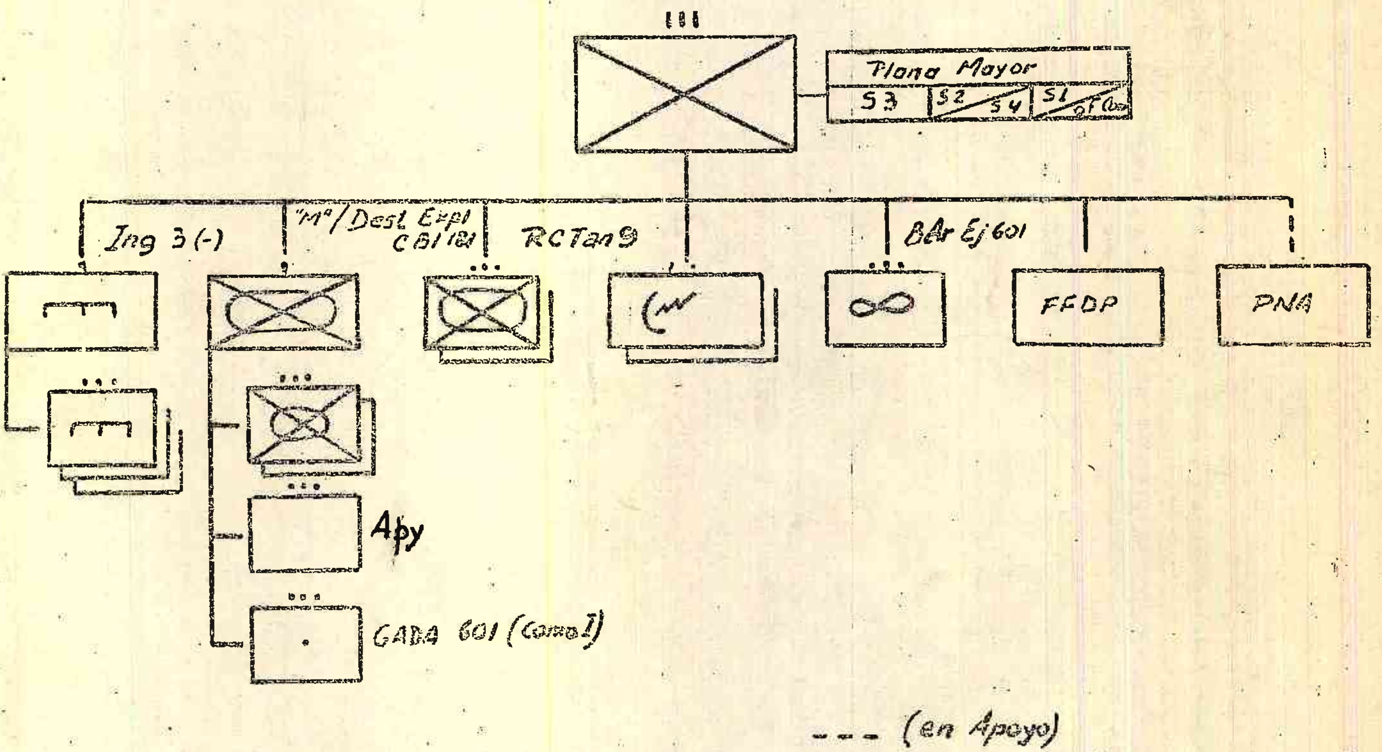
III
Plana Mayor
S3
S2
S4
S1
2º Cdo
Ing 3 (-)
"Mª/Desl Expl CBl 181
RCTan 9
BAr Ej 601
FFDP
PNA
Apy
GADA 601 (Como I)
--- (en Apoyo)

1º SITUACION.

a. Fuerzas amigas.

1) La Br I IX asumió el Cdo Agr "MOSCONI" a partir del 121200 May 82, en el sector de responsabilidad de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA.

PA

2) El sector de la Agrupación MOSCONI fue dividido en 3 subagrupaciones:

a) Subagrupación N a cargo del RI 17.
b) Subagrupación Centro a cargo del RI 1.

b. Fuerzas enemigas.

Ver Anexo 2 a la presente orden.

2. MISION.

La Subagrupación "DESEADO" ejecutará la vigilancia, protección interior y defensa, en la zona de responsabilidad asignada, a partir del 15 May 82, hasta la finalización de las operaciones, para impedir y rechazar acciones enemigas sobre objetivos vitales propias, a fin de mantener la integridad del territorio y coadyudar al logro del objetivo de la Agrupación "MOSCONI".

3. EJECUCION.

a. Concepto de la operación. (Ver Anexo 1).

La operación consistirá en:

1) Establecer la vigilancia, con esfuerzo principal en el litoral marítimo, principalmente la zona de PUERTO DESEADO.

2) La protección interior mediante la ocupación y protección de aquellos objetivos que mantengan la integridad territorial y la libertad de acción de las Fuerzas para la conducción de las operaciones militares.

3) La ejecución de operaciones defensivas ante eventuales ataques hasta el rechazo y aniquilamiento del enemigo.

b. Fases de la operación.

1) Fase 1 (Desde el 150800 May 82 hasta el 160800 May 82).

a) Marcha de los elementos a las zonas de acción asignadas.

b) Ocupación de las respectivas bases de combate.

2) Fase 2 (A partir del 160800 May 82 hasta la finalización de las operaciones).

a) Empleo de los elementos en acciones de patrullaje y vigilancia costera.

b) Ocupación y protección de objetivos.

c) Intensificación de la instrucción del personal en lo referente a las misiones que les corresponde por rol de combate.

3) Fase 3 (Eventual).

Durante esta fase se desarrollará:

a) Ejecución de operaciones defensivas para rechazar incursiones y/o golpes de mano del Eno.

b) Ejecución de contraataque.

c. Ca Ing 3 (-).

1) Ocupará el sector asignado en el Anexo 1.

2) Establecerá una base de combate en la localidad de JARAMILLO.

3) Destacará a FONDEADERO MAZARREDO un elemento de combate equivalente a Sección (-), para efectuar la vigilancia, con atención especial en el sector costero comprendido entre Ea EL LOBO y Ea LA MADRUGADA.

4) Planificará y ejecutará la vigilancia del resto del litoral marítimo del Sector.

5) Ocupará y ejecutará la protección de los objetivos asignados en el Anexo 1.

6) Planificará la ejecución de contraataque en las siguientes direcciones y prioridades:

a) Prioridad 1: FONDEADERO MAZARREDO

b) Prioridad 2: BAHIA SANGUINETO

c) Prioridad 3: Sur de CABO BLANCO

7) Ante conocimiento de presunta presencia del Eno procederá a:

a) Destacar exploración en área.

b) Informar a este Comando y elementos vecinos.

c) Efectuar el aislamiento de la zona involucrada (mediante control de caminos).

d) Completar el rastrillaje en horas de luz.

e) Informar resultados a este Comando.

8) Actualizará el censo poblacional en establecimientos rurales localizados dentro de los 30 Kms de la costa, controlando:

a) Identificación de los dueños.

b) Documentación de personas.

FOLIO 173

Foja 4

c) Medios radioeléctricos y características.

En casos sospechosos se procederá a la incautación del equipo, previa autorización de este Comando.

d. Escuadrón "CAMACUA"/Dest Expl C EL 181 (+).

1) Ocupará el sector asignado en el Anexo 1.

2) Establecerá una base de combate en la localidad de PUERTO DESEADO (ex Estación FFCC).

3) Ocupará y protegerá los objetivos asignados en el Anexo 1.

4) Planificará y ejecutará la vigilancia y defensa del sector del litoral marítimo mediante:

   a) La ocupación de los puntos fuertes organizados a ambos lados de la Ría del Río DESEADO.

   b) Patrullaje terrestre.

5) Mantendrá una reserva con alto grado de movilidad y alistamiento.

6) Planificará la ejecución de contraataques en las siguientes direcciones y prioridades:

   a) Prioridad 1: Puerto de la localidad.

   b) Prioridad 2: Base Aeronaval.

   c) Prioridad 3: Aeropuerto.

7) Idem a c., 7).

8) Idem a c., 8).

e. FFPP de la jurisdicción. (Pcia de SANTA CRUZ).

1) Bajo control operacional de este Comando.

2) Tendrá a su cargo la protección de objetivos que figuran en el Anexo 1.

f. PNA.

1) Apoyará a este Comando con los informes sobre los patrullajes del litoral marítimo desde BAHIA LANGARA - PUERTO DESEADO - C VIGIA.

2) Coordinará la protección del objetivo PUERTO DESEADO con este Comando.

g. Grupo Helicopteros.

1) Ejecutará patrullajes sobre el litoral marítimo al Norte y Sur de PUERTO DESEADO en los sectores comprendidos entre 10 Kms al Norte de FONDEADERO MAZARREDO y LAGUNA DULCE.

2) Apoyará a los elementos de este Comando en actividades de transporte de tropas y efectos.

3) Finalizado cada patrullaje informará de inmediato las novedades producidas durante el mismo.

h. Reserva (Eq Comb(-)).

1) Tendrá su emplazamiento en el Cu RC Tan 9.

2) Protegerá los objetivos que se indican en el Anexo 1.

3) Estará alistada en condiciones de actuar en cualquier lugar del Subsector DESEADO, con prioridad de empleo sobre:

a) Puerto

b) Base Aeronaval

c) Base aérea

4) Efectuará los reconocimientos necesarios que aseguren su rápida concurrencia a los lugares previstos de empleo.

i. RC Tan 9 (-).

1) Permanecerá a ordenes de su comando naturâl desarrollando actividades normales.

2) Se desempeñará como reserva operacional de este Comando, previendo su empleo con un grado de alistamiento de 1 hora.

j. Grupo radar.

1) Efectuará su instalación en P FOCA.

2) Ejecutará la vigilancia del litoral marítimo sobre los sectores determinados en el Anexo 1.

k. Instrucciones de coordinación.

1) A partir de la recepción de la presente orden, quedan autorizados los reconocimientos y acuerdos.

La coordinación con otras FFAA, FFSS y autoridades civiles, a cargo del Cdo Subagr.

2) Exposición de planes y órdenes: a cargo del Jefe del Elemento en este Comando el 191000 May 82.

3) Informes.

a) Al completar la reestructuración, emplazamiento, ocupación de objetivos.

b) Diariamente: a las 0800 y 2000 horas.

(1) Dicho informe deberá contener:

(a) Novedades surgidas durante los patrullajes.

(b) Otras novedades de interés.

(c) Urgentes: De inmediato.

4) Señal de reconocimiento.

a) Para la Ca Ing 3 (-).

Será retirada personalmente por el Jefe de la Subunidad los días martes.

En esa oportunidad expondrá ante este Comando las novedades, requerimientos, etc.

b) Resto de los elementos dependientes.

Será distribuido por este Comando diariamente.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE.

a. Personal.

De acuerdo al Anexo 3.

b. Logística.

1) Abastecimiento.

a) Efectos Cl I.

(1) Ca Ing 3 (-).

Distribución por Unidad (B Log 3).

(2) Resto de los elementos dependientes.

Por lugar de distribución (agregados al RC Tan 9).

b) Efectos Cl II y IV.

De acuerdo al régimen funcional logístico de cada elemento.

c) Efectos Cl III.

75-M

FOLIO 176

7

Por lugar de distribución en estaciones de servicio dependientes de YPF. (Cuenta Especial a cargo Br I IX).

d) Efectos Cl V.

De acuerdo al régimen funcional logístico de cada elemento.

2) Mantenimiento.

a) 1ro y 2do Elón a cargo de cada elemento.

b) Para otros escalones se solicitará el apoyo del RC Tan 9 a [illegible] d [illegible] do.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

a. Comando.

1) PC Pr: RC Tan 9

2) PC Alt: a comunicar

b. Comunicaciones.

Ver Anexo 4 (COMEL).

Sírvase acusar recibo.

ES [illegible] A

CARLOS ALBERTO HENRIGH
Aux Op [illegible] III

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

ANEXOS.

Anexo 1: Concepto de la operación.
Apéndice 1: Objetivos Planta Urbana de Puerto Deseado.
Apéndice 2: Sectores de Vigilancia del Grupo Radar.
Anexo 2: Inteligencia
Apéndice 1: MMC ESMAYOR
Anexo 3: Personal
Apéndice 1: Disciplina, Ley y Orden.
Anexo 4: COMEL

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 1: Cdo Br I IX.
Copia Nro 2: Cdo Subagr S.
Copia Nro 3: RC Tan 9.
Copia Nro 4: Ca Ing 3 (-).
Copia Nro 5: Esc "Camacuá".
Copia Nro 6: Archivo.

FOLIO 177

COPIA Nr
Cdo Subsect
PUERTO DES
182000 May
CDR -02

ANEXO 1 (Concepto de la Operación) A LA OO Nro 01/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo y Protección Interior)

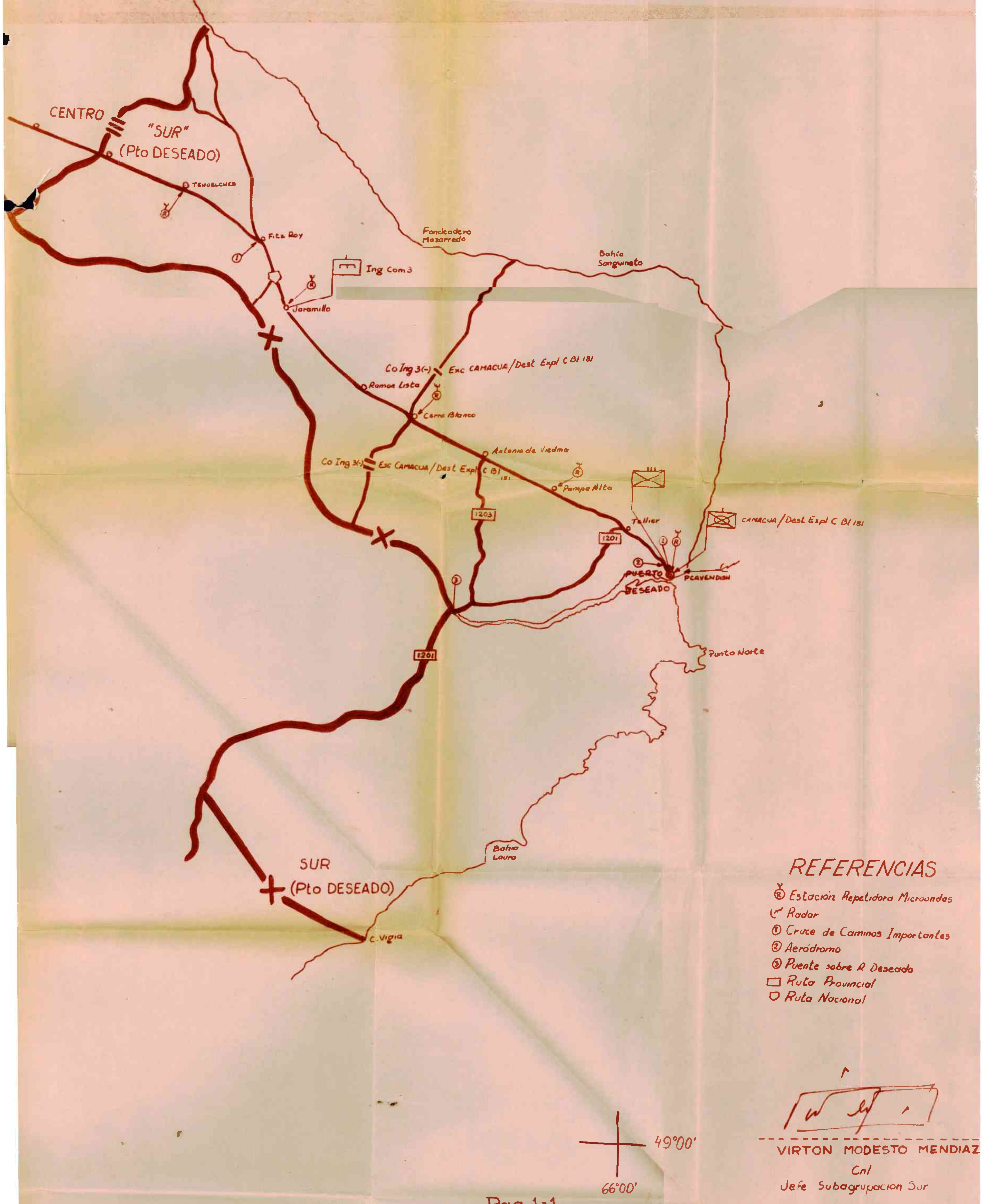
CENTRO
"SUR"
(Pto DESEADO)
TEHUELCHES
Fitz Roy
Fondeadero Mazarredo
Ing Com 3
Jaramillo
Bahía Sanguineto
Co Ing 3(-)
Exc CAMACUA/Dest Expl C Bl 181
Ramon Lista
Cerro Blanco
Antonio de Viedma
Co Ing 3(-)
Esc CAMACUA/Dest Expl C Bl 181
Pampa Alto
1203
Tellier
CAMACUA/Dest Expl C Bl 181
1201
PUERTO DESEADO
PCAVENDISH
Punta Norte
1201
Bahía Laura
SUR
(Pto DESEADO)
C. Vigía
49°00'
66°00'

REFERENCIAS
- Ⓡ Estación Repetidora Microondas
- Radar
- ① Cruce de Caminos Importantes
- ② Aeródromo
- ③ Puente sobre R Deseado
- ▭ Ruta Provincial
- ⬠ Ruta Nacional

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Cnl
Jefe Subagrupacion Sur

COPIA Nro 3
Cdo Subsecl S1
PUERTO DESEADO
182000 MAY 82
CDR-02

APENDICE 1 (Objetivos Planta Urbana de PUERTO DESEADO) A ANEXO 1 (Concepto de la Operacion) A LA OO 01/82

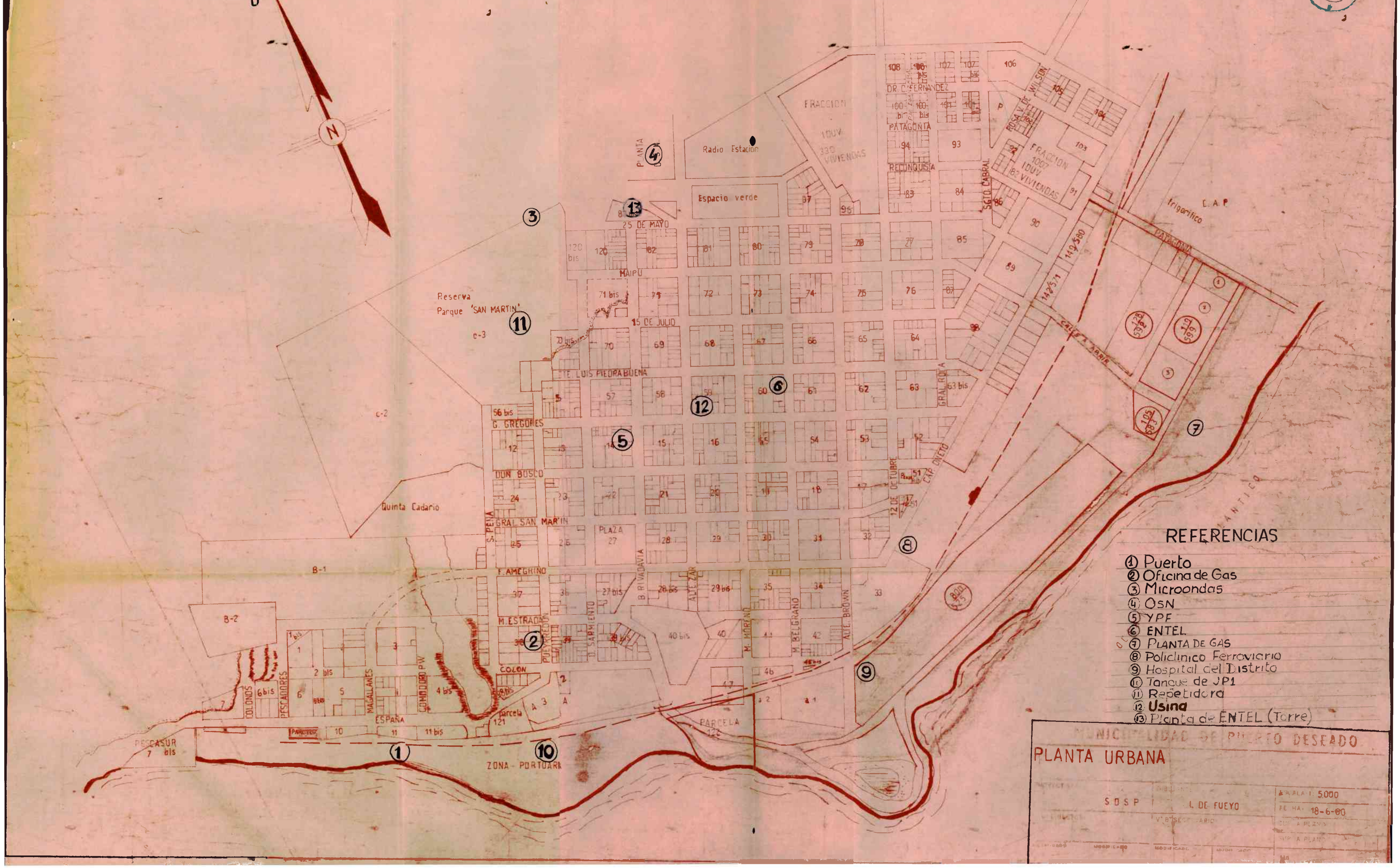
N
PLANTA ④
Radio Estación
FRACCION 1 OUV 330 VIVIENDAS
Espacio verde
⑬
25 DE MAYO
MAIPU
15 DE JULIO
TE. LUIS PIEDRABUENA
G. GREGORES
DON BOSCO
GRAL SAN MARTIN
F. AMEGHINO
M. ESTRADA
COLON
ESPAÑA
S. PEÑA
PUEYRREDON
D. SARMIENTO
B. RIVADAVIA
ALTE ZAR
M. MORENO
M. BELGRANO
ALTE. BROWN
12 DE OCTUBRE
CAP. ONETO
GRAL ROCA
SGTO. CABRAL
ROSA V. DE WILSON
DR. C. FERNANDEZ
PATAGONIA
RECONQUISTA
FRACCION 1007 1OUV 182 VIVIENDAS
frigorifico
C.A.P.
PATAGONIA
COLONOS
PESCADORES
MAGALLANES
COMODORO PY
PLAZA 27
Reserva Parque 'SAN MARTIN'
Quinta Cadario
B-1
B-2
c-2
c-3
PESCASUR 7 bis
ZONA PORTUARIA
PARCELA 122
parcela 121
ATLANTICO
① ② ③ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫

REFERENCIAS

① Puerto
② Oficina de Gas
③ Microondas
④ OSN
⑤ YPF
⑥ ENTEL
⑦ PLANTA DE GAS
⑧ Policlinico Ferroviario
⑨ Hospital del Distrito
⑩ Tanque de JP1
⑪ Repetidora
⑫ **Usina**
⑬ Planta de ENTEL (Torre)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO

PLANTA URBANA

S O S P
L. DE FUEYO
V° B° SECRETARIO
ESCALA 1: 5.000
FECHA: 18-6-80

COPIA Nro
Cdo Subsect "S"
182000 May 82
CDR_02

APENDICE 2 (Sectores de Vigilancia del Grupo Radar) AL ANEXO 1 (Concepto de la Operación) A LA OO 01/82.

(Calco de la carta DESEADO y RIA DESEADO E 1:100000)

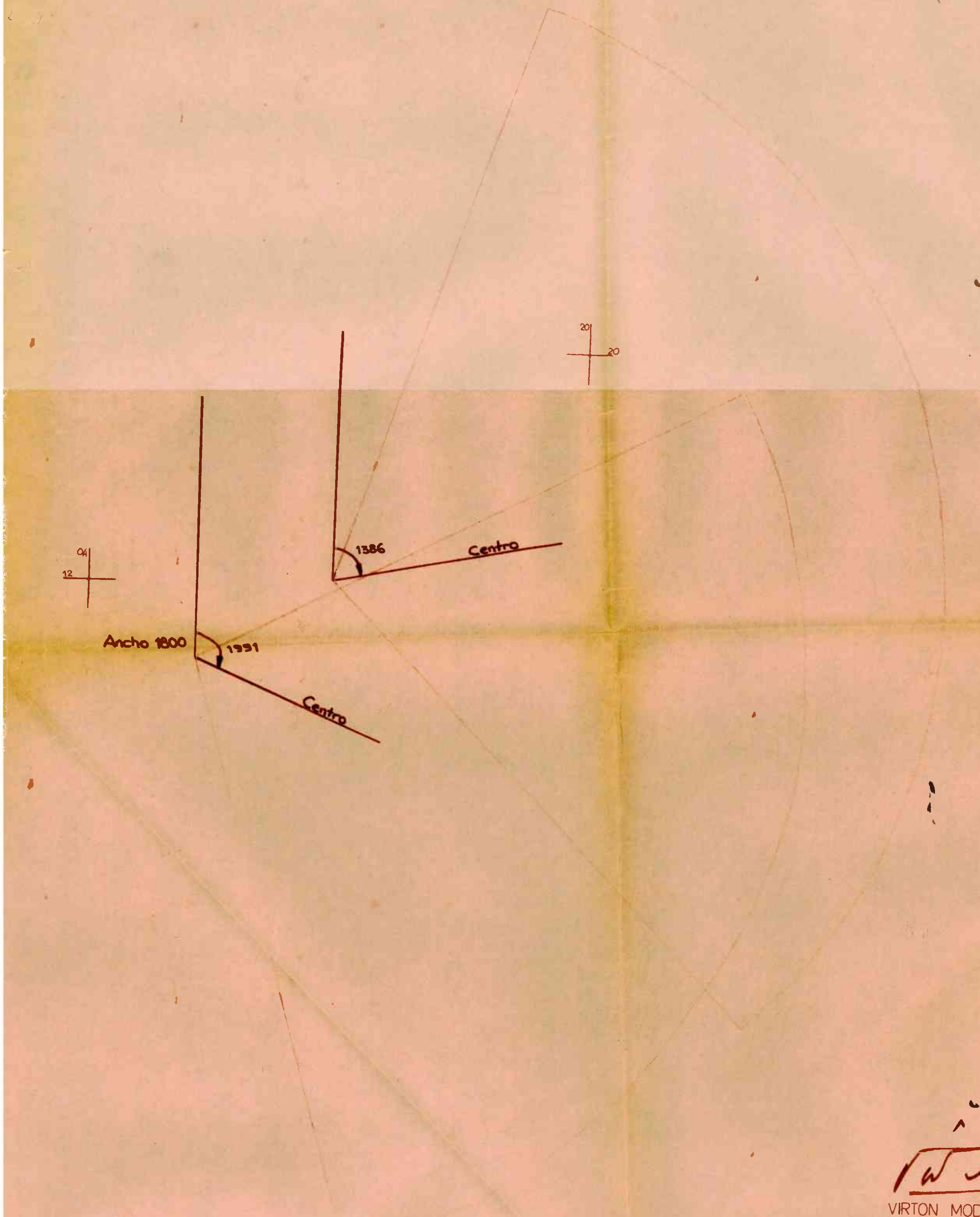
20
20
04
12
1386
Centro
Ancho 1800
1991
Centro

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Cnl
Jefe Subagrupación Sur

Copia Nro
Cdo Subsector S
PUERTO DESEADO
182000 May 82
MG-004

ANEXO 2 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

CARTOGRAFIA: Ver el Cuerpo de la Orden.

1. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO.

La actual y conocida mediante los RI del Cdo Cpo Ej V.

2. CAPACIDADES.

a. Capacidad Nro 1.

Ejecutar acciones ofensivas con elementos de las FFAA en la zona de responsabilidad, a partir de este momento y hasta la finalización de las operaciones militares, mediante (por prioridad de acciones y objetivos):

1) Ejecución de operaciones aéreas estratégicas.

Objetitos:

a) Instalaciones portuarias.
b) Aeropuertos.
c) Instalaciones militares.

2) Apoyo a operaciones aéreas estratégicas (balizamientos y/o señalización, etc).

Objetivos:

a) Aeropuertos.
b) Instalaciones portuarias.
c) Instalaciones militares.

3) Sabotajes(objetivos idem apoyo de operaciones aéreas estratégicas y red de microondas).

4) Incursiones con los siguientes objetivos:

a) Instalaciones portuarias.
b) Aeropuertos.
c) Instalaciones militares con efectivos del orden de 1 Sec.

5) Reforzar las acciones mencionadas con equipos de 2/3 hombres infiltrados, sobre objetivos ubicados en la profundidad del sector a fin de distraer refuerzos.

6) Apoyarse, eventualmente en ubditos británicos residentes en la zona para facilitar los desplazamientos hacia los objetivos en profundidad (con medios electrónicos y/o como guías).

b. Capacidad Nro 2.

Idem capacidad Nro 1, con la siguiente diferencia (prioridad en las acciones ofensivas).

1) Incursiones.
2) Sabotajes.
3) Operaciones aéreas estratégicas.
4) Apoyo a operaciones aéreas estratégicas.

c. Capacidad Nro 3.

Ejecutar una acción ofensiva tipo comando con efectivos del orden de una subunidad reforzada a partir de este momento y hasta la finalización de las operaciones militares, mediante una incursión helitransportada y/o anfibia, con centro de gravedad en PUERTO DESEADO, para dañar elementos que afecten el desarrollo de las acciones propias (puerto y aeropuertos).

1) Combinar la capacidad mencionada con ejecución de ataques aéreos y contribuir al logro del equilibrio y/o superioridad aérea.

2) Combinar la capacidad mencionada con acción previa por parte de buzos tácticos para facilitar la operación.

3. DEBILIDADES.

a. Inferioridad aérea inicial para actuar en el territorio continental

b. Dificultad de acciones prolongadas por falta de apoyo logístico.

c. Distancias muy largas hasta objetivos rentables en el sector de responsabilidad, salvo PUERTO DESEADO.

4. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA.

a. EEI.

1) ¿Ejecutarán súbditos británicos residentes en el sector reunión de información sobre las propias fuerzas e instalaciones de importancia. De ser así, donde, como y cuando?.
Atención especial a desplazamientos de personal por el sector, especialmente de y hacia PUERTO DESEADO.

2) ¿Ejecutará operaciones ofensivas el Eno?. De ser así, dónde, cuando y con qué efectivos?.
Atención especial: PUERTO DESEADO, FONDEADERO MAZARREDO y BAHIA LAURA.

b. ORI.

1) De ejecutar operaciones ofensivas, las reforzará con ejecución de operaciones aeromóviles o aerotransportadas?. En caso afirmativo, cuándo y sobre que objetivos. Atención especial: PUERTO DESEADO.

2) ¿Realizará actividades de reconocimiento?. De ser así, ¿dónde llevará su centro de gravedad?. Atención especial Ruta 3, Ruta a PUERTO DESEADO y Camino Vecinal hacia SAN JULIAN, desde BAHIA LAURA.

5. ORDENES Y PEDIDOS DE RI.

a. Para todos los elementos dependientes.

1) Aparición de medios aéreos con matrículas desconocidas sobrevolando la zona de responsabilidad.

2) Medios de comunicaciones instalados en estancias próximas al litoral marítimo (en especial pertenecientes a sbuditos británicos).

3) Cualquier hecho dentro del sector, que pueda atribuirse al accionar británico.

4) Relevamiento de población urbana y rural para actualizar el censo del año 1980.

b. Para el Dest Icia 183.

Determinación de blancos potenciales británicos o chilenos en el Sector de Responsabilidad.

c. Para el Cdo Br I IX (Cte Sector MOSCONI).

1) Actividades e informaciones de importancia que se produzcan u obte obtengan en los otros subsectores.

d. Informes. (Al Comando Subagrupación Sur).

1) Informes urgentes: de inmediato.

2) R Icia: a partir del momento en que se tome contacto con el enemigo, cada seis horas.

6. CONTRAINTELIGENCIA.

Medidas de Seguridad para el Tráfico de Comunicaciones.

Ver Apéndice 1 al Anexo 2 Inteligencia.

Sírvase acusar recibo.

83-11

FOLIO 183

COMANDO IIIa BRIGADA DE INFANTERIA
Folio 140

Apéndice:

Apéndice 1: Medidas de Seguridad para el Tráfico de Comunicaciones.

Apéndice 2. Contrainteligencia

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
[illegible]
Aux Op - Cdo Br I III

Distribuidor:

El mismo del Cuerpo de la Orden.

Esc "M" Dest Expl C Bl 181

Apéndice 1 (Medidas de seguridad para el tráfico de Com)

INSTRUCCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES

INDICE

Nro Ord	Item	Designación	Fojas
1	Sec I	Tabla de autenticación Rutina (Tab Reempl)	dos
2	Sec V	Código de Palabras ZETA	ocho
		1. Para cifrar	
		2. Código Matemático	
		3. Transparencia para Códigos cartográficos.	
3	Sec VI	Código de Unidades	
4	Sec VII	Código de dos letras para cifrar (IEC)	una
5		Código de dos letras para Educación y Operaciones.	diez
6		Designación de Operaciones, Actividades y Expresiones varias.	cinco
7		Alfabeto fonético Internacional, Código de deletreo.	una

②

85 M

16

FOLIO 185

En vigencia: 10 Abr 82

SECCION V - Codigo de Palabras ZETA

1. PARA CIFRAR

PARA DESIGNAR	CODIGO
Norte	Rey
Noreste	Príncipe
Este	Duque
Sudeste	Archiduque
Sur	Conde
Suroeste	Barón
Oeste	Princesa
Noroeste	Duquesa
Acción retardante	Rastrillo
Actitud defensiva	Tijera
Actitud ofensiva	Pico
Aeródromo de campaña	Paleta
Aeromóvil	Maceta
Aferrar/miento	Yunque
Ala	Barreno
Aniquilar/miento	Grifo
Apoyo	Cerrojo
Apoyo de fuego	Brocha
Artillería	Bobina
Asalto	Garlopa
Ataque	Herradura
Ataque de ruptura	Herradura uno
Ataque envolvente	Herradura dos
Ataque frontal	Herradura tres
Ataque nocturno	Herradura cuatro
Ataque principal	Herradura cinco
Ataque secundario	Herradura seis
Ataque simulado	Herradura siete
Avance para tomar contacto	Carpintero

③

86-141

FOLIO 186

PARA DESIGNAR	CODIGO
Aguas abajo	Corredor
Aguas arriba	Caminador
	Hermano
	Guardia
	Gigante
Base de apoyo	Gimnaste
Batallón	Gitano
Batería	Fusta
Blanco	Estudio
Blindado	Oblícuo
Bloquear	Triángulo
Brecha	Rombo
	Rectángulo
	Equilátero
	Cuadrado
Cabeza de puente	Círculo
Camino de marcha	Cilindro
Camino de repliegue	Trapecio
Campo minado	Pentágono
Casamata	Esfera
Centro de operaciones táctico	Tronco
Cerco y rastrillaje	Piano
Combate	Violín
Contraataque	Flauta
Curso de agua	Arpa
Cero (o)	Oboe
Cuatro (4)	Guitarra
Cinco (5)	Clarinete
Defensa	Carruaje

9
4

En vigencia: 10 Abr 82

PARA DESIGNAR	CODIGO
Defensa aérea	Carruaje uno
Defensa antitanque	Carruaje dos
Defensa de zona	Carruaje tres
Defensa móvil	Carruaje cuatro
Desdoblar/miento	Cobra
Dirección de ataque	Capricornio
Dos (2)	Cancer
Diez (10)	Acuario
Día	Leo
Ejecutar	Piscis
Eje de avance	Virgo
Emboscada	Aries
Equipo de combate	Libra
Exploración	Tauro
	Escorpión
	Géminis
Franqueo	Sagitario
Frente	Asirio
Fuego	Caldeo
Fuerza de cobertura	Espartano
Fuerza de tarea	Romano
	Fenicio
	Babilonio
Golpe de mano	Saco
Grupo	Corbata
Guardaflanco	Camisa
	Zapato
	Media

PARA DESIGNAR	CÓDIGO
Hora de ataque	Sombrero
Hospital	Gorra
Helipuerto	Guante
Hora (s)	Capote
	Capa
Infantería	Lana
Ingenieros	Seda
	Algodón
	Hilo
Jalonamiento	Pana
	Alpaca
	Paño
Límite	Micro
Línea	Microbio
Línea de contacto	Microbio uno
Línea de coordinación	Microbio dos
Línea de fase	Microbio tres
Línea de partida	Microbio cuatro
Lugar	Micrón
Lugar de aterrizaje	Micrón uno
Lugar de franqueo	Micrón dos
Lugar de reunión	Micrón tres
	Meteorito
	Satélite
Maniobra	Biela
Maniobra convergente	Biela uno
Maniobra en retirada	Biela dos
Maniobra envolvente	Biela tres

⑥

89-M

120

FOLIO 189

En vigencia: 10 Abr 82

PARA DESIGNAR	CODIGO
Maniobra frontal	Biela cuatro
Marcha	Pistón
Marcha forzada	Pistón uno
Marcha táctica	Pistón dos
Martillo y yunque	Cigueñal
Mina	Válvula
Misión	Aro
Munición	Bujía Carter Block
Nueve (9)	Rueda Llanta
Objetivo	Trépano
Observador	Zanjón
Ofensiva	Tarántula
Operación	Araña
Operación aeromóvil	Araña uno
Operación anfibia	Araña dos
Operación defensiva	Araña tres
Operación de relevo	Araña cuatro
Operación ofensiva	Araña cinco
Operación retrógrada	Araña seis
Orden	Mangrullo
Ocho (8)	Guantera Tablero
Patrulla	Encendedor
Pelotón	Bocina
Posición adelantada	Paragolpe

PARA DESIGNAR	CODIGO
Posición de bloqueo	Paragolpe uno
Posición de cambio	Paragolpe dos
Posición de defensa	Paragolpe tres
Posición de partida para el ataque	Paragolpe cuatro
Posición de retardo	Paragolpe cinco
Puesto	Escape
Puesto de comando	Escape uno
Puesto de comando de alternativa	Escape dos
Puesto de comando de retaguardia	Escape tres
Puesto de comando principal	Escape cuatro
Puesto de comando táctico	Escape cinco
Puesto de comunicaciones	Escape seis
Puesto de socorro	Escape siete
	Cardón
	Perilla
	Empedrado
	Pavimento
Reconocimiento	Correa
Reemplazo	Picaporte
Refuerzo	Botador
Relevo	Muñón
Repliegue	Casquillo
Reserva	Bancada
Retaguardia	Filtro
Retirada	Cojinete
Reunión (zona de)	Carburador
Rodeo	Radiador
Ruptura	Amortiguador
Ruta	Elástico

91-121

⑧

En vigencia: 10 Abr 82

FOLIO 191

22

PARA DESIGNAR	CODIGO
Sección	Espiral
Seguridad	Rótula
Situación	Cardán
Sorpresa	Cremallera
Silencio de radio	Distribuidor
Seis (6)	Junta
Siete (7)	Flexible
Terreno llave	Polea
Tiro	Cubeta
Tres (3)	Manchón
	Campana
Unidad	Piñón
Uno (1)	Manubrio
	Cadena
	Pedal
Vanguardia	Horquilla
Velo y engaño	Cuadro
	Asiento
	Botón
Zona	Cuadrante
Zona de aterrizaje	Cuadrante uno
	Esquela

2. Código MATEMATICO

Carta 1 : 100.000	Nombre Codificado	Carta 1 : 100.000	Nombre Codificado
Aguada El Bozal	Orión 0001	El Coyte	Orión 0047
Aldea Apeleg	" 0002	El Plumas	" 0048
Alto R Senguerr	" 0003	El Turbio	" 0049
Arroyo Pirámide	" 0004	El Zurdo	" 0050
Arroyo Telken	" 0005	Ensanche Sarmiento	" 0051
Bahía Bustamante	" 0006	Escalante	" 0052
Bahía Gil	" 0007	Esperanza	" 0053
Bahía Langara	" 0008	Est Km 162	" 0054
Bahía Sanguineto	" 0009	Est Koluel Kaike	" 0055
Bahía Vera	" 0010	Est P del Castillo	" 0056
Bahía Vera Oeste	" 0011	Est Tehuelches	" 0057
Bajada de los Huesos	" 0012	Ea Bella Vista	" 0058
Bajo Pobre	" 0013	Ea Camasu Aike	" 0059
Buen Pasto	" 0014	Ea Cñdon de las Vacas	" 0060
Cabo Blanco	" 0015	Ea Cñdon Rancho	" 0061
Cabo Raso	" 0016	Ea Cerro Cuadrado	" 0062
Cabo Vírgenes	" 0017	Ea Cerro Fortaleza	" 0063
Caleta Malaspina	" 0018	Ea Condor Cliff	" 0064
Caleta Olivia	" 0019	Ea Cnl Guarumba	" 0065
Caleta Valdez	" 0020	Ea Don Pablo	" 0066
Camarones	" 0021	Ea El Cóndor	" 0067
Camarones Oeste	" 0022	Ea El Entrerriano	" 0068
Cancha Carreras	" 0023	Ea El Mendocino	" 0069
Cñdon Charcamac	" 0024	Ea El Sol	" 0070
Cñdon El Falso	" 0025	Ea Fuentes del Coyle	" 0071
Cñdon Michiguado	" 0026	Ea Glen Cross	" 0072
Cñdon Salado (Chubut)	" 0027	Ea La Barranca	" 0073
Cñdon Salado (Sta Cruz	" 0028	Ea La Confianza	" 0074
Centro Rio Mayo	" 0029	Ea La Italo	" 0075
Cerro Bagual	" 0030	Ea La Nueva Oriental	" 0076
Cerro Cocodrilo	" 0031	Ea La Tehuelche	" 0077
Cerro Negro	" 0032	Ea La Vanguardia	" 0078
Cerro Ochenta y Uno	" 0033	Ea Lag del Oro	" 0079
Cerro Overo	" 0034	Ea Las Buitreras	" 0080
Cerro El Pedrero	" 0035	Ea Las Catalinas	" 0081
Cerro Puricelli	" 0036	Ea Las Horquetas	" 0082
Cerro Setenta	" 0037	Ea Las Vizcachas	" 0083
Col Indig Tramaleo	" 0038	Ea Librun	" 0054
Colonia Tellier	" 0039	Ea Los Vascos	" 0085
Comodoro Rivadavia	" 0040	Ea Mantecón	" 0086
Deseado	" 0041	Ea Monte Aymond	" 0087
Deseado Norte	" 0042	Ea Moy Aike Grande	" 0088
Dest La María	" 0043	Ea Punta del Monte	" 0089
Dest P de Salamanca	" 0044	Ea Santa Lucía	" 0090
Dos Pozos	" 0045	Faro Santa Cruz	" 0091
El Calafate	" 0046	Golfo Nuevo Norte	" 0092

SECRETO

6

IFC ZYX

En vigencia: 10 Abr 82

Carta 1 : 100.000	Nombre Codificado
Golfo Nuevo Sur	Orión 0093
Guer Aike	" 0094
Hotel El Cerrito	" 0095
Ing Palavicini	" 0096
Jaramillo	" 0097
La Confluencia	" 0098
Lago Argentino	" 0099
Lago Blanco	" 0100
Lago Buenos Aires	" 0101
Lago Colhue Huapi	" 0102
Lago La Plata	" 0103
Lago Roca	" 0104
Laguna del Medio	" 0105
Laguna Palacios	" 0106
Las Heras	" 0107
Las Pulgas	" 0108
Lomas del Faquico	" 0109
Los Antiguos	" 0110
Los Monos	" 0111
Malaspina	" 0112
Mes de la Lag sin Fondo	" 0113
Mes del R Guenguel	" 0114
Mina Río Turbio	" 0115
Monte Dinero	" 0116
Monte Triste	" 0117
P del Río Guenguel	" 0118
Pampa Pelada	" 0119
Pampa Verdun	" 0120
Paraje El Ceballos	" 0121
Paso Arroqui	" 0122
Paso Coihaique	" 0123
Paso Coy Aike	" 0124
Paso Genguel	" 0125
Paso Moreno	" 0126
Paso Río Bote	" 0127
Paso Río Mayo	" 0128
Paso R Roballos	" 0129
Pico Oneto	" 0130
Pico Truncado	" 0131
Pueblo L Bs Aires	" 0132
Puente Nollman	" 0133
Puerto Coig	" 0134
Puerto Lobos	" 0135
Puerto Lobos Este	" 0136
Puerto Madryn	" 0137
Puerto Pirámides	Orión 0138
Puerto San Román	" 0139
Puerto Santa Cruz	" 0140
Punta Avellaneda	" 0141
Punta Casamayor	" 0142
Punta Delgada	" 0143
Punta Loyola Sur	" 0144
Punta Maqueda	" 0145
Punta Ninfas	" 0146
Punta Norte	" 0147
Rawson	" 0148
Rawson Sur	" 0149
Ría Deseado	" 0150
Río Chico	" 0151
Río Ecker	" 0152
Río Gallegos	" 0153
Río Pinturas	" 0154
Río Senguerr	" 0155
Sarmiento	" 0156
Sec San Antonio	" 0157
Sierra de los Frailes	" 0158
Sierra Mesa	" 0159
Sierra Victoria	" 0160
Sierras Overas	" 0161
Valle Huemules	" 0162
Zanjón del Pescado	" 0163
Fondeadero Mazarredo	" **0163**
Bahía Oso Marino	" **0164**
Punta Cavendish	" **0166**
Cabo Vigia	" **0165**

9

En vigencia: 10 Abr 82

SECCION VI - Códigos Cartográficos GEOMETRICO y MATEMATICO

1. Código GEOMETRICO

Carta 1 : 500 000	Nombre Codificado	Carta 1 : 500 000	Nombre Codificado
La Quiaca	Cardón	Copahue	Bolsón
Tartagal	Libro	Chos Malal	Roca
Fortín	Arcilla	Grl Acha	Banda
Po Socompa	Baliza	Sta Rosa	Moro
Salta	Ronco	Tandil	Lámina
Monte Quemado	Pastel	Balcarce	Palenque
Pirané	Hoja	Junín d/l Andes	Vasija
Clorinda	Pastilla	Neuquén	Mar
Catar del Iguazú	Loma	Villa Regina	Linaje
Piezbalé	Etiqueta	Bhia Blanca	Lanza
S M Tucumán	Cárcel	Tres Arroyos	Reina
S del Estero	Manta	Mar del Plata	Alfajor
Corrientes	Galicia	S C Bariloche	Cartel
Posadas	Cabina	Ing Jaccobaci	Farol
Oberá	Fonda	S Antonio Oeste	Florida
Tinogasta	Portón	Viedma	Partido
Catamarca	Pirata	Esquel	Fuente
Añatuya	Tinta	Paso de los Indios	Opaco
Goya	Campo	Rawson	Topacio
P de los Libres	Trompo	Peninsula Valdés	Volcador
San Juan	Brisa	Alto Río Senguerr	Dental
Cruz del Eje	Dinero	Sarmiento	Empate
Córdoba	Empleo	C Rivadavia	Pasaje
Santa Fé	Jarrón	Perito Moreno	Junta
Concordia	Lombriz	Caleta Olivia	Pintor
Mendoza	Parque	Pto Deseado	Bolsa
San Luis	Ramo	Lago Viedma	Yeso
Villa María	Aguada	San Julián	Pinar
Rosario	Pieza	Bahía Laura	Pila
C del Uruguay	Piloto	Lago Argentino	Pirca
San Rafael	Renta	Río Gallegos	Polea
Va Huidobro	Resabio	Río Grande	Resto
Pehuajó	Retrato	Ushuaia	Salvaje
Grl San Martín	Santo	Islas de/los Estados	Sátira
Buenos Aires	Boletín	Islas Malvinas	Selenio

12

95-N1

FOLIO 195

26

3. TRANSPARENCIA PARA CODIGOS CARTOGRAFICOS

Nombre clave escala 1: 500.000 GEOMETRICO

Nombre clave escala 1: 100.000 MATEMATICO

1. Forma de empleo:

a. Se coloca la letra K en el centro de la carta

b. Ejemplos para determinar puntos:

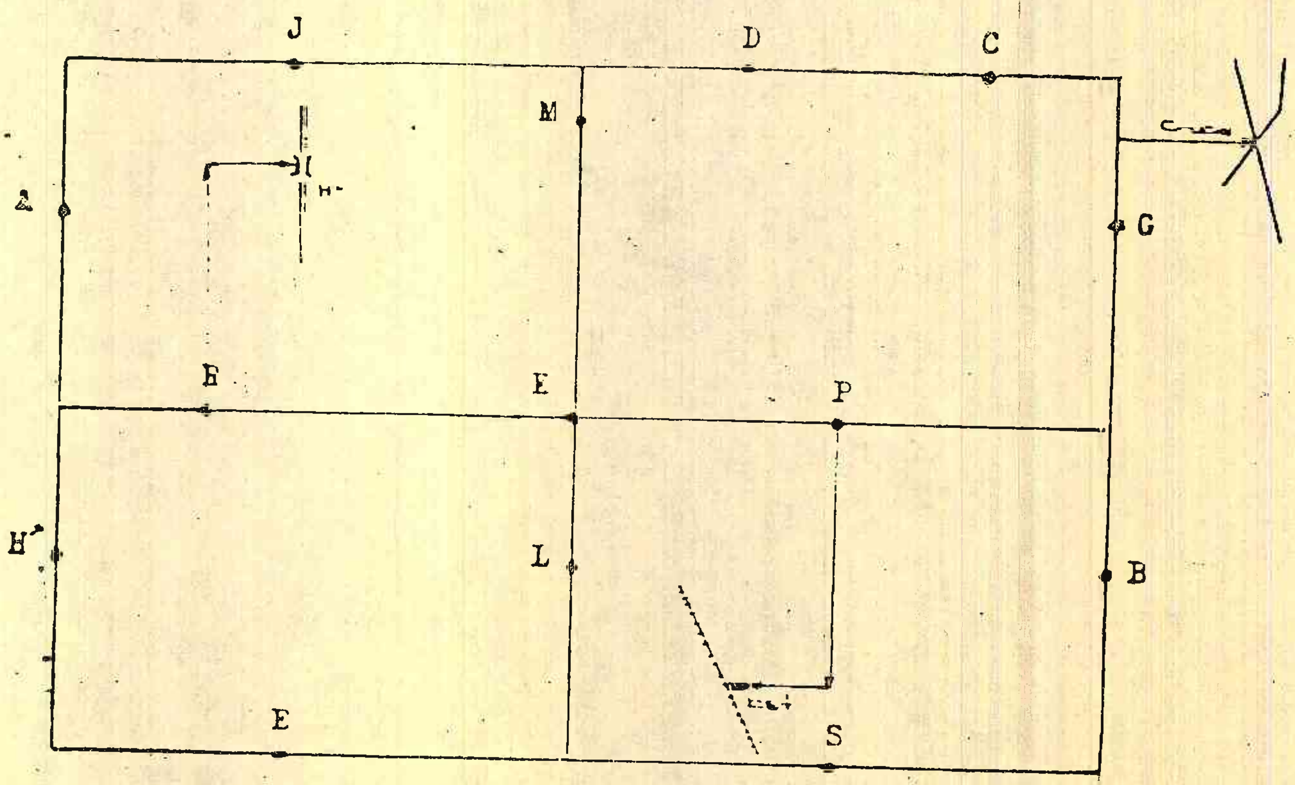

1) Para la Estación de FC

Se transmite: GEOMETRICO CARDON P menos 35 W 10

2) Para el puente

Se transmite: GEOMETRICO CARDON R más 23 E 12

3) Para cruce de camino (Fuera del transparente)

Se transmite: GEOMETRICO CARDON G más 11 E 18

2. ACLARACION

CARDON: Nombre de encubrimiento carta La Quiaca

Más medición hacia arriba (en milímetros).

Menos medición hacia abajo (en milímetros)

W medición hacia la izquierda (en milímetros)

E medición hacia la derecha (en milímetros)

(13)

96-M

Folio 196

Folha 27

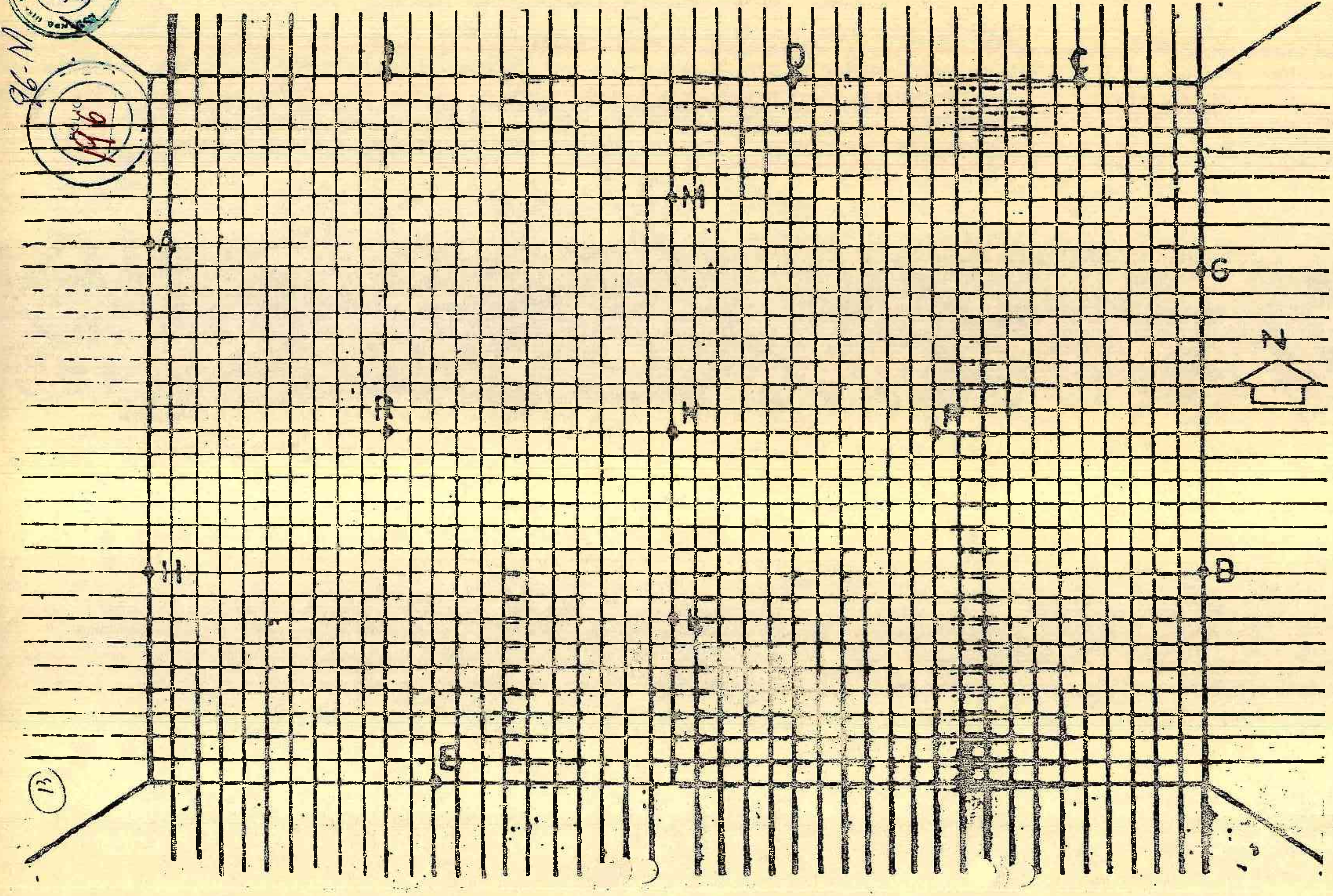
D
C
M
A
G
N
K
F
H
B
L
E

(18)

97-M

FOLIO 197

FOLIO 18

SECRETO

En vigencia 10 abr 82

Sección VI - CODIGO DE UNIDADES

CDO, UNIDADES,	ORGANISMO	CODIGO
AGR MOSCONI		
Cte Agr MOSCONI		ALA
G 1 Agr MOSCONI		BOTE
G 2 Agr MOSCONI		COI
G 3 Agr MOSCONI		DEDO
G 4 Agr MOSCONI		ECO
G 5 Agr MOSCONI		FACIL
- Subsector Sur		
J Subsector Sur		HACHE
Ca Ing 3 (-)		LEON
~~Ca~~ [illegible] Dest Ep 181		HACHE 32
R C TAn 9		CORDERO
RASIT		HACHE 33
PNA		HACHE 34
FFPP		HACHE 35
- Subsector Centro		
J Subsector Centro		CORO
F T Trueno		CORO 15
F T Rayo		CORO 16
R I 1		JAVIER
RASIT		CORO 18
P N A		CORO 19
FFPP		CORO 20
-Subsector Norte		
J Subsector Norte		OMBU
R I Aerot 17(-)		OMBU 17
FFPP		OMBU 18
P N A		OMBU 19

SECRETO

CDO, UNIDADES, ORGANISMO	CODIGO
RASIT	OMBU 20
- **Agrupación C RIVADAVIA**	
J Agr C Rivadavia	ELECTRON
Ca R I 17 (-)	ELECTRON 4
Ca Com 9 (-)	LAGUNA
Sec GADA 601 (PM)	ELECTRON 1
Log 3 (-)	ARDILLA
Gpo Av Ej	ELECTRON 42
P F A	ELECTRON 43

SECRETO EIC-3

Sección 01

INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEO DE LAS COMUNICACIONES

ITEM 17-4 Código de dos letras [illegible]

En vigencia desde: 060800Abr82

1. Cifrado de textos

a. Procedimiento para cifrar el texto en claro

Se busca en el VOCABULARIO CIFRADO, la palabra o grupos de palabras del texto a cifrar, que figuren en el mismo.

A cada palabra o grupos de palabras le corresponderán dos letras (bigrama).
En caso que las palabras del texto a cifrar no figuren en el VOCABULARIO CIFRADO, se forma la palabra letra por letra, correspondiéndole a cada una de ellas también dos letras (bigrama).

b. Procedimiento para confeccionar el radiograma

Con los bigramas del VOCABULARIO CIFRADO, se forman grupos de cinco letras. El primer grupo será siempre BIGMA. El último grupo, en caso de tener menos de cinco letras se completa con la Z.

c. Ejemplo

1) Texto en claro a cifrar:

Acuso recibo de su mensaje número 23 de Esmabrinueve

2) Texto en claro cifrado

BIGMA BQMCA - QIMML - MIAZE

2. Descifrado de Textos

Se procede a descifrar, teniendo en cuenta que el primer grupo de cinco letras no vale.

DISTRIBUIDOR: "A"

32

100-M

FOLIO 200

31

ALFABETO FONETICO INTERNACIONAL - CODIGO DE [illegible]

LETRA	PRONUNCIACION	LETRA	PRONUNCIACION
A	ALFA	Ñ	ÑANDU
B	BRAVO	O	OSCAR
C	CHARLIE	P	PAPA
D	DELTA	Q	QUEBEC
E	ECO	R	ROMEO
F	FOXTRO	S	SIERRA
G	GOLF	T	TANGO
H	HOTEL	U	UNIFORM
I	INDIA	V	VICTOR
J	JULIE	W	WHISKY
K	KILO	X	X-RAY
M	MAIK	Y	YANQUI
N	NOVEMBER	Z	ZULU
L	LIMA		

Copia Nro
Sub-Agrupación Sur
PUERTO DESEADO
182000 May 82
JA - 052

APENDICE 2 (Contrainteligencia) AL ANEXO 2 A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

1º. INTRODUCCION

El accionar permanente de la inteligencia del enemigo sobre las FFAA hacen necesario que se deba intensificar al máximo las medidas de contrainteligencia a fin de negar todo tipo de información referente a personal, documentación, material, instalaciones y sistema de comunicaciones propios.

2º. FINALIDAD.

La finalidad de este Anexo es fijar las bases necesarias para realizar una adecuada contrainteligencia dentro del ámbito de la Sub-Agrupación Sur, creando una conciencia de contrainteligencia basada en la educación, instrucción y en la disciplina del personal.

3º. MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA A ADOPTAR.

Las medidas que se mencionan, no excluyen el cumplimiento de las establecidas en los reglamentos y órdenes en vigencia.

aº. Personal.

1) Pedidos de investigación.

a) De antecedentes.

Serán tramitadas por el S-1 con el asesoramiento del S-2. Esta investigación alcanzará al personal determinado en el RE-16-60 Nro 4014, que se incorpora al Ejército en forma permanente o transitoria y sobre un universo reducido de soldados conscriptos el cual desarrolla sus actividades en oficinas de la Plana Mayor, Sala de Armas, depósitos, etc.

b) Del historial.

Los miembros de la Plana Mayor y Jefes de Escuadrones que tengan personal que deba ser investigado deberá atenerse a lo prescripto en el RE-16-60 Nro 4014, para tramitar por intermedio del S-2 una investigación detallada respecto a la lealtad, integridad, discreción, comportamiento, relaciones y creencias de dicho personal con el objeto de determinar su confiabilidad.

c) Oficial de Inteligencia a nivel subunidad.

Cada subunidad deberá tener un Oficial de Inteligencia el que deberá integrar su trabajo con informantes y/o colaboradores (RE-16-60) y con el S-2 de la Sub-Agrupación Sur.

2) Otras medidas de Contrainteligencia.

a) Documentación.

(1) Clasificación de seguridad. Será responsabilidad directa de cada miembro de la Pl My y/o J Esc(s) determinar la clasificación de seguridad de la documentación que procese, como así también proponer al Jefe de la Sub-Agrupación la variación de esta clasificación, cuando la situación lo aconseje.

Para ello, deberá ajustarse a lo prescripto en el RE-16-60 Nro 3006 donde se establece que la información oficial a tramitarse en el Ejército se le asignará una de las siguientes clasificación:

(a) Estrictamente Secreto y Confidencial.

(b) Secreto.

(c) Confidencial.

(d) Reservado.

(e) Público.

A tal fin se deberá tener en cuenta lo especificado en el Art 3007, donde se detallan los asuntos sobre los que se impondrá determinada clasificación de seguridad.

(2) Personal autorizado para el manejo de documentación clasificada.

Los señores Jefes anteriormente mencionados determinarán que personal, dentro de las áreas, tendrá acceso a la documentación clasificada y hasta que nivel de seguridad.

(3) Normas para la confección, manejo y tratamiento de la documentación clasificada.

El personal autorizado a tramitar documentación clasificada deberá ajustarse a lo establecido en el RE-16-60, Cap V, Sec II y III.

En la documentación de este tipo se deberá colocar el distribuidor y controlarse que todo aquel que tenga contacto con ella rubrique y ponga su número de código en el lugar donde se encuentra el sello escalera.

(4) Procedimiento para la destrucción y/o incineración de documentación clasificada.

Para ello se tendrá en cuenta lo determinado en el RE-16-60 - Cap V Nro 5015. El método de destrucción más conveniente para las circunstancias particulares que se viven dentro de la zona de responsabilidad es la incineración, bajo la supervisión de personal responsable.

(5) Plan de evacuación de documentación clasificada.

En caso de incendio u otras circunstancias se deberán evacuar los muebles que guardan ese material, labrándose actuaciones por aquellos que resulten destruídos.

b) Instalaciones. (Materiales y equipos).

1) A fin de evitar su identificación se deberán cubrir las escrituras o leyendas que permitan identificar la Unidad de pertenencia en los vehículos e instalaciones.

2) A fin de permitir la identificación dentro de la Sub-Agrupación, se adoptará el siguiente procedimiento:

Escuadrón "CAMACUA": Cartulina roja, de 18 x 10 cms, sin inscripciones, pegada en el parabrisas, en el extremo superior derecho.
Ca Ing 3: Idem de color amarillo.

3) Los vehículos blindados la llevarán en ambos costados.

4) Estas medidas de Contrainteligencia deberán ser complementadas por la Directiva de Seguridad, confeccionada por la Sub-Agrupación Sur.

5) Oscurecimiento en todas las instalaciones o elementos militares hasta que finalicen las operaciones.

c) Sistema de comunicaciones.

Los medios a emplear en la transmisión de órdenes o requerimientos vinculados con las operaciones en desarrollo y/o futuras deberán observar las medidas de encubrimiento y preservación del secreto, para lo cual:

1) Las 00 serán transmitidas en forma cifrada.

2) Encubrimiento en las comunicaciones.

3) Queda prohibido transmitir por medios alámbricos o radioeléctricos textos en claro sobre aspectos operacionales cuyo contenido o urgencia no justifiqua una vulneración a la seguridad.

4) Datos sobre efectivos, fecha, hora, identificaciones, cantidades, no podrán ser transmitidas sin el correspondiente encubrimiento.

d) Otros.

1) Queda terminantemente prohibido el acceso de periodistas a las instalaciones dependientes de esta Sub-Agrupación Sur, como así también las filmaciones o fotografías del material y personal.

2) Dichas prohibiciones serán extensivas a las entrevistas, reportajes, crónicas, declaraciones, etc, siendo derivados los periodistas a esta Jefatura.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Sub-Agrupación Sur

105 M

FOLIO 205

35

Copia Nro
Cdo Subsector SUR
PUERTO DESEADO
182000 May 82
AV-050

ANEXO 3 (Personal) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

CARTOGRAFIA: Ver Cuerpo de la OO.

ORGANIZACION PARA EL COMBATE: Ver calco de la operación.

1. SITUACION.

a. Fuerzas enemigas.

Ver Anexo 2 (Inteligencia).

b. Fuerzas amigas.

Ver Cuerpo de la OO.

2. MISION.

La Subagrupación "DESEADO" proporcionará apoyo de personal a partir de la recepción de la presente y hasta nueva orden para apoyar las actividades tendientes a impedir o rechazar las acciones del enemigo sobre zonas de importancia propias a fin de mantener la integridad territorial y coadyubar al logro del objetivo del TOS.

3. EJECUCION.

a. Concepto de la operación.

La operación consistirá en el planeamiento, ejecución de las funciones de personal, con centro de gravedad en las actividades y servicios concurrentes al mantenimiento de la moral para apoyar las actividades tendientes a impedir o rechazar las acciones del enemigo sobre zonas de importancia propias a fin de mantener la integridad territorial y coadyubar el logro del objetivo del TOS.

b. Ejecución de las funciones de Personal.

1) Mantenimiento de efectivos.

a) Registros.

Mantienen vigencia los registros generales.

b) Informes.

(1) De bajas en combate y no producidas en combate, indicando grado, apellido y nombres, Clase, Matrícula Individual causas, otros. Diariamente antes de las 1200 Hs.

(2) Altas, bajas en instalaciones de sanidad.

Diariamente antes de las 1200 Hs.

Primer Parte deberá encontrarse en este Pues Cdo el 191200 May 82 con todas las novedades.

(3) Disciplinario del Elemento.

Diariamente antes de las 1200 Hs.

(4) De accidente.

Cuando ocurra la novedad, con las características formales de Parte Circunstanciado.

(5) Nominal de efectivos.

(a) Por triplicado, conteniendo la información siguiente: Grado, apellido y nombres, NI, Clase, Matrícula Individual, Distrito Militar, Domicilio, Grupo Sanguíneo y fecha de arribo al Sector "MOSCONI".

(b) Abarcará la totalidad de cuadros, tropa que posea la subunidad, orgánicos y agregados en el TOS.

(c) Deberá encontrarse en este Cdo Subagr antes del 19 1800 May 82.

(d) Las modificaciones por alta se harán con la misma información y los de baja solo con grado, apellido y nombre y número de Instituto.

c) Disciplina, Ley y Orden.

(1) Las subunidades que posean personal desaparecido o extraviado lo incluirán en el informe correspondiente a 3°, b), (1).

(2) Al aprehender personal en esa situación se informará al Comando Subsector "SUR".

(3) Demás aspectos en Apéndice 1.

d) Mantenimiento de la moral.

(1) Servicios concurrentes.

(a) Religioso.

- El RC Tan 9 satisface sus necesidades de apoyo religioso sobre la base del Capellán de la Unidad.

- Si los mismos carecen de Capellán quedan autorizados a coordinar el apoyo con la autoridad eclesiástica local.

- De no contar con lo expresado precedentemente se informará a este Comando.

(2) Postal.

(a) El RC Tan 9 retirará diariamente la correspondencia de la Sección Postal que opera el el local de ENCOTEL.

(b) Toda correspondencia que sea enviada al Sector "MOSCONI" deberá determinar grado - Nombre y Apellido y solamente el Código Postal asignado.

(c) La subunidad que no tenga Código Postal asignado informará a este Comando.

(d) Este número de Código Postal deberá hacerse conocer a los familiares para obtener cuanto antes adecuada eficiencia y C/Icia.

(3) Banda.

Oportunamente se comunicará el programa de servicios.

(4) Especiales.

Cada subunidad queda autorizada a efectuar actividades correspondientes a Servicios Especiales. Aquellos que se desarrollen fuera del lugar de alojamiento, deberán ser informados al COT/Subagrupación Sur.

x. Instrucciones de coordinación.

1) Las necesidades a que diera lugar el presente Anexo a la mayor brevedad.

2) Aspectos complementarios se ordenarán oportunamente.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE.

Ver Cuerpo de la Orden.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

De acuerdo al Anexo 4.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
MAYOR
Aux Cp - Cdo Br I III

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

Apéndice:

Apéndice 1: Estableciendo normas sobre disciplina, ley y orden, sobre control, regulación de tránsito y zonas de alojamiento en jurisdicción de la Sub-Agrupación DESEADO.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

Copia Nro
Cdo Sub-Sector Sur
PUERTO DESEADO
182000 May 82
AV - 051

APENDICE 1 (Estableciendo normas sobre disciplina, Ley, Orden, sobre control, regulación de tránsito y zonas de alojamiento en jurisdicción de la Sub-Agrupación DESEADO) AL ANEXO 3 (Personal) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

1. SITUACION.

La del Cuerpo de la Orden.

2. MISION.

Los elementos dependientes del Comando Sub-Sector SUR continuarán cumplimentando las prescripciones reglamentarias y normas dictadas por cada escalón de comando sobre Disciplina, Ley y Orden y sobre control y regulación del tránsito para contribuir al mantenimiento del orden y disciplina, a fin de satisfacer las exigencias de educación requeridas por las operaciones.

3. EJECUCION.

a. Concepto de la operación.

Consistirá en la educación, instrucción, cumplimiento y control de los siguientes aspectos:

1) Disciplina, Ley y Orden.

a) En zona urbana y sus proximidades.

(1) Los soldados conscriptos no deben desplazarse en forma aislada vestidos con uniforme de combate.

(2) Todo el personal deberá mostrarse con el uniforme en perfecto estado de presentación.

(3) En zona urbana, queda prohibido que soldados aislados transiten a pie por la localidad. Las tareas de compras y/o comisiones del servicio serán efectuadas a órdenes de personal de cuadros.

(4) Toda vez que el personal de cuadros o tropa deban mantener trato con el público lo hará en forma correcta y educada que corresponda, pero sin derivar la conversación a temas castrenses.

2) Control y regulación del tránsito.

Para vehículos aislados y/o columnas motorizadas.

a) En rutas fuera del radio urbano.

(1) Deberá mantenerse una velocidad de marcha acorde con el tipo de vehículo, carga, estado del camino y tipo de marcha, teniendo especialmente en cuenta las medidas de seguridad para evitar accidentes.

Se tendrá en cuenta las siguientes velocidades máximas:

(a)Vehículos aislados:

- En ruta: 70 Kms
- Al cruzar localidades: 25 Kms

(b)Columnas motorizadas:

- En ruta: 50/60 Kms
- Al cruzar localidades: 20 Kms

(2) Antes de iniciar una marcha, cada jefe de fracción deberá impartir las instrucciones correspondientes sobre distancias, velocidad, camino o itinerario, punto inicial y punto terminal, altos de marcha, etc, a cada conductor y jefe de vehículo.

(3) En caso de efectuar una detención, deberá hacerlo al costado del camino, colocando luces o balizas y manteniendo el personal de seguridad necesario para indicar y prevenir a los demas conductores sobre la detención de su columna o vehículo.

(4) El Oficial jefe de columna tendrá la responsabilidad primaria, durante la marcha, de regular los controles a efectuar sobre el estado y mantenimiento de los equipos automotores, como así también sus partes constitutivas, acoplados, remolque, etc, para evitar deterioros y/o accidentes de tránsito.

(5) Antes de pasar a algún vehículo, o ante la necesidad de salirse de la ruta, efectuar las indicaciones visuales que correspondan, con la suficiente antelación.

b) En ejido urbano, aeropuerto o proximidades.

(1) Al cruzar una ciudad, la columna que se desplaza deberá hacerlo en correcta formación; salvo que otras circunstancias (excesiva longitud de la localidad, condiciones meteorológicas, etc) aconsejen mantener las comodidades de marcha.

(2) Todo vehículo que se desplace en forma individual deberá hacerlo a órdenes de un personal de cuadros.

(3) Se tratará de evitar atravesar el éjido urbano, obstaculizando al mínimo la actividad de la localidad; para ello se tendrá especialmente en cuenta:

- La columna se recostará sobre el costado derecho de las calles.
- Se respetará la dirección del tránsito que corresponda a cada calle y las señales viales.
- Deberá escogerse un itinerario que no cubra las calles principales de la localidad.
- En caso de transportarse tropa se ordenará a la misma no adoptar actitudes fuera de lugar (vociferar, gestos, etc).
- Se ordenará no arrojar en las calles, papeles, colillas y otros desperdicios.
- Se prohibirá hablar con los pobladores de la zona, como así también efectuar pedidos por parte de los soldados.
- Se repetará y dará prioridad al tránsito de ambulancias, policías o bomberos, si pidieran paso libre.
- Se prohibirá a la tropa efectuar compras a vendedores ambulantes y en comercios, salvo durante los descansos y sólo con la autorización expresa; en tales circunstancias se designará un Suboficial quien controlará que las adquisiciones y pago correspondientes se efectúe en forma ordenada.
- En caso de tener que estacionarse, deberá hacerlo sobre la mano derecha y en una sola mano, dejando lugar al libre tránsito del resto de los vehículos.

(4) Queda prohibidoestacionar vehículos en doble mano. En proximidades del aeropuerto, tanto en el encolumnamiento para carga y descarga, deberá efectuarse sin molestar el libre tránsito de otros vehículos que operen en la zona.

(5) Los depósitos o parques de cargas en aeropuertos, sus proximidades en otro destinos, deberán acondicionarse en forma ordenada y uniforme, teniendo especialmente en cuenta el tipo de material que se maneja. Mismo criterio deberá aplicarse para el acondicinamiento de las cargas que se transporta en los vehículos, las que deberán encontrarse sólidamente acomodadas para evitar corrimientos y/o caídas.

(6) Los toldos de los camiones deberán encontrarse en perfecto estado de presentación, con las cintas colocadas y abrochadas.

(7) No deberán utilizarse vehículos que no ofrezcan las debidas seguridades para el tránsito normal por las calles y rutas y/o con falta de mantenimiento.

(8) Deberá tomarse medidas disciplinarias ejemplares con aquellos conductores que no cumplan con las normas en vigencia o desobedezcan las disposiciones expresamente ordenadas para con el tránsito de vehículos.

(9) Deberá evitarse el empleo de vehículos aislados para comisiones de compras.

(10) Las velocidades máximas a emplear dentro de la ciudad deberán adecuarse a las disposiciones vigentes en la localidad.

(11) Deberán respetarse las indicaciones de los semáforos como así también las que indiquen los efectivos de PM o Policía Provincial en lo referente a circulación y estacionamiento.

x. Instrucciones de coordinación.

1) La PM y/o fracciones destacadas para el control de lo ordenado en la presente OO, tendrá facultades para observar al personal militar que se encuentre en infracción, a la vez de hacer cumplir estrictamente las normas reglamentarias y las que se particularizan ante la presente orden.

2) Las novedades surgidas serán informadas diariamente al COT por el J Sec GEI.

3) Los Jefes de elementos deberán informar por escrito al Jefe Subsector Sur las novedades ocurridas con el personal a sus órdenes que hubiera sido observado por la Sec GEI.

4) Todas las Unidades o Subunidades independientes deberán contar con la orden del Cte Cpo Ej V para efectuar movimientos en la jurisdicción, debiendo informar al Jefe Subsector Sur, a los fines que este adopte las medidas pertinentes de acuerdo a lo expresado en 3., x..

5) La seguridad inmediata y las previsiones de alerta de defensa aérea (defensa aérea pasiva y antiaérea) en cada lugar deberá ser dada por la Unidad correspondiente que ocupa el mismo.

Los Jefes de elementos deberán elevar al Jefe Subsector Sur (S 3) las órdenes que al respecto impartan a sus elementos.

118-M

FOLIO 213

534

6) En todos los lugares de alojamiento deberán extremarse las medidas para el cuidado de las instalaciones que se ocupen, sean éstas militares o civiles.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE.

Sin cambios a las normas vigentes.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

a. Comando.

El actual.

b. Comunicaciones.

COT Subsector Sur: TE 7120 - De alternativa TE 7010.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
MAYOR
Aux Op - Cdo Br I III

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

Copia Nro
Cdo Subsector Sur
PUERTO DESEADO
182000 May 82
PD - 12

ANEXO 4 (COMEL) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

CARTOGRAFIA.

La del Cuerpo de la Orden.

1. SITUACION.

a. Fuerzas amigas.

En la zona de responsabilidad, existen medios territoriales fijos con posibilidad de permitir prolongaciones en base a las necesidades emergentes.

b. Fuerzas enemigas.

Se aprecia que el enemigo desde el punto de vista de COMEL está en capacidad de:

1) Ejecutar interferencias.
2) Realizar escucha y análisis de tráfico.
3) Realizar actos de sabotaje sobre medios propios e instalaciones fijas.

2. MISION.

Los elementos orgánicos y agregados de COMEL dentro de la jurisdicción, proporcionarán apoyo de comunicaciones a la vigilancia y defensa del litoral marítimo, a partir de la recepción de la presente orden para asegurar la ejecución de la operación a fin de proteger la integridad territorial continental y el potencial nacional y militar.

3. EJECUCION.

a. Concepto de la operación.

La operación consistirá desde el punto de vista de COMEL en brindar apoyo específico mediante el empleo de las siguientes facilidades:

1) Sistema territorial fijo de ENTEL.
2) Sistema territorial fijo de ENTEL (Canal de servicio torre de microondas).
3) Red policial.
4) SICOCE.
5) Eventualmente otros sistemas complementarios (ENCOTEL, ACA, YPF, Radioaficionados, empresas petroleras de la zona, etc).

b. Empleo de los medios.

1) Redes radioeléctricas.

Se instalará, operará, mantendrá un sistema radioeléctrico de campaña - Red Comando (Apéndice 2) cuya ECR funcionará en el CCC Pr Subsector Sur a partir de la recepción de la presente Orden, al cual se integrará los elementos cuando por razones operativas así lo requieran o bien cuando existan deficiencias técnicas en el sistema telefónico particular. A tal efecto la ECE permanecerá en ANP a fin de satisfacer en forma permanente las necesidades de comunicaciones de cualquier elemento dependiente, debiendo tenerse muy en cuenta los aspectos de contrainteligencia vigentes fundamentalmente al operar un sistema complementario.

2) Redes alámbricas.

Se instalará, operará y mantendrá el sistema telefónico particular determinado en el Apéndice 1, el cual deberá permanecer las 24 horas en ANP mientras dure la operación.

3) Estafetas.

Especiales a requerimiento y necesidades operativas.

4) Redes escucha y radiogoniométricos.

Instalará, operará y mantendrá grupos de escucha en VHF y HF y radiogoniométricos sobre frecuencias ordenadas por el Oficial de Comunicaciones del Cuerpo de Ejército V durante las 24 horas del día y hasta que finalice la operación.

Los informes producidos deberán elevarse al Cuerpo Ejército V informativo al COT - Subsector Sur.

x. Instrucciones de coordinación.

A) Frecuencias e indicativos disponibles para redes internas:

a) Ca Ing 3:

Frecuencia BLS: 2143 Khz
8988 Khz

Frecuencia MAF: 37,2 Mhz
37,3 Mhz
37,4 Mhz

Indicativos: 57 UU
58 UU
59 UU
53 TT
54 TT

B) Esc "CAMACUA" Dest Expl C El 181:

Frecuencia MAF: 37,5 Mhz
37,6 Mhz

116 M

FOLIO 216

97

Indicativos: 55 TT
56 TT
57 TT
58 TT
59 TT

2) IFC - IEC.

Edición 1982

3) Seguridad criptográfica.

Los MMC a ser transmitidos por cualquier medio de carácter clasificado desde, hacia el CCC Subsector Sur serán cifrados utilizando el código de dos letras y el código de palabras a entregar oportunamente.

4) Ampliación del código matemático.

Ver Apéndice 3

5) Señal de reconocimiento.

Será retirada de este Pues 2 Cdo a través de un estafeta especial los días martes y viernes, antes de las 1200 Hs para la Ca Ing 3. Para el resto de los elementos, incluídos PNA, FFPP, Base Aeronaval, Base Aérea todos los días antes de las 1800 Hs.

4. SPAC.

Ver Cuerpo de la Orden.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

De acuerdo al presente Anexo.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
Aux Op - Cdo Br I III

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

Apéndice:

Apéndice 1: Sistema telefónico particular.

Apéndice 2: Sistema radioeléctrico de campaña.

Apéndice 3: Ampliación del Código Matemático.

147M

FOLIO 217

218

Copia Nro
Cdo Subsector Sur
PUERTO DESEADO
182000 May 82
PD - 013

APENDICE 1 (Sistema telefónico particular) AL ANEXO 4 (COMEL) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

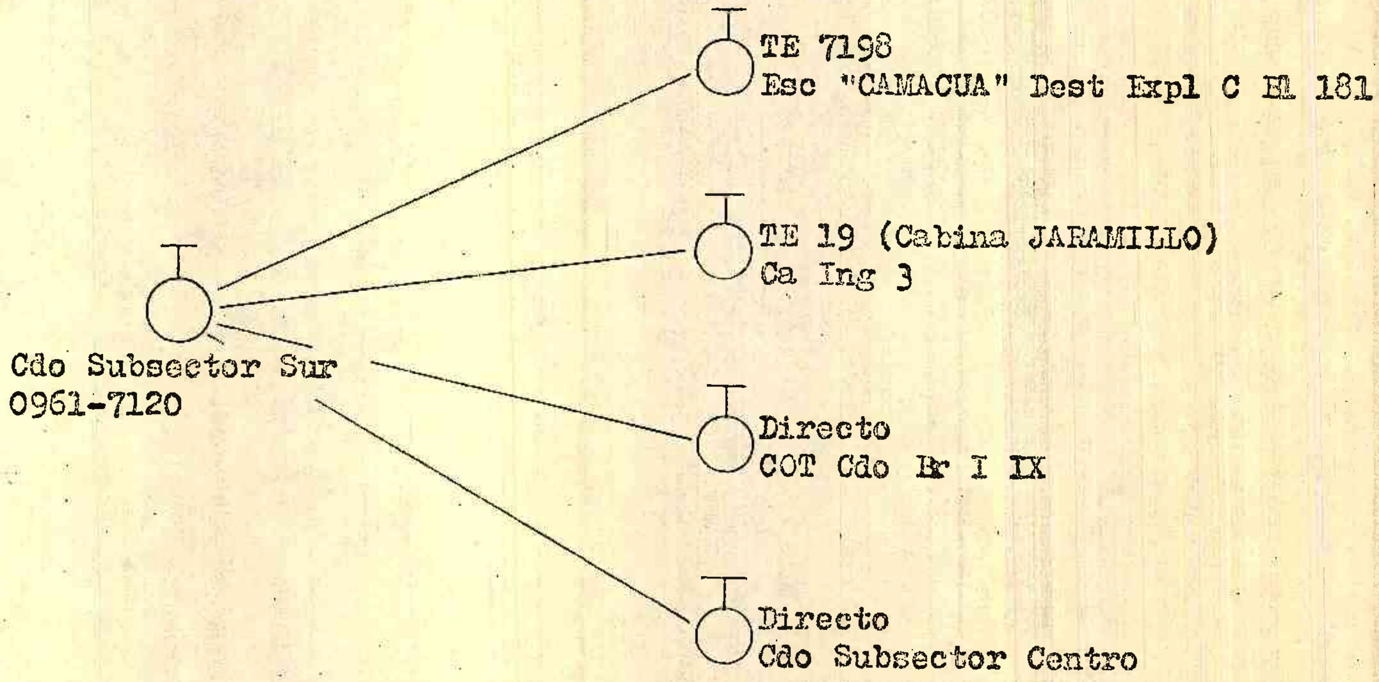
TE 7198
Esc "CAMACUA" Dest Expl C EL 181
TE 19 (Cabina JARAMILLO)
Ca Ing 3
Cdo Subsector Sur
0961-7120
Directo
COT Cdo Br I IX
Directo
Cdo Subsector Centro

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
MAYOR
Aux Op - Cdo Br I III

SECRETO

EJERCITO ARGENTINO
SUBAGRUPACION "SUR"

RED RAD INT (COMPLEMENTO AL APENDICE 2 AL ANEXO 4 A LA OO Nº 1/82)

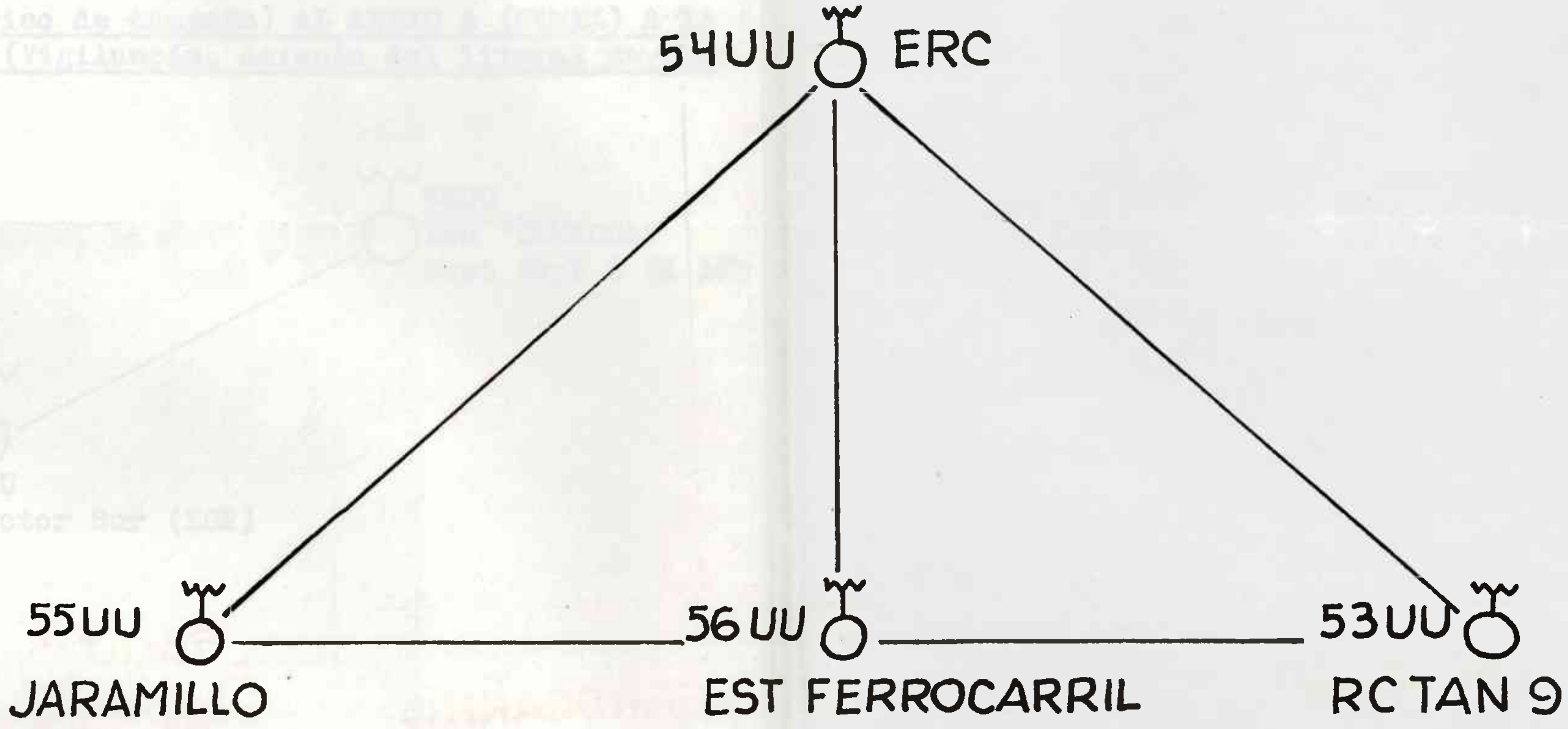
54UU ERC
55UU
JARAMILLO
56 UU
EST FERROCARRIL
53UU
RCTAN 9

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1) FRECUENCIA:

PRINCIPAL : 3413,5 K c/s
SECUNDARIA : 9891,5 K c/s

2) INDICATIVOS:

COT SUBAGRUPACION	: 54 UU
Esc CAMACUA	: 56 UU
CA ING 3	: 55 UU
RCTAN 9	: 53 UU

3) USO:

54UU : ECR en ANP
53UU - 55UU y 56UU Usan su equipo solo ante una emergencia.-

ENTERADO: JARAMILLO, 2

LUIS SANTIAGO CABRAL
SARG
J GPO COM

120-M

FOLIO 220

51

Copia Nro
Subsector SUR
PUERTO DESEADO
182000 May 82
TP - 012

APENDICE 3 (Ampliación Código Matemático) AL ANEXO 4 (COMEL) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 01/82 (Vigilancia, defensa del litoral marítimo y protección interior).

CARTOGRAFIA: 1: 100000	NOMBRE CODIFICADO
FONDEADERO MAZARREDO	ORION 0163
BAHIA OSO MARINO	ORION 0164
CABO VIGIA	ORION 0165
PUNTA CAVENDISH	ORION 0166
JARAMILLO	ORION 0167

Sírvase acusar recibo.

VIRTON MODESTO MENDIAZ
Coronel
Jefe Subsector Sur

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

ES COPIA

CARLOS ALBERTO HENRICH
MAYOR
Aux Op - Cdo Br I III

4

SECRETO

ANEXO 4 (Calco de la Operación) A LA ORDEN DE OPERACIONE Nro 2/82 (Defensa).-

SECRETO

FOLIO

FOLIO 222

218

ERCITO ARGENTINO

Copia Nro....16..............
Agr COMODORO RIVADAVIA (LMGR)
COMODORO RIVADAVIA
251200Abr82
AR - 07

ORDEN DE OPERACIONES Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo).

Mapas de la REPUBLICA ARGENTINA : 1 : 1.000.000
1 : 5.000.000

Cartografía: 1: 500.000

- RAWSON.
- PASO DE INDIO.
- SARMIENTO.
- COMODORO RIVADAVIA.
- LAS PIRAS.
- PUERTO DESEADO.
- BAHIA LAURA.
- SAN JULIAN.

Jurisdicción de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA

Ver Anexo 1.

Organización para el Combate.

Ver Anexo 2.

1. SITUACION

a. Fuerzas Amigas

1) El COMIL creó el TOAS para ejecutar la Defensa de la Integridad Territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

2) El Cdo J Ej ordenó la redistribución de medios terrestres para atender necesidades del TOAS y SEOLM.

3) El Cdo Cpo Ej V elaboró el Plan de Campaña Esquemático Nro 1/82 para la Defensa del Litoral Marítimo y sus medios se encuentran en apresto, proporcionando vigilancia sobre las costas.

4) La FAA ha ejecutado el despliegue de sus medios de combate y logístico.

b. Fuerzas Enemigas

Ver Anexo 3.

2. MISION

Observac - Rosencion / Ara Acc

La Agrupación COMODORO RIVADAVIA, ejecutará la vigilancia y eventual Defensa del Litoral Marítimo y la Protección Interior de la Jurisdicción, a partir de la recepción de la presente orden hasta la finalización de las operaciones, para impedir o rechazar las acciones enemigas sobre zonas vitales propias a fín de mantener la integridad territorial.

Seg Z importante

3, EJECUCION

a. Concepto de la Operación (Ver Anexo 4)

La operación consistirá en:

1) Vigilancia y eventual defensa del litoral marítimo con esfuerzo principal en COMODORO RIVADAVIA y esfuerzos secundarios en CALETA OLIVIA y/o PUERTO DESEADO, manteniendo como reserva a la Ca Cdo y Ser del LMGR.

2) La continuación de la protección de los objetivos del potencial nacional y militar.

3) El control de las actividades de los residentes y las infiltraciones chilenas y británicas.

4) La continuación de la LCT.

b. Fases

La operación comprenderá las siguientes fases:

1) Fase 1: restructuración del dispositivo (Desde el 221900Abr82 Hasta el 251200Abr82).

2) Fase 2: ejecución de la defensa del litoral marítimo (Desde el 251200Abr82 Hasta el rechazo de los elementos de la Flota Inglesa que intenten una acción ofensiva).

c. Fase 1:

Abarcará:

1) Desplazamiento de los elementos para la ocupación de sus emplazamientos.

2) Continuación de la protección de los objetivos del potencial Nacional y/o Militar, particularmente las que hacen a la libertad de acción de la fuerza, mediante las FFPP y elementos de vigilancia de las empresas.

3) Apoyo logístico de los elementos en tránsito.

4) Mantenimiento bajo control operacional a los elementos de las FFPP de la jurisdicción de la Agrupación.

5) Incremento e integración de medios para la vigilancia del litoral marítimo, con prioridad en COMODORO RIVADAVIA, CALETA OLIVIA y PUERTO DESEADO.

6) Control de los Residentes Británicos y Chilenos.

7) Intensificación de la instrucción del personal referente a su actual rol de combate.

8) Empleo de los elementos de combate en misiones de patrullaje y vigilancia costera.

d. Fase 2:

1) Se mantendrá lo ordenado para la Fase 1.

2) Finalización de la ocupación de los sectores ordenados.

3) Ejecución de operaciones ofensivas para rechazar incursiones de reducida magnitud.

4) Ejecución a orden, de los contraataques dentro de la jurisdicción de la agrupación.

5) Empleo de la Reserva.

e. Subagrupación Norte

1) La Subagrupación tendrá su asiento en Km 11 (En el Cu del RI 8) y bajo su responsabilidad el sector comprendido entre CALETA CORDOBA al norte y Usina Transformadora al sur, con preferente atención sobre los siguientes lugares:

   a) CALETA CORDOBA - CALETA OLIVARES (Playa de Tanques y Toma de Combustible) - Km 8 - ASTRA SUR - Usina Térmica - Usina Transformadora y Exterior del Aeropuerto COMODORO RIVADAVIA.

2) El patrullaje y vigilancia se ejecutará en horarios asistemáticos e intensificados durante la noche, especialmente en el control del litoral marítimo.

3) Planificará la ejecución de contraataques en las siguientes direcciones y prioridades:

   a) Prioridad 1 : Aeropuerto COMODORO RIVADAVIA.

   b) Prioridad 2 : COMODORO RIVADAVIA en los sectores asignados.

   c) Prioridad 3 : CALETA CORDOBA.

4) Designará un Oficial de enlace en el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA con medios radioeléctricos y movilidad.

f. Subagrupación Centro

1) La Subagrupación tendrá su asiento en el Km 3 (Cu de la Ca Com 9) y bajo su responsabilidad el sector comprendido entre Sur de la Usina Transformadora y Norte del Puerto de COMODORO RIVADAVIA.

   Con preferente atención sobre los siguientes lugares:

   a) Km 5 - Playa de tanques - Polvorín de YPF.

2) Idem e. 2)

3) Planificará la ejecución de contraataques en las siguientes direcciones y prioridades:

   a) Prioridad 1 : Puerto de COMODORO RIVADAVIA.

   b) Prioridad 2 : Aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA (Previo acuerdo con la Subagrupación Norte).

   c) Prioridad 3 : Playa de tanques.

4) Idem e. 2)

g. Subagrupación Sur

1) La Subagrupación tendrá su asiento en el Km 3 (Galpones del Motel "SU ESTRELLA" y Galpones de la Empresa DELGADO HNOS y bajo su responsabilidad el sector comprendido entre el Puerto de COMODORO RIVADAVIA y RADA TILLY (inclusive).

   Con preferente atención sobre los siguientes lugares :

   a) Puerto de COMODORO RIVADAVIA - Subusina Sur - Empresas Petroleras situadas en el Barrio Industrial y RADA TILLY.

2) Idem e. 2)

3) Planificará la ejecución de contraataques en las siguientes

direcciones y prioridades:

a) Prioridad 1: PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA.

b) Prioridad 2: CALETA OLIVIA.

4) Designará un Oficial de enlace en el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA con medios radioeléctricos y movilidad.

h. Subagrupación CALETA OLIVIA.

1) La Subagrupación tendrá su asiento en las Gamelas de YPF sobre la Ruta Nacional Nro 3, con un efectivo equivalente a una Subunidad de Infantería.

2) Idem e. 2)

3) Planificará y ejecutará el contraataque sobre la Playa de Tanque de YPF situada sobre la Ruta Nacional Nro 3 al Norte de la localidad.

4) Segregará efectivos equivalentes a un grupo de tiradores para la seguridad y vigilancia del Objetivo del Potencial Nacional situado en CAÑADON SECO (Depósito de Gas).

5) Mantendrá el enlace con el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA mediante el teléfono directo situado en la Gamela de YPF.

6) Destacará patrullas móviles en dirección a COMODORO RIVADAVIA hasta la Cantera EL CAPRICHO con la misión de observación del litoral marítimo.

i. Subagrupación PUERTO DESEADO. (Sección Reforzada del GADA 601)

1) La Subagrupación tendrá su asiento en el Cu del RCTan 9 y cumplirá las siguientes misiones :

a) Proteger las zonas vitales del Sector DESEADO, particularmente el Puerto de dicha localidad, con efectivos de las FFPP.

b) Ejecutar vigilancia terrestre y patrullaje, sobre el litoral marítimo..

c) Ejecutar control de la población, en especial sobre residentes chilenos y/o británicos.

d) Mantendrá una reserva movil, con un alto grado de alistamiento para el rechazo y/o aniquilamiento del enemigo.

2) Planificará y ejecutará el contraataque sobre el litoral marítimo con prioridad 1 sobre el PUERTO de la localidad.

3) Mantendrá el enlace con el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA mediante el teléfono directo situado en el Cu del RC Tan 9.

j. Hospital Militar COMODORO RIVADAVIA

1) Ejecutará patrullajes en la zona costera adyacente a su actual emplazamiento, desde el Km 8 (Baterías de YPF) al Norte y en dirección a la Universidad Nacional SAN JUAN BOSCO al Sur, previa coordinación con la Subagrupación Norte y Subagrupación Centro.

2) Asegurará sus propias instalaciones.

3) Mantendrá enlace con el COT de la Agrupación COMODORO RIVADA-

VIA mediante las líneas telefónicas de ENTEL.

k. Areas 531, 532, 533 y 534 (Anexo 1)

1) Area 531

a) Elementos del RI 8.

b) Batallón Logístico 9.

2) Area 532

a) RCTan 9 .

3) Area 533

a) Dest Icia 183.

b) Ca Com 9 (-).

4) Area 534

a) GA 9.

b) Elementos del RI25.

c) Ca Ing9 (-).

5) Misiones Generales

a) Proporcionará la protección y seguridad de los Objetivos de Valor 9 y 10 del Potencial Militar y Nacional, mediante el empleo de las FFPP.

b) Ejecutará el control de nacionales chilenos y británicos en el Area de su Jurisdicción.

c) Ejecutará la vigilancia y patrullaje del Litoral Marítimo.

d) Coordinará las tareas de Defensa Civil y ejecutará la adopción de medidas preventivas sin interferir en las operaciones planeadas.

e) Mantendrá el enlace con el COT de la Jefatura de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA por el sistema telefónico de ENTEL.

6) Misiones Particulares

a) Area 531

(1) Apoyará logísticamente a efectivos en tránsito en las Instalaciones del Cu RI8.

b) Area 532

(1) Apoyará logísticamente los elementos del GADA 601 emplazados en PUERTO DESEADO.

c) Area 533

(1) Proporcionará el Apoyo de Inteligencia requerido por esta Jefatura de Agrupación.

l. Elementos en Tránsito

1) Todos los elementos en tránsito dentro de la Jurisdicción de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA deberán informar al COT:

(a) Efectivos.
(b) Lugar de emplazamiento.
(c) Tiempo probable de estadía en COMODORO RIVADAVIA.

(d) Lugar de destino.

2) Dichos elementos durante su permanencia en la zona deberán organizar fracciones alistadas para su empleo en el lugar donde la situación lo imponga, de acuerdo a las órdenes que reciba de esta Jefatura.

3) Destacará un Oficial de enlace en este Pto Cdo con elementos radioeléctricos y medios de movilidad.

m. PNA

1) Apoyará a esta Jefatura con los informes sobre los patrullajes del litoral marítimo, desde CALETA CORDOBA - COMODORO RIVADAVIA hasta CALETA OLIVIA.

2) Asimismo por su integración a la Jurisdicción de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA preverá el enlace con los elementos de PNA al N y S de COMODORO RIVADAVIA dentro de los límites de la Jurisdicción a los efectos de cumplimentar los informes especificados en 1)

3) Coordinará con los Clubes de Pesca y Empresas que efectúen actividades en la zona marítima, las actividades de búsqueda de información y vigilancia de dicha Area.

4) Mantendrá el enlace con el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA a través del COT del Cpo Ej V.

n. FFPP de la Jurisdicción (Provincia del CHUBUT y SANTA CRUZ).

1) Bajo control operacional de esta Jefatura de Agrupación.

2) Tendrá a su cargo la protección de objetivos del Potencial Militar y Nacional de Valor 9 y 10.

3) Continuará el cumplimiento de sus funciones en lo que se refiere a su función específica y control de residentes chilenos y británicos.

4) Integrará la Red Radioeléctrica de acuerdo a lo especificado en el Anexo 8.

5) Destacará un Oficial de enlace en el COT de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA con medios radioeléctricos.

ñ. Empresas Petroleras y Afines

1) Participará en apoyo de esta Agrupación en :

a) Proporcionar informes sobre movimientosde elementos británicos en el litoral marítimo en la zona comprendida entre COMODORO RIVADAVIA, CALETA OLIVIA, CAÑADON SECO y en dirección a PUERTO DESEADO al S y CAMARONES al N.

b) Eventual transporte de patrullas militares, entre los puntos mencionados en a)

c) En cualquier otra misión afín en su condición de colaboración.

o. Asociación de Reservistas

1) Participarán en apoyo de esta Agrupación en:

a) Vigilancia del litoral marítimo.

b) Como radioaficionado en la transmisión de informes.

c) Como estafeta.

d) En el control de la población nacionales chilenos y/o británicos.

e) En misiones afines en su condición de colaboradores.

p. Reserva (Ca I (-) LMGR, GA 3 (-) y Sec PM 181).

1) Tendrá su emplazamiento en las instalaciones del LMGR.

2) Estará alistada en condiciones de actuar en cualquier punto del sector de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA, con prioridad de empleo :

a) COMODORO RIVADAVIA.

b) CALETA OLIVIA.

c) PUERTO DESEADO.

3) Efectuará los reconocimientos necesarios que aseguren su rápida concurrencia a los lugares previstos de empleo (excepto PUERTO DESEADO) efectuando las coordinaciones con los Jefes de las Agrupaciones que tienen a su cargo los contraataques a dichos lugares.

x. Instrucciones de Coordinación

1) Los Comandos Dependientes están autorizados a establecer acuerdos en forma directa entre sí.

La coordinación con elementos de otras FFAA serán autorizados por esta Jefatura.

2) Informes:

a) Al completar la restructuración y emplazamiento.

b) Diariamente: dos veces al día, a las 0800 y 2000 Hs.

(1) Dichos informes deben contener:

(a) Efectivos.

(b) Movimientos de Tropas.

c) Urgentes: De inmediato.

3) Defensa Aérea Activa y Pasiva

a) Unidades alojadas

(1) De día.

(a) Máximas medidas de enmascaramiento de las instalaciones del vivac.

(b) Vehículos a cubierto.

(c) Armamento preparado en posiciones elevadas para el tiro antiaéreo.

(d) Observadores Aéreos.

(2) De noche

a) 3) a) (a) (b) (c).

b) Respetar al máximo medidas de obscurecimiento adoptadas en la Ciudad.

b) Unidades en Tránsito

(1) De día

a) Columnas vehiculares abiertas.

b) Evitar en las detenciones, aglomeramientos y buscar lugares de poco tránsito a fín de evitar el taponamiento de los principales accesos, calles y avenidas principales.

c) Prever observadores aéreos y armamento en condiciones de abrir el fuego contra cualquier incursor aéreo.

(2) De noche

a) En caso de obscurecimiento apagar rápidamente las luces de los vehículos y estacionar a la derecha de los lugares alcanzados, haciendo bajar rápidamente al personal transportado.

4) Encubrimiento

a) Jefatura de Agrupación: NEGRO

(1) Eq Comb Br I Aerot IV : NEGRO 1

(2) GA 101 : NEGRO 2

(3) Eq Comb/RCTan8 : NEGRO 3

(4) 1/GA 101 : NEGRO 4

(5) Elementos del GADA 101 : NEGRO 5

(6) HMCR : NEGRO 6

(7) Ca Cdo y Ser/LMGR : NEGRO 7

5) La vigencia de la presente orden : a partir de la recepción.

6) Las reservas de los Elementos deberán estar en condiciones de iniciar la marcha con un preaviso de 15 minutos.

La Reserva de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA con un preaviso de 30 minutos.

7) Los respectivos planes de contraataque serán elevados a esta Jefatura el 281200Abr82.

4. SPAC

a. El apoyo logístico será brindado:

1) A solicitud para entrar en el régimen logístico.

2) Racionamiento eventual y a requerimiento.

3) Contratación directa.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) PC Pr : LMGR.

2) PC Alt :

b. Comunicaciones

1) Directas con PUERTO DESEADO - CALETA OLIVIA y AREA 534.

2) Para el resto : TE 24751 - 24752 - 24754.

Sírvase acusar recibo.

ES COPIA [illegible]

MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

[illegible] FERNANDEZ [illegible]
[illegible]
JEFE [illegible]

AGREGADOS:

Anexo 1 : Jurisdicción de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA.
Anexo 2 : Organización para el Combate.
Anexo 3 : Inteligencia.
Apéndice 1 (Característica de los medios).
Apéndice 2 (Contrainteligencia).
Anexo 4 : Concepto de la Operación.
Anexo 5 : Personal.
Anexo 6 : Vigilancia.
Anexo 7 : Vías de Comunicación.
Anexo 8 : COMEL

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 1 : Cdo Cpo Ej V.
Copia Nro 2 : Jefatura Agrupación COMODORO RIVADAVIA.
Copia Nro 3 : 2do J Agr COMODORO RIVADAVIA.
Copia Nro 4 : G 1.
Copia Nro 5 : G 2.
Copia Nro 6 : G 3.
Copia Nro 7 : G 4.
Copia Nro 8 : G 5.
Copia Nro 9 : RCTan8.
Copia Nro 10: GA 101.
Copia Nro 11: Eq Comb Br I Arot IV.
Copia Nro 12: Elementos GADA 601.
Copia Nro 13: 1/GADA 101.
Copia Nro 14: GA 101.
Copia Nro 15: Ca Cdo y Ser/IMGE.
Copia Nro 16: Jefatura Area 531.
Copia Nro 17: Jefatura Area 532.
Copia Nro 18: Jefatura Area 533.
Copia Nro 19: Jefatura Area 534.
Copia Nro 20: Jefatura Policía SANTA CRUZ.
Copia Nro 21: Jefatura Policía CHUBUT.
Copia Nro 22: PNA.
Copia Nro 23: 1/PM 181.
Copia Nro 24; 25 y 26: Elementos en Tránsito.
Copia Nro 27: Archivo.

SECRETO

J. Agr. C RIVADAVIA
COMODORO RIVADAVIA
25 1200 Abr 82
AT - 01

10

FOLIO 231

ANEXO 1 (Jurisdicción de la Agrupación COMODORO RIVADAVIA) A LA OO Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

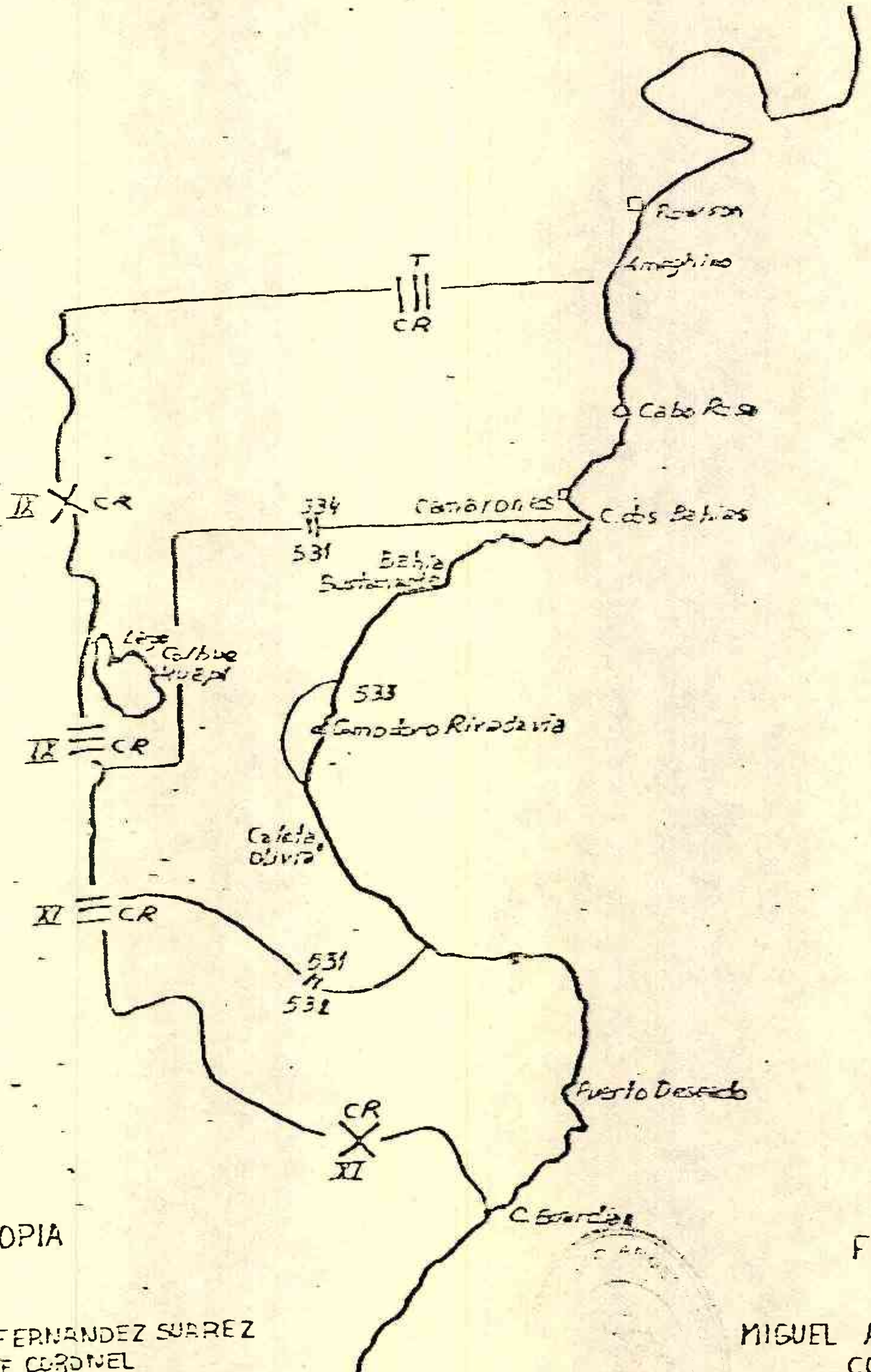
Rawson
Ameghino
T
III
CR
Cabo Raso
Camarones
C. dos Bahías
334
531
Bahía Bustamante
IX
CR
Lago Colhue Huapi
IX
CR
533
Comodoro Rivadavia
Caleta Olivia
XI
CR
531
532
Puerto Deseado
CR
XI
C. Guardia

ES COPIA

CARLOS HORACIO FERNANDEZ SUAREZ
TENIENTE CORONEL
J. Op. Agr. C.R.

FIRMADO

MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J. Agr. C.R.

Sirvase Acusar Recibo

PAG 1-1
SECRETO

COMODORO RIV[illegible]
25 1200 A[illegible] 82
CH - 40

FOLIO 232

11

ANEXO 2 (Organización para el Combate) A LA OO Nro 1/82
(Vigilancia y Defensa del Litoral Argentino)

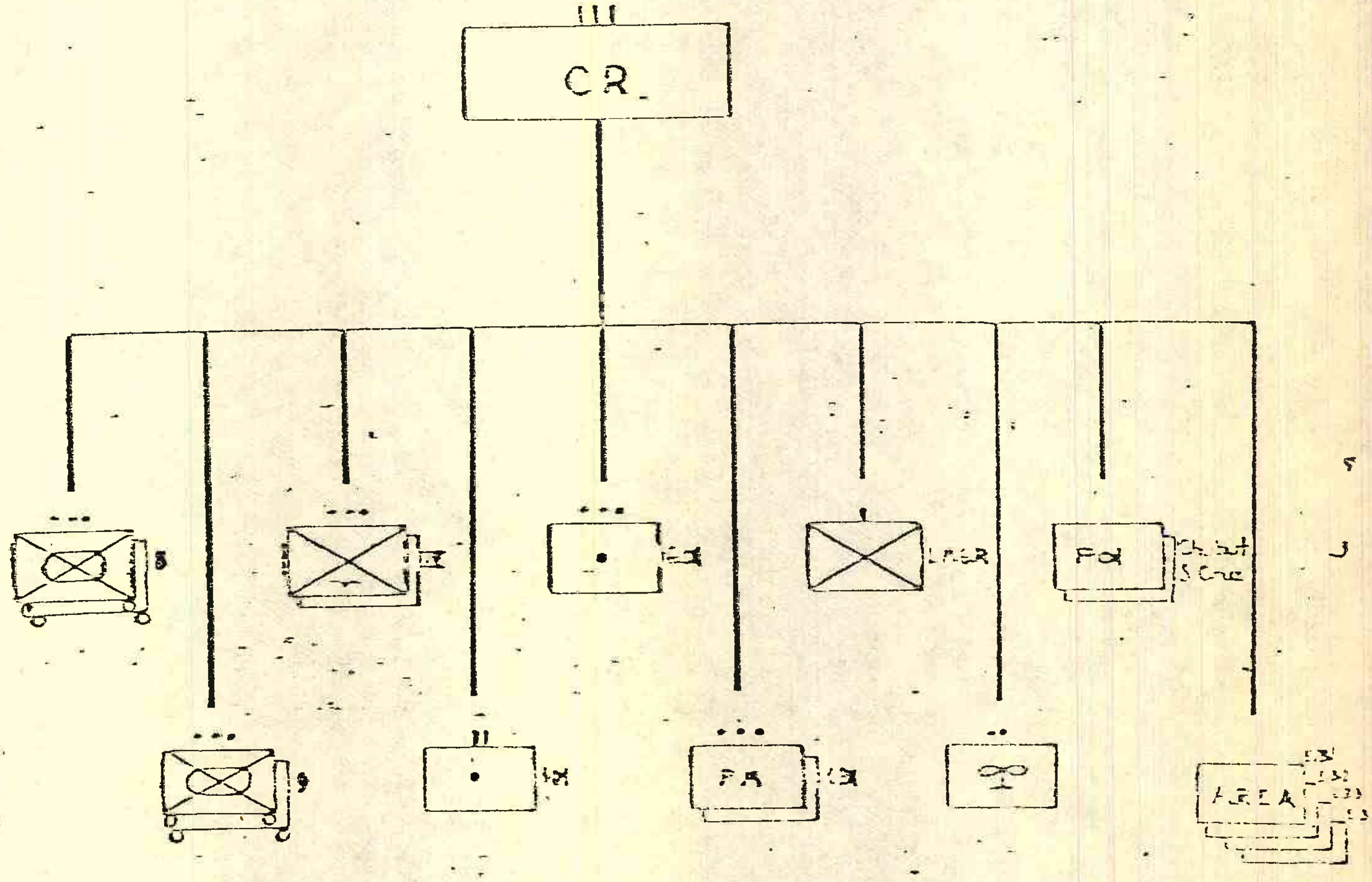

ES COPIA

CARLOS HORACIO FERNDEZ SUAREZ
Teniente Coronel
J Op Agr CR

FIRMADO

MIGUEL ANGEL AREVALO
Coronel
J. Agr. CR

Sirvase Acusar Resivo

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

Copia Nro
J Agr "Comodoro Rivadavia"
COMODORO RIVADAVIA
251200 Abr 82
HDM 13

ANEXO 3 (INTELIGENCIA) A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL JEFE DE LA AGRUPACION "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo).

Cartografía: Ver cuerpo de la orden

1. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO

No se ha detectado actividad del enemigo real en la zona de responsabilidad ni en la zona de interés. La flota Británica continuará operando en el Atlántico Sur, apreciándose que se dirige en dirección a las Islas GEORGIAS DEL SUR; empleando como base de operaciones la Isla ASCENCION.

Las minorías Chilenas y Británicas, infiltradas en distintos organismos civiles y militares constituyen medios óptimos para la reunión de información en la jurisdicción de esta agrupación, se han detectado radioaficionados chilenos (desde Chile, o residentes en la Argentina), ejecutándo interferencias en la Red de Emergencia Nacional.

2. CAPACIDADES

a. Enunciado

1) Capacidad Nro 1

Ejecutar un acto de sabotaje, a partir de este momento sobre instalaciones y personal de un objetivo en la zona de COMODORO RIVADAVIA, de acuerdo a prioridad que se consignan, con efectivos entre 15/30 comandos y/o buzos tácticos, previo desembarco anfibio y/o helitransportados (éstos últimos, a partir del momento que la flota se encuentra en agua jurisdicional Argentina), para dañar instalaciones de vital importancia para el poder militar y/o nacional en la zona rural de Agrupación "Comodoro Rivadavia".

a) Combinarla con actos de sabotaje secundarios, con residentes chilenos o elementos ingleses infiltrados, sobre 2/3 objetivos vitales, alejados del objetivo principal y ejecutados simultáneamente con la acción principal.

b) Apoyarla con 2/3 súbditos chilenos y/o ingleses residentes en la zona, desde momentos previos a la acción operándo desde COMODORO RIVADAVIA, para guiar desde tierra y por medios radioeléctricos el desembarco, aproximación a la costa y al objetivo principal, facilitándo el accionar de los efectivos del golpe de mano.

Objetivos:

Prioridad 1: Aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA

Prioridad 2: Planta de almacenaje Km 3 y Planta de bombeo en Puerto COMODORO RIVADAVIA

Prioridad 3: Playa de tanques de CALETA CORDOVA

Prioridad 4: PC TOS (Cpo Ej V)

Prioridad 5: Playa de tanques de CALETA OLIVIA

Prioridad 6: Puerto DESEADO: Aeropuerto e Instalaciones Portuaria

Otros objetos importantes

- Planta Petroquímica Km 9
- Aeropuerto de TRELEW
- Aeropuerto Puerto MADRYN
- Puente sobre Ruta 3
- Suministro Estación de bombeo y acueducto a Comodoro Rivadavia.

2) Capacidad Nro 2

Ejecutar una operación aerotransportada desde la Isla ASCENCION, a partir de este momento, sobre instalaciones, personal y medios aéreos del aeropuerto de COMODORO RIVADAVIA, con efectivos de hasta 100, para dañar instalaciones que afecten el normal desarrollo de las operaciones militares propias, a fin de provocar una gran conmoción en la opinión pública inglesa e internacional, que restaure la imágen del Gobierno y FF AA Británicas.

a) Combinarla con una acción inmediatamente previa por parte de 15/30 comandos y/o buzos tácticos desembarcados para tomar el Aeropuerto y permitir la operación aerotransportada.

b) Combinada con lo expresado para la capacidad N°1 en sus apartados a) y b).

3) Continuar reuniendo información sobre la propias fuerzas y ejecutándo interferencias en la Red de Emergencias Nacional, con elementos Chilenos y/o Británicos locales en número no determinado.

b. Orden de prioridad en su ejecución.

De acuerdo al orden de enunciación precedente.

3. DEBILIDADES

a. Tendrá inferioridad aérea para actuar en territorio continental y aguas territoriales.

b. La Fuerza Naval Inglesa no posee suficiente elementos para un asalto anfibio de envergadura.

c. Cualquier operación que realizara sobre nuestra zona se ejecutaría sin superioridad aérea británica.

d. En operaciones prolongadas tendrá serias dificultades para el apoyo logístico.

4. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA

a. Elementos escenciales de inteligencia

1) Ejecutarán la minorías Chilenas y Británicas locales, Reunión de Información sobre la propias fuerza.

De ser así: dónde, cuándo, cómo ?.

9/6

b. Otros requerimientos de Inteligencia

1) ¿ Se detectan indicios de actividades de espionaje por parte de periodistas de habla inglesa?.

2) ¿ Se detectan actividades con medios radioeléctricos que hacen sospechar de apoyo a las Fuerzas Británicas por parte de personal extranjero? Especial atención a residencias ingleses y chilenos.

3) Existe en la zona, un lugar especialmente apto para la aproximación naval?.

De ser así: cuál? cuáles son sus características y todo otro dato de interés.

5. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION

a. Ordenes para los Comandos dependientes, asignados y en apoyo.

Presencia o aproximación de naves y aeronaves enemigas; información urgente a medida que se obtengan, empleando el medio más rápido.

6. Contrainteligencia

Ver apéndice 1 y Resúmen de Inteligencia 1/82 - Br I III.

ES COPIA

FIRMADO

MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J Agr " COMODORO RIVADAVIA "

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

9

FOLIO 236

Folio 152

Copia Nro
J Agr "C R"
COMODORO RIVADAVIA
251200 Abr 82
HDM - 13

APENDICE 1 (Características de medios) AL ANEXO 3 (Inteligencia) A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL JEFE DE LA AGRUPACION COMODORO RIVADAVIA Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

1. FUERZAS NAVALES

   a. Portaaviones "INVENCIBLE"
      1) Velocidad máxima sostenida: 25 nudos.
      2) 8 (ocho) aviones "HARRIER"
      3) 10 (diéz) helicópteros "SEA KING"
      4) Misiles: "SAN" y "SEA DART"
      5) Autonomía: 5.000 millas a 18 nudos por hora
      6) Dotación: 1.000 (131 oficiales, 869 tripulantes, excluídos los pilotos)
      7) Antigüedad: 5 (cinco) años

   b. Portahelicópteros "HERMES"
      1) Velocidad máxima sostenida: 24 nudos
      2) 8 (ocho) aviones "HARRIER"
      3) 10 (diéz) helicópteros "SEA KING"
      4) Misiles: 2 lanza misiles cuádruples "SECAT" por banda
      5) Dotación: 1.350 (143 oficiales)
      6) Antigüedad: 29 años

   c. Buque de asalto anfibio "FEARLESS"
      1) Capacidad de carga: 4 embarcaciones de desembarco medianas en dique. 4 EDPV en pescantes.
         Vehículos: 15 tanques, 7 camiones de 3 Ton. y 20 de 1/4 Ton.
         Aeronaves: Facilidades para 5 helicópteros tipo "WESSEX" en cubierta.
      2) Armamento: misiles superficie-aire (corto alcance "SEACAT", 4 lanzadores cuádruples.
      3) Velocidad máxima: 21 nudos
      4) Autonomía: 5.000 millas a 20 nudos
      5) Tripulación: puede acomodar 380 a 400 hombres y hasta 700 en navegación breve (referidos a tropas de desembarco)

   d. 2 (dos) Destructores (tipo "NORFOLK") - D 18 y D 19
      1) Velocidad máxima: 30 nudos
      2) Misiles: "SAN", "EXOCET" (4). "SAM" y "SEA WILF"
      3) Armamento: 2 cañones de 40 mm, 6 tubos de torpedos MK-32

4) Autonomía: 4.500 millas a 18 nudos por hora.

e. 2 (DOS) Destructores Tipo 42 (similares a la "HERCULES")
   1) Velocidad máxima: 29 nudos
   2) Aviación: 2 (dos) helicópteros "LYNX" (lanza torpedos)
   3) Misiles: "SAM" y "SEA DART" (superficie- superficie)
   4) Cañones: 1 de 115mm, 2 de 20 mm (orelikon), 6 tubos lanzatorpedos.

f. 4 (CUATRO) Fragatas clase "LEANDER 26" - F 10, F 15, F 18 y F 104
   1) Velocidad máxima: 30 nudos
   2) Misiles: "SAM", "SEACAR" de lanzamiento cuádruple
   3) Armas: 2 cañones de 115mm
   4) Dotación: 235 (15oficiales y 220 tripulantes)

g. 2 (DOS) Fragatas menores
   1) Velocidad máxima: 28 nudos
   2) Autonomía: 4.000 millas a 15 nudos
   3) Cañones: 2 de 40 mm
   4) Misiles: "SAM" y "SEACAR" (lanzamiento cuádruple)

h. 2 (DOS) Submarinos nucleares
   1) Velocidad máxima: 30 nudos (sumergido)
   2) Dotación: 12 oficiales y 85 tripulantes
   3) Armamento: 5 tubos de torpedos de 21 pulgadas. Cada recarga de torpedos puede hacerse en 15 segundos y lleva en total de 20 recargas.

2. FUERZA AEREA

a. Avión "SEA HARRIER" (de despegue vertical)
   1) Maximo de radio de acción: misiones de intercepción 750 Km (Armado con 2 cohetes AA "SIDE WINDER").
      misiones de ataque 450 Km (Armado con 2 cohetes anti-buque "SEA EAGLE")
   2) Techo máximo: 15000 metros
   3) Posee capacidad para reabastecimiento en vuelo
   4) Se le puede instalar 2 cañones de 30 mm bajo el fuselaje
   5) Maxima autonomía con reabastecimiento en vuelo: 7 horas
   6) Maximo alcance con un reabastecimiento en vuelo: 3.000 millas náuticas.
   7) Alcance de combate: 2.300 millas (3.700 Km)
   8) Radio de acción: 1.100 millas (1.840 Km)

b. Helicóptero "SEA KING" (versión anti-submarino)
   1) Armamento: 4 torpedos buscadores guiados ó 4 cargas de profundidad.

c. Helicóptero "WESSEX" (antisubmarino)
   1) Armamento: 1 ó 2 torpedos guiados a ambos lados del fuselaje, ó 4 misiles filo-guiados ó 2 cohetes aire-superficie ó 2 ametralladoras.

Sirvase acusar recibo

MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

DISTRIBUIDOR:

El mismo del cuerpo de la Orden de Operaciones.

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

20

Copia Nro
J Agr "Comodoro Riv[illegible]
251200 Abr 82
HDM - 13

APENDICE 2 (CONTRAINTELIGENCIA) AL ANEXO 3 (INTELIGENCIA) A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL JEFE DE LA AGRUPACION "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo).

1. RESUMEN DE LA SITUACION DE CONTRAINTELIGENCIA

a. Situación

Durante el período comprendido desde la iniciación de la operación a la fecha, se pueden observar las siguientes falencias desde el punto de vista de Contrainteligencia.

1) Comentarios e informaciones no autorizadas por parte de personal militar a medios periodísticos.

2) Relato de operaciones ejecutadas o en desarrollo, en proximidades de tropa en descanso o personal civil.

3) Conversaciones de personal de la fuerza con parientes y allegados particularmente a esposa e hijos, a través de los cuales trasciende al medio civil información restringida.

Conclusión:

La inobservancia de las medidas de contrainteligencias facilita la reunión de información por parte del enemigo.

Las capacidades enemigas de inteligencias, sabotaje y operaciones especiales que se aprecian son las siguientes:

a) INTELIGENCIA

(1) Reunión de información

Ejecutar actividades de reunión de información, a partir de este momento, mediante el empleo de personal aislado, particularmente Cónsules, periodistas y medios vinculados a residentes británicos y/o chilenos, por intermedio de medios de comunicación territorial, equipos de radioaficionados, prensa escrita, obtención de imágenes e información escrita a través de medios postales, en la jurisdicción de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

(2) Espionaje

Ejecutar actividades de espionaje, a partir de este momento, mediante la utilización de personal de la Fuerza Ejército o agentes expresamente destacados a tal fin en la jurisdicción de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

(3) Exploración y vigilancia aérea

Ejecutar exploración y vigilancia aérea a partir de este momento, por intermedio de sensores transportados por aire y satélites de reconocimiento en la jurisdicción del TOS.

(4) Icia COMEL

Ejecutar inteligencia COMEL a partir de este momento, por intermedio de Operaciones Electrónicas

(escucha, interceptación, interferencia, engaño) en la jurisdicción de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

b) Sabotaje

Ejecutar actividades de sabotaje sobre diversos objetivos de vital importancia, a partir del 120000 Abr82, con elementos británicos y/o chilenos residentes en el país, que estén en capacidad de operar en conjunción con elementos que puedan ser desembarcados por modo aéreo o marítimo, dentro de la jurisdicción de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

c) Operaciones Especiales

Ejecutar operaciones especiales, sobre objetivos rentables en forma simultánea o aislada, a partir del 120000Abr82, con personal infiltrado, dentro de la jurisdicción de la "Agrupación Comodoro Rivadavia".

2. ORDENES DE CONTRAINTELIGENCIA

Como consecuencia de la situación y las capacidades apreciadas, se considera imprescindible la observancia estricta de las medidas de seguridad de contrainteligencia que a continuación se detallan y que son excluyentes de otras que los elementos de la Icia dependientes consideren adoptar, a fin de negar toda información y oportunidad para que el enemigo pueda desarrollar actividades de Inteligencia.

a. Medidas referidas al personal civil y militar

1) Intensificar la educación e instrucción de contrainteligencia en cuadros y tropas, elevando el centro de gravedad sobre los conceptos de:

   a) Disciplina del Secreto

   b) Pertinencia sobre aspectos clasificados (conocer sólo lo necesario)

   c) Controlar y/o investigar al personal que por el acceso a información clasificada pueda constituirse en una fuente importante de reunión de información para el enemigo.

2) Utilizar en el manejo de documentación clasificada sólo personal habilitado para esos fines.

3) Limitar el acceso de civiles, periodistas, etc a puestos de Comando e instalaciones militares y/o a lugares donde se realicen operaciones militares o de Seguridad.

4) Incrementar el control selectivo de civiles, especialmente en aeropuertos, puertos o estaciones terminales de transporte.

m

b. Medidas referentes a los documentos

1) Se otorgará máxima clasificación de seguridad a toda documentación relacionada con futuras operaciones (SECRETO) o (ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL).

2) Diariamente y en forma periódica, se procederá a incinerar todo papel existente en los cestos bajo supervisión del Suboficial de turno o designado a tal efecto.

c. Medidas referentes a las comunicaciones

1) Los medios a emplear para la trasmisión de órdenes o requerimientos vinculados con Op (s) a desarrollar, deberán observar medidas de encubrimiento y preservación del secreto necesario, para lo cual las OO serán transmitidas (entregadas o recibidas) por personal de cuadros exclusivamente.

2) Las OO serán entregadas o recibidas por personal de cuadros exclusivamente.

3) Todo dato sobre efectivos, fecha, hora, identificaciones, cantidades, etc, no podrá ser trasmitido sin el correspondiente encubrimiento.

4) Queda prohibido trasmitir por medios eléctricos o radioelectricos textos en claro sobre aspectos operacionales cuyo contenido o urgencia no justifiquen una vulneración a la seguridad.

d. Censura Militar

1) Prever la censura sobre:

a) Personal de la fuerza

Será de fundamental importancia las autolimitaciones en el contenido de las expresiones individuales, sean orales o escritas.

Al respecto se indican expresamente los aspectos a los cuales "NO SE DEBE" hacer referencias en el envío de correspondencia a familiares, por parte del personal de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

(1) Composición, estado moral o físico, organización, situación táctica y logísticas de las Fuerzas Armadas, Unidades o fracciones.

(2) Ordenes, directivas o disposiciones.

(3) Datos que indiquen la presencia de fuerzas en un lugar o momento.

(4) Fotografías de Unidades, fracciones de tropa, armas, materiales, individuos aislados, cuando en ellas se mencionen o se pongan en evidencia el lugar donde han sido tomadas o despachadas.

:

(5) Llegada o no de unidades o abastecimientos.

(6) Condiciones en que funcionan los servicios.

(7) Estado de las vías y medios de comunicaciones.

(8) Previsiones que se adopten para acontecimientos militares futuros.

(9) Fechas, horas y sistemas de relevos o reemplazos

(10) Nuevos materiales de guerra.

(11) Situaciones y descripciones de los alojamientos de la tropa.

(12) Datos relacionados con bajas antes de que se emita la comunicación oficial.

(13) Efectos de fuego terrestre y ataques aéreos del enemigo.

(14) Apreciaciones sobre los comandos propios o ajenos y de tropas aliadas

(15) Cartas, Planos, Croquis, esquicios, y fotografías referentes a las zonas donde actuen las tropas y que hagan mención de operaciones, lugares de funcionamientos de industrias de guerra o depósitos de materiales de cualquier índole.

(16) Castigos aplicados al remitente.

(17) Comentarios, transcripciones o rendiciones de documentos oficiales, de las autoridades civiles destacadas en territorio propio.

(18) Remisión de fotografías o ilustraciones gráficas destinadas al exterior, con excepción de las referentes a las personas que no presenten indicios del lugar donde se hallan, su estado físico o de su vestuario y equipo.

e. Personal ajeno a la fuerza

Actividades de corresponsales de guerra, personal autorizado y personal civil allegado a los elementos dependientes de la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

f. Medidas referidas a las instalaciones

1) Confeccionar y/o actualizar los estudios de seguridad.

2) Complementar los servicios de seguridad de cada elemento con patrullajes exteriores y control de la población próximas a las instalaciones respectivas.

3) Incrementar las medidas de contra sabotaje en las instalaciones logísticas (incluye los civiles afectados a la Agrupación "Comodoro Rivadavia".

3. OTROS ASPECTOS DE CONTRAINTELIGENCIA

Tener en cuenta que los aspectos que facilitan la actividad de reunión de Información por parte del enemigo són:

a. El exceso de confianza y la despreocupación.

b. La vanidad.

c. El desconocimiento de normas elementales de contrainteligencia.

Sírvase acusar recibo.

[illegible]GUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J Agr "COMODORO RIVADAVIA"

Distribución

- El del Cuerpo de la OO Nro 1/82.

COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

FOLIO 244

ANEXO 4 (Concepto de la Operación) A L

y Defensa del Litoral Argentino) (Calco

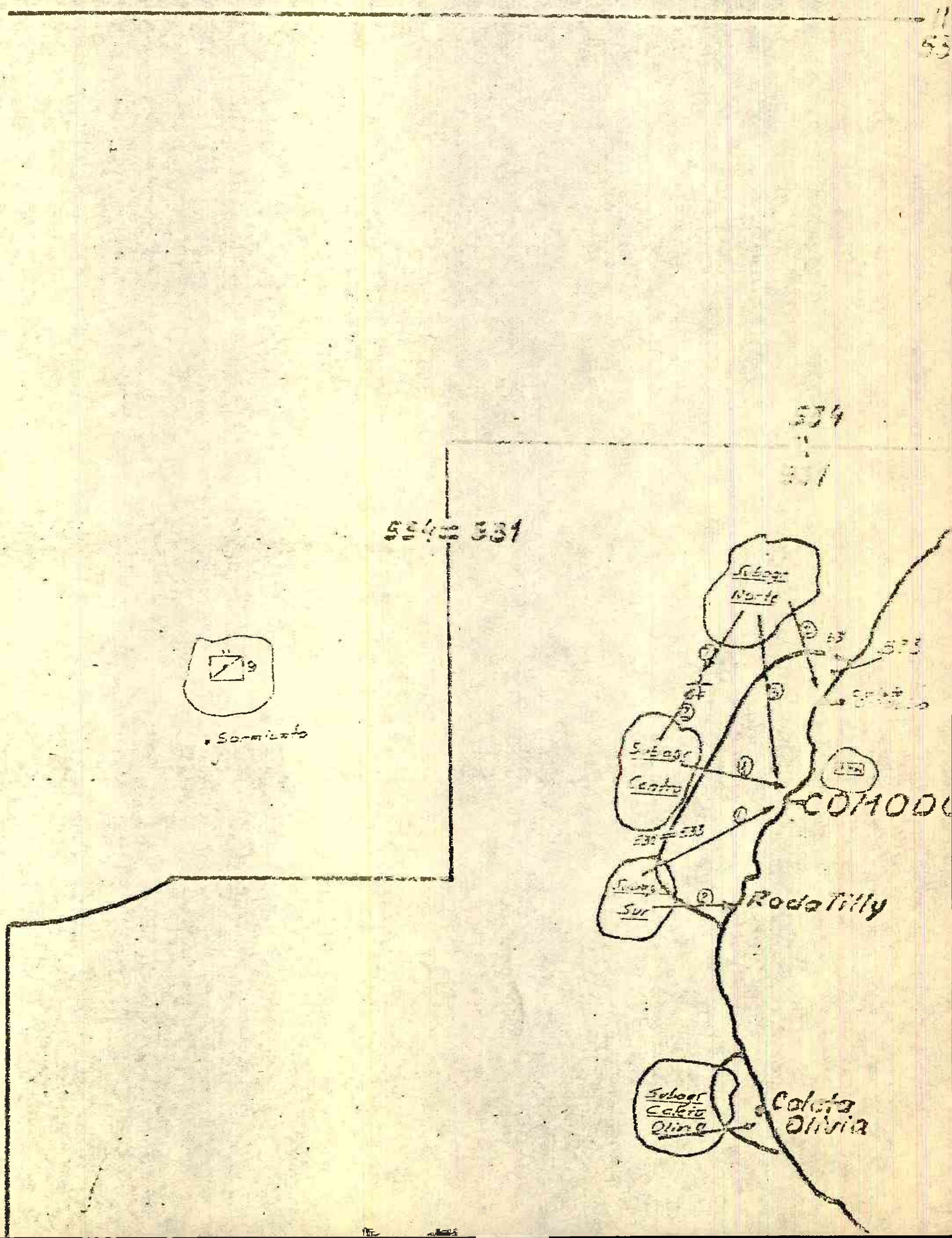
534 / 531
534 ≡ 531
9
Sarmiento
Subagr Norte
Subagr Centro
Subagr Sur
Subagr Caleta Olivia
533
532 ≡ 533
COMODO
Rada Tilly
Caleta Olivia

FOLIO 245

24

Copia
J Agr COMODORO RIV
COMODORO RIVADAVIA
251200 Abr 82
HA - 30

) A LA OO Nro 4/82 (Vigilancia

ico de la Carta COMODORO RIVADAVIA . Esc 1:500.000)

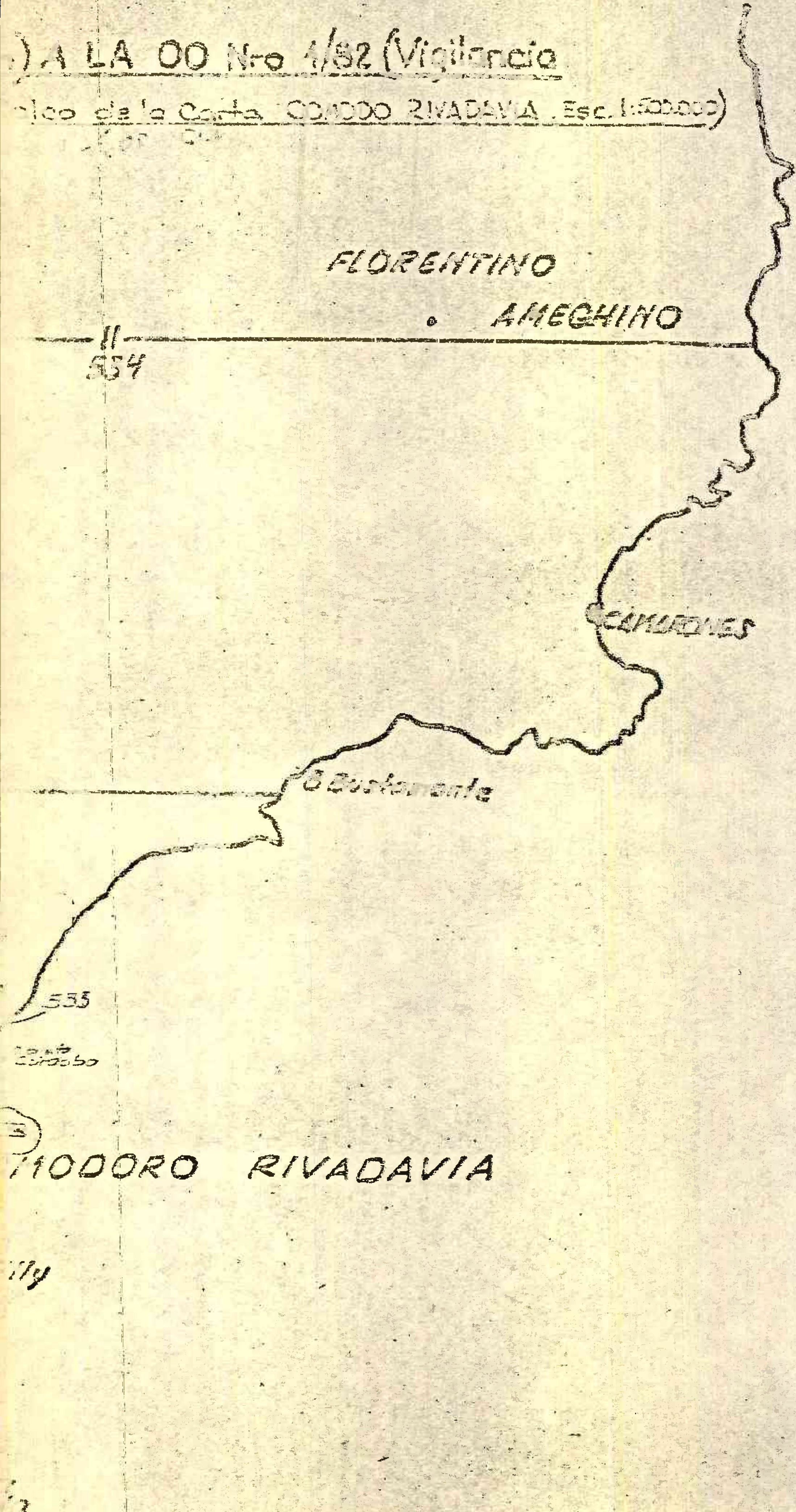
FLORENTINO
AMEGHINO
554
CAMARONES
B Bustamante
555
Caleta Cordoba
(3)
IODORO RIVADAVIA
ily
3

FOLIO 246

25

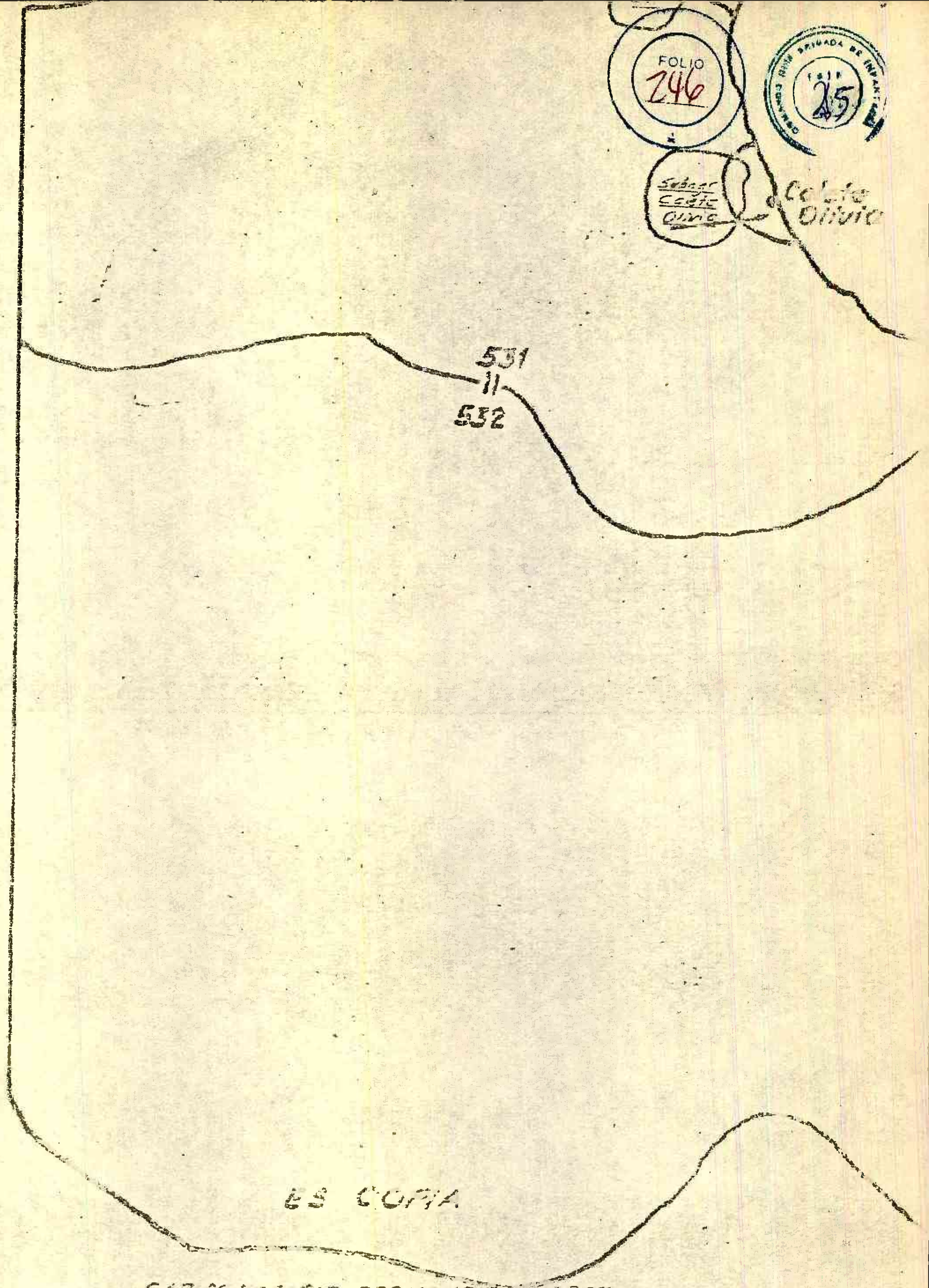
Sector
Costa
Olivia
Caleta
Olivia
531
11
532

ES COPIA

CARLOS [illegible] FERNANDEZ SUAREZ
Tcnl
J Op Agr CR

Sírvase acusar recibo

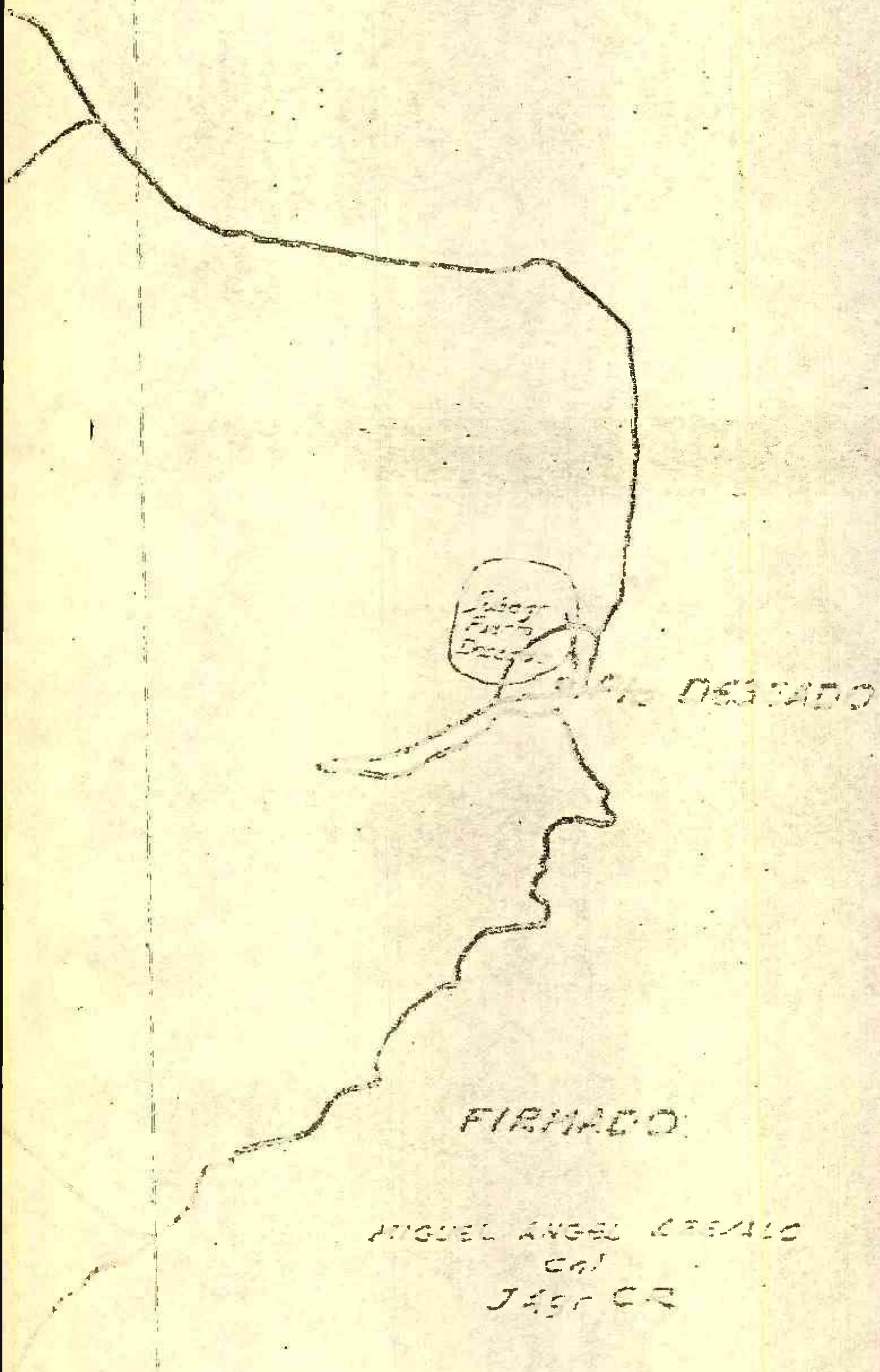

FIRMADO:

MIGUEL ANGEL AREVALO
Cnl
Jagr CR

ANEXO 4 (Concepto de la Operación) A LA OD Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Argentino)

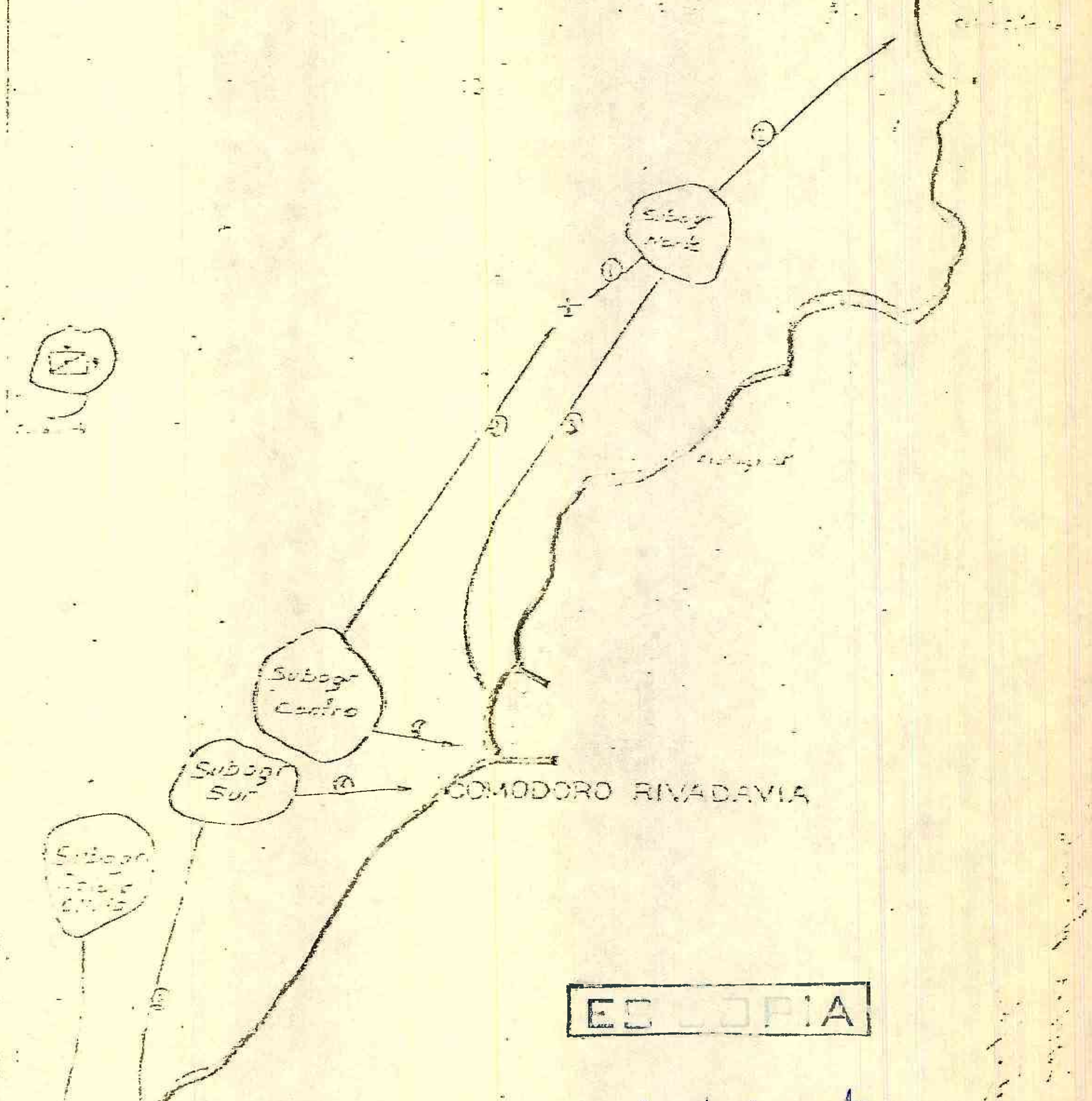
Subagr Norte
Subagr Centro
Subagr Sur
Subagr
COMODORO RIVADAVIA

ES COPIA

Juan Carlos Martin
JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 – B LOG 3

ES COPIA

[illegible] HORACIO FERNANDEZ [illegible]

[illegible]
Cdo [illegible]
COMODORO RIVADAVIA
251200 ABR 82
MAB - 06

ANEXO 5 (PERSONAL) A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL JEFE DE LA AGRUPACION "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

CARTOGRAFIA: ver cuerpo de la Orden de Operaciones

Organización para el Combate: ver Anexo 2

1. SITUACION
   a. Fuerzas Enemigas

      Ver Anexo (Inteligencia)

   b. Fuerzas Amigas

      Ver punto 1, de la Orden de Operaciones del Jefe de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

2. MISION

   La Agrupación "COMODORO RIVADAVIA", proporcionará apoyo de personal a partir de la recepción de la presente orden, hasta que se ordene el repliegue y desconcentración para asegurar la Operación en la zona asignada, a fin de mantener la integridad territorial.

3. EJECUCION
   a. Concepto de la Operación:
      La operación consistirá en brindar apoyo de personal a los elementos de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA" desde su organización, despliegue en el sector asignado, defensa del litoral marítimo hasta el repliegue de los elementos por medio de los [illegible] y [illegible] el personal.

   b. Agrupación "COMODORO RIVADAVIA":
      1) Parte de Efectivos:
         a) A partir del 151200Abr82, la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA", ocupará el sector asignado con todos los elementos que la constituyen, elevando a este Comando (COT) Agrupación "COMODORO RIVADAVIA" una planilla detallando: Grado, Apellido y Nombre, MI (en caso de Cuadros) y a que clase corresponde (para el Personal de Tropa), con un resumen de efectivos discriminados por: Jefes, Oficiales, Suboficiales, Soldados Clase 1962 y Soldados Clase 1963 y agentes para el caso de las FF PP.

         b) A partir de las 2400 hs de elevado el informe anteriormente citado, se elevará los informes diariamente si existiera novedad antes de las 2000 hs, con la situación actualizada a las 1800 hs.

         c) Todo elemento, o fracción que se encuentre en tránsito o permanezca en la jurisdicción de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA", tendrá una misión particular que cumplir y un sector de responsabilidad que cubrir, teniendo en cuenta

FOLIO 250

29

en aplicar los medios de Defensa Aérea Pas[illegible] y Ac[illegible]

2) Para la Policía Militar:

a) Tendrá como misión primordial ejercer el control sobre la Ruta Nacional Nro 3 y en la ciudad de COMODORO RIVADAVIA. Para ello emplazará puestos de control de tránsito, los que estarán ubicados a 30 Km desde COMODORO RIVADAVIA, hacia CALETA OLIVIA, COLONIA SARMIENTO y TRELEW; procediéndose a informar a la cabecera de la red de comunicaciones

(1) Unidad o elemento que ingresa
(2) Efectivos numéricos en detalle
(3) Jefe de la misma
(4) Donde se dirige
(5) Cantidad de vehículos

Estos datos serán transmitidos a la cabecera de la red que funciona en el Puesto de Comando del Jefe de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA".

b) El PCT será emplazado cerca de bifurcación de caminos, a los efectos de prevenir evolucionar los vehículos en caminos secundarios, materializando lugares de espera.

c) Normas de seguridad contra accidentes en la jurisdicción de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA"

(1) Ver Apéndice 1.

d) Disciplina, Ley y Orden

(1) Será incrementada las medidas de control por parte de todos los niveles de Comando, para evitar faltas de disciplina y mantener el más estricto orden.

(2) Se ejercerá un estricto control para que el personal no efectúe compras en el comercio de la zona, evitando con ello contraer deudas.

(3) El vestuario y equipo será llevado correctamente en todo momento y lugar, asimismo el corte de cabello y afeitada, controlándose diariamente estos aspectos en el personal

3) Para la Policía Provincial:

Idéntico proceder que en 2), a) y b), ejerciendo el control sobre los caminos provinciales existentes en la jurisdicción de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA"

4) Para el control del personal que arribe por medio aéreo:

En coordinación con la Fuerza Aérea Argentina se instalará un puesto de control de tránsito en el Aeropuerto General MOSCONI y otro en el Aero Club COMODORO RIVADAVIA con la misión de tomar los datos especificados en 2) a), e informar a la cabecera de la red de comunicaciones

5) Para el control del personal que arribe por medio marítimo:

En coordinación con el Comando del Area Naval se instalará un puesto de control de tránsito en el Puerto COMODORO RIVADAVIA con la misión de tomar los datos especificados en

2) a), se informar a la cabecera de la red de comunicaciones.

6) Se ordenará oportunamente el proceder con los Prisioneros de Guerra y Registro Necrológico.

4. SPAC

Ver Anexo   a la presente Orden

5. Comando y Comunicaciones

Sin variante a la presente Orden

Sírvase acusar recibo

C MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
J Agr " C R "

DISTRIBUCION

Al mismo del Cuerpo de la Orden de Operaciones

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 – B LOG 3

FOLIO 252

COMANDO IIIa BRIGADA DE INFANTERIA Folio 51

SECRETO

Copia Nro
Cdo Agr C R
COMODORO RIVADAVIA
251200 ABR 82
MAE - 06

APENDICE 1 AL ANEXO 5 (PERSONAL) A LA ORDEN DE OPERACIONES DEL JEFE DE LA AGRUPACION "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Def del Litoral Marítimo)

1. Normas de seguridad contra accidentes en la jurisdicción de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA"

   a. A los efectos de responder a normas de seguridad contra accidentes en la jurisdicción de la Agrupación "COMODORO RIVADAVIA" todo conductor durante los desplazamientos, deberá responder a lo ordenado por ODC del Cdo Cpo Ej V - Dpto I - Pers Nro [illegible] para su conocimiento se agrega fotocopia del mismo.

      1) Conducir con las dos manos sobre el volante, evitando distraerse a fin de no desatender el tránsito del personal.

      2) Respetar el sentido de circulación y todas las indicaciones contenidas en los carteles indicadores.

      3) Circular en todo momento sobre el carril derecho.

      4) No podrá adelantarse en ningún momento a otro vehículo.

      5) Mantener una distancia intervehículo en todo momento de 20 metros (distancia mínima).

      6) Evitar maniobras bruscas y frenajes bruscos.

      7) Se evitará la marcha atrás excepto maniobras imprescindibles y de recorrido corto; en este caso se efectuará la maniobra con indicación de personal en tierra.

      8) No estacionará en desniveles pronunciados; en caso contrario se bloquearán las ruedas con calzas.

      9) En las bocacalles se dará prioridad al vehículo que viene de la derecha a excepción de los vehículos más cargados que tendrán prioridad.

10) En proximidades de bocacalles y obstáculos, no hacer el saludo ni dirigir la vista al superior en prevención de perder el control de la maniobra.

11) El conductor es responsable de la seguridad de las personas que viajen en la cabina, cuyo número no debe ser mayor al de asientos disponibles.

12) No se descenderá o ascenderá a vehículo en movimiento, ni se elevarán o descenderán cargas en estas condiciones.

13) En toda oportunidad que deban ser reaprovisionados de combustible se deberá detener el vehículo.

14) Cuando un vehículo deba ser cargado, el mismo deberá estar frenado en caso de inclinación del terreno, las ruedas calzadas.

15) Es terminantemente prohibido conducir cuando el conductor esté:

a) Bajo efectos de una fuerte fatiga
b) Con sueño
c) Bajo efectos del alcohol
d) Bajo efectos de una depresión nerviosa

b. Para los movimientos

1) Cada Jefe de elemento deberá controlar en detalle, el planeamiento, confección y cumplimiento de las órdenes de marcha, para la ejecución de movimientos dentro de la jurisdicción de [illegible].

2) Durante las marchas nocturnas se adoptarán medidas para identificar o visualizar a los vehículos que no posean luz de oscurecimiento.

3) Será de especial atención la ubicación a dar dentro de las columnas de marcha a los vehículos cisternas y de transporte de efectos Cl V.

4) Se deberá instruir al personal de conductores, sobre las señales que ejecuten los elementos de PM y especialmente el cumplimiento de las mismas durante el cruce de localidades y caminos importantes.

5) En todos los casos se fijará claramente velocidades máximas.

2. SEGURIDAD EN EL MANEJO DEL ARMAMENTO

a. Se deberá probar con frecuencia los dispositivos de seguridad. Recordar: "Es mucho más peligrosa un arma con seguro deficiente que otra sin seguro".

b. Colocar el seguro aún si el arma no está cargada.

c. El seguro se sacará solo para tirar.

d. Si es necesario llevar el arma cargada, se colocará siempre el seguro.

e. No debe bajarse el martillo si se tiene un cartucho en la recámara.

f. Deberá controlarse especialmente que el roce del equipo o movimiento involuntario, no saquen el seguro.

g. Asimismo estas medidas se extremarán durante la realización de la limpieza del armamento.

3. SEGURIDAD EN EL MANIPULEO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVAS.

a. Durante la carga y descarga del combustible, tener en cuenta lo siguiente:

1) Siempre al aire libre.
2) Maniobrar con cuidado el camión, cisterna para evitar choques.
3) El conductor debe permanecer en el vehículo cisterna.
4) No fumar ni encender fósforos en un radio no menor de 15 metros. Colocar en forma visible carteles, marcando la zona correspondiente.
5) Disponer en el lugar de equipos matafuegos y baldes de arena.
6) No poner en funcionamiento el motor del vehículo.
7) Todo combustible derramado, secarlo y cubrirlo con arena.

b. Todo personal con responsabilidad de jefatura en el sector destinado para sustancias inflamables o explosivas, deberá verificar que los vehículos lleven soldados al chasis la cadena para descarga de electricidad estática y que esta toque el suelo.

c. Para la apertura de tanques y/o tambores de combustible se emplearán mangos de madera quedando expresamente prohibido el uso de herramientas metálicas para estas operaciones.

d. Los sectores donde deben operar operar los vehículos deberán ser mantenidos perfectamente limpios, deberán estar alejados de otros inflamables, generadoras de chispas o llamas de fuego.

e. Antes de dar paso a la tropa en los [illegible] el [illegible]dor del mismo controlará que la horquilla de [illegible] esté bien colocada en la boca del [illegible] y que ningún personal esté ubicado en los alrededores.

4. MEDIDAS DE PRECAUCION CUANDO SE ENCUENTREN PROYECTILES SIN EXPLOTAR.

Cuando se encuentre en el campo u otro sector proyectiles sin explotar, se demarcará el lugar de tal forma que quede perfectamente localizado el lugar. No se [illegible]. Se informará la novedad al superior inmediato, quién deberá actuar de acuerdo a las especificaciones reglamentarias.

5. A efectos ampliar lo precedentemente ordenado toda unidad o fracción que acantone, vivaquee o se encuentre próxima a una unidad dependiente orgánicamente de [illegible] recabará el POF Nro 1/78 (Seguridad contra accidentes) [illegible] por esta [illegible], debiendo tomar el conocimiento a partir de ese momento.

[illegible]
[illegible]
[illegible]

FOLIO 256

255

ANEXO 6 (Vigilancia del Litoral Marítimo) A LA OO Nro 1/82

(Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

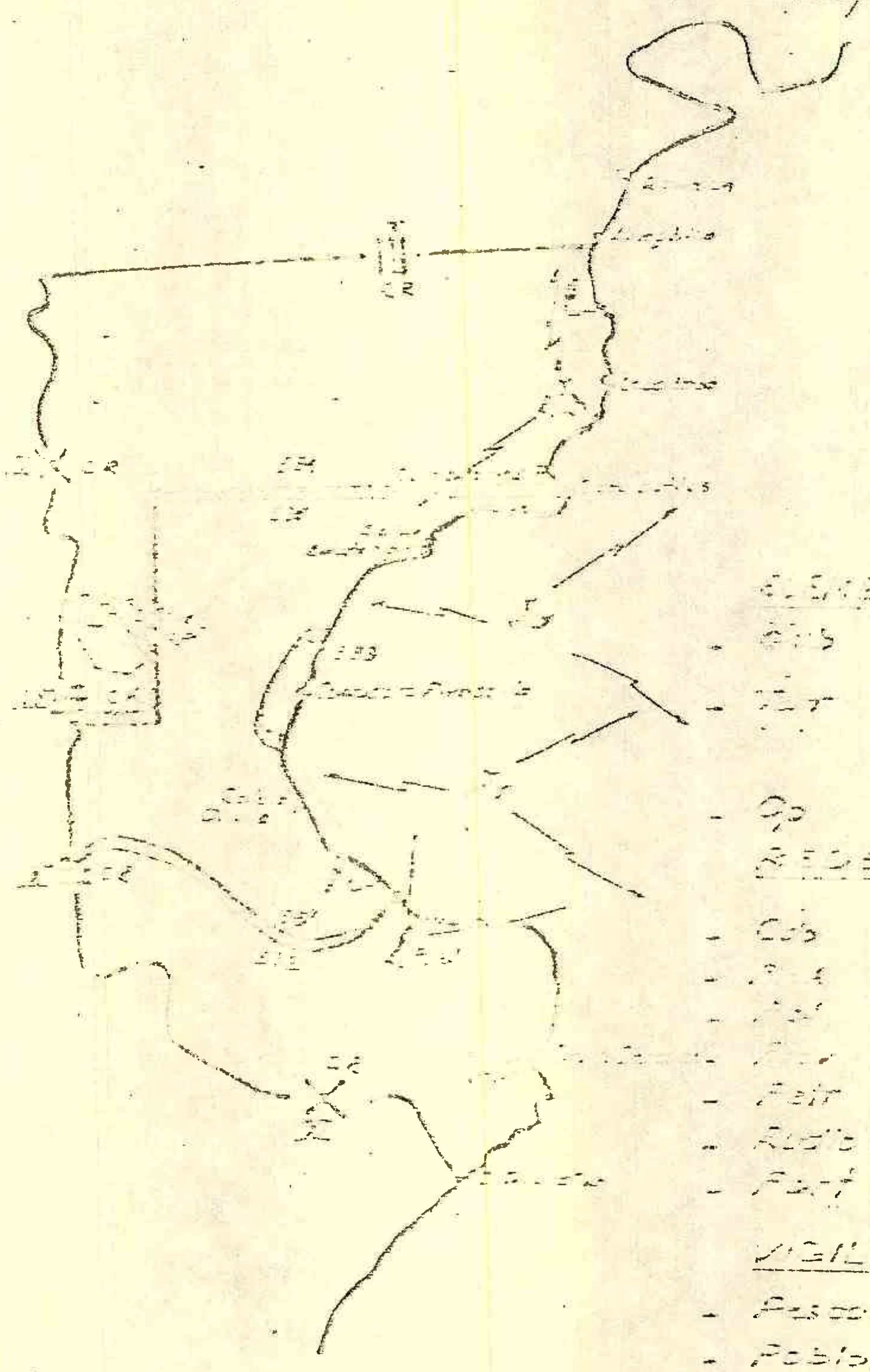

ELEMENTOS

- Gob - DD [illegible]
- Ejer - Cob y
  Pref
  [illegible]
- Op - [illegible]

REDES

- Cob
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- Pefr
- Radio af
- Fant

VIGILANCIA

- Pescadores
- Pobladores
- Ptes
- Ex Cdo
- etc

ES COPIA

CARLOS HORACIO FERNANDEZ SUARES
Teniente Coronel
J Op Agr C.R.

FIRMADO

MIGUEL ANGEL AREVALO
Coronel
J Agr C.R.

Sirvase Acusar Recibo

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

FOLIO 257

36

ANEXO 7 (Vías de Comunicación) A LA OD Nro 1/82
(Defensa del Litoral Argentino)

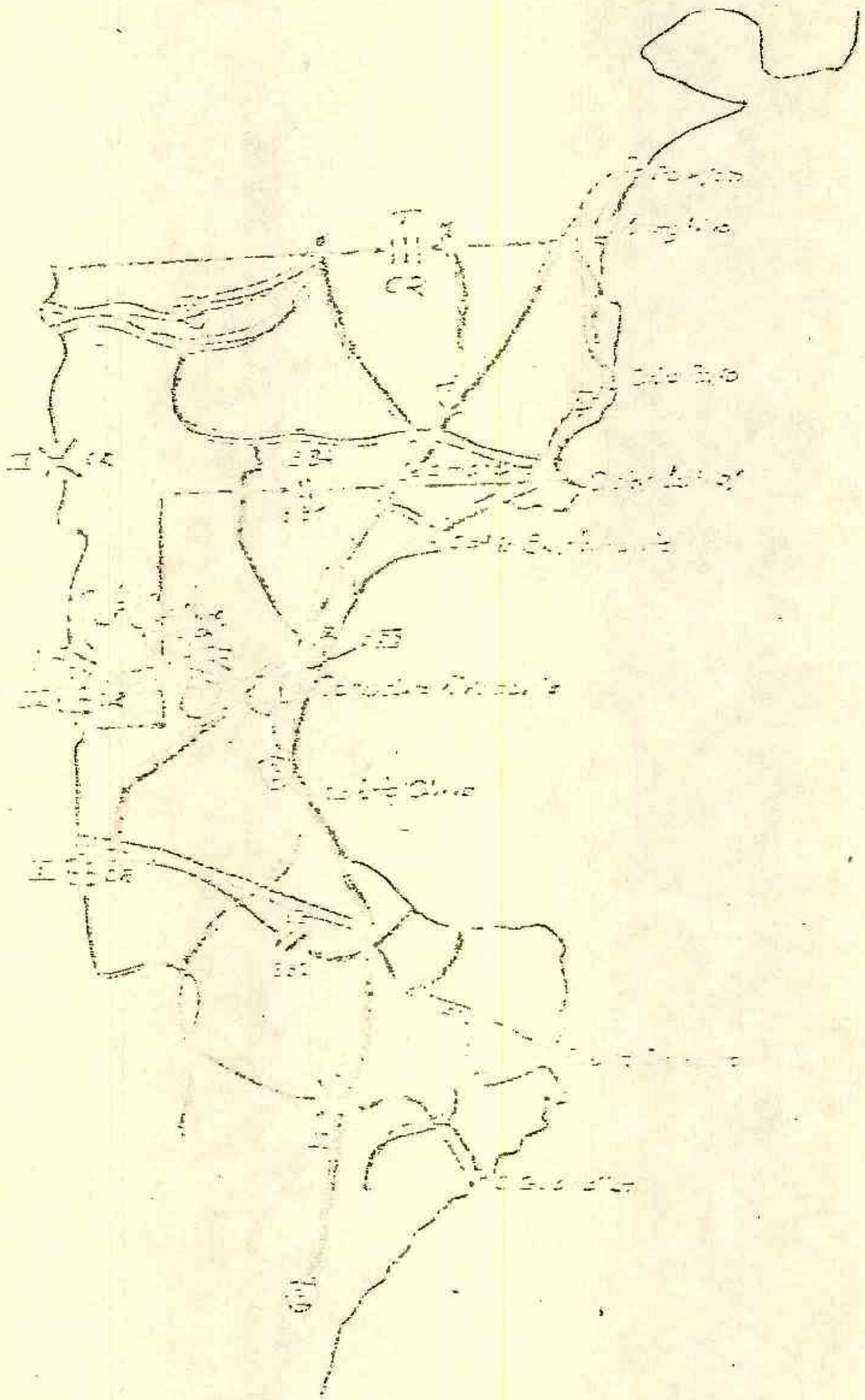

ES COPIA

CARLOS HORACIO FERNANDEZ SUAREZ
Teniente Coronel
[illegible] CR

FIRMADO

MIGUEL ANGEL AREVALO
CORONEL
[illegible] CR

[illegible]

E [illegible]

Pág 1-1
SECRETO

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 – B LOG 3

739

2) Medios Radioeléctricos:
Se carece de enlace radioeléctrico con los medios dependientes.

3) Red Territorial

a) ENTEL: Mediante sus instalaciones locales y zonales y su sistema Nacional e Internacional de Telecomunicaciones; La Central de comunicaciones se encuentra integrada a través de su cabecera, con:

- Prefectura Naval Argentina
- Policía de la Provincia
- Policía Federal Argentina
- Municipalidad de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA
- Radio Aficionados

y sus elementos dependientes (Apéndice 1)

b) Complementarios
Se emplearán como medios de alternativa y encuadrarán su empleo en las órdenes específicas existentes sobre aspectos de contrainteligencia. En forma limitada se explotarán los siguientes medios:

(1) Radio Aficionados

(2) Encotel

(3) ACA

(4) Pescadores

(5) Empresas Petroleras

(6) Pobladores

x. Instrucciones de Coordinación

1) La vigilancia será a partir de la recepción de la presente Orden.

2) Los elementos dependientes limitarán sus requerimientos a fin de no recargar los pocos medios disponibles en el Batallón Comunicaciones.

3) Los Jefes de elementos dependientes adoptarán las medidas pertinentes, a fin de ordenar la presentación por cualquier medio de los Oficiales de Comunicaciones Agregados.

4) Los elementos dependientes se comunicarán diariamente a las 0900 y 2100 Hs a los efectos de transmitir novedades.

5) Medidas de Seguridad:
a) De las instalaciones:
A cargo de las Fracciones correspondientes de los elemento dependientes.

b) En las Transmisiones:
De acuerdo a las directivas de contrainteligencia vigentes

4. SPAC:
La del Cuerpo de la Orden

Fc 259

38

5. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Según lo ordenado en el Cuerpo de la Orden

Sírvase acusar recibo

ES COPIA

DISTRIBUIDOR:

El del Cuerpo de la Orden.

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

Copia Nro
Dir IMGR
COMODORO RIVADAVI
251200 Abr 82
RRS - 15

APENDICE 1 (Integración de Comunicaciones) AL ANEXO 8 (COMEL) A LA OO J Agr "COMODORO RIVADAVIA" Nro 1/82 (Vigilancia y Seguridad del Litoral Marítimo)

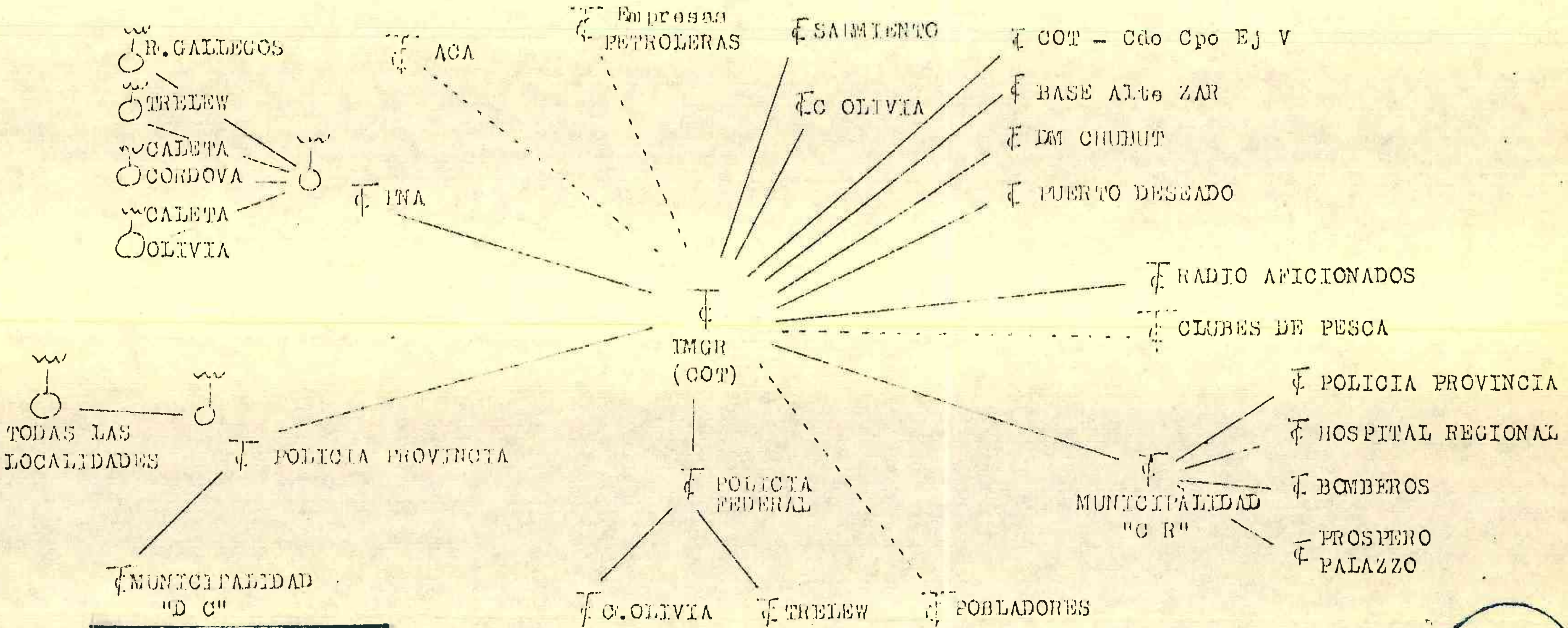
R.GALLEGOS
TRELEW
CALETA CORDOVA
CALETA OLIVIA
ACA
Empresas PETROLERAS
SARMIENTO
C OLIVIA
COT - Cdo Cpo Ej V
BASE Alte ZAR
DM CHUBUT
PUERTO DESEADO
PNA
RADIO AFICIONADOS
CLUBES DE PESCA
IMGR (COT)
POLICIA PROVINCIA
HOSPITAL REGIONAL
BOMBEROS
PROSPERO PALAZZO
MUNICIPALIDAD "C R"
TODAS LAS LOCALIDADES
POLICIA PROVINCIA
POLICIA FEDERAL
MUNICIPALIDAD "D C"
C.OLIVIA
TRELEW
POBLADORES

ES COPIA

JUAN CARLOS MARTIN
TENIENTE PRIMERO
S 1 - B LOG 3

FOLIO 260

39

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Instrucción de Cuadros y Tropa
  Vig - Protec Obj etc
- Serv Rec. Cap Sanz - Estaf 1800 Hs. COT
- Eq Com - Residentes Extranj Brig Ch. - Ap y - Dest Icia 183 Tcnl Monzón.
- Pel Para CHUBUT bajo Cont Op Jef Ags - Acuerdos Sector - Ag o Pers Vig - Racionar/Estudiar
- Mor Tpa - Colaboración J Ags 20 a 30 algo
- Pm - activ de Tal - dentro de nuestro Sector - Colaborac -
- D L O - M/Vestidos - Subjefe Grup - etc
- SPAC - Régimen normal.
- Carpeta Obj - fotos - rutinas - a disposición.
- 0800 Hs efectivos: tr día - Sig modificación
- Rec J/ Scandanaman Tpa 09 0900 a más Tardar -
  guión Subt Res
- Listas Cam domicilio etc - al Cpo - Div I
- Recantación Listados Ingles - Dest y J Ags

Copia Nro. 9
Agr COMODORO RIVADAVIA (IMGR)
COMODORO RIVADAVIA
061200 May 82
LA - 08

MODIFICACIONES A LA ORDEN DE OPERACIONES NRO 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Maritimo).

Organización para el Combate

Ver Anexo 1

1. SITUACION

   a. Fuerzas Amigas

      1) A la Br I Arot IV por orden del Cpo Ej V se le ha asignado una zona de responsabilidad exclusiva (Ver Anexo 2).

3. EJECUCION

   a. Concepto de la Operación

      Ver Anexo 2

   e. Subagrupación Norte

      1) La Subagrupación Norte tendrá bajo su responsabilidad el sector comprendido entre el límite de la Br I Aerot IV (-) (CALETA CORDOBA), al S, y límite del Area 534, al N, (Ver Anexo 2) con preferente atención sobre los siguientes objetivos:

         a) PICO SALAMANCA (3 Km N sobre ruta 3) Antena Repetidora ENTEL
         b) 50 Km al N de PICO SALAMANCA sobre ruta 3, Antena Repetidora ENTEL.
         c) Aerdromo PUNTA GRAVINA.

      2) Los objetivos anteriormente mencionados, no estan cubiertos, el control de los mismos se ejecutará por medio de patrullas, en / horarios asistemáticos intensificados durante la noche, especialmente en el Litoral Marítimo.

   f. Subagrupación Centro

      1) La Subagrupación Centro tendrá bajo su responsabilidad en sector comprendido entre CAÑADON DEL INFIERNILLO, al N y la línea general AVENIDA PORTUGAL, AVENIDA CANADA, AVENIDA ESTADOS UNIDOS, al S, (Ver Anexo 2) con preferente atención sobre los siguientes objetivos:

         a) Usina
         b) Reserva de agua (Viamonte y Misiones - Bº Pietrobelli)
         c) ENTEL
         d) L U 83 TV Canal 9
         e) L U 4 Radio Patagonia Argentina
         f) Planta Transmisora Radio Nacional
         g) ENCOTEL
         h) Estación Transformadora de Agua y Energia (Cerro CHENQUE)

   g. Subagrupación Sur

      1) La Subagrupación Sur tendrá bajo su responsabilidad el sector / comprendido entre el límite S de la Subagrupación Centro y el límite N del Area 532 (Ver Anexo 2), con preferente atención sobre

los siguientes objetivos:

a) Planta Gas del Estado de PICO TRUNCADO
b) Playa de Tanques CALETA OLIVIA
c) Reserva de agua cruce ruta 3 y ruta 26 Bº Industrial
d) Planta Rastreadora de Satélite (700 Mts S/E Planta reserva de agua)
e) Campamento Petrolero CAÑADON SECO (17 Km O CALETA OLIVIA)

j. H M C R

1) Asegurara sus propias instalaciones
2) Mantendrá enlace con el COT de la Agr COMODORO RIVADAVIA mediante línea telefónica ENTEL.

k. Areas 531, 532, 533, 534

1) Area 531 (R I 8 - B Log 9)

a) Asegurará sus propias instalaciones
b) Mantendrá enlace con el COT de la Agr COMODORO RIVADAVIA// mediante línea telefónica ENTEL.

2) Area 532 (R C Tan 9 (+)

a) Mantiene las misiones y funciones previstas en la O O Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

3) Area 533 (Des Icia 183)

a) Apoyo de Icia a la Jefatura de Agr COMODORO RIVADAVIA

4) Area 534 (GA 9 - Ca Ing (-) - R I 25 (-))

a) Continua las misiones y fnnciones previstas en la O O Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

p. Reserva

1) Ca I (-) LMGR
2) El empleo de la misma será responsabilidad de la Jefatura de la Agr COMODORO RIVADAVIA

q. B Av Comb 601

1) El empleo de los medios de esta Unidad se prevee al requerimiento de esta Jefatura de Agr al Cdo Cpo Ej V

x. Instrucciones de Coordinación

1) La presente Orden entre en vigencia a partir de su recepción.
2) El Area 532 y 534 elevarán su respectivos planes a esta Jefatura de Agr el 101200 May 82
3) La Subagrupaciones Centro y Sur expondrán sus planes en esta Jefatura de Agr 080800 May 82

Luego elevaremos

a) Los reconocimientos y acuerdos quedan autorizados a partir de la recepción de la presente Orden
b) Los informes de reconicientos incluirán todo otro objetivo que el responsable de cada Subagrupación considere de importancia al potencial Nacional y/o Militar, informando de los mismos el 080800 May 82.

Sirvase acusar recibo.

924

DO y EA

FOLIO 262

VIRTOM MODESTO MENDIAZ
CORONEL
A Cargo Cdo Agr COMODORO RIVADAVIA

DOCUMENTOS AGREGADOS:

- ANEXO 1: Organización para el Combate
- ANEXO 2: Modificaciones al concepto de la Operación

DISTRIBUIDOR

- Copia Nro 1: Cdo Cpo Ej V
- Copia Nro 2: Jefatura Agr COMODORO RIVADAVIA
- Copia Nro 3: JEM Agr COMODORO RIVADAVIA
- Copia Nro 4: G 3 Agr COMODORO RIVADAVIA
- Copia Nro 5: Area 531
- Copia Nro 6: Area 532
- Copia Nro 7: Area 533
- Copia Nro 8: Area 534
- Copia Nro 9: Elementos Br I III
- Copia Nro10: R I (+) (-)
- Copia Nro11: B Av Comb 601
- Copia Nro12: H M C R
- Copia Nro13: Jefatura Policia CHUBUT
- Copia Nro14: Jefatura Policia SANTA CRUZ
- Copia Nro15: PNA
- Copia Nro16: Ca Cdo y Ser LMGR
- Copia Nro 17, 18 y 19: Elementos en transito
- Copia Nro20: Archivo

264

143

Copia Nro
Agr COMODORO RIVADAVIA (IMGR)
COMODORO RIVADAVIA
061200 May 82
LA - 08

ANEXO 1 (Organización para el Combate) A LAS MODIFICACIONES A LA O C NRO 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Marítimo)

1. Subagrupación Norte

   - Agr COMODORO RIVADAVIA

2. Subagrupación Centro

   - Elementos Br I III

3. Subagrupación Sur

   - R I (+) (-)

     Esc R G C

4. Area 532

   - R C Tan 9 (+)

     Sec GADA 601

5. Area 534

   - GA 9
   - Ca Ing 9 (-)
   - R I 25 (-)

DO y EA

VIRTOM MODESTO MENDIAZ
CORONEL
A Cargo Cdo Agr COMODORO RIVADAVIA

Copia Nro
J Agr COMODORO RIVADAVIA
COMODORO RIVADAVIA
061200 May 82
LA - 08

ANEXO 2 (Modificacion al Concepto de la Operacion) A LA OO
Nro 1/82 (Vigilancia y Defensa del Litoral Maritimo)
Calco de la Carta COMODORO RIVADAVIA, Esc. 1:500.000

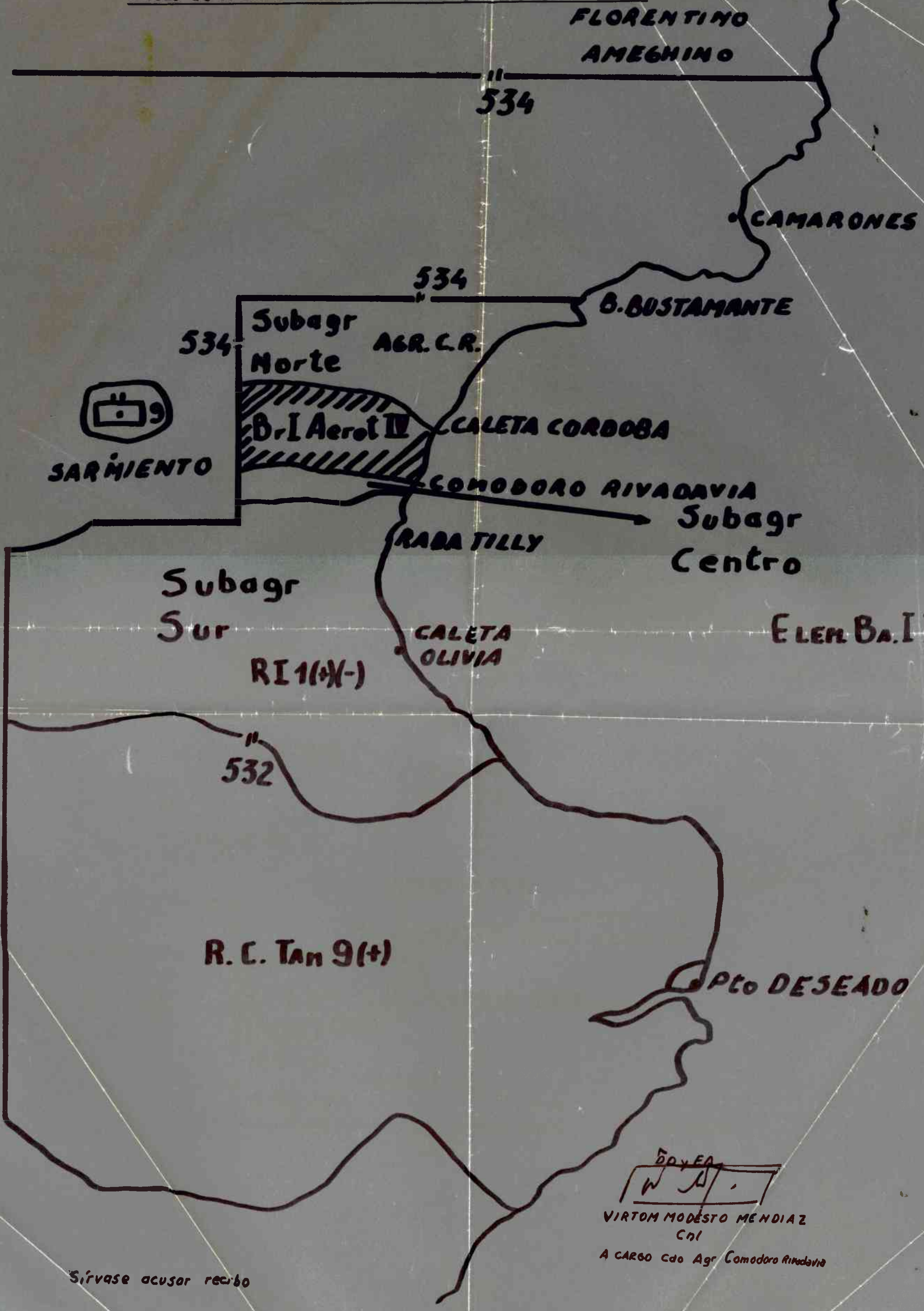
FLORENTINO
AMEGHINO
II
534
CAMARONES
534
B. BUSTAMANTE
534
Subagr
Norte
AGR. C.R.
9
SARMIENTO
Br I Aerot IV
CALETA CORDOBA
COMODORO RIVADAVIA
Subagr
Centro
RADA TILLY
Subagr
Sur
CALETA
OLIVIA
RI 1(+)(-)
Elem Ba I III
532
R. C. Tan 9(+)
Pto DESEADO

ODyEA

VIRTOM MODESTO MENDIAZ
Cnl
A CARGO Cdo Agr Comodoro Rivadavia

Sirvase acusar recibo

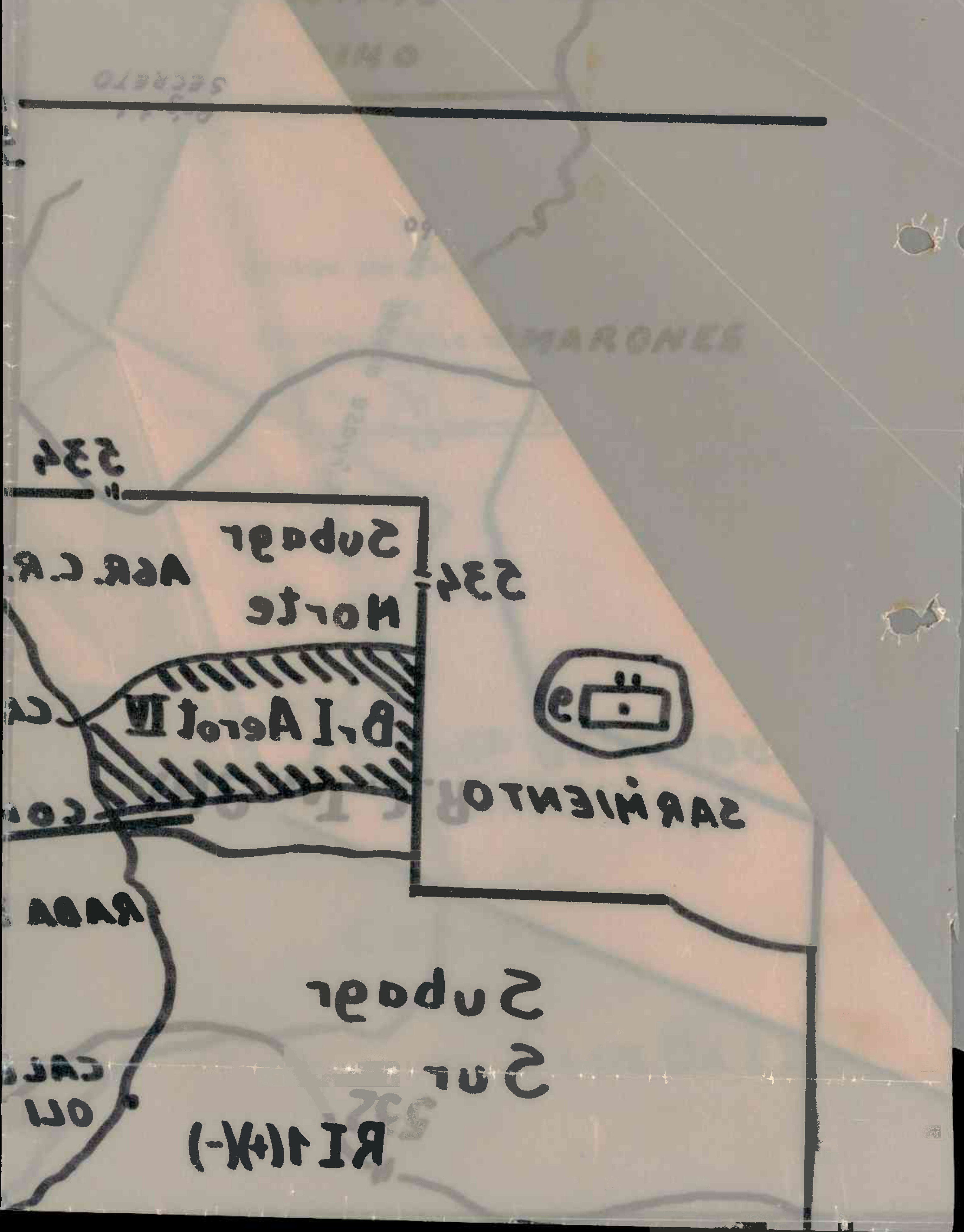Copia Nro
3 Agr COMODORO RIVADAVIA
COMODORO RIVADAVIA
061200 May 82
LA - 08